

INFORME PRELIMINAR III



ELVIS VERGARA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Lima, 11 de octubre del 2024



INFORME PRELIMINAR III

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEVIDA

PRESIDENTE

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA

Lima, 11 de octubre de 2024



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	6
II.	ANTECEDENTES.....	9
1.	Composición de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA	13
2.	Misión.....	15
3.	Visión	16
4.	Objetivos.....	18
5.	Metodología de trabajo	19
III.	ACTIVIDADES.....	21
1.	Sesiones ordinarias, extraordinarias, descentralizadas y especiales	21
1.1.	Listado de sesiones	21
1.2.	Resumen de las sesiones	23
1.3.	Sesiones Especiales	40
1.4.	Sesiones Ordinarias	41
1.5.	Sesiones Extraordinarias.....	49
1.6.	Sesiones Descentralizadas	69
2.	Reuniones de trabajo e informativas	124
2.1.	Listado de reuniones de trabajo	124
2.2.	Síntesis de las reuniones de trabajo.....	126
3.	Solicitudes de información.....	141
IV.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.....	192
1.	Amazonas	192
1.1.	Población.....	192
1.2.	Pueblos Indígenas u Originarios	194
1.3.	Servicios que brinda el Estado y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	201
1.3.1.	Servicios que provee el Programa Nacional AURORA y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	202
1.3.2.	Servicios que provee el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	212
1.4.	Situación de los cultivos de hoja de coca en Amazonas de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA	218
2.	Loreto.....	221



2.1.	Población.....	221
2.2.	Pueblos Indígenas u Originarios	223
2.3.	Servicios que brinda el Estado y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030.....	237
2.4.	Situación de los cultivos de hoja de coca en Loreto de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA.....	242
3.	Madre de Dios	245
3.1.	Población.....	245
3.2.	Pueblos Indígenas u Originarios	246
3.3.	Situación de los cultivos de hoja de coca en Madre de Dios de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA.....	252
4.	Pasco	256
4.1.	Población.....	256
4.2.	Pueblos Indígenas u Originarios	257
4.3.	Situación de los cultivos de hoja de coca en Pasco de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA.....	263
5.	Ucayali	267
5.1.	Población.....	267
5.2.	Pueblos Indígenas u Originarios	268
5.3.	Situación de los cultivos de hoja de coca en Ucayali de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA	276
6.	Necesidad de inclusión de los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno al ámbito de actuación de la comisión	280
V.	EJES TEMÁTICOS.....	289
1.	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.....	289
2.	Indicadores de los Programas Presupuestales responsabilidad de DEVIDA	296
3.	Situación de la Empresa Nacional de la Coca – ENACO	298
4.	Afectaciones a los Pueblos Originarios.....	324
4.1.	Cultivos de arbusto de hoja de coca en comunidades nativas y áreas naturales protegidas	324
4.2.	Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.....	333
5.	Zonas Estratégicas de Intervención	341
5.1.	Zona Estratégica de Intervención “Corredor Amazónico”	341

5.2.	Zona Estratégica de Intervención “Corredor Sub-tropical Nororiental”	343
5.3.	Zona Estratégica de Intervención “Huallaga”	344
6.	Actuación del Ministerio Público	347
6.1.	Acciones de prevención, investigación y combate del delito de tráfico ilícito de drogas, en el marco del D.L. N°1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.	347
6.2.	Implementación de Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad	351
6.3.	Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos	353
VI.	CULTIVO DE HOJA DE COCA EN PRODUCCIÓN	355
1.	Monitoreo de Cultivos de Coca 2023	355
1.1.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Aguaytía.....	355
1.2.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Amazonas	358
1.3.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Bajo Amazonas..	362
1.4.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Bajo Huallaga.....	365
1.5.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Bajo Ucayali	368
1.6.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Callería.....	372
1.7.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Contama	376
1.8.	Superficie cultivada de la Zona de Producción Kosñipata.....	380
1.9.	Superficie Cultivada de la Zona de Producción Madre de Dios...	384
1.10.	Superficie Cultivada de la Zona de Producción Marañón	388
1.11.	Superficie Cultivada de la Zona de Producción Pichis-Palcazu-Pachitea.....	391
1.12.	Superficie Cultivada de la Zona de Producción Putumayo	395
1.13.	Superficie Cultivada de la Zona de Producción San Gabán.....	398
1.14.	Superficie Cultivada de la Zona de Producción Tahuamanu	402
1.15.	Superficie Cultivada de la Zona de Producción Yaguas	405
VII.	POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS	408
2.	Reportes de Cumplimiento	408
2.1.	Reporte de Cumplimiento 2021	409
1.1.	Reporte de Cumplimiento 2022	413
1.2.	Reporte de Cumplimiento 2023	417
VIII.	ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y ECONÓMICO	422
IX.	CONCLUSIONES PRELIMINARES	436



X.	ACCIONES PENDIENTES.....	443
XI.	RECOMENDACIONES.....	444



I. PRESENTACIÓN

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA informa las labores desarrolladas en el contexto de la lucha integral y multisectorial contra el narcotráfico y el consumo de drogas en el Perú, considerando vital el concurso activo de los diversos sectores del Estado y de la sociedad civil organizada para abordar este complejo problema público de manera efectiva.

La producción, tráfico y el consumo de drogas en nuestro país evidencia un problema público que data de mucho tiempo atrás y que empezó a agudizarse a partir de la década de los años noventa, demandando urgente y prioritaria atención. En respuesta, se aprobó la Política Nacional contra las Drogas al 2030, instrumentalizada en el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, como expresión de los esfuerzos del Estado para generar un plan nacional de prevención y control de drogas.

Nuestro país tiene una vasta legislación en materia de lucha contra el flagelo de las drogas, así, se puede identificar como un importante referente normativo el Decreto Legislativo N° 824, Ley de lucha contra el narcotráfico, publicado en el diario oficial “El Peruano”, el 24 de abril de 1996, cuyo artículo primero declara de interés nacional la lucha contra el consumo de drogas en todo el territorio, para cuyo efecto se constituyó la Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas “CONTRADROGAS” como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas.

En este panorama, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA contribuye con la apertura de espacios públicos de debate nacional para procurar enfoques realistas que conduzcan a la reducción del daño que produce el consumo de drogas en la sociedad y la adecuada implementación de la Política Nacional contra las Drogas, poniendo de relieve el principio constitucional de defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad. Para ello, se han llevado a cabo múltiples reuniones de trabajo con autoridades involucradas en esta problemática como líderes indígenas y comunidades nativas, enfatizando la participación de la sociedad civil mediante mesas de trabajo con organizaciones no gubernamentales, en



defensa del derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y saludable.

El trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA no solo se centra en la prevención y control del consumo de drogas, sino también en la promoción del desarrollo alternativo como una estrategia para contrarrestar la cadena de transformación de cultivos ilegales de coca en cocaína. Esta estrategia busca beneficiar a las comunidades indígenas y pueblos afectados por el narcotráfico, ofreciendo alternativas económicas viables y sostenibles. En este sentido, la Comisión ha enfatizado la importancia de la coordinación y articulación de esfuerzos entre los diferentes sectores del Estado y la sociedad civil.

El presente informe tiene naturaleza preliminar y detalla las actividades desarrolladas a través de las siete sesiones ordinarias, siete sesiones extraordinarias, catorce sesiones descentralizadas, dos sesiones especiales, que hacen un total de 31 sesiones celebradas, debiendo anotar que se llevaron a cabo 21 reuniones de trabajo y una mesa técnica, poniendo especial relieve en las diferentes acciones de coordinación bajo la perspectiva de tratar de manera articulada la disminución de la oferta y demanda de drogas y con ello, promover el desarrollo alternativo como instrumento válido para contrarrestar la cadena de transformación de los cultivos de drogas ilegales como la cocaína, en favor de las comunidades indígenas y pueblos afectados, sin relativizar las funciones de fiscalización y de representación cumplidas.

En armonía con lo reseñado en el párrafo precedente, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA repara en la oportunidad y necesidad de replantear la labor encomendada por el Pleno del Congreso de la República, considerando vital ampliar el ámbito de su intervención competencial a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno, con la finalidad de cubrir la totalidad de distritos de las Zonas Estratégicas de Intervención, en cuyos territorios se registra una alta concentración de actividades de tráfico ilícito de drogas, como los cultivos, producción y comercio ilícito de drogas; a fin de implementar la Política Nacional contra

las Drogas. En tal virtud, se recomienda incorporar a la labor desplegada: (a) Corredor Amazónico, (b) Huallaga, (c) Sur Amazónico y (d) Triple Frontera, sin invadir el ámbito de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

Siendo esta la conclusión a la que se ha arribado, es menester destacar que, en el caso del Cusco, en el año 2022, la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción fue de 16,009 hectáreas, en tanto, la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en comunidades nativas fue de 1,331 hectáreas, habiéndose erradicado un total de 1,487.40 hectáreas e intervenido 785 parcelas, además, en el año 2021, en la provincia de La Convención, se inhabilitaron cuatro pistas de aterrizaje clandestino.

En cuanto al departamento de Huánuco en el año 2022, se encontró que la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción fue de 3,887 hectáreas, mientras que la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en comunidades nativas fue de 880 hectáreas, siendo Kakataibo el pueblo indígena más afectado con 629 hectáreas. Respecto al departamento de Junín también se advierte una situación expectante, pues en el año 2022 se encontró que la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción fue de 8,063 hectáreas y la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en comunidades nativas fue de 2,912 hectáreas, siendo el pueblo indígena Asháninka el más afectado, asimismo, durante el año 2015 se inhabilitaron cinco pistas de aterrizaje clandestino en el distrito de San Martín de Pangoa, ubicado en la provincia de Satipo, y en el año 2023 en esta provincia se erradicaron un total de 659.23 hectáreas e intervino 277 parcelas. En Puno, la situación presentada es similar, en el año 2022 se encontró que la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción fue de 11,347 hectáreas y la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en comunidades campesinas fue de 89 hectáreas, siendo el pueblo Quechua el más afectado. A su vez, en el año 2019, en la provincia de Carabaya se erradicó un total de 5,591 hectáreas y durante el año 2022 un total de 3,758 hectáreas. No menos preocupante es la situación en el departamento de San Martín, dado que en el año 2022 se encontró que la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción fue de 2,524

hectáreas y la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en comunidades nativas fue de 324 hectáreas, siendo el pueblo indígena Kichwa el más afectado con un total de 238.6 hectáreas. En esa misma línea, en el año 2021 se inhabilitó una pista de aterrizaje clandestino en el centro poblado de Challuayacu del distrito de Pólvora y durante el año 2023 en la provincia de Tocache se erradicó un total de 4,257.3 hectáreas e intervino 2,501 parcelas. Esta alarmante realidad justifica el imperativo de abarcar el ámbito de funciones de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA a los cinco departamentos identificados.

En este sentido, atendiendo a que la Política Nacional contra las Drogas al 2030 ha focalizado los daños asociados al mercado ilícito de drogas, haciendo referencia a las afectaciones que se generan en diversos ámbitos expresados en: 1) daños a la seguridad, como amenazas de muerte y violencia física en comunidades nativas; 2) daños a la economía, debido a la alta rentabilidad de los cultivos ilícitos y afectación al desarrollo socioeconómico individual y familiar, entre otros; 3) daños a la salud que se manifiestan a través de la morbilidad y mortalidad asociada al consumo, por citar algunos; 4) daños al medio ambiente, como la contaminación de los recursos hídricos y la deforestación, entre otros, y 5) daños a la gobernabilidad, a través de la conflictividad social, financiamiento de acciones terroristas y corrupción de funcionarios, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA reafirma su compromiso en la lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas, el cual es esencial para construir un Perú más seguro, saludable y libre de los efectos nocivos de las drogas, asegurando un futuro mejor para las generaciones venideras, razón por la cual se plantea complementariamente, la ampliación del plazo de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA hasta el término del Período Parlamentario 2021-2026.

II. ANTECEDENTES

En la sesión vespertina del Pleno del Congreso de la República, realizada el 16 de marzo de 2022, correspondiente a la segunda legislatura ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022, el congresista Elvis Vergara

Mendoza fundamentó la Moción de Orden del Día 468¹ a la que se acumuló la Moción de Orden del Día 341², mediante la cual propuso que el Congreso de la República conforme una comisión especial multipartidaria encargada de realizar un trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguardia de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesiones forestales de la Región Ucayali, por un periodo de 90 días hábiles, conforme al artículo 35, literal c) del Reglamento del Congreso. Concluida la fundamentación se admitió a debate y se presentó un nuevo texto sustitutorio³ de la Moción de Orden del Día 468 que recogió los nuevos aportes formulados en el curso del debate. El nuevo texto sustitutorio propuesto fue aprobado procediéndose a acumular la Moción de Orden del Día 341⁴.

El 6 de mayo de 2022 se reúne la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, bajo la coordinación del congresista Eduardo Salhuana Cavides con la finalidad de elegir a su mesa directiva y proceder a su instalación. Fueron elegidos los congresistas Elvis Vergara Mendoza (Presidente), Eduardo Salhuana Cavides (Vicepresidente) y José Jerí Oré (Secretario). En consecuencia, inicialmente los integrantes fueron los congresistas Elvis Vergara Mendoza (Acción Popular), Eduardo Salhuana Cavides (Alianza

¹ El Consejo Directivo del Congreso de la República, en su sesión del 28 de setiembre de 2021, acordó que la Moción de Orden del Día 468, pase a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

² El congresista Elvis Vergara Mendoza con fecha 2 de setiembre de 2021 formaliza la presentación de la Moción de Orden del Día 341. Posteriormente, con fecha 15 de setiembre del mismo año presenta la Moción de Orden del Día 468, procediéndose a acumular ambas mociones el 16 de marzo de 2022.

³ El nuevo texto sustitutorio presentado durante la sesión plenaria del 16 de marzo de 2022, incorpora como ámbito de actuación y competencia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, a los departamentos de Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, por un plazo de seis meses, pudiendo ampliarse por un plazo similar, conforme el literal c) del artículo 35 del Reglamento del Congreso.

⁴ El Consejo Directivo del Congreso de la República, en su sesión del 7 de setiembre de 2021, acordó que la Moción de Orden del Día 341, pase a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Mediante Oficio N° 0411-2021-2022-ADP-M/CR, de fecha 8 de setiembre de 2021, el Oficial Mayor del Congreso de la República se dirige al presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, haciendo de su conocimiento el acuerdo del Consejo Directivo del Congreso, de fecha 7 de setiembre de 2021.



Para el Progreso), José Jerí Oré⁵ (Somos Perú), Francis Paredes Castro (Perú Libre), Jeny López Morales (Fuerza Popular), Guillermo Bermejo Rojas (Perú Democrático) y Juan Mori Celis⁶ (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático al Grupo Parlamentario Acción Popular).

El 29 de setiembre de 2022, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA aprueba su primer informe preliminar⁷ y acuerda solicitar la ampliación del plazo de sus actividades por el período de un año, lo cual es acordado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 20 de octubre de 2022. Dicho acuerdo es formalizado por el Oficial Mayor a través del Oficio N° 1006-2022-2023-ADP-M/CR, de fecha 21 de octubre de 2022.

El 16 de octubre de 2023, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA aprueba su segundo informe preliminar y acuerda solicitar la ampliación del plazo de sus actividades por el período de un año, lo cual es acordado por el Pleno del Congreso en su sesión celebrada el 2 de noviembre de 2023. Dicho acuerdo es formalizado por el Oficial Mayor a través del Oficio N° 1777-2023-2024-ADP-M/CR, de fecha 3 de noviembre de 2023.

Corresponde indicar que, el 6 de noviembre de 2024⁸ vence el plazo otorgado por el Pleno del Congreso de la República, para que la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA culmine con el encargo a que se contrae el

⁵ El 5 de abril de 2023, el Oficial Mayor del Congreso comunica a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, que el Pleno del Congreso de la República acordó el retiro del congresista José Jerí Oré en su condición de miembro titular, quien venía ejerciendo el cargo de secretario de dicha comisión multipartidaria. Posteriormente, el 9 de junio de 2023 la congresista Jeny López Morales es elegida como secretaria de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, cuya titularidad se mantiene en la actualidad.

⁶ El 13 de octubre de 2023, el Oficial Mayor del Congreso comunica a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, que el Pleno del Congreso de la República aprobó el retiro del congresista Juan Mori Celis del espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú y el ingreso del congresista Hitler Saavedra Casternoque del Grupo Parlamentario Somos Perú a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

⁷ El primer informe preliminar de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA comprende el trabajo desarrollado durante los períodos anuales de sesiones 2021-2022 y 2022-2023, respectivamente.

⁸ El 6 de noviembre de 2024 vence el plazo de ampliación por el período de un año, acordado por el Pleno del Congreso de la República en sesión del 2 de noviembre de 2023, para culminar con el encargo a que se contrae el texto sustitutorio de las mociones de orden del día 341 y 468. Para la determinación del vencimiento del plazo se toma en consideración la fecha de vencimiento anterior, correspondiente al 6 de noviembre de 2023, y lo señalado en el artículo 145.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

texto sustitutorio de las mociones de orden del día 341 y 468, aprobado el 16 de marzo de 2022. Sin embargo, en la octava sesión extraordinaria, celebrada el lunes 10 de junio de 2024, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, aprobó por unanimidad la Moción de Orden del Día⁹ para ampliar el ámbito de su actuación y competencia a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno. El acuerdo adoptado por unanimidad se sustenta en el trabajo desarrollado que informa los hallazgos (daños) en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción por departamento (ha), de acuerdo al Sistema de Información de Lucha contra las Drogas -SISCOD. Así, se arrojan los siguientes resultados para el año 2022: en el departamento del Cusco con 16, 009 ha; en Huánuco con 3, 887 ha; en Junín con 8, 063 ha; en Puno con 11, 347 ha; y en San Martín con 2, 524 ha, lo que evidencia un crecimiento ostensible de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en los departamentos señalados. Asimismo, en los considerandos de la moción de orden del día presentada se ha valorado la incorporación de dichas jurisdicciones en razón a que permitirá completar el enfoque territorial para un mayor e íntegro análisis de las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI), precisando que no se ha considerado a las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) denominadas La Franja Costera y el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -VRAEM, debido a que el ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA se circunscribe al mandato otorgado por el Pleno del Congreso de la República sin invadir las funciones y competencias de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -VRAEM con mandato vigente otorgado por el Pleno del Congreso de la República.

⁹ Las mociones de orden del día son proposiciones parlamentarias mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho de solicitar que el Congreso de la República adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno. En ocasiones, los miembros de una comisión pueden acordar presentar una moción, generalmente para solicitar la conformación de una comisión de investigación o para que se confiera esta prerrogativa a una comisión ordinaria para un caso puntual. En estos casos, la asesoría de la comisión prepara el documento, que es sometido a consideración en una próxima sesión. Aprobado dicho documento, se suscribe y presenta para su tratamiento legislativo (arts. 66, 68, 83, 84, 86, 88 y 89 RCR).

1. Composición de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

Nómina de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de dios (*)

(Moción de Orden del Día 468)

Cuadro 1

GRUPO PARLAMENTARIO	CONGRESISTA TITULAR
PERÚ LIBRE	PAREDES CASTRO ¹⁰
FUERZA POPULAR	
ACCIÓN POPULAR	VERGARA MENDOZA ¹¹
ALIANZA PARA EL PROGRESO	SALHUANA CAVIDES ¹²
AVANZA PAÍS	No acredita
RENOVACIÓN POPULAR	No acredita
PERU DEMOCRÁTICO	BERMEJO ROJAS ¹³
SOMOS PERÚ	JERÍ ORÉ ¹⁴
CAMBIO DEMOCRÁTICO	MORI CELIS ¹⁵ (Espacio cedido por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático al Grupo Parlamentario Acción Popular)

¹⁰ Oficio 0277-2021-2022-GPPL-CR, presentado el 12 de abril de 2022.

¹¹ Oficio 061-202/GP-AP-CR, presentado el 30 de marzo de 2022.

¹² Oficio 107-2021-2022/GP-APP-CR, presentado el 8 de abril de 2022.

¹³ Oficio 029-2021-2022/BPD-CR, presentado el 23 de marzo de 2022.

¹⁴ Oficio 033-2022-GPSP-CR, presentado el 7 de abril de 2022.

¹⁵ Oficio 083-2022-GP-AP-CR, presentado el 12 de abril de 2022 y oficio 01-2022-GPCD-CR, presentado el 12 de abril de 2022.



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

(*) Aprobado por el Pleno del Congreso el 29.04.2022. Fuente: Área de Relatoría y Agenda del Congreso de la República

Cuadro 2

COMPOSICIÓN INICIAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEVIDA (Períodos Anuales de Sesiones 2021-2022 y 2022-2023)

Nº	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Elvis Hernán Vergara Mendoza	Acción Popular	Presidente
2	Eduardo Salhuana Cavides	Alianza Para el Progreso	Vicepresidente
3	José Jerí Oré	Somos Perú	Secretario
4	Jeny López Morales	Fuerza Popular	Titular
5	Francis Paredes Castro	Perú Libre	Titular
6	Guillermo Bermejo Rojas	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Titular
7	Juan Carlos Mori Celis	Acción Popular	Titular

Cuadro 3

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DEVIDA (Período Anual de Sesiones 2023-2024)

Nº	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Elvis Hernán Vergara Mendoza	Acción Popular	Presidente
2	Jeny López Morales	Fuerza Popular	Secretaria
3	Rosio Torres Salinas	Alianza Para el Progreso	Titular



4	Francis Paredes Castro	Bloque Magisterial	Titular
5	Hitler Saavedra Casternoque	Somos Perú	Titular
6	Guillermo Bermejo Rojas	Cambio Democrático - Juntos por el Perú	Titular

2. Misión

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA actúa en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política del Perú, que establece como deber del Estado combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas y regular el uso de los tóxicos sociales, norma constitucional que debe ser interpretada en concordancia con la Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR, por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Tiene como misión principal el seguimiento a la Política Nacional contra las Drogas al 2030, bajo el enfoque de la prevención. En este sentido, en nuestro país se han llevado a cabo un conjunto de programas para la reducción de la demanda de drogas, debiendo precisar que el Perú adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y su Plan de Acción, constituyendo un esfuerzo conjunto con la participación de todos los actores involucrados en esta problemática. Así, actualmente existe un sistema nacional de programas de prevención dirigidos a la población escolar, líderes de las comunidades, niños y adolescentes. Estos programas buscan generar conciencia y educar sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas, promoviendo estilos de vida saludable y libre de sustancias.

Asimismo, la Comisión ejerce una función de representación y mantiene comunicación permanente con las organizaciones sociales para conocer sus preocupaciones en materia de protección a las poblaciones vulnerables y sus territorios frente a la amenaza que representa el cultivo

ilegal de la hoja de coca. Este contacto constante permite a la Comisión fiscalizar las acciones de las instituciones públicas, gobiernos regionales y locales con la finalidad de proponer iniciativas legislativas que favorezcan al conjunto de la población.

En este contexto, evalúa integralmente la problemática social y diseña estrategias a fin de alcanzar propuestas viables para la disminución de los cultivos y actividades ilegales conexas en los departamentos dentro de su ámbito de competencia. Este análisis incluye aspectos como la disminución del consumo de drogas, la defensa del medio ambiente y los recursos naturales, del entorno de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales. En este sentido, la Comisión se esfuerza por elaborar propuestas que no solo aborden la dimensión de seguridad y control, sino que también promuevan el desarrollo alternativo y sostenible para las comunidades afectadas, fortaleciendo así su capacidad de resistencia frente a las actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico.

3. Visión

- a) Constituirse en un grupo de trabajo especializado del Congreso de la República de carácter permanente y no temporal, que actúe prioritariamente bajo el enfoque del binomio prevención – protección, enfocándose en las poblaciones en situación de vulnerabilidad frente a los estragos que el consumo de drogas causa en la vida de las personas y la economía nacional, entendiéndose que la vida es el principal derecho fundamental de la persona¹⁶.

¹⁶ Corresponde a la Defensoría del Pueblo defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; y supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía (artículo 162 de la Constitución Política del Perú).

En este contexto, la Defensoría del Pueblo ha puesto especial énfasis en la necesidad de promover la institucionalidad estatal indígena y su participación y consulta para la toma de decisiones que afectan sus intereses. De allí, surgió la necesidad de este organismo constitucionalmente autónomo de crear la Adjuntía de Seguridad Ciudadana, Seguridad Nacional y la Lucha contra las Drogas. Esta adjuntía supervisa las políticas y acciones en materia de

- b) Socializar la información obtenida a lo largo de las actividades desarrolladas dentro y fuera de la capital de la República, con la finalidad de persuadir a las autoridades y a la ciudadanía sobre el daño¹⁷ que ocasiona el consumo ilegal de drogas, con repercusión en el Estado y la sociedad.
- c) Contribuir a la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, a través de la fiscalización de los indicadores de servicios prestados por las entidades públicas a que se refiere la Política Nacional contra las Drogas, concientizando a la población, particularmente a los jóvenes y adolescentes, en todas las zonas estratégicas de intervención sobre la necesidad de la recuperación de las áreas geográficas degradadas por el cultivo ilegal de la hoja de coca. En esta línea, se busca promover el crecimiento de áreas de cultivos alternativos sostenibles, que no solo contribuyan a la recuperación ambiental, sino que también

prevención del cultivo y tráfico ilícito de drogas, por otro lado, también se creó la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas, cuya misión institucional es la defensa de los derechos relacionados con el medio ambiente y los pueblos indígenas, garantizando un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida de las personas y comunidades, la prevención del entorno natural, la mitigación de los impactos del cambio climático; así como el respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En este sentido, habida cuenta que, en las regiones afectadas por el narcotráfico como son Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, se viene produciendo una degradación progresiva del entorno natural resulta importante contar con el concurso activo de dicha adjuntía para fiscalizar que las estrategias de lucha contra las drogas también incluyan medidas de protección ambiental.

Finalmente, la misión constitucional de la Defensoría del Pueblo incluye un enfoque especial en los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad que se encuentran asentados en los departamentos aludidos, ello es particularmente relevante en la lucha contra el narcotráfico, debido a que las comunidades más afectadas son precisamente las más vulnerables y marginalizadas. Por ello, se colige la necesidad de garantizar que las políticas no solo se limiten a abordar el problema de las drogas, sino que también protejan y promuevan los derechos de estos grupos.

¹⁷ La Política Nacional contra las Drogas al 2030 especifica los daños asociados al mercado ilícito de drogas, considerándose: 1) daños a la seguridad, como amenazas de muerte y violencia física en comunidades nativas; 2) daños a la economía, como la dependencia económica por la alta rentabilidad de los cultivos ilícitos, así como la afectación al desarrollo social y económico del individuo y su familia, entre otros; 3) daños a la salud, que se manifiestan a través de la morbilidad y mortalidad asociadas al consumo de drogas; 4) daños al medio ambiente, como la contaminación de los recursos hídricos, degradación de los suelos, deforestación de áreas naturales protegidas, entre otros; y 5) daños a la gobernabilidad, que se manifiestan a través de la conflictividad social a escala local y regional, financiamiento de acciones terroristas y corrupción de funcionarios.

fomenten el desarrollo económico y social de las comunidades afectadas, empoderándolas en la defensa de sus territorios.

4. Objetivos

- a) Fortalecer la capacidad operativa para enfrentar el problema público asociado a las drogas y los delitos conexos generados por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas en las zonas de producción y los grupos vulnerables para mejorar la situación económica, ambiental e institucional de las zonas estratégicas de intervención, reducir la oferta ilícita de drogas y los daños generados por el consumo de drogas.
- b) Proponer programas educativos de prevención y lucha contra el consumo ilícito de drogas, en la educación básica regular que se imparte en las comunidades nativas, caseríos y centros poblados de los departamentos vinculados al ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.
- c) Contribuir al fortalecimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, establecida en el D.S. N° 192-2020-PCM, a través de la participación ciudadana para el desarrollo sostenible y el fomento de una cultura ambiental sostenible.
- d) Ejercer control político y seguimiento de las acciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y de las entidades del Poder Ejecutivo responsables de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, para cuyo efecto corresponde fiscalizar la adecuada ejecución presupuestal y los programas dispuestos por el gobierno central y los sectores ministeriales destinados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- e) Realizar labores de seguimiento a las acciones y procedimientos de transferencia, financiamiento que lleven a cabo las instituciones y organismos públicos vinculados a la Política Nacional contra las Drogas al 2030, así como a los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y los

gobiernos regionales, municipales y distritales de los departamentos comprendidos en la Moción de Orden del Día.

- f) Hacer seguimiento a los programas presupuestales a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA: (a) Prevención y tratamiento del consumo de drogas, (b) Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible (PIRDAIS) y (c) Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú.
- g) Fomentar la participación activa de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las comunidades campesinas y nativas para la defensa de sus territorios frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria que guarde relación con el consumo ilegal de drogas.

5. Metodología de trabajo

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA durante el desarrollo de sus actividades ha priorizado la interacción fluida con el Poder Ejecutivo, las instituciones públicas, gobiernos regionales y locales y las organizaciones sociales para tratar la problemática de las drogas de manera conjunta e integral.

En este sentido, la dinámica utilizada para el trabajo encomendado por el Pleno del Congreso ha sido principalmente el recojo de información, declaraciones y testimonios a través de sesiones descentralizadas, reuniones de trabajo y visitas focalizadas.

Así, la metodología para el análisis realizado por la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA y su ámbito de funciones y actividades se ha materializado en el seguimiento y evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030¹⁸, en razón a que, de acuerdo con la “Guía

¹⁸ La aplicación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 alcanza a todas las entidades de la administración pública señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, por ende, comprende la participación de los diferentes sectores y los tres niveles de gobierno con el objetivo común de fortalecer la capacidad para enfrentar el

para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan” del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN establece literalmente: [...] “El proceso de seguimiento y evaluación aparece desde la formulación de una política o plan, cuando se examina su diseño a fin de garantizar pertinencia y coherencia para el logro de la situación futura deseada, y se verifica la incorporación de elementos esenciales que permitan medir su avance y valorar su desempeño”.

La fuente de información primaria ha sido los pedidos de información dirigidos a las autoridades, los informes y declaraciones de las autoridades y el testimonio de las comunidades y personas afectadas.

En este contexto, el desarrollo de la labor encomendada por el Pleno del Congreso ha tenido las siguientes variantes. (a) pedidos de información; (b) declaraciones de funcionarios; (c) sesiones ordinarias y extraordinarias; (d) mesas de trabajo; (e) visitas de trabajo; (f) evaluación y análisis de la documentación, información y testimonios recibidos; (g) conclusiones y recomendaciones y h) informe preliminar.

En la Primera Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2021 – 2022, realizada el 27 de mayo del 2022, se aprobó el Plan de Trabajo.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión desarrolló su labor mediante las siguientes instancias de trabajo:

Sesiones Ordinarias: realizadas los viernes a las 10:00 am (segunda y cuarta semana de cada mes) en forma presencial y/o virtual a través del programa Microsoft Teams, mediante comunicación oportuna a los señores congresistas.

problema público asociado a las drogas, el conjunto de daños generados por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas en las zonas de producción y los grupos vulnerables; y, así mejorar la situación económica, ambiental e institucional de las zonas estratégicas de intervención, reducir la oferta ilícita de drogas y reducir los daños generados por el consumo de drogas.

Sesiones Extraordinarias: se realizaron de acuerdo a las necesidades de la Comisión, en día y hora comunicada oportunamente a los señores congresistas.

Sesiones Descentralizadas: se llevaron a cabo previo acuerdo del Pleno de la Comisión, en los departamentos que guarden relación con el ámbito de competencia de la Comisión.

III. ACTIVIDADES

1. Sesiones ordinarias, extraordinarias, descentralizadas y especiales

1.1. Listado de sesiones

Cuadro de sesiones de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

Sesiones	Nombre	Clasificación	Lugar	Departamento	Fecha
1	Sesión de instalación	Especial	Sala José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas del Congreso de la República	Lima	06/05/2022
2	Primera sesión	Ordinaria	Sala Martha Hildebrandt del Congreso de la República	Lima	27/05/2022
3	Segunda sesión	Ordinaria	Sala Martha Hildebrandt del Congreso de la República	Lima	10/06/2022
4	Primera sesión	Descentralizada	Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Loreto	Loreto	17/06/2022
4	Primera sesión		Gobierno Regional de Loreto, Loreto	Loreto	20/06/2022
5	Tercera sesión	Ordinaria	Sala Martha Hildebrandt del Congreso de la República	Lima	01/07/2022
6	Segunda sesión	Descentralizada	Municipalidad Distrital de Inambari, Madre de Dios	Madre de Dios	11/07/2022
6	Segunda sesión	Descentralizada	Dirección Regional de Salud, Madre de Dios	Madre de Dios	12/07/2022
7	Primera Sesión	Extraordinaria	Sala Martha Hildebrandt del Congreso de la República	Lima	05/08/2022
8	Primera Sesión	Descentralizada	Municipalidad Provincial de Padre Abad, Ucayali	Ucayali	10/08/2022
9	Segunda Sesión	Descentralizada	Universidad Nacional de Ucayali, Ucayali	Ucayali	12/08/2022
10	Tercera Sesión	Descentralizada	Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Junín	Junín	09/09/2022
11	Segunda Sesión	Extraordinaria	Virtual - Microsoft Teams	Lima	29/09/2022
12	Primera Sesión	Ordinaria	Virtual - Microsoft Teams	Lima	24/03/2023



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

13	Cuarta Sesión	Descentralizada	Municipalidad Provincial de Maynas, Loreto	Loreto	14/04/2023
14	Tercera Sesión	Extraordinaria	Sala Martha Hildebrandt del Congreso de la República	Lima	03/05/2023
15	Segunda Sesión	Ordinaria	Virtual - Microsoft Teams	Lima	12/05/2023
16	Tercera Sesión	Ordinaria	Sala Gustavo Mohme Llona del Congreso de la República	Lima	26/05/2023
17	Quinta Sesión	Descentralizada	Municipalidad Provincial de Atalaya, Ucayali	Ucayali	02/06/2023
18	Sesión de elección	Especial	Virtual - Microsoft Teams	Lima	09/06/2023
19	Cuarta Sesión	Extraordinaria	Sala Luis Bedoya Reyes del Congreso de la República	Lima	06/07/2023
20	Sexta Sesión	Descentralizada	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Amazonas	Amazonas	21/07/2023
21	Séptima Sesión	Descentralizada	Municipalidad Distrital de Masisea, Ucayali	Ucayali	25/08/2023
22	Octava Sesión	Descentralizada	Municipalidad Distrital de Sepahua, Ucayali	Ucayali	28/09/2023
23	Quinta Sesión	Extraordinaria	Sala Tupac Amaru y Micaela Bastidas del Congreso de la República	Lima	17/10/2023
24	Cuarta Sesión	Ordinaria	Sala Gustavo Mohme Llona del Congreso de la República	Lima	17/11/2023
25	Novena Sesión	Descentralizada	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Maynas	Loreto	20/12/2023
26	Sexta Sesión	Extraordinaria	Sala Miguel Grau del Congreso de la República	Lima	31/01/2024
27	Séptima Sesión	Extraordinaria	Sala Martha Hildebrandt del Congreso de la República	Lima	02/02/2024
28	Décima Sesión	Descentralizada	Auditorio de la Oficina Territorial de DEVIDA en Aguaytía	Lima	23/02/2024
29	Décima Primera Sesión	Descentralizada	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Oxapampa	Oxapampa	8/03/2024
30	Primera Sesión	Extraordinaria Descentralizada	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Mazamari	Junín	9/04/2024
31	Décima Segunda	Descentralizada	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ucayali	Loreto	26/04/2024
32	Octava Sesión	Extraordinaria	Sala María Elena Moyano	Lima	10/06/2024
33	Décima tercera Sesión	Descentralizada	Teatro de la Municipalidad Provincial de Puno	Puno	28/06/2024
34	Décima Cuarta Sesión	Descentralizada	Auditorio del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea del Perú	Ucayali	09/08/2024

35	Décima Quinta Sesión	Descentralizada	Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena	Ucayali	23/08/2024
36	Novena Sesión	Extraordinaria	Sala María Elena Moyano	Lima	09/09/2024
37	Décima Sexta Sesión	Descentralizada	Auditorio Principal del Gobierno Regional de Loreto	Loreto	17/09/2024
38	Décima Séptima Sesión	Descentralizada	Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali	Ucayali	24/09/2024

1.2. Resumen de las sesiones

Sesión	Clasificación	Fecha	Invitados
Sesión de instalación y elección de mesa directiva	Especial	06/05/2022	
Primera Sesión	Ordinaria	27/05/2022	Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria – DEVIDA.
Segunda Sesión	Ordinaria	10/06/2022	Ricardo Antonio Soberón Garrido, presidente ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
Primera Sesión (Yurimaguas)	Descentralizada	17/06/2022	- Sr. Coronel PNP José Gerardo Rengifo Reátegui, Jefe de la división de maniobras contra el tráfico ilícito de drogas DIVMCTID. - Ing. Juan Roberto falcón, Gerente Regional del Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre. - Segundo Centurión Pérez, presidente de la Federación Agraria de Alto Amazonas FEDEAGRAAA. - Enoc Saavedra Paredes, presidente de defensa y desarrollo de alto amazonas, FREDESAA.

Primera Sesión (Iquitos)	Descentralizada	20/06/2022	• Elisban Ochoa Sosa, Gobernador regional de Loreto. • Roy James Salazar Caballero, Gerente Regional de Control de Loreto, Contraloría General de la República. • Tito Iozano Ramírez, alcalde Distrital de Yavarí. • Segundo Luciano Domínguez Apagueño, alcalde Distrital de Parinari. • Sr. Enrique Alfredo Neyra Saavedra, jefe de la reserva nacional Pacaya-Samiria / En su representación participó Juan Alberto Casanova Daza, especialista de la Reserva Nacional Pacaya – Samiria del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP.
Tercer Sesión	Ordinaria	01/07/2022	• Jorge Pérez Rubio, presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSEP, siendo representado por: Jessica Quiroz Ruiz, Tabea Casique Coronado y Nelsith Sangama Sangama.
Segunda Sesión (Mazuko)	Descentralizada	11/07/2022	• Pedro Alejandro Quispe Huanca, alcalde distrital de Inambari – Mazuco. • Carlos Inca Pachacútec Huilca, alcalde Distrital de Laberinto. • Tomas Díaz Alcántara, alcalde distrital de Huepetuhe. • Roger Iarico Quispe, alcalde distrital de San Gabán. • Sebastián Velásquez Estrada,

			alcalde distrital de Camanti. • Rolando Díaz vela, Ejecutivo de la Oficina Zonal San Juan del Oro de DEVIDA. • Federico Choque García, fiscal provincial de la fiscalía mixta de Inambari – Mazuco. • Mayor PNP Espinosa Pulisci Frank Enzo, jefe de la comisaria PNP Inambari – Mazuco. • Lenin Campos Leyva, presidente de la Federación de Agricultores del Distrito de Inambari – Mazuko. • Biólogo Vladimir Ramírez Prada, jefe de la Reserva Nacional de Tambopata. • Rene Quispe Condori, presidente de las Rondas Campesinas sub-base San Gabán. • Kincinio García Tejada, presidente de las Rondas Campesinas base San Gabán. • Abel Miramira Condori, presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de San Gabán.
Segunda Sesión (Puerto Maldonado)	Descentralizada	12/07/2022	• Herlens Jefferson Gonzales Enoki - Gobernador Regional de Madre de Dios – Puerto Maldonado. • Magister Francisco Keler Rengifo Khan - alcalde de la Provincia de Tambopata. • José Abrahán Cardoso Mouzully – alcalde de la Provincia del TAHUAMAN.

			• Reynaldo Rivas Dávila – alcalde de la provincia del MANU. • Arsenio Calle Córdova - jefe del Parque Nacional de Alto de Purús. • David Félix Araníbar Huaquisto – jefe del Parque Nacional BAHUAJA SONENE. • Julio Cusurichi Palacios – presidentede la federación Nativa del rio Madre de Dios (FENAMAD). • Juvenal Silva Beltrán, Coordinadordel Programa FZS. • ING. Junior Adolfo Orrego Rodríguez – Gerencia Forestal y de FaunaSilvestre GERFORD.
Primera Sesión	Extraordinaria	05/08/2022	• Willy Arturo Huerta Olivas, ministro del interior del Perú.
Primera Sesión	Descentralizada	10/08/2022	• Grimaldo Odicio Lastra Campos, alcalde provincial de Padre Abad – Ucayali. • Jorge Luis Villareal Duran, alcalde Distrital de Irazola – Ucayali. • Rubén Jhoufan Castro Aliaga. Alcalde Distrital de Alexander VonHumboldt- Ucayali. • señor Lucas García Pezo, alcalde Distrital de Neshuya – Ucayali. • Ingeniero William Muñoz Talaverano, alcalde Distrital de Curimana – Ucayali. • Humberto Santillán Tuesta, alcalde Distrital de Sepahua – Ucayali.

			• Ribenton Sánchez Rengifo, alcalde Distrital de Campo Verde – Ucayali. • Daniel Osiel Zegarra Macuyama, alcalde Distrital de Huipoca – Ucayali. • Comandante PNP Edwin Geovani Matos Pariona jefe de la Comisaria PNP Aguaytía. • Ing. Gustavo Montoya Gamarra, jefe del Parque Nacional Cordillera Azul. • Erika Milagros Guerrero Santana, jefa del Parque Nacional Sierra del Divisor. • Sr. Víctor Raúl Gonzales Pacaya, jefe de la reserva comunal El Sira. • Sr. Rafael Pino Solano, jefe de la reserva comunal PURÚS. • Ing. Marcial Pezo Armas, Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali. • Sr. José Emilio Vásquez Balarezo, presidente de la organización Indígena socia del Estado Peruano para Co gestionar la Reserva Comunal El Sira – ECOSIRA.
Segunda Sesión	Descentralizada	12/08/2022	• Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez Gobernador Regional de Ucayali. • Ricardo Antonio Soberón Garrido, presidente ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -

			DEVIDA.
Segunda Sesión	Descentralizada	12/08/2022	• Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez Gobernador Regional de Ucayali. • Ricardo Antonio Soberón Garrido, presidente ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo Vida sin Drogas - DEVIDA. • Mario Fernando Dolci Ríos, director regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ucayali. • Damián Amasifuén Saavedra, Director Regional de Producción del Gobierno Regional de Ucayali. • Luis Félix Salinas Villarreal, director regional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Ucayali. • Segundo Leónidas Pérez Collazos, alcalde Provincial de coronel Portillo. • Bertha Bustos Barbaran, alcaldesa Distrital de Yarinacocha. • Víctor Hugo López Ríos, alcalde Distrital de Manantay. • Gilder Pinedo Pinedo, alcalde Distrital de Nueva Requena. • Coronel PNP Luis Alberto Wong Briceño, jefe del Dirección de Antidrogas de Región Ucayali. • Ezio Rinaldo Piana Arenas, comandante de la 4 ta Zona Naval - Región Ucayali.

			• Mayor Gral. FAP Ángel Martín Ríos Moncada, comandante General del Ala Área N° 04, de la región Ucayali. • Ricardo Pablo Jiménez Flores, presidente de la Junta de Fiscales de Ucayali. • Julio Cesar Vela Utor, jefe del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de Coca en el Alto Huallaga – CORAH. • Graciela Reategui Mori, presidenta de la Federación de Comunidades Nativas de Ucayali y Arfluentes – FECONAU. • Berlín Dique Ríos, presidente de la Organización Regional AIDSEEP Ucayali – ORA.
Tercera Sesión	Descentralizada	09/09/2022	• Pedro Ubaldo Polinar, Gobernador Regional de Pasco. • Juan Carlos La Torre Moscoso, alcalde Provincial de Oxapampa. • José Eduardo Mariño Arquíñigo alcalde Provincial de Chanchamayo. • Ricardo Antonio Soberón Garrido, presidente ejecutivo de Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA/ quien solicitó ser representado por el señor Florencio Santiago Carrillo, funcionario de DEVIDA en la Región Pasco. • Coronel Marco Antonio Montero Peche, de la Quinta Macropol Huánuco-Pasco de la Policía

			Nacional de Perú. • Daniel Jara Espinoza, Fiscal Superior Jefe de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas. • Cline Jorge Chauca López, Coordinador de la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central - ARPI SC. • Iván Brehaut Larrea, Investigador Independiente de delitos Ambientales de la Amazonia Peruana. • Periodista Jacob David Reyes Artiaga, Investigador Independiente de delitos Ambientales de la Amazonia Peruana. • Deyanira Mishari Ochoa, jefe del Bosque de Protección San Matías San Carlos. • Víctor Raúl Gonzales Pacaya, jefe de la reserva comunal El Sira. • Ing. Luis Antonio Muños Chanca, jefe de la reserva comunal Yanesha. • Ing. Salome Antesano Angoma, jefe del Parque Nacional Yanachaga Chemillén. • Christian Joel Herrera Soto, Gerente Regional de Control de Pasco, de la Contraloría General de la República.

Segunda Sesión	Extraordinaria	29/09/2023	Informe Preliminar de Gestión de la Comisión Especial Multipartidaria – DEVIDA.
Primera Sesión	Ordinaria	24/03/2023	Presentación de los informes de las reuniones de trabajo realizadas del 24 al 27 de enero en el departamento de Ucayali.
Cuarta Sesión	Descentralizada	14/04/2023	Belvi Saldaña Calderón, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto.
Tercera Sesión	Extraordinaria	03/05/2023	- Carlos Antonio Figueroa Hinostroza, presidente Ejecutivo de DEVIDA. - José Andrés Tello Alfaro, ministro de Justicia y Derechos Humanos. - Vicente Romero Fernández, ministro del Interior. - Eliana Revollar Añaños, Defensora del Pueblo.
Segunda Sesión	Ordinaria	12/05/2023	- Adrián Fernando Neyra Palomino, director ejecutivo de Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales. - Isabel Calle Valladares, directora ejecutiva de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.
Tercera Sesión	Ordinaria	26/05/2023	- Luis Alberto Gonzales - Zúñiga Guzmán, director ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR. - Lucetty Ullilen Vega, jefa del Organismo de Supervisión, de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Quinta Sesión	Descentralizada	02/06/2023	- Manuel Gambini Rupay, Gobernador Regional de Ucayali. - Francisco De Asís Mendoza De Souza, alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya. - John Harold Salcedo Ríos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sepahua. - Luis Fernando Arechaga García, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tahuania. - Manuel Arévalo Mogrovejo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yurúa. - Carlos Antonio Figueroa Hinostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
Sesión de Elección del Secretario	Especial	09/06/2023	Elección del cargo de Secretario de la Comisión Especial Multipartidaria – DEVIDA.
Cuarta Sesión	Extraordinaria	06/07/2023	- Betty Sotelo Bazán, directora ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE. - Nubie Marali Chávez Tejada, Presidenta del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca – ENACO.
Sexta Sesión	Descentralizada	21/07/2023	- Genoveva Gómez Vargas, jefa de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo. - Noelia Leiva Asque, Coordinadora Territorial del Programa Nacional para la

			Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en Amazonas. • Marx Pisfil Casas, director de la Unidad de Protección Especial de Amazonas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. • Jessica Ruiz Atau, directora ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF. • Fidel Asenjo Pérez, Coordinador Regional de la Mesa de Concentración para la Lucha contra la Pobreza de Amazonas.
Séptima Sesión	Descentralizada	25/08/2023	• Waldo Guerra Ríos, alcalde de la Municipalidad Distrital de Masisea. • Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA • Coronel PNP Luis Alberto Wong Briceño, jefe de la División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas Centro Pucallpa. • Humberto Sampayo Vásquez, presidenta de la Organización Distrital de Masisea. • Susana Elisa Huamán Granados, jefa de la Oficina Defensoría de Ucayali.
Octava Sesión	Descentralizada	28/09/2023	• Jhon Harold Salcedo Ríos, alcalde de la Municipalidad

			Distrital de Sepahua.
Quinta Sesión	Extraordinaria	17/10/2023	Aprobación del Informe Preliminar II de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA Y Solicitud de Ampliación de plazo de la Comisión.
Cuarta Sesión	Ordinaria	17/11/2023	Aprobación del Proyecto de Plan de Trabajo para el II Periodo de ampliación de plazo de la Comisión Especial Multipartidaria – DEVIDA.
Novena Sesión	Descentralizada	20/12/2023	- Jorge René Chávez Silvano, Gobernador Regional de Loreto. - Germán Vladimir Chong Ríos, alcalde Provincial de Maynas. - Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego. - Julio Manuel Velesmoro Pinto, Director Ejecutivo del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social. - José Carlos Nieto Navarrete, jefe del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP. - Luis Alberto Gonzales – Zuñiga Guzmán, Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR. - Miguel Enrique Ramos Hernández, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH. - Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y

			Vida sin Droga – DEVIDA.
Sexta Sesión	Extraordinaria	31/01/2024	Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga – DEVIDA.
Séptima Sesión	Extraordinaria	02/02/2024	General PNP. (r) Cesar Augusto Gentile Vargas Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH.
Décima Sesión	Descentralizada	23/02/2024	- General PNP. Zenón Santos Loayza Díaz, Director de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú. - General PNP (r) Clever Vidal Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH. - Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. - Manuel Gambini Rupay, Gobernador Regional de Ucayali. - Iván Ronald Mendoza Jaramillo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad. - Josue Manuel Gutiérrez Condor, Defensor del Pueblo. - José Carlos Nieto Navarrete, jefe del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP.
Décima Primera Sesión	Descentralizada	08/03/2024	Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y

			Vida sin Drogas – DEVIDA. - Juan Chombo Heredia, Gobernador Regional de Pasco. - Daniel Osorio Ruíz, alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa. - General PNP. (r) Clever Heli Vidal Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH. - Josue Manuel Gutiérrez Condor, Defensor del Pueblo. - General PNP. Zenón Santos Loayza Díaz, director de la Dirección Antidrogas del PNP.
Primera Sesión	Extraordinaria Descentralizada	09/04/2024	- Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego. - Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga – DEVIDA. - General PNP. (r) Clever Heli Vidal Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH. - General PNP. Zenón Santos Loayza Díaz, director de la Dirección Antidrogas del PNP. - Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional de Junín. - Jhony Rudecindo Caso, alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari.
Décima Segunda Sesión	Descentralizada	26/04/2024	- Jorge Rene Chávez Silvano, Gobernador Regional de Loreto. - Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			• Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. • Rodolfo Pedro Lovo Tello, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali. • Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República. • General PNP. (r) Clever Heli Vidal Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH. • General PNP. Zenón Santos Loayza Díaz, director de la Dirección Antidrogas del PNP.
Octava Sesión	Extraordinaria	10/06/2024	• Aprobación de la Moción de Orden del Día, para la ampliación del ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria – DEVIDA, a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno.
Décima Tercera Sesión	Descentralizada	26/06/2024	• Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. • Richard Hanco Soncco, Gobernador Regional de Puno. • General PNP. (r) Clever Heli Vidal Vásquez, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH. • Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego.

			• Jorge Augusto Amaya Castillo, director del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS). • General PNP. Víctor Zanabria Angulo, Comandante General de la Policía Nacional del Perú. • Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República. • Informe de los alcaldes provinciales de Puno, Carabaya y Sandia y alcaldes de los distritos que conforman la Zona Estratégica de Intervención “Sur Amazónico”.
Décima Cuarta Sesión	Descentralizada	09/08/2024	• General del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea del Perú, señor Mayor General FAP Gino Paolo Rengifo Bartra. • Comandante de la IV Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú, señor Contralmirante Giancarlo Pinto Vindrola. • Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Ucayali, señor Sebastián Pedro Ticona Flores. • Jefe de la XIII Macro Región Policial Ucayali de la Policía Nacional del Perú, señor General PNP Carlo Enrique Mori Rimachi. • Comandante General de Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa del Ejército del Perú, señor Coronel EP Edgar Huarajo Casaverde.

Décima Quinta Sesión	Descentralizada	23/08/2024	- Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, señora Liz Jajaira Vásquez Mozombite. - Presidente Ejecutivo de Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza. - Gobernador Regional de Ucayali, señor Manuel Gambini Rupay, y del Director Regional de Agricultura Ucayali, señor Walter Alejandro Panduro Teixeira. - Representante de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya, señor Wilson Barbarán Soria.
Novena Sesión	Extraordinaria	09/09/2024	- Defensor del Pueblo, señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor, y del Adjunto de la Adjuntía del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas, señora Rosa Margarita Chacón Malpartida. - Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Ángel Manuel Manero Campos. - Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, señora Lucetty Ullilen Vega.
Décima Sexta Sesión	Descentralizada	17/09/2024	- Gobernador Regional de Loreto, señor Jorge René Chávez Silvano. - Ministro del Interior, señor Juan José Santivañez Antúnez. - Presidente Ejecutivo de la

			Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza. • Ministro de Relaciones Exteriores, señor Elmer José Germán Gonzalo Schialler Salcedo.
Décima Séptima Sesión	Descentralizada	24/09/2024	• Ministro del Ambiente, Juan Carlos Castro Vargas. • Ministro de Cultura, señor Fabricio Alfredo Valencia Gibaja.

1.3. Sesiones Especiales

1.3.1. Sesión de elección e instalación (06-05-2022)

La sesión de elección de la Mesa Directiva e instalación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, se realizó el día 6 de mayo de 2022 a las 15:18 horas, en la sala José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la plataforma Microsoft Teams. La misma contó con la coordinación del congresista Eduardo Salhuana Cavides que llevó a cabo el proceso de elección con la asistencia de los señores congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza, José Enrique Jeri Oré, Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales, Juan Carlos Mori Celis y Guillermo Bermejo Rojas.

El objetivo de esta parte de la sesión es la elección de los miembros de la Mesa Directiva.

En ese sentido, se sometió a votación la lista única propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad por los señores congresistas, quedando conformada la Mesa Directiva por el congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, como presidente, y los congresistas Eduardo Salhuana Cavides (vicepresidente) y José Enrique Jeri Oré (secretario).

Posteriormente, el congresista Eduardo Salhuana, en su calidad de coordinador del acto electoral, invita al flamante presidente a continuar con la sesión.

Finalmente, el congresista Elvis Vergara, en su condición de presidente elegido, da por instalada la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

1.3.2. Sesión de elección del Secretario de la Comisión (09.06.2023)

La sesión para la Elección del Secretario de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, se realizó el día 09 de junio de 2023 a las 15:05 horas, en el octavo piso del edificio José Faustino Sánchez Carrión del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft Teams, la misma que contó con la participación de los integrantes de esta comisión los congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza, Eduardo Salhuana Cavides, Jeny Luz López Morales, Juan Carlos Mori Celis, Guillermo Bermejo Rojas.

El objetivo de esta parte de la sesión es la elección del Secretario de la comisión.

En ese sentido se sometió a votación la propuesta del congresista Eduardo Salhuana en el cual propuso a la señora congresista Jeny Luz López Morales como Secretaria; votaron a favor de la propuesta 05 señores congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza, Jeny Luz Mori Celis y Francis Jhasmina Paredes Castro.

A continuación, el señor presidente procedió a juramentar a la congresista elegida, luego de lo cual dio por concluida el acto eleccionario.

1.4. Sesiones Ordinarias

1.4.1. Primera Sesión Ordinaria (27/05/2022)

La primera sesión ordinaria se llevó a cabo el día viernes 27 de mayo del 2022 a las 15 en la ciudad de Lima a través de la plataforma Microsoft Teams, del periodo anual de sesiones 2021 -2022.

Con la presencia de los señores congresistas, Eduardo Salhuana Cavides, José Enrique Jeri Oré, Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales, Juan Carlos Mori Celis, Guillermo Bermejo Rojas y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

El objetivo principal de la sesión fue la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado Peruano. En ese sentido, la congresista Francis Jhasmina Paredes Castro solicitó incluir en el plan de trabajo a los líderes indígenas y organizaciones sociales, a fin de que puedan ser escuchados.

Considerando los aportes y sugerencias de los congresistas y con cargo a redacción, el mencionado plan de trabajo fue puesto a votación y aprobado de manera unánime.

Finalmente, el señor presidente de la comisión, congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, propuso que se realice la Primera Sesión Ordinaria Descentralizada en la ciudad de Yurimaguas, departamento de Loreto, el viernes 17 de junio de 2022, iniciativa que fue aprobada por los congresistas miembros.

1.4.2. Segunda Sesión Ordinaria (10-06-2022)

La Segunda Sesión Ordinaria se realizó el día viernes 10 de junio de 2022 a las 10:15 horas en la sala Martha Hildebrandt Pérez - Treviño y a través de la plataforma Microsoft Teams.

La sesión contó con la participación de los señores congresistas miembros de la comisión y la asistencia del Sr. Ricardo Antonio



Soberón Garrido, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

El tema principal fue informar de los avances, acciones realizadas y la situación presupuestal desarrolladas por DEVIDA.

Con respecto a lo solicitado, el Presidente Ejecutivo de DEVIDA manifiesta que cumplen con lo establecido en la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, operando en tres programas presupuestales. Asimismo, su función fundamental es monitorear a los diecinueve sectores comprometidos y que mediante el Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD) cumplen la función de acopiar, recopilar y sistematizar la data de todos los componentes relacionados a las drogas.

Asimismo, manifiesta que el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible para los departamentos de Amazonas y Madre de Dios en los que no se cuenta con una intervención directa en este periodo, pero que sí se pueden expandir. Con respecto a Ucayali, Loreto y Pasco, cuentan con noventa millones de soles aproximadamente ejecutados por DEVIDA y con tres millones de soles en ejecución para los departamentos señalados, lo que es insuficiente por lo que es necesario incrementar su presupuesto.

Finalmente, indica que DEVIDA no erradica cultivos de hoja de coca, entrega recursos ordinarios del Estado Peruano al Ministerio del Interior - CORAH a través de un mecanismo de cooperación con la embajada de los Estados Unidos de América que asciende a un aproximado de 87 millones de soles, que fue entregado para la ejecución del ejercicio del año 2022. Vale la pena señalar que del año 2018 al año 2022 el presupuesto se redujo y que se vienen atendiendo 110 expedientes técnicos.

1.4.3. Tercera Sesión Ordinaria (01-07-2022)



La Tercera Sesión Ordinaria se llevó a cabo el día viernes 1 de julio del año 2022 a las 10:15 a. m. en la sala Martha Hildebrandt Pérez – Treviño del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y, virtualmente, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Con la presencia de los señores congresistas, Eduardo Salhuana Cavides, José Enrique Jeri Oré, Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales, Juan Carlos Mori Celis, Guillermo Bermejo Rojas y Elvis Hernán Vergara Mendoza; y con la participación Juan Carlos Galdós Tejada presidente del Directorio de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) y los señores miembros.

El objetivo principal de esta sesión fue analizar la reestructuración de ENACO anunciada por el Poder Ejecutivo y su asignación y ejecución presupuestal. En ese sentido, el presidente del Directorio de ENACO manifiesta que su empresa articula la oferta y demanda tradicional y legal de la hoja de coca y que viene subsistiendo con préstamos realizados por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que actualmente asciende a aproximadamente trece millones de soles. Asimismo, manifiesta que tienen un pasivo de treinta y un millones aproximadamente, por lo que será el octavo año de pérdidas acumulada, siendo estos últimos años los más críticos respecto al exceso de stock con el que cuentan. De ahí que el almacén central en Cusco se encuentre totalmente ocupado y que se haya alquilado almacén adicional.

También, resaltó que en el año 2021 la compra de hoja de coca fue de más de mil trescientas toneladas, en el año 2020, de más de dos mil cien toneladas; lo que generó que los almacenes se encuentren ocupados en su totalidad. Preciso que en el año 1978 se realizó un empadronamiento de productores legales que incluye a aproximadamente 25,159 productores de hoja de coca; incrementándose un grupo de 9,305 productores de hoja de coca,

llegando a un total de más, dando un total de 34,464 productores reconocidos y con 21,692 hectáreas declaradas con una producción estimada de 11,000 toneladas aproximadamente.

Finalmente, manifestaron que la Presidencia y los miembros del Directorio de Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO) asumieron el cargo hace dos meses, por lo cual se está elaborando la auditoria y que se enviaría la documentación pertinente a la comisión.

1.4.4. Primera Sesión Ordinaria (24-03-23)

Se llevó a cabo el 24 de marzo de 2023 a las 10:11 a. m., a través de la plataforma virtual Microsoft Teams; en la que participaron los Congresistas: Vergara Mendoza Elvis Hernán, Jerí Oré José Enrique, López Morales Jeny Luz, Mori Celis Juan Carlos y Salhuana Cavides Eduardo (la congresista Paredes Castro Francis Jhasmina, presentó su solicitud de licencia). Con la presencia de los cinco señores congresista, se dio inicio a la sesión con el quorum correspondiente.

Al no existir ningún informe y pedidos por parte de los señores congresistas miembros de la Comisión, el Presidente de la Comisión procedió con el orden del día; donde dio cuentas sobre los informes de las reuniones de trabajo y la reunión informativa desarrolla en el departamento de Ucayali.

En la presente sesión, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 29 de setiembre del 2022.
2. Se tuvo el Acuerdo de la Comisión para subsanar errores administrativos en las actas de las sesiones anteriores.
3. Se aprobó la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tomados.

No habiendo más puntos en la agenda y el señor Presidente levantó la sesión.

1.4.5. Segunda Sesión Ordinaria (12-05-2023)

La segunda sesión ordinaria, se realizó el día 12 de mayo del año 2023 a las 10:10 a. m. a través de la plataforma Microsoft Teams.

La sesión contó con la participación de los congresistas miembros de la comisión y con la participación de Marco Antonio Arce Ramírez, Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – MIDAGRI, Alfredo Abelardo Martínez Cruz, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS y Katherine Sánchez Lozano, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Dicha sesión tuvo como objetivo informar sobre la implementación de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 y respecto de la formalización y titulación de las tierras de las comunidades nativas de los pueblos indígenas.

El Director General de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural – MIDAGRI manifestó la preocupación por la situación de la titulación de las comunidades nativas. En ese sentido, la formalización de la propiedad agraria, incluye tantos predios rústicos, tierras eriazas y tierras de las comunidades campesinas y nativas. Asimismo, supervisan el cumplimiento de la normativa respecto de los procedimientos vinculados a la función transferida a favor de los gobiernos regionales.

También, informó que existen 3,825 comunidades campesinas cuyos planos a la fecha no se encuentran georreferenciados, y con relación a las comunidades nativas, 713 se encuentran pendientes de titulación y 751 pendientes de georreferenciación; para esto, cuenta con el aplicativo web Sistema Catastral Rural – SCR que permite a los gobiernos regionales automatizar los procedimientos de saneamiento y de reconocimiento y titulación de comunidades.

La representante de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales – UEGPS informó respecto del “Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3)” que se ejecuta en diez departamentos: Cajamarca, Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Junín, Cusco, Apurímac, Ucayali y Puno. Señaló que el PTRT3 logró la inscripción de 9,377 títulos de predios rurales con un impacto social de más de 55,000 beneficiarios desde el 2016 al primer trimestre del 2023 y los títulos inscritos desde el año 2016 al 2022 fueron de quince comunidades nativas. Al primer trimestre del año 2023, cuentan con cinco comunidades nativas en el departamento de Loreto y tres en el departamento de San Martín inscritas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Finalmente, la representante de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental manifestó respecto de las brechas de titulación la más alta la tiene el departamento de Loreto con 454 comunidades pendientes de título de propiedad; en el caso del departamento de Ucayali cuenta con 71 comunidades pendientes de atender. Asimismo, manifestó que las entidades del Poder Ejecutivo deberían acompañar estos procedimientos debido a que la alta rotación de funcionarios de los gobiernos regionales causa demoras.

1.4.6. Tercera Sesión Ordinaria (26-05-2023)

La Tercera Sesión Ordinaria se realizó el viernes 26 de mayo del año 2023 a las 10:22 horas en la Sala N°6 José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas, departamento y provincia de Lima y, a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Por parte de los miembros de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, se contó con la asistencia del Presidente de la Comisión, el Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, así como la asistencia de los señores Congresistas Guillermo Bermejo Rojas, Jeny López Morales, Juan Carlos Mori Celis; asimismo, por parte de los invitados, participó el señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Presidente



Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, así como también se contó con la participación de la Directora de la Dirección de Seguimiento de la Dirección General De Gestión Del Conocimiento-SERFOR, la Directora de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del SERFOR, la señora Sonia González Molina y el señor Álvaro José Anicama González, representante de la Alta Dirección del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

El objetivo de la presente sesión fue principalmente conocer sobre el contenido y alcances del CONVENIO MARCO N°003-2023-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, así como también el contenido y alcances del Convenio Marco de Cooperación entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

El Presidente Ejecutivo de DEVIDA, señaló que se está recibiendo asistencia técnica por parte de la Unión Europea para el desarrollo de acciones conjuntas, el cual cuenta con un fondo de 4 000 000 de euros destinado a ello.

La Directora de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del SERFOR, la señora Sonia González Molina se pronunció en relación al Programa de formación de capacitadores indígenas en manejo forestal comunitario, señalando que se obtuvo como resultado que en el 2021 se graduaron 33 miembros de las comunidades nativas, así como ciertas organizaciones indígenas que pertenecen a cinco grupos étnicos, los cuales se graduaron como formadores indígenas o “guías del bosque”. Asimismo, mencionó en reiteradas oportunidades sobre la importancia de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, ya que brinda este tipo de espacios en los

que se podrá trabajar de manera articulada en favor de las comunidades nativas.

En relación a los temas abordados, el representante de OSINFOR, mencionó que es necesario incrementar las intervenciones coordinadas oportunas entre las autoridades, ya no solamente en títulos habilitantes, no solamente en áreas protegidas, sino donde no hay otorgamiento de derechos. Por otro lado, indicó que se requiere mejorar los sistemas de monitoreo y alerta y la reacción que tiene el Estado cuando detecta.

1.4.7. Cuarta Sesión Ordinaria (17.11.2023)

La cuarta sesión ordinaria se llevó a cabo el día viernes 17 de noviembre del 2023 a las 10:07 horas, en la Sala 05 Gustavo Mohme Llona y a través de la plataforma Microsoft Teams, del periodo anual de sesiones 2023-2024.

La sesión contó con la participación de los señores congresistas miembro de la comisión: López Morales Jeny Luz, Paredes Castro Francis Jhasmina y el congresista Saavedra Casternoque Hitler, se dio cuenta de la licencia del señor congresista Bermejo Rojas Guillermo.

El objetivo principal de la sesión fue la elección de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión y la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria – DEVIDA, y el cronograma de actividades que deberá realizar la comisión para el periodo de ampliación de plazo.

Al no haber ninguna intervención de los señores congresistas, el presidente de la Comisión, pasa al voto el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la comisión para el II periodo de ampliación de plazo y fue aprobado por unanimidad.

1.5. Sesiones Extraordinarias

1.5.1. Primera Sesión Extraordinaria (05-08-2023)

La Primera Sesión Extraordinaria se realizó el día 5 de agosto del año 2022 a las 10:35 a. m. en la sala Martha Hildebrandt Pérez - Treviño y a través de la plataforma Microsoft Teams.

La sesión conto con la participación de los señores congresistas miembros de la comisión y con la presencia del ministro del Interior, Sr. Willy Arturo Huerta Olivas.

El objetivo de la sesión fue conocer las acciones que viene realizando el Ministerio del Interior en la lucha contra las drogas como Política de Estado, en el marco de la Política General periodo 2021 -2026. Al respecto, el ministro del interior informa que para la lucha contra el narcotráfico y la erradicación de los cultivos de hojas de coca de los departamentos de Loreto, Ucayali, Pasco, Amazonas y Madre de Dios para el año 2022, cuentan con nueve programas presupuestales; siendo uno de los más importantes el Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas. También, la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú cuenta con Divisiones de Maniobra contra el Tráfico Ilícito de Drogas, la misma que asigna recursos a los departamentos de operaciones tácticas antidrogas.

Con respecto a las acciones realizadas con DEVIDA, informa que se detectaron algunas deficiencias en la logística para enfrentar el narcotráfico que dirige la Policía Nacional del Perú en los departamentos de Loreto, Pasco, Madre de Dios, Ucayali y Amazonas. Sin embargo, para la adquisición de material logístico y operativo de los departamentos de Loreto, Ucayali y Puno se cuenta con los siguientes recursos: S/ 948,162 en Loreto, S/ 757,958 en Ucayali y S/ 860,000 mil en Puno.

Finalmente, manifiesta que vienen programando adquisiciones, que se encuentran con financiamiento, para mejorar el servicio policial en el marco de implementación del nuevo Código Procesal Penal en las



comisarías de Maynas, Vellanachi, Indiana, Mazan y Santa Clotilde del departamento de Loreto.

1.5.2. Segunda Sesión Extraordinaria (29-09-2022)

La Segunda Sesión Extraordinaria se realizó el jueves 29 de setiembre del año 2022 a las 15:27 horas a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Se registró la asistencia de los señores Congresista Elvis Vergara Mendoza, Francis Jhasmina Paredes Castro, Guillermo Bermejo Rojas y Eduardo Salhuana Cavides, todos ellos miembros de la Comisión.

Esta Sesión se convocó con la finalidad de debatir el Informe Preliminar de Gestión para solicitar la ampliación del plazo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. Por otro lado, el presidente solicitó la ampliación de trabajo en los departamentos de Cusco, Puno, Junín y Huánuco.

Este informe contó con los votos a favor de los congresistas Elvis Vergara Mendoza, Francis Jhasmina Paredes Castro, Eduardo Salhuana Cavides y con la abstención Guillermo Bermejo Rojas.

Finalmente, tras ser sometidos a votación, ambos pedidos fueron aprobados por unanimidad.

1.5.3. Tercera Sesión Extraordinaria (03.05.2023)

La Tercera Sesión Extraordinaria se realizó el miércoles 03 de mayo del 2023 a las 10:13 horas a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las autoridades: Vice Ministro de Orden Interno de MININTER; Director de Políticas y Gestión de Derechos Humanos, Sub Director de Gestión de Procedimiento



Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, abogada de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos del MINJUS; Directora General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Director de Políticas Indígenas y el Director de Políticas Indígenas del Ministerio del Cultura; Adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de las Defensorías de Pueblo y la jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

El representante del Ministerio del Interior, informó los Lineamientos para la implementación de las medidas de protección y la forma de operar que tienen ellos, como es que la policía con el Ministerio del Interior Ejecutaría una medida de protección, explicó que los lineamientos ya tienen un flujo que se han ido definiendo a lo largo del tiempo, opera con una alerta temprana cuando una persona defensora de Derechos Humanos, considera que está en riesgo su integridad, su vida u otros derechos, acude al Ministerio de Justicia.

Mencionó, además, que la Dirección de derechos Fundamentales de la Dirección General de Actividad Democrática, ha elaborado los documentos para la creación de un grupo sectorial de trabajo con estos objetivos para apoyar a la Alta Dirección en la aprobación del texto final de los Lineamientos de Actuación, que involucre a la Alta Dirección del Ministerio del Interior y al alto mando de la Policía Nacional del Perú.

El Vice Ministro de Orden Interno, señaló respecto a las acciones destinadas a garantizar la seguridad de las comunidades nativas e indígenas y a sus líderes, actualmente vienen trabajando dentro de las medidas y acciones estratégicas que propone la Comisión Sectorial para el Desarrollo de la Selva Central.



Con fecha 4 de abril también del presente año, en la localidad de Satipo, se instaló la Comisión Multisectorial para el Desarrollo Integral y Permanente de la Selva Central, acordándose aprobar el reglamento en un plazo de 10 días hábiles, sobre el cual se establecerán equipos técnicos de trabajo para áreas específicas que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos y funciones, conforme así lo establece el artículo 5 del DS. N° 040.

Dentro de estos equipos de trabajo se ha considerado el equipo técnico para la seguridad de las comunidades nativas de la selva central, equipo que estará conformado por autoridades del Ejecutivo, autoridades regionales, autoridades locales y líderes de las comunidades nativas, con la finalidad de diseñar las medidas y acciones estratégicas orientadas a brindar seguridad integral y sostenible a los líderes e integrantes de las comunidades nativas.

El representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informó acerca del mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos, señaló como ha funcionado la protección de personas defensoras de Derechos Humanos, desde sus antecedentes hasta la fecha.

En el año 2018, se aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos, que establece por primera vez como grupo especial de protección a las personas defensoras de Derechos Humanos, que a consecuencia de las labores que realizan, se encuentren en situaciones de riesgo.

En el año 2019, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, frente a constantes situaciones de riesgo, reportadas con defensores de Derechos Humanos, se aprobó un protocolo aprobado por resolución ministerial, para garantizar la protección de personas defensoras de Derechos Humanos.

En el año 2020, se aprobó un Registro de Situaciones de Riesgo, que permite obtener información, estadística de los reportes y de las situaciones de riesgo que identificaron.

En el año 2021, se aprobó el Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, que es una herramienta multisectorial que significa que ocho ministerios tienen funciones a cargo de cada una de ellas que tienen que ser implementadas.

La representante del Ministerio de Cultura, manifestó con relación a los Lineamientos, que están esperando más de dos años para poder continuar y cerrar el círculo, fortalecer este círculo multisectorial en el tema de derechos de las personas defensoras. En relación a los procedimientos en SUNARP, indicó que existen dificultades porque se incluyó, a los pueblos indígenas en procedimientos burocráticos que son nuestros, o sea, de la sociedad occidental más no de la comunitaria, que creo que en el proceso de mejora continua, es bueno tener en cuenta lo derechos territoriales no empiezan con la formalización, los derechos territoriales son ancestrales, y para ello existe todo un procedimiento que además está reconocido ampliamente por la OIT, por el Convenio 169 de la OIT; desde el Ministerio de Cultura cuentan con procedimientos para identificación de estos pueblos y todo lo que implica garantizar los derechos colectivos de estos.

Asimismo, indican que la función de titulación de comunidades nativas y campesinas están en los gobiernos regionales, y es la DIGESPACR del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego quien hace la parte normativa, y justamente es la SUNARP quien tiene la última parte de todo el proceso de titulación en la inscripción del título.

La representante de la Defensoría del Pueblo, indicó que las acciones de supervisión que vienen realizando la Defensoría con relación a los mecanismos intersectoriales para la protección de las personas



defensoras y finalmente la supervisión a la política pública de reconocimiento de titulación de las comunidades campesinas.

La Defensoría del Pueblo cuentan con Lineamientos de Actuación defensora frente a casos de defensoras y defensores de Derechos Humanos.

La Defensoría del Pueblo tiene 40 oficinas desconcentradas en todo el país, el año 2022, la Defensoría del Pueblo ha conocido al menos 29 casos relacionados a amenazas, estigmatización, uso indebido del derecho, activación de procesos judiciales, demandas, destrucción de viviendas, entre otros.

Ucayali, Loreto, San Martín, Madre de Dios son los departamentos con mayor riesgo, en donde la población pueda sufrir atentados contra la vida, integridad física, amenazas, etcétera y los pueblos Ashaninka, Kakataibo, Shipibo, Conibo, cuya preponderancia se ubica en las zonas de Ucayali y Huánuco, son lo más propensos precisamente a sufrir estas amenazas y atentados contra la vida.

El representante de la Comisión de Desarrollo para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, manifestó que de acuerdo al Decreto Supremo 02-2022, que modifica este mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras, DEVIDA se incorpora a esta comisión, las funciones o competencias desde DEVIDA están orientadas a las medidas de prevención, del artículo 5, que concierne a brindar asistencias a las zonas estratégicas de intervención para la implementación de la política nacional de drogas, y en el marco de las medidas de protección, la competencia de DEVIDA es brindar asistencia técnica mediante la distribución de insumos y bienes que se requieren en las zonas afectadas por las acciones de erradicación; DEVIDA tiene participación directa en esta comisión intersectorial; en la implementación de la política nacional contra las drogas, en el marco del programa presupuestal de desarrollo alternativo integral y sostenible, están implementando actividades en las comunidades nativas, básicamente con las etnias

Asháninka, Machiguenga, Nomatsiguenga, Cacataibo, Yanesha y Ticuna, y las actividades ejecutadas directamente por DEVIDA o con financiamiento a gobiernos locales con comunidades nativas en actividades productivas, es cacao, café, fariña, piscicultura, gestión comunal e infraestructura y comunal.

DEVIDA ha intervenido en más de 10,888 hectáreas de cultivos alternativos que integran a 12 300 familias de estas comunidades nativas. Estas acciones de intervención se vienen realizando a través de actas de entendimiento con las comunidades, y DEVIDA ha venido trabajando con ellas, solamente en el caso del VRAEM se han firmado algunos convenios, también realizó el trabajo en más de 10,800 hectáreas de cultivos alternativos lícitos que se asisten a estas comunidades nativas, y a 212 unidades acuícolas, y la implementación de 152 módulos de fariña; además hay 68 organizaciones comunales que tienen la asistencia técnica de DEVIDA y que se da a través de unas acciones de gestión comunal, cinco locales comunales de mantenimiento e infraestructura, 93 planes DEVIDA elaborados y entregados a las comunidades nativas.

En resumen, tienen más de 58 millones invertidos en DEVIDA a través de los gobiernos locales, hay más de seis mil hectáreas de cultivos alternativos que se vienen desarrollando, 53 unidades acuícolas que se dan en las zonas, y más de 159 kilómetros de infraestructura vial, hay más de siete mil familias que pertenecen a estos ámbitos y son beneficiarios.

1.5.4. Cuarta Sesión Extraordinaria (06.07.2023)

La Cuarta Sesión Extraordinaria se realizó el jueves 06 de julio del 2023 a las 10:27 horas a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.



Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las autoridades: Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE; Empresa Nacional de la Coca – ENACO.

Los representantes de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, no asistieron.

El presidente de la Comisión puso a consideración de los miembros de la comisión, el pedido para que, a nombre de la Comisión, se presente una moción de orden del día, invitando a las funcionarias Betty Sotelo Bazán y Nubie Marali Chávez Tejeda, para que concurran al Pleno del Congreso, en fecha posterior inmediata, indicó que al no haber oposición de los miembros de la comisión; dio por aprobado por unanimidad de los presentes.

Respecto a la participación del Gerente General (e) de la Empresa Nacional de la Coca – ENACO, informó que ENACO es una empresa de sesenta y tres millones de soles, en sus activos, tiene cerca de 180 trabajadores, tiene una presencia a nivel nacional a través de 40 unidades operativas, que realizan la compra y venta de hoja de coca tradicional y también ofrecen productos derivados de hoja de coca.

ENACO hasta el 2022, ha sido complicado, las utilidades de la empresa, se redujeron desde el 2016 a la fecha, se llegó a generar pérdidas relacionadas a casi siete millones de soles.

Por otro lado indicó que ENACO, que en el 2020 compró hoja de coca de 2 160 toneladas, en ese momento no había mercado para la venta; para el año 2023, realizaron un estudio, y se ha valorizado en 13 millones, se ha perdido casi cuatro millones de soles, no se ha perdido la totalidad del valor de la hoja de coca, se puede utilizar para fines de industrialización, de acuerdo al plan establecido para los

próximos cuatro años; asimismo, por la venta de hoja de coca tradicional, se ha elevado en 47.4%, al cierre de julio, el stock está en 1500 toneladas, lo cual permitió generar mayor liquidez.

En relación a los estados financieros, hay dos activos: el inventario de hoja de coca que está en 12.2 millones de soles, y el inmueble en la avenida Arequipa, valorizado en casi 16 millones de soles; dado que todas las instalaciones administrativas están en Cusco, y la parte productiva está en Lima, jirón Puno y distrito de San Miguel.

Sobre el estado de resultados, las ventas crecieron de 2022 con relación al 2021 mínimamente, pero los costos de venta sufrieron una explosión significativa, estamos hablando de costos de venta que pasaron de 11.9 a 16.4 por la desvalorización de la hoja de coca.

Finalmente, informó que el flujo de caja proyectado de acuerdo a criterios técnicos y financieros de la empresa, ha logrado el financiamiento con FONAFE, los recursos que posee ENACO son recursos no líquidos, el edificio ubicado en la avenida Arequipa vale 16 millones de soles, el stock de inventario es de 1500 toneladas de hoja de coca, representa hoy día alrededor de 12 millones de soles.

1.5.5. Quinta Sesión Extraordinaria (17.10.2023)

La Quinta Sesión Extraordinaria se realizó el martes 17 de octubre del 2023 a las 15:12 horas a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República. Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión.

El presidente de la Comisión indicó que, como único punto de orden del día, se tiene la presentación del Proyecto del Informe Preliminar II para su debate y aprobación, así como la solicitud de ampliación de la vigencia de la Comisión Especial Multipartidaria por el periodo de un año para la culminación del trabajo.

El presidente de la Comisión indicó que, como segundo tema de orden del día, se tiene la aprobación y votación de la solicitud de ampliación de la vigencia de la Comisión por el periodo de un año en razón de la problemática del incremento de cultivos ilegales de la hoja de coca, del narcotráfico y de las construcciones de pistas clandestinas de aterrizaje de naves de matrícula extranjeras para el transporte de clorhidrato de cocaína, descritos en el informe aprobado.

El presidente de la Comisión señaló, que se ha aprobado por unanimidad, la solicitud de ampliación de la vigencia de la Comisión por el periodo de un año, para que la Comisión culmine su trabajo.

1.5.6. Sexta Sesión Extraordinaria (31.01.2024)

La Sexta Sesión Extraordinaria se realizó el miércoles 31 de enero de 2024 a las 10:06 horas, la Sala Miguel Grau Seminario y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

El presidente de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señaló que el Presupuesto Institucional Modificado según fuentes de financiamiento, dividido en Recursos Ordinarios de 267 millones de soles, así como Donaciones y Transferencias de USAID y saldos de cooperación de la Unión Europea de 16 millones, en total fueron de 283, 560, 139 millones de soles, se ejecutó el 95.3% al cierre de 2023.

En relación a ejecución de gastos en consultorías y resultados obtenidos, señaló durante su gestión no se realizaron gastos en consultorías, los gastos por ese concepto corresponden a gestiones anteriores, el gasto total fue de 741 mil soles se canceló en el año 2023.

Respecto a la Ejecución del Programa presupuestal 0051 sobre Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas, por toda fuente de financiamiento, indicó que el PIM para el año 2023 fue de 3,439, 886 millones de soles, el presupuesto ejecutado representó 97 .9 %. Las metas físicas ejecutadas al 2023 fueron en gestión de programas 1,123 personas capacitadas, fortalecimiento de capacidades y competencias 1,074 personas, fortalecimiento de capacidades psicosociales 7,583 docentes capacitados, fortalecimiento de las comunidades para la prevención en consumo de drogas 991 capacitados, servicios de orientación y consejería 36, 181 personas atendidas, atención terapéutica en centros penitenciarios, 491 personas atendidas del INPE, fortalecimiento de habilidades parentales 391 familias y 380 personas capacitadas.

En relación al Programa Presupuestal 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral Sostenible - PIRDAIS, para el año 2023 y por toda fuente de financiamiento, el PIM fue de 122, 627, 015 millones de soles, la ejecución para ese año fue de 92% del total asignado., este programa se divide en Acciones Comunes 28, 083, 794 millones de soles, Familias que incorporan alternativas productivas sostenibles a los cultivos ilícitos, 58,460,197 millones de soles, Familias con prácticas productivas sostenibles que previenen la expansión de cultivos ilícitos 36,082 204 millones de soles; la metas físicas ejecutadas en este programa fue de 43, 957 hectáreas, que representó a un total de 41, 466 familias beneficiarias, los rubros principales fueron transferencias de recursos para la ejecución de proyectos de inversión y Promoción de la Asociatividad de Productores agrícolas y no agrícolas de las zonas de influencia cocalera.

Respecto al Programa Presupuestal 074, Gestión Integrada y efectiva del control de la Oferta de Drogas en 2023, indicó que el Presupuesto Institucional Modificado fue de 94,426, 317 millones de soles, tuvo una ejecución del 99.9 % del total asignado, destacó que en PP 074 existen 03 sub programas, Acciones Comunes se asignó

un monto de 643, 765 mil soles, Entidades Públicas con Mecanismos de coordinación para la Planeación y Evaluación de Intervenciones para el Control de Oferta de Drogas se asignó 1,889,700 millones de soles, y para el sub programa de Unidades Especializadas en el control de la Oferta de Drogas fue de 91, 882,852 millones de soles se ejecutó el 100%.

1.5.7. Séptima Sesión Extraordinaria (02.02.2024)

La Séptima Sesión Extraordinaria se realizó el lunes 02 de febrero de 2024 a las 10:10 horas, la Sala 04 Martha Hildebrandt y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación del General PNP(r), Director Ejecutivo del Proyecto Especial “Control y Reducción del cultivo de la coca en el Alto Huallaga”- CORAH.

El Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, informo respecto al plan de articulación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, Nacional, Regional y Local comprometidos en reducir el espacio cocalero ilegal en los departamentos de Ucayali, Loreto, Amazonas y Madre de Dios, ejercicio fiscal 2023, indicó que la Política de erradicación tiene la finalidad principal la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, está vinculada a otras políticas sectoriales, del MINAM , MIDAGRI y el Ministerio de Cultura, dado que los operativos se desarrollan en áreas naturales protegidas, comunidades nativas y bosques de producción.

Sobre gastos en personal y gastos de operación y mantenimiento durante los años 2022-2023, indicó que el gobierno peruano a través de DEVIDA financió al 31 de diciembre de 2023, el monto de S/.87,296, 965 millones de soles, de acuerdo a la siguiente estructura del gasto : Gastos de personal y Obligaciones sociales 48, 254,080.26 millones de soles; Gastos en bienes y servicios 35,424,598.88 millones de soles y Adquisición de activos no

financieros 3, 618, 285.86 millones de soles; quedando un saldo de 6,779, 269.41.

En relación a los resultados de las operaciones de erradicación de la hoja de coca identificadas por Departamento, Provincia, Distrito, Localidad y por hectáreas en el periodo 2022- 2023, en los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios; indicó que en el año 2022, en Ucayali y Huánuco se erradicaron 7,812.22 y 5,670.92 hectáreas en 06 distritos respectivamente, en Pasco no hubo actividades de erradicación; en San Martín y Puno se erradicó 3,183 y 3,758.84 hectáreas en 4 distritos y un distrito respectivamente, en Loreto no hubo erradicación en el año 2022. En el año 2023, en Ucayali y Huánuco se erradicaron 7, 341.98 y 3,789.30 hectáreas respectivamente en 06 y 05 distritos cada uno; en Pasco y San Martín se erradicó 3,562.22 y 4,257.30 hectáreas respectivamente, en 2 y 3 distritos cada uno; en Loreto y Junín se erradicaron 2,989.62 y 659.23 hectáreas de hoja de coca respectivamente, en 02 y 04 distritos cada uno; refirió que el año 2023, se erradicaron 22,599.56 hectáreas; los ámbitos intervenidos en Loreto: fueron en Putumayo y Caballococha con 754.36 y 2,235.26 hectáreas respectivamente; en San Martín: Santa Lucía con 5,438.47 hectáreas; en Ucayali : Aguaytia con 724.52 hectáreas; Huánuco – Pasco: Ciudad Constitución con 6,065.61 hectáreas ; Ucayali: Callería con 6,772.11 hectáreas y Junín: Mazamari con 659.23 hectáreas; el impacto económico fue de 931.5 millones de soles.

Asimismo informó, los planes, objetivos, metas e indicadores de Proyecto Especial CORAH, para el año 2024, en el marco del cumplimiento de la Política contra las drogas al 2030, indicó que para el año 2024, mediante la Resolución Ministerial No. 0030 -2024-IN, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el plan anual de erradicación de reducción del espacio cocalero ilegal con una meta de 25 mil hectáreas, este plan tiene 02 fases, la primera proyecta erradicar 18,500 hectáreas con un presupuesto asignado de 87, 296,965 millones de soles y la segunda fase de 6,500 hectáreas de

coca ilegal, con una asignación complementaria de 57,855.505 millones de soles, que DEVIDA considera gestionar en enero de 2024.

1.5.8. Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada (09.04.2024)

La Primera Sesión Extraordinaria se realizó el martes 09 de abril de 2024 a las 10:230 horas, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín y la Plataforma Microsoft Teams.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las autoridades: Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; Director de la Dirección Antidrogas de la PNP y el alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

El Director Zonal PANGO, del Proyecto Especial de Desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM-MIDAGR, indicó que ejecución del presupuesto para el PROVRAEM, en año 2015 se ejecutó 9 millones 921,839 mil soles; en el 2016, se ejecutó 10, millones 780,919 mil soles; en el 2017 se ejecutó 11 millones 676,048 mil soles; en el 2018 de ejecutó 13 millones 089, 450 mil soles ; en el 2019 de ejecutó 13 millones 464, 750 mil soles; en el 2020 se ejecutó 16 millones 364 959 mil soles, en el 2021 se ejecutó 26 millones 273,092 mil soles; en el 2022 se ejecutó 23 millones 794, 834 mil soles; en el 2023 se ejecutó 34 millones 749, 788 mil soles y en el 2024 se está ejecutado 2 millones 480 mil soles de los 19 millones 453, 934 mil soles asignados.

El representante de la Comisión Nacional para el Desarrollo Alternativo y Vis sin Drogas – DEVIDA, manifestó que la superficie cultivada en la provincia de Satipo, comprende a los distritos de Coviriali, Llaylla, Mazamari, Pango, Rio Tambo, Viscatan del Ene, en

el 2018 fue de 3,971 hectáreas, en el 2019 fue 4,454 hectáreas, en el año 2020 fue de 4,882 hectáreas, 6,071 hectáreas en el 2021, 8,063 hectáreas en el 2022; respecto a la producción potencial estimada de hoja de coca en la referida provincias y distritos fue de 5,500 TM en el 2018; 6,169 TM en el 2019; 6,762 TM en el 2020, 5,169 TM en el 2021 y 7,745 TM en el año 2022; en relación a la superficie cultivada en las 14 comunidades nativas de los distritos de Satipo, señaló que en el 2018 fue de 1, 213 has; en el 2019 fue de 1,421 has; en el 2020 fue de 1,488 has; en el 2021 fue de 2,364 has; y el 2022 fue de 2, 912 hectáreas; respecto a la superficie cultivada de hoja de coca en la ZA de la Reserva comunal Ashaninka, en el año 2018 fue de 267 hectáreas, en el 2019 fue de 326 has; en el 2020 fue de 399 hectáreas, en el año 2021 fue de 903 has y en el 2022 fueron de 1,112 hectáreas.

1.5.9. Octava Sesión Extraordinaria (10.06.2024)

La Octava Sesión Extraordinaria se realizó el lunes 10 de junio de 2024 a las 15:14 horas, la Sala María Elena Moyano y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República, con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión.

El presidente somete a consideración la aprobación de las actas de las sesiones celebradas el 2 y 9 de junio de 2023, respectivamente; el acta de la sesión celebrada el 25 de agosto de 2023 y las actas de las sesiones celebradas los días 9 y 26 de abril de 2024.

El único tema a tratar de la agenda es la propuesta de ampliación del ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín San Martín y Puno.

El presidente dispone a someter a votación la propuesta de moción de orden del día para la ampliación del ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín San Martín y Puno, es aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor de los

Congresistas Elvis Vergara Mendoza, Jeny López Morales, Francis Paredes Castro y Rosio Torres Salinas.

1.5.10. Novena Sesión Extraordinaria (09.09.2024)

La Novena Sesión Extraordinaria, se realizó el 09 de setiembre de 2024, en la sala de sesiones María Elena Moyano del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Defensor del Pueblo, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego y la Jefa de Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

El Defensor del Pueblo, refirió al Informe Defensorial 001-2017-DP/AMASSPI-MA denominado “Deforestación por cultivos agroindustriales de palma aceitera y cacao, asimismo, explica las acciones de la Defensoría del Pueblo, respecto a la protección de los bosques. Precisa que la deforestación suele estar asociada a otras actividades informales e ilícitas como actividades agropecuarias sin autorización de cambio de uso de tierras y desbosque, cultivos agroindustriales sin instrumentos de gestión ambiental, cultivos ilícitos de coca, construcción ilegal de carreteras, tala ilegal, etc.

Indicó, que el Informe Jurídico Defensorial N° 0012-2024-DP/AMASPPI remitido al Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo advirtió la necesidad de no retroceder en el marco institucional orientado a la protección de nuestros bosques. En dicho Informe Jurídico, la Defensoría del Pueblo emite opinión sobre iniciativas legislativas en materia forestal y de fauna silvestre concluyendo en la necesidad de adoptar medidas para la adecuada implementación de los contratos de cesiones en uso para sistemas agroforestales - (CCUSAF), igualmente, se requiere fortalecer la institucionalidad ambiental, por lo que no se comparte la iniciativa de flexibilización del

procedimiento de inspecciones oculares de especies listadas en la CITES y la modificación a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de fortalecer los mecanismos de prevención frente a los incendios forestales.

En cuanto a las acciones de supervisión a las Direcciones Regionales de Agricultura, la Oficina Defensorial de Ucayali ha iniciado en 2024 una supervisión a las Agencias Agrarias y Oficinas Agrarias de la Dirección Regional de Ucayali respecto de la infraestructura y equipamiento, así como respecto de aspectos presupuestarios y otros temas. Finalmente, sobre participación ciudadana en materia forestal señala que la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre anota que es la primera norma que pasó por un proceso de Consulta Previa libre e informada a los pueblos indígenas, aun antes de haberse aprobado la Ley de Consulta Previa. Los reglamentos de la ley también fueron previamente consultados, en el marco de la Ley de Consulta Previa - Ley 29785, con participación de la Defensoría del Pueblo, en tanto, también hubo participación ciudadana en el Reglamento General de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas, el Reglamento de Promoción para la Gestión Competitiva Forestal y de Fauna Silvestre, así como el Reglamento para el Manejo de los Recursos Forestales mediante concesiones.

Ante la pregunta del Presidente referida a la deforestación masiva de bosques primarios en miles de hectáreas, particularmente en la comunidad de Santa Clara de Uchunya en el departamento de Ucayali, el Defensor del Pueblo manifiesta que ha instruido a la Oficina Defensorial Especializada en Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de Ucayali tomar las acciones correspondientes. Anuncia que se viene organizando en Ucayali una “Cumbre de Pueblos Indígenas” con participación de todas las comunidades o etnias indígenas para que se visibilice y conozca la

realidad y problemática que los aqueja y procurar soluciones y un mundo más igualitario en beneficio de todos.

El Director de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, acompañado de la Directora de la Dirección de Gestión del Conocimiento del SERFOR; del Director de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento del SERFOR; de la Directora de la Dirección de Política y Regulación del SERFOR y, del Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, se refirió al Padrón de Productores Agrarios - PPA (Identidad Digital del Productor Agrario) señalando que el MIDAGRI a través de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) viene liderando las mesas de trabajo de Georreferencia y Trazabilidad.

La DGESEP tiene el encargo de, a partir de la información de los productores registrados en el Padrón de Productores Agrarios, lograr su georreferencia precisa a través de la Identidad Digital y apoyar el desarrollo de una herramienta de trazabilidad y ordenamiento de las inversiones con un enfoque territorial. En relación a ello, a la fecha se han ejecutado 06 pilotos en campo para las pruebas y capacitación del aplicativo de la Identidad Digital en los departamentos de San Martín (02), Junín (01), Ucayali (01), Cajamarca (01) y Puno (01).

El Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, subrayó la normativa que promueve la restauración. Se refiere a la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Eje de Política 2, Lineamientos 1 y 2), que consiste en la restauración y recuperación de los ecosistemas forestales degradados, con especies nativas y la promoción de mecanismos de recuperación que contribuyan al desarrollo local, a través de inversión pública y privada. En cuanto a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 29763, destaca que la restauración del Patrimonio FFS como una actividad forestal y de fauna silvestre, son patrimonio los ecosistemas

forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, los servicios y los paisajes en estos ecosistemas. Asimismo, en relación al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, DS 018-2015-MIDAGRI Arts. 132, 133, precisa que el SERFOR identifica los ecosistemas degradados, a fin de promover su restauración y el SERFOR, los GR y GL, en el ámbito de sus competencias, desarrollan programas y proyectos de restauración.

El Asesor de Jefatura del OSINFOR, se refiere a la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal - CMLTI. Indica que fue creada el año 2002 y el año 2014 se adecuó a la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, mediante Decreto Supremo N° 076-2014-PCM. Su objetivo es proponer acciones que coadyuven a la lucha contra la Tala Ilegal en defensa de los recursos forestales y de fauna silvestre. En cuanto a su conformación está integrada por 12 entidades (11 del Poder Ejecutivo y el Ministerio Público), 3 invitados permanentes (Poder Ejecutivo) y 2 observadores (MEF, y Contraloría General de la República). Nota: Nuevo miembro PCM. Su Presidente: MIDAGRI - Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario y Secretaría Técnica: OSINFOR.

En cuanto a sus sesiones, son mensuales, en el año 2024 hasta la fecha ha celebrado 6 sesiones, de ellas, 3 en Lima y 3 en regiones (Loreto, Ucayali y San Martín). La próxima será el 17 de setiembre de 2024 en Lima. Sus principales acuerdos: (1) Sobre implementación de la estrategia y su plan (seguimiento a indicadores en OG y OE); (2) Sobre fortalecer la articulación entre miembros y entre comisión y regiones (planes conjuntos y seguimiento), y con otras comisiones; (3) Sobre mejorar la estrategia y nuevas herramientas legales o financieras y, (4) Tratar casos específicos (intervenciones conjuntas). Anota que la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal (ENLTI): vigente - periodo 2021-2025 (Decreto Supremo N° 013-2021-MIDAGRI). Ejecuta a través de planes de trabajo: 2021-2022 y 2023-2025, cuyo objetivo general (OG) es “Coadyuvar a

disminuir la tala ilegal en el bosque y el comercio de productos de origen ilegal asociado a ella.

Cuentan con 11 indicadores estratégicos, entre los cuales, los más importantes son: (a) Tasa de variación de hectáreas de bosque deforestadas por tala ilegal respecto a la línea de base (mide la tala ilegal en el territorio) a cargo del MINAM y (b) Porcentaje de tala ilegal del bosque a la primera transformación (mide la tala ilegal en una etapa de la cadena productiva) a cargo del OSINFOR.

Sostuvo que los retos y desafíos consisten en: (a) Mejorar el trabajo conjunto, planificado y alineamiento con gobiernos regionales. Se tiene planes de trabajo con GORE Loreto, Ucayali y San Martín. Temas abordados: 1) Intervenciones en campo y cadena productiva; 2) Mejoras normativas; 3) Mejoras en gestión de información y, 4) Identificación de madera ilegal y totalmente clandestina, (b) Nuevas herramientas financieras y legales que permitan actuar de manera oportuna ante el daño, y de manera productiva ante riesgos y, c) Mejorar estrategias para el periodo 2026-2031, debiendo precisar que se está evaluando el avance del 2023 y 2024. Al referirse a la articulación con entidades en defensa de la conservación de espacios naturales y lucha contra la deforestación en el ámbito nacional se tiene el forestal maderable y se trabaja articuladamente con la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, bajo la presidencia del MIDAGRI.

1.6. Sesiones Descentralizadas

1.6.1. Primera Sesión Ordinaria Descentralizada Continua (17-06-2022)

La Primera Sesión Ordinaria Descentralizada Continua se realizó el viernes 17 de junio del año 2022 a las 10:24 horas, en el distrito de Yurimaguas (provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto), en el auditorio de la Universidad Nacional Autónoma del Alto Amazonas – UNAAA y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.



Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación del Sr. José Gerardo Rengifo Reátegui, del jefe de la División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas (DIVMCTID) de la Policía Nacional del Perú, y Juan Roberto Falcón Cometivos, Gerente Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre (GERFOR) del Gobierno Regional de Loreto.

Respecto a la participación del jefe de la División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas (DIVMCTID) de la Policía Nacional del Perú, informó sobre el presupuesto destinado, capacidad de respuesta para la lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas y el trabajo que desarrolla el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH). En ese sentido, indicó que el presupuesto destinado en forma anual para la DIVMCTID de Iquitos asciende a S/. 94,8162.00 soles que cubre los siguientes conceptos: alimentos, viáticos del personal en comisión, gastos en infraestructura, mantenimiento de vehículos y otros (caja chica) y con respecto a la erradicación de la hoja de coca y derivados, esta unidad de maniobras no cuenta con presupuesto.

Asimismo, la capacidad de respuesta ante la lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas se ve afectada debido a la carencia de personal capacitado en operaciones e investigación; también, presentan dificultades en temas logísticos como la renovación de los vehículos terrestres y fluviales, encontrándose alguno de ellos inoperativos por el tiempo de uso, y no contar con transporte aéreo en una zona geográfica en donde es necesario. Por otro lado, señala que no se erradican los cultivos de coca desde el año 2019 y que las acciones que estaría desarrollando el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH) están a cargo de esa entidad, por lo que los alcances sobre el particular deben ser brindados por sus representantes.

Por otro lado, el Gerente Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre (GERFOR) del Gobierno Regional de Loreto informa

respecto a la biodiversidad que tiene el departamento de Loreto, el cual genera espacio de valor productivo que expone la explotación tanto de cultivos permitidos e ilícitos. En ese sentido, de acuerdo al reporte del 2017 de DEVIDA, las zonas afectadas por cultivos ilícitos presentan una superficie de 3374 ha, ubicadas principalmente en cinco provincias del departamento: Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Requena, Ucayali y Putumayo; siendo la Provincia de Mariscal Ramón Castilla, la provincia con mayor superficie afectada, que asciende a 1,824 hectáreas.

Finalmente, afirma que con respecto a las actividades de DEVIDA, no fueron socializados los trabajos que se realizaron en las provincias focalizadas y que tampoco han establecido algún nivel de articulación. En esa línea, desconoce las acciones ejecutadas por el Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH).

1.6.2. Primera Sesión Ordinaria Descentralizada Continua (20-06-2022)

La Primera Sesión Ordinaria Descentralizada se realizó el día viernes 20 de junio del año 2022 a las 10:34 a. m., en el auditorio del Gobierno Regional de Loreto, Provincia de Maynas – departamento de Loreto y a través de la plataforma Microsoft Teams.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las autoridades: Gobernador Regional Loreto, Gerente Regional de Control de Loreto de la Contraloría General de la República, Jefa de Órgano de Control Institucional – DEVIDA, Ejecutivo de Oficina Zonal Iquitos DEVIDA, Alcalde Distrital de Yavari, Alcalde Distrital de Parinari, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Urarinas, Gerente de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Trompeteros, Especialista de la Reserva Nacional Pacaya Samiria del SERNANP, Jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana del SERNANP y Director de Programas de la Asociación ProPurús.

El Gobernador Regional indica que para la magnitud de su territorio y por la dispersión de sus centros poblados, podrían existir cuarenta y cinco mil hectáreas de sembríos de hoja de coca en todo el departamento de Loreto. Asimismo, en la zona de Caballococha se desarrollaron acciones con la municipalidad y con las otras municipalidades se cuentan con convenios de inversión, lo que se traduce en infraestructura y desarrollo productivo para la siembra de arroz y maíz. También, indicó que están en el proceso de titulación de varias comunidades o predios individuales. Actualmente, el gobierno regional tiene un aproximado de siete mil títulos entregados en todo el departamento. Finalmente, indicó que tienen un convenio con DEVIDA, pero solo en la labor preventiva con un presupuesto que sirve para pagar a los técnicos y profesionales que cumplen esa función.

La representante del Gerente Regional de Control de Loreto de la Contraloría General de la República, señala que DEVIDA asigna el presupuesto de tres millones de soles a la región de Loreto para la lucha contra el narcotráfico, la erradicación de los cultivos de hoja de coca y la producción de los cultivos alternativos. Al 16 de junio del año 2022 se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado que asciende a S/ 3,854,000 y hasta la fecha se ha ejecutado S/ 1,225,000, lo que representa el 33.8%. Dicho presupuesto está destinado actividades de asistencia técnica, fortalecimiento y promoción de actividades agrícolas y no agrícolas. Finalmente, manifiesta con respecto a las funciones de control que la Contraloría está desarrollando en la región Loreto, se revisan parte de las transferencias que realiza DEVIDA hacia algunos gobiernos locales del año 2021.

Con respecto a la intervención de la jefa de Órgano de Control Institucional de DEVIDA, indicó que DEVIDA interviene directamente en programas de desarrollo alternativo en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, precisamente en cultivos de cacao y fariña.

El Alcalde Distrital de Yavarí resalta que el narcotráfico en su distrito se relaciona con la falta de empleo y debido a esto muchos jóvenes en edad escolar se dedican al raspado (cosecha de la hoja de coca), incluso en épocas de clases de los colegios. Asimismo, se tiene proyectos con DEVIDA que se han presentado en el año 2019 y que aún no se concluyen; otra dificultad que tiene el distrito, es la titulación de predios, lo que genera que no se puedan ejecutar intervenciones por la falta de saneamiento físico – legal.

El Gerente de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Trompeteros indica que en su distrito no se refleja el tema del narcotráfico, su problema es la minería ilegal y que no se está haciendo seguimiento desde la pandemia.

Finalmente, el representante de la Reserva Nacional Pacaya Samiria del SERNANP, señala que dentro del área protegida no se registra cultivo de la hoja de coca, sin embargo, si tuvieron algunos incidentes en la cuenca del río Nanay, que es la fuente de agua de la ciudad de Iquitos, y hace énfasis que el problema es la minería ilegal y el narcotráfico. Y se cuenta con importante presencia de ciudadanos colombianos y del cartel de Sinaloa que brindan protección a las personas que vienen a realizar la minería ilegal.

1.6.3. Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada Continua (11-07-2022) continuada

La Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada se realizó el día 11 de julio del año 2022 a las 10:15 a. m. en el departamento de Madre de Dios, en la Losa Techada de la Municipalidad Distrital de Inambari – Mazuko y, virtualmente, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la Comisión y con la participación de las autoridades locales, el Alcalde Distrital de Inambari – Mazuko, Alcalde Distrital de Laberinto, Alcalde Distrital de Camanti, Alcalde de la Municipalidad de Santa Rosa, Ejecutivo(a) de Oficina Zonal San Juan del Oro DEVIDA, fiscal

provincial de la Fiscalía Mixta de Inambari – Mazuko, comisario sectorial de Inambari, regidor de la Municipalidad de San Gabán y el Alcalde del Centro Poblado de Lechumayo.

El objetivo de la sesión fue de obtener información sobre la presencia de cultivo de hojas de coca y el desarrollo y ejecución de los cultivos alternativos de acuerdo con cada distrito.

Al respecto el alcalde de Inambari manifestó que el cultivo de hoja de coca se ha incrementado, por esto, vienen promoviendo la asistencia técnica relacionados a los cultivos alternativos (piña, cacao, plátano, copoazú). El Distrito produce cacao, plátano, piña, pero lamentablemente no se tiene ninguna inversión; desde el gobierno local se está priorizando varios expedientes de mejoramiento del desarrollo agrícola en apoyo a la cadena productiva y sistema agroforestales con un presupuesto de cuatro millones que cuenta la municipalidad. Señaló que en el distrito la población participa de la minería ilegal y resaltó la presencia de drogas en los colegios.

El alcalde del distrito de Santa Rosa, informó que DEVIDA actualmente está interviniendo con productos alternativos en sembríos de plátano, cacao, maíz, piña y otros. Asimismo, manifiesta que se solicitó capacitaciones para fortalecer al productor.

El Ejecutivo de Oficina Zonal San Juan del Oro de DEVIDA informó, sobre la Programación Multianual de Inversiones, que se encuentran en cartera proyectos frutales en el distrito de San Gabán por aproximadamente cuatro millones de soles y que están a la espera de la aceptación del Ministerio de Economía y Finanzas; también, se para el distrito de Mazuko, un proyecto de cacao por más de tres millones de soles; en el Distrito de Camanti, el proyecto de frutales se encuentra observado. Finalmente, indicó que existen algunos programas y proyectos que se están en cartera de transferencia por parte del MEF a fin que DEVIDA pueda transferir a los Municipios.



Asimismo, a la Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas se solicitó que informe sobre las intervenciones en el puente Inambari, informando la representante que se intervinieron un aproximado de diez laboratorios con ocho hectáreas de plantaciones de hoja de coca. También, en Loromayo, dos laboratorios con diez hectáreas de hoja de coca; en Santa Rosa, cuatro laboratorios con cuarenta hectáreas de hoja de coca; Sector Delta, un laboratorio con diez hectáreas de hoja de coca; y el Colorado, dos laboratorios con veinte hectáreas de hoja de coca; quedando Inambari como el máximo productor.

Finalmente, se finalizó la sesión con la intervención del regidor de la Municipalidad de San Gabán, quien manifiesta que DEVIDA viene capacitando y brindando asistencia técnica de cadena de valor de los productos alternativos sostenibles de acuicultura que se encuentra al 10,49% con un presupuesto de 800 mil soles.

1.6.4. Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada Continua (12-07-2022) continuada

La Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada se realizó el día 12 de julio del año 2022 a las 10:35 a. m. en el auditorio principal de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, ubicado en la Av. Ernesto Rivero N°475, Puerto Maldonado, y a través de la plataforma Microsoft Teams.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las autoridades y funcionarios locales como el jefe de la División de Maniobra contra el Tráfico Ilícito de Drogas - Sur Oriente Puno de la Policía Nacional del Perú, Capitanía de Puerto Maldonado, Gerente Regional de Control de Madre de Dios – CGR, Alcalde del Distrito de Las Piedras, Jefe del Parque Nacional Bahuaja Sonene – SERNAP, Madre de Dios del Parque Nacional Alto Purús – SERNANP, Coordinador Senior del Programa FZS - Sociedad Zoológica de Fráncfort, Jefe de la Reserva Comunal Amarakaeri y Jefe de la Reserva Nacional Tambopata.

El objetivo de la sesión fue obtener información respecto al presupuesto con lo que cuentan para la lucha frontal contra el narcotráfico, la violencia generada por este y la erradicación del cultivo de hoja de coca y el trabajo articulado con DEVIDA.

Al respecto el jefe de la División de Maniobra contra el Tráfico Ilícito de Drogas - Sur Oriente Puno de la PNP indicó que en el año 2021 contaron con un presupuesto de S/ 886,000 y que en el año se podría alcanzar el mismo monto; los cuales incluyen gasto corriente, que se destinan a alimentación, logística, viáticos, comisión de servicios del personal policial referente a la lucha contra el narcotráfico. Asimismo, cuentan con setenta y tres efectivos de las cuales sesenta y cinco se encuentran destinados a la lucha anti drogas y disponen de seis camionetas en Puno y dos en Madre de Dios

También, indica que en el departamento de Madre de Dios se erradicó hoja de coca por última vez en el año 2015, por un área de 26.71 hectáreas; sin embargo, entre los años 2016 al 2021, no se realizaron acciones de erradicación de hoja de coca, de acuerdo con el último censo de los cultivos según el Proyecto de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH).

El alcalde del distrito de Las Piedras expresó que la municipalidad viene trabajando con recursos propios para la lucha contra el narcotráfico; y hace énfasis en que la seguridad es un tema de importancia, que debe trabajarse en las localidades de Mavila y Alegría debido al incremento en la incidencia del narcotráfico.

El jefe del Parque Nacional Bahuaja Sonene – SERNAP, advirtió de la mayor presencia cultivos ilícitos en el departamento de Puno, en el sector Colorado, en la naciente del río Tambopata, donde se identificaron más de 800 hectáreas de cultivos hoja de coca y cinco pistas clandestinas dentro del parque, las cuales operan para la extracción de clorhidrato de cocaína y pasta básica. En ese sentido, existen 839 hectáreas de hoja de coca que se encuentran al interior del Parque Nacional Bahuaja Sonene. Por esto, se cuenta con un

convenio con Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), el mismo que incorpora acciones concretas para cooperar con actividades productivas en las zonas protegidas con mayor índice de problemas de tráfico ilícito de drogas; hasta el año 2021 se tuvo estrecho vínculo con el Ejecutivo de la Oficina Zonal San Juan del Oro de DEVIDA, con relación a los proyectos productivos que cuentan con los gobiernos locales y regionales.

1.6.5. Primera Sesión Descentralizada (10/08/22)

La Primera Sesión Descentralizada se realizó el miércoles 10 de agosto del año 2022 a las 10:22 horas, en el auditorio principal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, distrito de Aguaytía, departamento de Ucayali y, a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

En dicha Sesión, se contó con la asistencia de los señores Congresistas Elvis Vergara Mendoza, Francis Jhasmina Paredes Castro, Jeny Luz López Morales, José Enrique Jeri Oré, Juan Carlos Mori Celis y Eduardo Salhuana Cavides, todos ellos miembros de la Comisión. Del mismo modo, asistieron alcaldes distritales de la provincia de Padre Abad, representantes de municipalidades distritales, jefes de parques nacionales, jefes de reservas comunales, así como también participó el comandante PNP Edwin Jeovany Matos, entre otros.

El objetivo de la presente sesión fue principalmente conocer los programas sociales o estrategias que se desarrollan en las diversas municipalidades para reducir el índice del consumo de drogas. Por otro lado, se solicitó información acerca de la situación de la presencia de los cultivos de hoja coca en la provincia de Padre Abad, así como verificar y evaluar los planes de trabajo coordinados con las Instituciones del Estado para desarrollar las labores de erradicación de la hoja de coca.

Con respecto a los programas sociales que se desarrollan para reducir el índice del consumo de drogas, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, señaló que el Ministerio de Economía y Finanzas no designó presupuesto para acciones de prevención del consumo de drogas en ámbitos educativos y familiares para los años 2021 y 2022; sin embargo, contó con una partida presupuestal, la cual se ha ejecutado a través del proyecto de mejoramiento de capacidades en la tarea productiva de plátano “bellaco pardo” que benefició a 18 caseríos del distrito de Padre Abad. En el año 2021 se contó con un presupuesto de 605.514,00 soles, del cual se ejecutó 566.851.46 soles; finalmente, para el año 2022, el presupuesto fue de 37.260.00 soles de continuidad de este proyecto de plátano bellaco y ha sido transferido por el programa presupuestal PIRDAIS de DEVIDA.

El comandante PNP de la comisaría de Aguaytía, informó que esta comisaría no cuenta con asignación presupuestal destinado para la lucha contra el narcotráfico, y que ello se realiza a través de la Dirección Nacional Antidrogas DIRANDRO, ya que solo cuenta con un “fondo rotativo” de 600 soles por concepto de materiales como papel, trámites y otros similares. Es importante señalar que, en relación al personal, solo se cuenta con 46 efectivos policiales, finalmente, indicó que solo cuentan con una camioneta y tres motos, para toda la provincia, para todo el distrito y jurisdicción de la comisaría de Aguaytía.

En conclusión, es necesario evaluar las asignaciones presupuestales que se destinan tanto a los Gobiernos locales como al Regional, para mejorar los recursos y fortalecer la lucha frontal contra el tráfico ilícito de drogas.

1.6.6. Segunda Sesión Descentralizada (12/08/22)

La Segunda Sesión Descentralizada se realizó el viernes 12 de agosto del año 2022 a las 10:34 horas en el auditorio principal de la Universidad Nacional de Ucayali, distrito de Coronel Portillo,

departamento de Ucayali y, a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Por parte de los miembros de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, se contó con la asistencia de los señores Congresistas Francis Jhasmina Paredes Castro, José Enrique Jeri Oré, Juan Carlos Mori Celis, Eduardo Salhuana Cavides; asimismo, por parte de los invitados, participaron representantes del Gobierno Regional de Ucayali, así como también con la jefa ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa, el Contralmirante Ezio Rinaldo Piana Arenas, Comandante de la 4ta Zona Naval – Departamento de Ucayali entre otros.

El objetivo de la presente sesión fue principalmente conocer los programas alternativos que se ejecutan en el departamento de Ucayali.

Rubén Monarris Noriega, Sub-Gerente de Políticas, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, señaló que se desarrollan diversas actividades en relación a los cultivos alternativos tales como el cultivo de piña y cacao, que se ejecutan conjuntamente con el gobierno con el Gobierno Regional de Ucayali.

La jefa ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa indicó que el presupuesto de inversiones tiene una programación multianual de más de 300 millones de nuevos soles en todas las oficinas zonales. Además, señaló que existen 76 pistas clandestinas y que se ha corroborado un incremento desde el año 2020, que indicarían que se estaría transportando productos ilícitos.

En relación a los temas abordados, el representante del Gobierno Regional de Pucallpa planteó algunas recomendaciones para los temas propuestos y expuestos:

- Generar mejores condiciones de vida en el campo: servicios básicos de agua y energía eléctrica, conectividad y desarrollo

agrario, que dinamice la economía rural, a través de la implementación de planes de negocios de cadenas productivas.

- Promover actividades económicas sostenibles, alternativas al cultivo de la hoja de coca.
- Promover agroecología y cadenas productivas, bajo un modelo bajo en carbono.
- Mejorar los procedimientos formulación, evaluación y ejecución de inversiones en el marco del INVIERTE.PE.
- Reactivar el Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional (SIVAN-SIPAN), para la vigilancia aeroespacial territorial.

1.6.7. Tercera Sesión Descentralizada (09/09/22)

La Tercera Sesión Descentralizada se realizó el viernes 9 de setiembre del año 2022 a las 10:21 horas en el auditorio principal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, departamento de Junín y, a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

En dicha Sesión, se contó con la asistencia de los señores Congresistas Elvis Vergara Mendoza, Francis Jhasmina Paredes Castro y Juan Carlos Mori Celis y Eduardo Salhuana Cavides, todos ellos miembros de la Comisión. Del mismo modo, asistieron alcaldes distritales, el Coronel PNP Marco Montero Peche, coordinador de la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central - ARPISC, también estuvo presente el representante de la Oficina Zonal de DEVIDA en La Merced, también se contó con la presencia del representante de la Contraloría General de la República, jefes de parques nacionales y de investigadores independientes.

El objetivo de la presente sesión fue principalmente abordar los siguientes temas:

Conocer acerca de las asignaciones presupuestales proporcionadas por DEVIDA con relación a los programas de productos alternativos

y la erradicación de cultivos de hoja de coca, también se solicitó información acerca de datos estadísticos sobre la erradicación de los cultivos de hoja de coca, comercialización y consumo de drogas, y producción de los cultivos alternativos en la región Pasco (Periodos 2019 al 2022). En relación a uno de los objetivos más importantes de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, se informó sobre la relación entre las comunidades nativas y si se realizan plantaciones de hoja de coca dentro de estas zonas.

El señor Ing. José Eduardo Mariño Arquíñigo, alcalde provincial de Chanchamayo expresó que en los últimos años hay erradicación de hoja de coca se tiene un trabajo articulado con DEVIDA, Agro Rural, el MIDAGRI, la Dirección Regional de Agricultura, entre otros, en la perspectiva de mejorar los productos alternativos.

Iván Brehaut Larrea, investigador independiente señaló que se tiene una serie de información, respecto de Huánuco y a Pasco, sobre la expansión de cultivos ilícitos, a pesar de los esfuerzos que realiza DEVIDA. Agregó que gran cantidad de esta población se encuentra involucrada en actividades que emergen en torno a este cultivo, que se movilizó hacia la triple frontera (Perú, Colombia y Brasil) en la provincia de Mariscal Castilla, cuando empezaron las actividades de erradicación.

En vista de la desprotección de los Parques Nacionales y la incidencia de organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas, es necesario implementar más estrategias de fiscalización tales como trabajo articulado entre las diversas instituciones del Estado; sin embargo, es sumamente importante, no solo aumentar la asignación presupuestal, sino también implementar proyectos de inversión para que puedan ser ejecutados de manera sostenible.

1.6.8. Cuarta Sesión Descentralizada (14/04/23)

La Cuarta Sesión Descentralizada se realizó el día 14 de abril del año 2023 a las 10:10 a. m. en la Maloca de la Municipalidad Provincial de



Maynas, departamento de Loreto y a través de la plataforma Microsoft Teams.

La sesión contó con la participación de los congresistas miembros de la comisión y con la participación de las autoridades regionales y locales. Asimismo, del Ejecutivo de la Oficina Zonal Iquitos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo – PEBDICP.

En dicha sesión se tiene como objetivo informar sobre los avances de la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, con énfasis en los distritos del departamento de Loreto que conforman las zonas estratégicas de intervención, establecidas por el Decreto Supremo 086-2021.

Al respecto, el Ejecutivo de la Oficina Zonal Iquitos de DEVIDA informó que se realizaron actividades en el ámbito del desarrollo alternativo y producción sostenible, por lo cual en la provincia de Mariscal Ramón Castilla se viene produciendo el cacao y la yuca donde intervienen en el apoyo y acompañamiento durante el proceso. También, indicó que el programa de mantenimiento de vías se ejecuta a través de los gobiernos locales y está enfocado principalmente en mantenimiento periódico de los caminos vecinales. Asimismo, manifestó que vienen trabajando por ejecución directa y a través de la Dirección Regional Agraria de Loreto, gobiernos regionales y gobiernos locales.

El alcalde de la Municipalidad de Punchana expresó que la lucha con relación a la expansión del cultivo de la hoja de coca, por esto, solicitó mayor articulación con todas las entidades presentes y requirió mayor acercamiento de DEVIDA a los gobiernos locales para contribuir a que se ejecuten los proyectos.

Asimismo, debido a las solicitudes de los señores alcaldes presentes respecto a las intervenciones que DEVIDA tendría que efectuar,

indicó que el viabilizar los expedientes es responsabilidad de los gobiernos locales y que vienen brindando asistencia técnica para la elaboración de los perfiles y expedientes técnicos.

Finalmente, la representante del Gobierno Regional de Loreto informa que cuentan con asignación presupuestal en el Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, el cual es ejecutado por la Dirección Regional de Salud de Loreto, con un presupuesto total de S/ 1,600,230.

1.6.9. Quinta Sesión Descentralizada (02.06.2023)

La Quinta Sesión Descentralizada, se realizó el viernes 02 de junio del año 2023 a las 10:07 horas, en la Provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Atalaya y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de Ucayali; Municipalidad Provincial de Atalaya; Municipalidad Distrital de Sepahua; Municipalidad Distrital de Tahuanía; Municipalidad Distrital de Yurúa y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

Respecto a la participación del Director de Articulación Territorial de DEVIDA, señor Max Jhon Zavala Solorzano, indico que DEVIDA tiene tres proyectos, primer proyecto de yuca con el proyecto de plátanos, en relación al tercer proyecto de productores de cacao en Atalaya, se ejecutó los años anteriores en alianza con el gobierno provincial de Atalaya.

Con respecto, a la implementación de la política de lucha contra las drogas en 2030, indica que no solamente es ir hacer control de insumos de coca, sino la lucha contra las drogas comprende tres ejes, tres objetivos importantes que están trabajando en la región Ucayali.

El primer objetivo es mejorar la situación socioeconómica e institucional en las zonas estratégicas de intervención, DEVIDA está focalizada donde hay presencia de hoja de coca.

El segundo objetivo es reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, participando como un ente facilitador, un ente articulador, ente rector de la lucha las drogas, además indicó que realizaron cursos de capacitación para los actores como DIRANDRO, la Policía y otros sectores.

El tercer objetivo, es reducir y el consumo de drogas en poblaciones de atención de vulnerabilidad como son los jóvenes, lo que hace DEVIDA en este espacio es trabajar la prevención a través de algunos sectores.

Seguidamente participó el Director del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional de Ucayali Mayor PNP. Marco Lozano Oliart, agradeció a los señores congresista por haber presentado el proyecto de ley con la finalidad de restablecer la Escuela de Policía en la región Ucayali.

Manifestó su preocupación que se hayan cerrado las Escuelas de la Policía de Mazamari, la Escuela de Policía de Santa Lucía, en donde se preparaban a policías especializados en la lucha contra el narcotráfico, contra la tala ilegal y contra otro tipo de delitos.

Además, solicito el apoyo del congresista a pedido del Gobernador Regional de Ucayali y la población que las comisarías de Atalaya y Sepahua regresen a la jurisdicción policial de Ucayali y no al Frente Policial Puerto Inca.

El representante de la Gerencia Territorial de Atalaya, Gerente Ejecutivo Andy Erick Saavedra Ríos señaló que el presupuesto asignado se relaciona con la articulación de acciones con la municipalidad Provincial, para atender a los lugares más alejados; indicó que en el caso de Sepahua, Tahuanía, Huendeni , carecen de

infraestructura vial, no se va a tener proyectos productivos rentables, indicó que el Gobierno Regional tiene un presupuesto veinticuatro millones de soles, a la fecha con una modificación del PIA, es de cincuenta millones; mencionó que fue licitado para la adquisición de un pool de maquinarias, para trabajar en Huendeni, Tahuanía y Sepahua, se está elaborando el perfil para adquirir su pool de maquinaria por seis millones para atender a Yurua, Santa Ana, Aori.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya, Francisco de Asís Mendoza de Souza, informó sobre las preguntas formuladas por la comisión, señalando que en La Merced hay muy poca articulación de la municipalidad, las acciones son permanentemente acá y en Pucallpa, porque es nuestro ente de participación de manera permanente, sobre todo por la distancia, por carretera se demora 20 horas para llegar a Puerto Ocopa; se observa el accionar de DEVIDA en Aguaytía, Boquerón, San Alejandro que tienen proyectos pequeños. Se ha reunido con el gerente general Martín Villafuerte, quien manifestó que DEVIDA no tiene presupuesto, no existe verdadero trabajo articulado, de acuerdo a la información satelital, la construcción de pistas clandestinas, así como los cultivos ilegales de hoja de coca se ha incrementado exponencialmente en esta región, la participación del estado es casi nula.

El especialista en proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Atalaya, el señor Luis Antonio Del Águila Soria, quien señaló que el Proyecto Inversión de Mejoramiento de las capacidades técnicas de los productores de cacao en Atalaya, provincia de Ucayali, con el CUI 2247221, es un proyecto que se realizó en forma tripartita entre DEVIDA, el GORE y la Municipalidad Provincial de Atalaya, en el cual se ha ejecutado 7 160 654.75 millones soles, en el periodo de tres años, tuvo una intervención en cinco comunidades y caseríos, 68 en Víctor Raimondi y 16 en el distrito Tahuanía y 26 en el distrito de Sepahua, tuvo 1 500 beneficiarios directos, ello traducido en la instalación de 1 500 hectáreas, de los cuales 350 hectáreas están en producción, era un

total de 1 850 hectáreas que se trabajó en aquel entonces, el proyecto productivo tiene beneficiarios directos e indirectos, porque genera comercio y transporte.

El Supervisor de Proyecto Piscícola, Ing. Diego Zegarra, quien señaló que el Proyecto Piscícola tiene actualmente una inversión de 806 mil 293.60 y venimos trabajando todo el año 2023 con un equipo de profesionales, que brinda asistencia técnica a todos los piscicultores; El Proyecto comenzó con una base de 35 estanques, pero en la actualidad tienen más de 120 estanques; por lo que vieron que ha habido bastante interés de la población en invertir en este negocio.

Respecto a las pistas de aterrizajes clandestinos el Supervisor de Proyecto Piscícola indicó que el aumento de la siembra de coca fue de 266% de producción, tienen un gran número de pistas de aterrizajes clandestinos.

1.6.10. Sexta Sesión Descentralizada (21.07.2023)

La Sexta Sesión Descentralizada, se realizó el viernes 21 de julio del año 2023 a las 09:45 horas, en la Provincia Chachapoyas, (departamento de Amazonas), en el Auditorio del laboratorio de Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las siguientes autoridades: Alcaldes provinciales de Chachapoyas y Luya y alcaldes de los distritos que conforman la Zona Estratégica de Intervención “Corredor Sub – Tropical Nororiente”, sub zona ZC Marañón”, establecida por el D.S. N° 086-2021-PCM, Gobierno Regional de Amazonas; Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo; Coordinadora Territorial del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar



Aurora; Dirección de la Unidad de Protección Especial de Amazonas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y la Coordinación Regional de la Mesa de Concentración para la Lucha contra la Pobreza de Amazonas.

En la participación del Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Amazonas, señor Fausto López, indicó que tienen proyecto de café, cacao, papa nativa, mejoramiento de ganado ovino, refiere que el mejoramiento de la productividad de la cadena productiva de cultivo de café en la provincia de Bongará, Chachapoyas, con CUI. 2327424, es un proyecto que está focalizado en Bongará. además, indicó que otro proyecto importante es el mejoramiento de la cadena productiva de cacao en la provincia de Bagua y Utcubamba.

Asimismo, refirió que el Gobierno Regional de Amazonas ha implementado el Procompite, en una primera etapa tienen el Procompite tradicional que tiene cinco millones de presupuesto y que está en la fase de selección, Busca la asociatividad de las organizaciones en los distritos y, de alguna manera, puedan participar en estos incentivos con pequeños planes de negocio, en el cual el gobierno regional les da todas las facilidades, asistencia técnica.

Luego indicó, que tienen el Procompite Joven, que es una iniciativa propia del Gobierno Regional y que ese año iba ser implementado por primera vez en la región de Amazonas con un presupuesto de dos millones y medio.

El Señor Pedro Cruzado Puente, representante de la Dirección Regional de Salud, Inició su exposición indicando que el presupuesto asignado para el convenio y las actividades del Programa 051 era un monto aproximado de 900 000 soles en un momento, y actualmente se ha ido reduciendo a 682 000 soles.

Refiere también que cuentan con el Programa orientación, consejería e intervención a personas con consumos de drogas. Y precisa, un programa presupuestal adicional, que es el 131, Programa de Salud Mental, que va más orientado a los daños de salud mental, especialmente aquellas enfermedades de ansiedad, y la neurosis, además, cuentan con 031 actividades de prevención en el caso de drogas para población de seis a 18 años.

El Dirección Regional de Educación Amazonas, señor Pastor Ezequiel indica respecto a las actividades del Programa Presupuesta son 51 de prevención y tratamiento en consumo de drogas, la actividad contempla la implementación de programas de prevención universal y para su aplicación en población escolar. Estas acciones están encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales de los estudiantes a través de sesiones de tutoría, estrategias y sesiones con familias para favorecer su proceso, desarrollo integral.

El ámbito de intervención en la región Amazonas es en la provincia de Chachapoyas, Utcubamba y Bagua, no comprende Condorcanqui, Rodríguez de Mendoza que son provincias que tienen actividad en cuanto a producción ilícita de drogas.

Coordinadora Territorial de Amazonas del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar- AURORA, indica que alrededor de 49.6% de mujeres, entre los 15 y 49 años, han sido víctimas en algún momento de situación de violencia.

En el año 2022, en los centros de emergencia mujer, han abordado 1737 casos en la región Amazonas, en lo que va en las provincias se encuentran en Bagua y Chachapoyas, en los meses de enero a mayo de 2023 tienen atendidos 700 casos de lo que es la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar, siendo la mayor incidencia entre las edades de 18 a 59 años.

Además, refiere que del 2017 al 2023 se han atendido 113 casos de violencia a las mujeres integrantes del grupo familiar, donde el presunto agresor o agresora se ha encontrado bajo el consumo de alcohol o de drogas.

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres e Integrantes del Grupo familiar – AURORA, trabajan articuladamente con el Gobierno Regional de Amazonas, durante estos años la Gerencia de Desarrollo Social ha asumido la Secretaría Técnica y hemos ido trabajando en conjunto diferentes acciones.

Se contó con la participación de la Jefa de la Oficina Defensorial de Amazonas de la Defensoría del Pueblo, señora Genoveva Gómez Vargas, indicó que la Defensoría del Pueblo ha intervenido fuertemente en lo que es la lucha contra la minería ilegal, sobre todo en Condorcanqui e Imaza.

Además, indicó respecto al pedido de supervisar el mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, en el marco del Decreto Supremo 04-2021-JUS, en el Departamento de Amazonas, manifiestan que trabajan a nivel nacional no solo en la región Amazonas, han participado en la formulación de antecedentes normativos de lo que es el mecanismo intersectorial, en abril de año 2019 se aprueba el protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos y en octubre del siguiente año se registró sobre situaciones de registro de personas defensoras de derechos humanos.

Mediante Oficio 84 del año pasado, de la Adjuntía de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo se recomendó al Ministerio del Interior aprobar de forma urgente los lineamientos, considerando las diversas situaciones de riesgo reportado por parte de organizaciones de la sociedad civil y de personas defensoras de derechos humanos



El Director de la Unidad de Protección Especial de Amazonas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, señor Marx Pisfil Casas, informó que la Unidad de Protección Especial, la Unidad de Protección Especial, es una instancia administrativa, que se encarga de intervenir en procedimientos por riesgos y por desprotección familiar y trabajamos bajo un marco legal.

Refiere que se les otorga únicamente competencias para tres provincias de la región o departamento de Amazonas, siendo la provincia de Chachapoyas y la provincia de Rodríguez de Mendoza y la provincia de Luya, lo cual indica no tener competencias para la parte norte de Amazonas, mencionando Utcubamba, Bagua capital y Condorcanqui, no tener autorización de competencia para poder abordar situaciones de adolescentes, por ejemplo, por consumo de drogas.

En la participación el Gerente Municipal de la Municipalidad de Chachapoyas, señor Edinson Cueva Vega, indicó que iniciaron trabajos de las juntas vecinales, que es muy importante en la sociedad civil para poder trabajar con algunos programas presupuestales que en este caso ya tiene el gobierno con respecto al consumo de drogas.

La Gerenta de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Luya, región Amazonas, señora Elita Mercedes Olivares Muñoz, quien mencionó que el municipio provincial, conforme el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, en el marco de esa conformación y dentro de nuestras funciones está trabajar por el tema del consumo de drogas, en especial en nuestros estudiantes, la juventud que ahora, lamentablemente, por no tener espacios donde ellos puedan trabajar un tema fundamental es el tema de desnutrición; señaló que un niño que nace y crece en desnutrición crónica y anemia, es un potencial adulto con tendencia al consumo de drogas .

El Coordinador de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Articulación Territorial de DEVIDA, quien señaló que desde el año

2013 al año 2022, pueden ver claramente que, en los últimos años reportados, es decir, el 21 y 22, de esta superficie cultivada de coca tiene pues un incremento de un poco más del 100%; respecto a la implementación del Plan Nacional de Lucha contra las Drogas al 2030, hay 09 distritos que se están señalando.

El señor Fernando Rodríguez, indicó que lo que no se ha financiado son los nuevos proyectos, han venido financiado los que tenían como continuidad en cartera, desde el año 2021, 2022 y para este último año 2023, que han sido en número de 12, por 12.2 millones.; señaló que DEVIDA ya no realiza transferencias para estas actividades, es a través de la Ley de Presupuesto, están gestionando para que se puedan asignar recursos para estas actividades.

1.6.11. Séptima Sesión Descentralizada (25.08.2023)

La Séptima Sesión Descentralizada, se realizó el viernes 25 de agosto del año 2023 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Masisea, distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las siguientes instituciones Municipalidad Distrital de Masisea; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas Centro de Pucallpa, Presidente de la Organización Distrital de Masisea y la Oficina Defensorial de Ucayali de la Defensoría del Pueblo.

En su intervención el Alcalde Distrital de Masisea demandó mayor apoyo del gobierno central para los proyectos productivos de su zona.

La jefa de la Oficina Zonal de Pucallpa, señora Laura Mantilla Seijas, informa sobre la superficie cultivada de hoja de coca en el departamento de Ucayali y su evolución en los últimos 10 años,

detallando información desagregada a nivel de provincia y distrito, así como el porcentaje que representa sobre el total; producción potencial de hoja de coca en el departamento de Ucayali y su evolución en los últimos 10 años.

En su intervención, la funcionaria expresa que del 2018 al 2022 se observa un crecimiento potencial y notorio de la producción de la hoja de coca en forma ilegal por parte de comunidades nativas, asimismo, detalla que entre el año 2016 y el año 2017 hubo un ligero decremento en la superficie cultivada con coca en las comunidades nativas de Ucayali, sin embargo, desde el año 2019 hasta el año 2022 presenta una tendencia creciente pasando de 231 hectáreas en el año 2019 a 1,504 hectáreas en el año 2022.

Asimismo, destaca la prestación del servicio de tratamiento de consumos de drogas para la población con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad, precisando que este servicio se viene implementando a través de la actividad denominada “Servicio de Orientación Consejería e Intervención Breve” dentro del ámbito del departamento de Ucayali, mediante asignación directa del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ucayali por un monto de S/ 475, 315.00, con el fin de atender a 1, 100 personas de manera focalizada en 10 establecimientos de salud, de los cuales 7 se encuentran ubicados en la provincia de Coronel Portillo y 1 en la provincia de Atalaya.

El jefe de la División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas Centro de Pucallpa, Coronel PNP Luis Alberto Wong Briceño, informa los resultados de los operativos de interdicción de tráfico ilícito de drogas destinados a la ubicación y destrucción de laboratorios rústicos para la elaboración de cocaína, centros de acopio de insumos químicos y productos fiscalizados, además de la existencia de pistas de aterrizaje clandestinas en el distrito de Masisea, situación y acciones ejecutadas.

Además, se refiere a los trabajos de erradicación de plantaciones con hoja de coca llevados a cabo del 6 de marzo de 2023 al 30 de julio del mismo año en el distrito de Masisea, y que fueron realizados a inmediaciones de los centros poblados Sarita Colonia, San José, San Juan, Nuevo Libertad Israelita, Huariman, Cupatsi, Cametsari y Suaya, teniendo como resultado la erradicación de 5,201.38 hectáreas con sembríos de plantaciones de coca.

El presidente de la Organización Distrital de Masisea, señor Humberto Sampayo Vásquez, demanda apoyo del Estado para la protección de los derechos de las comunidades nativas y pueblos indígenas, así como asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones de productores que en encuentran ubicados en los distritos de la provincia de Padre Abad y Coronel Portillo del departamento de Ucayali.

1.6.12. Octava Sesión Descentralizada (28.09.2023)

La Octava Sesión Descentralizada, se realizó el jueves 28 de setiembre del año 2023 a las 08:30 horas, en la Sala del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de la Municipalidad Distrital de Sepahua, Provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación del Alcalde Distrital de Sepahua, provincia de Atalaya, Departamento de Ucayali.

El alcalde Distrital de Sepahua, manifestó que era necesario contextualizar que en el distrito de Sepahua fue declarado en estado de emergencia desde el año 2021. Estamos en el año 2023, Sepahua se encuentra aún en estado de emergencia; y que causa mucha preocupación el accionar de las instituciones del Estado, en el distrito de Sepahua.

Por otro lado, informó que la ONG Pro Purús, a través del Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales en la Amazonia (ODDA), habría detectado la presencia de pistas de aterrizaje clandestinas, que servirían como punto de embarque de droga hacia Bolivia y otros países; señaló que hay un incremento de los cultivos de hoja de coca, en diversos sectores de la cuenca media y alta del Sepahua, y muy cercanos al parque nacional Alto Purús.

Además, informó que tuvo una reunión en la ciudad de Lima, con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para la formulación y ejecución de proyectos productivos en el marco del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS), para contrarrestar el incremento cultivo de hoja de coca y el narcotráfico en Sepahua, indicó que su solicitud no fue atendida.

También, señaló que existe un incremento de 79% de cultivo de hoja de coca, se pasó de 05 hectáreas a 68 hectáreas, y que, en dos años, Sepahua se convertiría en el nuevo Vraem. Finalmente, solicitó al presidente, que la comisión requiera al presidente de DEVIDA, sobre la necesidad de desarrollar acciones rápidas para contrarrestar el avance del narcotráfico y la producción de hoja de coca en la zona.

1.6.13. Novena Sesión Descentralizada (20.12.2023)

La Novena Sesión Descentralizada, se realizó el 20 de diciembre del 2023 a las 10:16 horas, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Gobierno Regional de Loreto, Municipalidad Provincial de Maynas; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP; Servicio

Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; Proyecto Especial CORAH y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA.

En la participación del Gerente General de la Comisión Nacional para el Desarrollo Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, informó que en el departamento de Loreto la extensión de los cultivos de hoja de coca se ha incrementado considerablemente, principalmente en la provincia de Mariscal Ramón Castilla.

Señaló que es necesario revisar las labores de erradicación de la hoja de coca en Loreto, principalmente en la provincia de Putumayo, con la participación de la DIRANDRO; señaló que en los últimos cinco años se registró un crecimiento de cultivos de hoja de coca en el orden del 173%, en las zonas vinculadas a las comunidades nativas tuvo un incremento de 145%, en las áreas naturales protegidas tuvo una tendencia de 81% de crecimiento.

Además, indicó que existe un alto crecimiento de cultivos ilegal de hoja de coca principalmente en áreas colindantes de los parques naturales, áreas naturales protegidas en el orden de 500%, que representa a mil hectáreas aproximadamente en el año 2022, el cual significa que están produciendo treinta y tres mil toneladas métricas de hoja de coca en el departamento de Loreto.

Asimismo, señaló que, en relación al programa de prevención, consumo y tratamiento de drogas, y desarrollo alternativo, el presupuesto asignado y ejecutado por DEVIDA, tuvo una tendencia decreciente, para los cinco años fue de 4 millones de soles aproximadamente; desde el año 2019 a 2023 y que sufrió una reducción del 80%. Preciso que para el ejercicio fiscal 2024 DEVIDA se ha incrementado sustancialmente en un 60% en relación a lo asignado en el 2023.

En relación al Programa presupuestal 0072, hay un municipio provincial que recibió 400, mil soles aproximadamente, vinculado a la

promoción de sistemas agroforestales; la normatividad señala que el gobierno peruano debe acreditar la propiedad de los predios, esto se puede realizar a través de la promoción de sistemas agroforestales y bajo la suscripción de contratos de sesión de uso.

El Sub Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, indicó que su institución tiene como misión de reducir el espacio cocalero ilegal, evitar su expansión y el tráfico ilícito de drogas, actividades que afecten los ecosistemas, promoviendo la sostenibilidad ambiental en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y los tratados internacionales suscritos por el Estado Peruano.

Indicó que en el año 2021 el CORAH, no realizó labores de erradicación en el departamento de Loreto, debido a la emergencia sanitaria originadas por la COVID-19, y que partir del 21 de setiembre de ese año lograron activar el trabajo de erradicación de la hoja de coca en las regiones de Huánuco, Ucayali y Puno fueron de 5,774.68 hectáreas de cultivos de hoja de coca erradicadas, correspondiendo a Huánuco 991.48 hectáreas(Puerto Inca y Codo de Pozuzo); Ucayali 3,260.02 hectáreas(Padre Abad y Coronel Portillo), y Puno 1532.18 hectáreas; para el año 2022,el plan anual no contempló al departamento de Loreto en los operativos de erradicación.

En ese año los operativos de erradicación en las zonas de Huánuco, Ucayali, Puno, Junín y San Martín fueron de 21 mil 627.68 hectáreas de cultivos ilegales de hoja de coca, correspondiendo a Huánuco (Leoncio Prado) 5,670.92 hectáreas; Ucayali (Padre Abad y Coronel Portillo) 7, 812,22 hectáreas; Puno (Carabaya) 3,758.84 hectáreas; Junín (Satipo) 1,202. 37 hectáreas; San Martín(Tocache), 3,183.33 hectáreas ; para el año 2023 en el departamento de Loreto se erradicó un total de 2, 989.62 hectáreas desde el 15 de agosto al 28 de noviembre de ese año, de los cuales en Putumayo se erradicó 754.36 hectáreas; Ramón Castilla (Caballococha) 2,235.26 hectáreas; así mismo indicó que 850.83 hectáreas corresponden a las áreas ocupadas por las comunidades nativas de Nueva

Esperanza, San Martín de Porres y de la frontera; señaló que se erradicó en 956 parcelas en la Provincia de Putumayo y Ramón Castilla.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, indicó que Maynas es una de las ocho provincias del departamento de Loreto, que no tiene conectividad vial con los grandes puertos, el sistema eléctrico es precario, la producción de agua solo abastece al 40% de la población; señaló que presentaron un proyecto para el mejoramiento de la cadena productiva del cacao en los distritos del Napo y las Amazonas, como única alternativa para mitigar el fenómeno del cultivo ilegal de hoja de coca y el narcotráfico.

El jefe de la División de Maniobras contra el Tráfico Ilícito de Drogas-DIRANDRO, Loreto, precisó que las provincias de Putumayo y Ramón Castilla fueron declaradas en emergencia, la Policía Nacional del Perú tiene la responsabilidad de restablecer el orden interno con el apoyo de las FF.AA; señaló que el área de mayor producción de cultivos de hoja de coca ilegal en la región Loreto están focalizadas en la Provincias de Putumayo y de Alto Amazonas y Ramón Castilla, durante el periodo 2018-2022, se ha producido 13, 844 hectáreas, de cultivos de hoja de coca, representa una producción de 126.8 toneladas de cocaína anual; a nivel nacional la producción de cocaína fue de 800 toneladas ; señaló que la Provincia de Ramón Castilla concentra el 67% de cultivos de todo Loreto y que cada hectárea de cultivos de hoja de coca produce 10 kilos cocaína.

Además, indicó que en la zona de Ramón Castilla existen 140 laboratorios clandestinos de procesamiento de cocaína; informó que en la segunda fase de intervención, se realizó la operación “Amazonía” donde se decomisó once(11) toneladas de cocaína; en el Alto Putumayo y Bajo Putumayo existen 60 laboratorios; precisó que se ha integrado la inteligencia de la PNP-DIRANDRO con los de la FF.AA; manifestó que en los operativos de reconocimiento fluvial y aérea, participaron las FF.AA, la Marina y Fuerza Aérea, para realizar

un trabajo consolidado, esta labor permitió ubicar cerca de 200 laboratorios de procesamiento de cocaína.

El Director Ejecutivo del Servicio Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, indicó que son encargados de emitir normas y procedimientos para impulsar el desarrollo del sector forestal y de fauna silvestre, también brindan asistencia técnica actualizada en el manejo forestal y de fauna silvestre, además promueve emprendimientos productivos e inversiones en el ámbito forestal, ecoturismo y manejo de fauna silvestre, trabajan en forma articulada con los gobiernos regionales, locales, comunidades indígenas y campesinas, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los bosques y otros ecosistemas de vegetación silvestre y el comercio legal de sus recursos, indicó SERFOR emite la normativa y, otros componentes técnicos con sus aplicativos para ver la trazabilidad de los proyectos de inversión; señaló que están apoyando en la restauración de ecosistemas de 169 hectáreas con colaboración del gobierno regional de Loreto.

El representante de la Defensoría del Pueblo, indicó defensoría del pueblo asumió la protección de las personas defensoras de los derechos humanos, y defensoras ambientales, la misma que se ha visto debilitada debido a la presencia de actividades ilegales como es el caso ocurrido en distrito de Napo, provincia de Alto Nanay, Provincia de Putumayo, donde hubo atención inmediata por parte de la Comisión Regional de protección de derechos humanos.

Señaló, que hay alertas por parte de la Defensoría del Pueblo, sobre la situación de los pueblos indígenas y las personas defensoras ambientales de la región Loreto, asimismo, precisó que la Defensoría del Pueblo supervisa las labores de atención en los servicios de salud, educación y la protección de los derechos fundamentales de las personas, de los defensores ambientales y defensores de derechos humanos, especialmente en las provincias de Putumayo y

de Ramón Castilla, zonas afectadas por el cultivo de hoja de coca y el narcotráfico.

La Directora de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Desarrollo Agrario MIDAGRI, indicó en el marco de la política Nacional de la lucha contra las Drogas al 2030, la prestación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo y promoción de las cadenas de valor lícitas en las zonas estratégicas de intervención.

En relación a la prestación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo y promoción de las cadenas de valor lícitas en las zonas estratégicas de intervención, en el periodo 2021-2023, el MIDAGRI a través del Proyecto Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del río Putumayo, el INIA, Sierra Exportadora, prestaron servicios de capacitación, asistencia técnica a cuatro mil trescientos treinta y nueve productores; la cual representó una inversión de 1.95 millones de soles; precisó que la temática está vinculadas al fortalecimiento de las actividades agrícolas, capacitación y asistencia técnica para el acceso de servicios financieros y el fortalecimiento de capacidades para el manejo y aprovechamiento forestal; señaló que en la región Loreto, las provincias que tuvieron asistencia técnica fueron Ramón Castilla, Maynas y Putumayo.

El representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, SENASA; manifestó que la institución realizó actividades o servicios esenciales basados en Programa Presupuestal 039: mejora de sanidad animal, relacionadas a vacunaciones contra el carbunco, rabia, brucelosis y TBC bobina y peste porcina; en relación al Programa Presupuestal 040, es la mejora en mantenimiento de la sanidad vegetal, consiste en la vigilancia y control de plagas cuarentenarias y el control de ingreso nacional e internacional de mercancías de origen vegetal en la región Loreto, estas actividades se complementaron con capacitaciones a los sectores de la cadena agro productiva y apoyo logístico en los tres programas mencionados; señaló que para el 2023 SENASA ha cumplido con todos los programas, la ejecución

financiera bordea el 98.5% y 99%; agregó que en el periodo 2021 al 2023, el Programa Presupuestal 039, tuvo una ejecución mayor de un millón de soles en la región Loreto.

El jefe de la Reserva Nacional Allpahuayo - Mishana, quien asistió en representación del señor Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado SERNANP, señaló que SERNANP, ha desarrollado un plan de cuatro puntos, en el cual se estableció acciones y estrategias orientadas a la articulación con las entidades DEVIDA, la PNP, Marina de Guerra, contra actividades ilícitas; señaló que los Guardaparques tienen presencia en las zonas declaradas como áreas protegidas y parques nacionales; en los cuales se registró un incremento de áreas de cultivo ilegal de la hoja de coca de cinco mil hectáreas y de 1500 hectáreas en la reserva nacional; indicó que recibieron amenazas por organizaciones vinculadas al narcotráfico y a la minería ilegal.

1.6.14. Décima Sesión Descentralizada (23.02.2024)

La Décima Sesión Descentralizada, se realizó el 23 de febrero del 2024 a las 10:18 horas, en el Auditorio de la Oficina Zonal de DEVIDA, Centro Poblado Pampa Yurac, Lote 6, Manzana A, distrito de Aguaytia, Provincia Padre Abad- Ucayali y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA; Proyecto Especial CORAH, Gobierno Regional de Ucayali, Municipalidad Provincial de Padre Abad, Defensoría del Pueblo, Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado Peruano – SERNANP y Gerente Territorial de Padre Abad.

El Director de Articulación Territorial, quien asistió en representación del Presidente Ejecutivo(e) de la Comisión Nacional para el

Desarrollo y Vida sin Drogas, indicó: superficie cultivada y Producción Potencial del arbusto de la hoja de coca en la provincia de Padre Abad, desagregado por distritos, comunidades nativas, ANP, ZA, de los últimos cinco años; la superficie cultivada en el periodo 2018-2022 en los distritos de Padrea Abad, Irazola, Curimaná , Neshuya, Alexander Von Humboldt, Huipoca y Boquerón, la superficie cultivada de hoja de coca fue de 1517 hectáreas en el 2018, 872 en el 2019, 1321 hectáreas en el 2020, 2,182 hectáreas en el 2021 y 3, 269 hectáreas en el año 2022; respecto a la producción potencial estimada de hoja de coca en los referidos distritos fue de: 3,575 TM en el 2018, 2,112 TM en el 2019, 3,129 TM en el 2020, 5,169 TM en el 2021 y 7,745 TM en el año 2022; en relación a la superficie cultivada de hoja de coca en las comunidades nativas y pueblos indígenas, señaló que en el año 2018 fue de 213 hectáreas, en el 2019 fue de 102 hectáreas, en el 2020 fue de 292 hectáreas, en el año 2021 fue de 516 has y en el 2022 fueron de 524 hectáreas.

En relación a la producción potencial estimada de hoja de coca en las comunidades nativas y pueblos indígenas, indicó que, en los distritos de Curimaná, Padre Abad y Boquerón, fueron de 438 TM en el año 2018, de 538 TM en el 2019, 892 TM en el 2020, 1562 TM en el 2021 y de 2,180 TM en el año 2022.

Respecto a la ejecución Presupuestal de los últimos cinco años de los Programas presupuestales 051, Prevención y Tratamiento de consumo de Drogas PTCD y 072, Programa de Desarrollo Alternativo Integral –PIRDAIS; señaló que el PTCD en cinco años se ejecutó un total S/3, 322, 816 millones de soles, es decir, en el año 2019 ejecutó S/. 439, 784, en el año 2020, se ejecutó S/.693, 500, en el 2021 se ejecutó S/. 688.119, en el año 2022 se ejecutó S/ 805, 516 y en el año 2023 se ejecutó S/. 695, 906, los resultados fueron: 4,545 familias beneficiadas 3,825 hectárea de cultivos asistidas, 650 hectáreas de suelos recuperados, 57 acuícolas asistidas, 63.65 kilómetros de caminos asistidos; en el PP 072, PIRDAIS, en los últimos cinco años se ejecutaron en total S/. 53, 606, 675 millones de

soles: transferencias a los Gobiernos Locales S/. 14, 064, 713 millones de soles y S/. 39, 541, 962 millones de soles por ejecución directa.

En relación a la lista de proyectos y actividades ejecutadas directamente por DEVIDA, en los últimos cinco años en la Provincia de Padre Abad, indicó que la institución brindó: 1. Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles, sanidad vegetal en los cultivos de cacao en el ámbito de la oficina zonal de Pucallpa, con 600 mil familias beneficiarias 600 hectáreas. 2. Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles en el cultivo de cacao, con 1,608 familias beneficiarias, en 2,837 hectáreas. 3. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión comunal, en el ámbito la OZ Pucallpa a 75 organizaciones comunales beneficiarias. 4. Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas en las zonas cocaleras del ámbito de la OZ DE Pucallpa cuyos beneficiarios fueron 20 organizaciones de productores.

Además, indicó que la erradicación del arbusto de hoja de coca en Ucayali, por provincia y distrito, se tiene que en el año 2019 se erradicaron 6,893 hectáreas, en el 2020, 3,200 hectáreas, en el año 2021 se erradicó 3,260 hectáreas, en el año 2022 se erradicó 7,812 has, y en el 2023 se erradicaron 7,342 has.

El Director de Operaciones del CORAH, quien viene en representación del General PNP, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH, indicó que Ucayali forma parte del corredor amazónico; en Aguaytía existe grandes plantaciones de Palma Aceitera, plantaciones de plátano, y otros productos, añadió que en Aguaytía, registra en el mapa, el desarrollo de otros cultivos alternativos, el cultivo de la hoja de coca ha migrado hacia otras zonas entre ellas a las ANP, comunidades nativas y hacia el lado oriente del río de Ucayali, Callería, Tamaya, Atalaya; la erradicación de la hoja de coca en el corredor amazónico de Coronel Portillo y

Provincia de Padre Abad; en el distrito Nueva Requena, en el año 2021 erradicaron 1,400 hectáreas, en el 2022 se erradicó 455 has, en el año 2023 se erradicaron 414 has; en Callería en el 2022 se erradicó 5.40 has y en año 2023 se erradicaron 5,000 hectáreas de hoja de coca, en Masisea, en el 2022 se erradico 3,100 has, en el 2023 se erradicaron 1, 174 has ; Iparia, se erradicó 507 has, en Curimaná, 252 has en el 2021 y en el año 2022 se erradicó 12 has, en Irazola se erradicaron 141 has en el 2021, 1,920 has en el 2022, 464 has en el 2023 y, en Padre Abad, se erradicaron 1,397 has en el 2021, en el año 2022 se erradicó 2,312 has, y en el año 2023 se erradicó 211 has.

El jefe de la División de Maniobras especiales contra el Tráfico Ilícito de Drogas de la DIRANDRO-Pucallpa, quien señaló que las operaciones de interdicción contra el Tráfico Ilícito de Drogas(TID), comprende la jurisdicción de departamento de Ucayali, específicamente la División de Maniobras tiene dos departamentos, el departamento centro de Pucallpa, y el departamento de Operaciones Tácticas se encuentra en la ciudad de Constitución, Provincia de Padre Abad está dentro de la jurisdicción de Pucallpa; indicó que permiten realizar operaciones policiales antidrogas en los distritos Puerto Inca, Yupapichis, codo de Pozuzo, Honoria y Tuornavista, Región Huánuco y en los distritos Puerto Bermúdez y Palcazu, en Pasco. Indicó que, con los trabajos de inteligencia, en la provincia de Padre Abad, se ha detectado 12 pistas de aterrizaje clandestinas, se está planificando las operaciones de interdicción para la destrucción de dichas pistas.

Refirió que en el año 2023, la DIRANDRO realizó ocho operativos en la provincia de Padre Abad, en los distritos de Huipoca se realizó la destrucción e incineración de un laboratorio de procesamiento de clorhidrato de cocaína, en el centro poblado de San Antonio Bajo se realizó la destrucción de un laboratorio rustico, en centro poblado de Buenos Aires, Aguaytía, se ubicó una caleta de Acetona, y una caleta de alcaloide de cocaína, en el centro poblado de Monterrey, se realizó

una incineración de un laboratorio rústico, en el sector Leticia se incinero un centro de acopio de insumos químicos, y en Irazola se destruyó un laboratorio Rustico de pasta básica de cocaína.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, indicó que estaban elaborando los perfiles de proyectos de inversión para la construcción de carreteras, para que los agricultores puedan comercializar sus productos en el mercado, pidió el apoyo para que dichos proyectos de inversión sea una realidad.

El alcalde del distrito de Irazola, quien señaló que la construcción de carreteras para comercializar los productos de las actividades agrícola, acuícolas, es una forma como se puede enfrentar a la expansión de los cultivos ilegales del arbusto de hoja de coca.

1.6.15. Décima Primera Sesión Descentralizada (08.03.2024)

La Décima Primera Sesión Descentralizada, se realizó el 08 de marzo de 2024 a las 10:25 horas, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA, Gobierno Regional de Pasco, Municipalidad Provincial de Oxapampa, Proyecto Especial CORAH, Defensoría del Pueblo, Dirección Antidrogas de al PNP, Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP.

El Director de Articulación Territorial, quien expondrá en representación del Presidente Ejecutivo, de la comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, indicó que en relación al Primer Punto: superficie cultivada y Producción Potencial del arbusto de la hoja de coca en la provincia de Oxapampa, desagregado por distritos, comunidades nativas, ANP, ZA, de los últimos cinco años; la

superficie cultivada en el periodo 2018-2022 en los distritos de Palcazu, Puerto Bermúdez y ciudad Constitución, fue de 380 hectáreas en el 2018, 714 en el 2019, 1,153 hectáreas en el 2020, 1,835 en el 2021 y 2,117 hectáreas de superficie cultivada en el año 2022.

Respecto a la producción potencial estimada de hoja de coca en los citados distritos, en el año 2018 fue de 901 de toneladas métricas, 1,692 Tm, en el 2019, 2,732 Tm en el 2020, 4,346 Tm en el 2021 y de 5, 014 Tm en el año 2022; en relación a la superficie cultivada de hoja de coca en las comunidades nativas-Yanesha y Ashaninka, que habitan en los distritos de Constitución, Palcazu, Puerto Bermúdez, indicó que en el año 2018, fueron de 205 hectáreas, en el año 2019, 298 has, en el año 2020, 557 has, en el 2021, 870 has, y el año 2,022, fueron 951 hectáreas de superficie cultivada de hoja de coca.

Sobre lista proyectos, actividades, financiados por transferencias a los gobiernos Locales de la Provincia de Oxapampa en los últimos cinco años, señaló que DEVIDA transfirió para Programa de Desarrollo Productivo, S/ 2, 430, 000 millones de soles, municipalidad provincial de constitución, y al a Municipalidad de Puerto Bermúdez; para Infraestructura, transfirió a los gobiernos locales de Constitución, Palcazu, Pozuzo, y a la Municipal distrital de Puerto Bermúdez, s/.9, 622,989.56 millones de soles; para el Programa de Reforestación, DEVIDA transfirió al gobierno local de Villa Rica s/. 597, 914 soles; las trasferencias a los citados gobiernos locales, se orientó al mejoramiento de caminos vecinales, actividades de Acuicultura y cultivos de cacao; Municipalidad de Puerto Bermúdez, para construcción de puentes, mejoramiento de caminos vecinales y a los cultivos de cacao; se transfirió a la Municipalidad de Villa Rica s/. 597, 914 soles, para la reforestación, y a la municipalidad de Pozuzo para el mejoramiento de caminos vecinales.

El Gerente de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, quien expondrá en representación del señor, alcalde de la Municipalidad de

Oxapampa, indicó que la municipalidad de Oxapampa, ha suscrito un convenio Interinstitucional con DEVIDA, para el año 2023 se destinó 70 mil soles, se desarrollaron diversas actividades de prevención del consumo de drogas, en diferentes sectores de la provincia de Oxapampa.

El Director de Operaciones del Proyecto Especial CORAH, indicó que el CORAH depende de la Dirección General contra el crimen organizado, del viceministerio de Orden Interno; la misión, es reducir el espacio cocalero ilegal, y controlar su expansión, sin afectar la armonía de los ecosistemas, a fin de evitar el Tráfico Ilícito de Drogas, promoviendo las sostenibilidad ambiental y social, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, y convenios internacionales suscritos por el Estado peruano; así mismo señaló que la superficie cocalera en el país en el año 2018 fue de 54,134 hectáreas, en el 2019, 54,655 has, en el año 2020 ,61, 777 has, en el año 2021 la superficie cocalera 80,681 has y en 2023 la superficie cocalera se incrementó a 95, 008 hectáreas.

Respecto, a las acciones y resultados de erradicación de cultivos de hoja de coca en el periodo 2021- 2023, en la Región Pasco, indicó que en el año 2023,se ejecutaron las operaciones en la modalidad terrestre y aéreo, se erradicó en total 3, 562.22 hectáreas de cultivos de hoja de coca, en los distritos de Constitución(2,815.72 has) y Puerto Bermúdez(746.50 hectáreas), Provincia de Oxapampa; se destruyó un laboratorio para la elaboración de PBC, se destruyó 60 m2 de almácigos en el distrito de constitución, asimismo indicó que no se realizaron operaciones en la región Pasco en el periodo 2020-2022.

El Jefe de la División de Maniobras Especiales contra el Tráfico Ilícito de Drogas, DIRANDRO, Pucallpa, indicó que las operaciones de interdicción contra el Tráfico Ilícito de Drogas, comprende la jurisdicción del Departamento de Ucayali, específicamente la División de Maniobras tiene dos departamentos, el departamento centro de



Pucallpa, y el Departamento de Operaciones Tácticas se encuentra en la ciudad de Constitución, Huánuco, está a cargo de la jurisdicción de Pasco, provincia de Oxapampa, indicó que ha realizado operaciones policiales antidrogas vía aérea, terrestre y fluviales, en los distritos de Puerto Bermúdez y Palcazu y constitución en provincia de Oxapampa.

Señaló que destruyeron pistas clandestinas de aterrizaje ubicados en los distrito de Constitución(01), Puerto Bermúdez(01), 05 pistas de aterrizaje clandestino en Palcazu; en relación a los logros alcanzados en el 2023, se destruyó 12 toneladas 266 kg de coca, se destruyeron 09 pistas de aterrizaje clandestinas, 1,412 .518 kg de droga cocainita decomisada, sustancias químicas estratégicas 68, 313.97kg, otras sustancias químicas 80,762.94kg, 09 vehículos incautados, 21 detenidos, 35 armas de fuego de largo alcance incautados; 75 pistas de aterrizaje clandestino destruidas a nivel nacional.

Asimismo, señaló que el 27 de febrero del presente año, la División de Maniobras Especiales contra el Tráfico Ilícito de Drogas, intervino un cargamento de 252 kg de drogas de Pasta Básica de Cocaína en el distrito de constitución; se realizaron 432 operaciones policiales y 75 pistas de aterrizaje clandestinas destruidas a nivel nacional; señaló que no se realizaron operaciones policiales contra el Tráfico Ilícito de Drogas, en la Provincia de Atalaya, Purús, región Ucayali; precisó que, en Purús, provincia de Atalaya, la DIRANDRO, no tiene cobertura, dado que solo puede operar en el rango de distancia máxima de 60 millas náuticas, esta zona se ha convertido en la puerta de salida de la droga hacia Bolivia y Brasil.

El jefe de la Unidad Operativa de Monitoreo, vigilancia y control, del SERNANP, indicó las estrategias de atención a la problemática de cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas ANP, las mismas son espacios terrestres o marinos reconocidos, establecido y protegidos legalmente por el Estado peruano, por su importancia para la conservación de la biodiversidad y su contribución al desarrollo

sostenible del país, asimismo, indicó que 76 ANP están bajo de la administración del SERNAMP, 32 ANP están bajo administración regional, y 139 ANP son de conservación privada.

El comisionado de la oficina Defensorial de Pasco, indicó que 6 millones de personas aproximadamente, se identifican como indígenas, de ello el 52% son mujeres y el 48% son hombres; 4,477,195 tiene como lengua materna la lengua indígena.

Sobre la propiedad comunal de los pueblos indígenas, indicó que a las comunidades indígenas les pertenece las tierras que tradicionalmente ocupan, es decir, se le está dando protección jurídica a sus tierras; el estado garantiza el reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas; indicó que en el departamento de Pasco, de las 254,065 personas censadas, 25,146 (70 %) habla quechua, 9515 (26.82%) personas hablan Asháninka, 528 personas(1.49%) hablan Yanesha; señaló que en Oxapampa, 15, 990(45%) personas hablan lengua indígena.

Respecto a labores de supervisión de la Defensoría del Pueblo, indicó que en el 2028 realizó supervisión a la política pública de reconocimiento y titulación de comunidades campesinas y nativas, en el marco de derecho a la propiedad comunal.; según informe de Adjuntía No 002-2028-DP/AMASPPI/ PPI, se identificaron dificultades desde el gobierno central y regional para el saneamiento físico legal de las comunidades campesinas y nativas y que a la fecha continúan: 1661 comunidades campesinas y nativas esperaban ser tituladas; ausencia de una reforma y simplificación del marco jurídico que regula el reconocimiento y titulación, muchas veces duran entre 10 a 20 años; ausencia de un registro unificado que dificulta la toma de decisiones en la implementación de la política de reconocimiento y titulación comunal, inscripción de derechos de las comunidades, la información varía desde los GORES, el MIDAGRI, y los registros públicos.

1.6.16. Décima Segunda Sesión Descentralizada (26.04.2024)

108



La Décima Segunda Sesión Descentralizada, se realizó el 26 de abril de 2024 a las 11:15 horas, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, provincia de Loreto y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Gobierno Regional de Loreto; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; Contraloría General de la República; Proyecto Especial CORAH y Dirección Antidrogas de al PNP.

El Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo-PEBDICP, indicó que mediante Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, se aprobó la Política Nacional Agraria 2021-2030, en el que establece el problema público es de bajo nivel competitivo agrario.

Asimismo, señaló que los objetivos prioritarios son: incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios familiares (97%) y empresariales (3%) en las cadenas de valor.

Además, señaló que el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo-PEBDICP, viene trabajando en el mejoramiento de asistencia técnica para la producción agrícola, y la integración comercial del cacao de aroma fina en 20 localidades del distrito Teniente Manuel Clavero.

La jefa zonal Pucallpa – DEVIDA, señaló que el ámbito de intervención de la Oficina Zonal de Pucallpa, a los departamentos de Ucayali, Huánuco y Loreto; en relación a la Provincia de Ucayali-Loreto, indicó que el ámbito de intervención comprende a los distritos de Contamana, Inahuaya, Padre Márquez, Pampa Hermosa, Sarayacu, y el distrito de Vargas Guerra; en esta provincia, las zonas estratégicas de intervención, son el corredor amazónico; corredor



Sub Tropical Nor Oriental; Franja costera; Huallaga; la Convención; Sur amazónico; Triple frontera; y el VRAEM.

Señaló que las intervenciones de DEVIDA, en el marco del PP 072 PIRDAIS interviene de 2 formas, mediante la ejecución directa e indirecta, donde la ejecución directa se realiza a través de las Oficinas Zonales implementando actividades productivas; en la ejecución indirecta se realiza transferencias financieras a los Gobiernos Subnacionales para la ejecución de proyectos y actividades productivas, previo a ello se debe contar con expediente técnico en calidad de conforme al año anterior, con el fin de ser incorporado al proceso presupuestario del presente año fiscal.

Además, señaló que los Gobiernos Locales, Provinciales y Regionales son los responsables de la ejecución, a los cuales se les brinda asistencia técnica; seguidamente indicó que, en el presente año fiscal, DEVIDA no ha priorizado intervención en el ámbito de la provincia de Ucayali, departamento Loreto.

En relación a la superficie cultivada en las Zonas de Amortiguamiento de las ANP en el periodo de 2018-2022, de la provincia de Ucayali-Loreto, indicó que, en los distritos de Contamana, Inahuaya, Padre Márquez, Pampa Hermosa, Sarayacu y Vargas Guerra, la superficie cultivada de hoja de coca fueron de 171 hectáreas en el año 2018; en el 2019 fue de 245 hectáreas, 247 hectáreas en el año 2020, en el año 2021 fue de 537 hectáreas y en el año 2022 fue de 790 hectáreas; la Producción Potencia estimada en las ZA de los distritos de la provincia de Ucayali, para el 2018 fueron de 406 hectáreas, en el 2019, en el 2020 fueron de 581 hectáreas, en el año 2020, fue de 586 hectáreas, en el 2021 fue de 1273 hectáreas y en 2022 fue de 1872 hectáreas.

Asimismo, indicó que el presupuesto para la lucha contra las drogas, erradicación de los cultivos ilegales de hoja de coca para el año fiscal 2024, en la actividad de Transferencia para las intervenciones de reducción de cultivos con fines ilícitos, se destinó 87, 200.00 millones



de soles para la erradicación de 18, 500 hectáreas (RPE N° 00007-2024-DV-PE de 25.ENE.2024) y 57, 855, 505 millones de soles para la erradicación de 6,500 hectáreas(RPE N° 00044-2024-DV-PE de 26. MAR.2024.

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, indicó que la provincia de Ucayali no recibe el concepto de canon Petrolero, por no ser productores de petróleo; el presupuesto que recibe anualmente la municipalidad es muy pequeña es de 200 mil soles; además, manifestó que, por falta de presupuesto, la municipalidad no ha podido desarrollar proyectos de inversión, solo ha desarrollado 05 perfiles.

Asimismo, manifestaron que han reforestado 12 mil plantones con financiamiento provenientes de recursos propios y el apoyo de INIA; indicó que para este año se tenía el proyecto de yuca, entre otros proyectos, sin embargo, la municipalidad de Contamana solo se transferirá 200 mil soles, cifra insuficiente para la desarrollar proyectos, en esta provincia existen 50 comunidades nativas.

El representante de la Contraloría General de la República, indicó que los servicios de control ejecutados a proyectos productivos, servicio de control concurrente, se emitieron cinco informes de control sobre el mejoramiento de capacidades para la prestación de servicios de apoyo a la cadena productiva de cultivo de cacao (Thebroma) en los distritos de Contamana, Pampa Hermosa, Inahuaya y Vargas Guerra, provincia de Ucayali, región Loreto, con CUI. 2288601.

El Informe No 1, concluye que, la entidad aprobó expediente técnico e inició la ejecución del proyecto sin contar con la Certificación Ambiental, generando el riesgo de no remediar impactos ambientales negativos; así como, de aplicación de multa de hasta treinta mil unidades impositivas tributarias; se ha corregido; Informe No 2, se refiere a que la entidad aprobó expediente técnico e inició la ejecución del proyecto sin contar con el estudio de suelos, situación que limita la identificación y caracterización de los suelos en las áreas de

intervención del proyecto, generando el riesgo de no plantear medidas de manejo y conservación adecuadas para evitar, disminuir o mitigar el deterioro de los suelos, sobre este caso no se ha corregido; en el informe No. 3, la entidad inició la ejecución del proyecto sin contar con dos (2) anexos del estudio definitivo, situación que limitó el costeo y ejecución financiera del proyecto, generando el riesgo que se incumpla el plazo de ejecución del mismo, no hay acciones; Informe No 4, se refiere al I servicio de traslado, habilitación, ensamblaje e instalación de los módulos demostrativos correspondientes al distrito de Pampa Hermosa no se ha ejecutado a pesar de haber superado ampliamente el plazo contractual generando el riesgo de incumplimiento de los objetivos del proyecto; se observa que no hay acciones; Informe No. 5, se refiere a los equipos adquiridos para la implementación de los módulos demostrativos de post cosecha y del área de transformación de cacao no se encuentran en funcionamiento por falta de energía trifásica generando el riesgo de incumplimiento de los objetivos del proyecto; sobre este caso no se tomaron acciones.

El Técnico en erradicación del Proyecto Especial – CORAH, indicó, respecto a las acciones y resultados de erradicación de cultivos de coca ilegal durante el periodo 2021-2023, señaló que el CORAH no realizó labores de erradicación en el departamento en la provincia de Ucayali, Región Loreto, solamente realizó labores de erradicación en los años 2015, 2016 y 2017, con el apoyo de la PNP se localizaron y destruyeron 21 laboratorios rústicos para la elaboración de cocaína, en ese mismo periodo se erradicó 2,255,79 hectáreas de cultivos ilegales de hoja de coca; se efectuaron operativos en los distrito, Vargas Guerra, Sarayacu donde se ubica la base fluvial CORAH, se erradicó 1, 030 has, y 21 laboratorios rústicos, entre el 2014 y 2017; en el año 2017 en Contamana se erradicó 269 hectáreas y se destruyeron 4 laboratorios rústico.

Sobre la situación de los cultivos de hoja de coca ilegal en la provincia de Ucayali, señaló que, en la provincia de Ucayali, en el año 2018

identificaron a 214 hectáreas de coca ilegal, en el 2019, se identificó a 335 hectáreas de cultivos ilegales de hoja de coca, en el 2020 a 408 hectáreas, en el 2021 a 1,095 hectáreas de cultivos de hoja de coca ilegal, en el 2022 a 1403 hectáreas.

1.6.17. Décima Tercera Sesión Descentralizada (28.06.2024)

La Décima Tercera Sesión Descentralizada, se realizó el 28 de junio de 2024 a las 10:12 horas, en el Teatro de la Municipalidad Provincial de Puno y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.

Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; Gobierno Regional de Puno, Proyecto Especial – CORAH; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo, Programa de Compensación para la Competitividad (AGROIDEAS), Dirección Antidrogas de la PNP; Contraloría General de la República y alcaldes provinciales de Puno, Carabaya y Sandia; alcaldes distritales que conforman la zona Estratégicas de Intervención “Sur Amazónico”, establecida por D.S. N° 086-2021-PCM.

El Ejecutivo Zonal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA-PUNO), indicó que es alarmante el incremento y la producción de a hoja de coca y su cultivo en varias localidades del departamento de Puno entre los años 2028 y 2023, enfatiza las acciones y avances desplegados por la entidad que representa y la políticas y actividades orientadas a la lucha contra el consumo de drogas y la erradicación de los cultivos de coca que se utiliza para la producción de cocaína, además, manifiesta que en el Departamento de Puno la producción de hoja de coca en el periodo indicado creció en un 95%.

El Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, expresó su preocupación



sobre la situación del cultivo de coca en el departamento de Puno, así como la evolución en los últimos años, asimismo, respecto a la necesidad de implementar nuevas estrategias integrales para reducir la producción ilegal de hoja de coca y promover alternativas sostenibles para los agricultores de la región Puno.

El Jefe de la Región Policial de Puno, indicó que las intervenciones de la Policía Nacional del Perú, se realizan con pleno respeto a los derechos humanos de las personas, igualmente, las operaciones policiales concertadas con el Ministerio Público en el departamento de Puno tienen como objetivo denunciar e investigar el tráfico ilícito de drogas, asimismo, manifestó que otro problema presentado es la tala ilegal respecto del cual se promueve en coordinación con los pueblos originarios, proyectos de desarrollos alternativos en las zonas estratégicas de intervención.

El Subdirector de Operaciones del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH), indica que el Ministerio del Interior a través del Proyecto Especial CORAH destruyó un total de 2019.234 hectáreas de sembríos de hoja de coca ilegal en el año 2023, lo cual representa un avance del 10.01% de la meta anual proyectada por el CORAH, dicha labor se realizó como parte del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal promoviendo la Sostenibilidad Ambiental y Social en el Perú 2023, aprobado por el sector Interior, en el marco de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, lo cual ha permitido reforzar la reducción del espacio cocalero y controlar su expansión sin afectar la armonía de los ecosistemas

El Director Regional de Salud de Puno, informó respecto a la implementación del Programa Presupuestal 0051 en Puno, señalando que comenzó como parte de una estrategia nacional de DEVIDA para abordar el problema del consumo de drogas en áreas vulnerables.

Señaló que la región Puno fue seleccionada debido a su alta incidencia de factores de riesgos asociados con el consumo de droga, además, destacó que entre la estrategias y actividades están la capacitación de docentes, habiéndose realizado una capacitación intensiva a docentes de diferentes instituciones educativas para que puedan implementar actividades y talleres de prevención de drogas en sus escuelas, asimismo, hay organizado talleres y actividades dirigidos a los estudiantes para que participen en ellos a fin de abordar temas como la toma decisiones, la resolución de conflictos, en el manejo del estrés y la construcción de relaciones saludables.

El Ejecutivo de Gestión I de la Gerencia Regional de Control de Puno de la Contraloría General de la República, indicó que el órgano superior de control está presente en cada una de las circunscripciones territoriales del país con la finalidad de llevar sus actividades de control respecto de acuerdo al uso de los recursos públicos.

El alcalde distrital de San Juan del Oro, solicitó apoyo de las autoridades gubernamentales a fin de dotar de mayores recursos económicos e infraestructura a la jurisdicción que representa, además manifestó que aún se haya asignada un presupuesto significativo para el departamento de Puno, no se ha podido cubrir la totalidad de necesidades y de capacitación lo cual ha limitado las acciones de lucha contra las drogas, precisó que Puno dispone de un menor presupuesto para actividades de erradicación de cultivo de hoja de coca.

1.6.18. Décima Cuarta Sesión Descentralizada (09.08.2024)

La Décima Cuarta Sesión Descentralizada, se realizó el 09 de agosto de 2024, en el Auditorio del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea del Perú, en la región Ucayali y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.



Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Fuerza Aérea del Perú, Ala Aérea N° 4; Comandancia de la IV Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú; Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Ucayali; XIII Macro Región Policial Ucayali de la Policía Nacional del Perú y el Comando del Asentamiento Rural - Pucallpa del Ejército de Perú.

El Comandante General del Ala Aérea N° 4 de la Fuerza Aérea del Perú, se refirió a la provisión de servicios FAP-ALAR4 vinculado al control de cultivos destinados a la producción ilícita de drogas, al control y fiscalización de insumos químicos y productos fiscalizados utilizados en la producción ilícita de drogas y, al servicio de decomiso e interdicción de drogas producidos y comercializadas ilícitamente, precisando que, en el marco del D.S. N° 192-2020-PCM y D.S. N° 1241-PCM, no es competencia del ALAR4.

Respecto a las acciones de apoyo a los programas del MIDIS, hace hincapié en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, precisando las fechas de la primera, segunda y tercera entrega, febrero, abril y junio de 2024, en el Puerto de Breu - Yurúa, con 61.1 horas de vuelo y costo de 1,629,033.54 soles. Anota que las acciones de apoyo a los programas del MIDIS se han materializado en evacuaciones aeromédicas de Pucallpa a Lima, en el año 2024.

En relación a las acciones de apoyo en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia por desastre o peligro inminente en el departamento de Ucayali (D.S N° 021- 2024-PCM- LLUVIAS; D.S. N° 004-2024-SA-DENGUE; D.S. N° 026-2024-PCM-LLUVIAS y D.S. N° 031-2024-PCM-LLUVIAS por un periodo de 60 y 90 días, no se activaron.

Asimismo, subraya que se realizaron vuelos de acción cívica en Purús, siendo atendidas las localidades de Atalaya, Puerto Esperanza y Puerto Breu (Yurúa). Hace notar el defectuoso estado del aeródromo de Purús. Hace notar el defectuoso estado del



aeródromo de Purús. También se refiere a la ejecución de operaciones aéreas de control y extinción de incendios forestales y la implementación del Programa de Interceptación Aérea Perú - EEUU, en el ámbito de la Ley 30339, Ley de Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional.

El Comandante General de Comando de Asentamiento Rural - Pucallpa del Ejército del Perú, se refirió a la misión que cumple el órgano que representa ejecutando proyectos de asentamiento rural en la zona de frontera política de la selva, a fin de contribuir al desarrollo socioeconómico de la región y asegurar la soberanía nacional. Indica que dentro de las actividades de coordinación y gestiones en la ciudad de Pucallpa entre los meses de marzo y abril de 1,997 se encuentran labores de coordinación con INDECI y la recepción de herramientas y materiales de organismos del Estado.

Asimismo, indicó respecto al empadronamiento y charlas a las familias de colonos en las instalaciones del COAR y la ejecución de la operación de colonización de Cantagallo. En este sentido, señaló que se ha transportado maquinaria pesada por medios aéreos y llevados a cabo vuelos previos transportando maquinaria, herramientas, materiales y alimentos para las familias de colonos.

Sobre la implementación de la cartografía para la creación de polos de desarrollo en las fronteras se ha realizado reuniones con representantes del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (Pucallpa) acordándose en la sesión del 12 de junio de 2024, la aprobación de la reubicación del UMAR 3 de Cantagallo a la localidad de Vinuncuro, de donde posteriormente se continuará el apoyo al desarrollo hacia las localidades fronterizas de Puerto Putaya y Saweto y que el Gobierno Regional de Ucayali realice las coordinaciones con el MIDIS para el traslado del UMAR 3 al Tambo de Vinuncuro.

El Jefe del Estado Mayor de la Zona Naval 4 de la Marina de Guerra del Perú, informó que la misión principal de la entidad que representa

es ejercer la autoridad fluvial y lacustre en el ámbito acuático y jurisdiccional de su competencia, controlando y vigilando las actuaciones del personal, asimismo, vigilando la seguridad del transporte acuático y otras actividades afines, además de la protección del medio ambiente, los recursos y riquezas naturales, la seguridad de la vida humana, así como la represión del contrabando y de cualquier otra actividad ilícita.

El Jefe de la XIII Macro Región Policial de Ucayali de la Policía Nacional del Perú, detalló las acciones y operaciones de interdicción al tráfico ilícito de drogas en el departamento de Ucayali y en las provincias de Puerto Inca y Oxapampa (Huánuco y Pasco) durante el 2024. Asimismo, informó sobre el alcance operacional de la DIVMCTID-C PUCALLPA. Destacó la capacidad de vuelo de las avionetas en las localidades de Purús y Atalaya y explica los mapas de calor del tráfico ilícito de drogas del departamento de Ucayali y las provincias de Puerto Inca (Huánuco) y Oxapampa (Pasco).

El Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, informó las acciones implementadas en el marco de la acción fiscal de prevención del delito en el ámbito de los derechos humanos y de protección del medio ambiente. Señala que el distrito judicial de Ucayali constituye el segundo más extenso del país y que comprende las localidades de Padre Abad, Atalaya y Purús. Hace un llamado a las autoridades competentes para dotar de mayor presupuesto a la actividad fiscal con la finalidad de ejercer con mayor énfasis la actividad persecutoria del delito en materia de derechos humanos y de protección de los recursos naturales y el medio ambiente.

1.6.19. Décima Quinta Sesión Descentralizada (23.08.2024)

La Décima Quinta Sesión Descentralizada, se realizó el 23 de agosto de 2024, en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Loreto y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.



Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Nueva Requena, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Gobierno Regional de Loreto y el representante de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya.

La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, se refiere a las actividades de emprendimiento y capacitación del servicio de la sanidad animal y vegetal, capacitación en el INIA y SENASA y solicita dar respuesta por escrito a cada uno de los temas materia de invitación, considerando que no ha reunido suficiente información a la fecha, para absolver el requerimiento de información.

El Presidente invita al Director de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, se refirió a los objetivos prioritarios de la Política Nacional contra las Drogas al 2030: Objetivo 1 Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, con el fin de fortalecer la economía local y la gobernanza en las áreas afectadas por el cultivo ilícito; Objetivo 2 Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en ZEI, con el propósito de combatir el narcotráfico y fortalecer la seguridad en las áreas afectadas y Objetivo 3 Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situaciones de vulnerabilidad con el objetivo de prevenir y tratar el consumo de drogas en las poblaciones más vulnerables. Para este efecto se han creado tres Programas Presupuestales: 1) PP 072: PIRDAIS El Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS). Se implementa a través de las Oficinas Zonales de DEVIDA y transferencias financieras a gobiernos locales; 2) PP 074: GIECOD El Programa Presupuestal de Gestión Integrada y Efectiva del Control (GIECOD) refuerza el trabajo de interdicción, investigación y sanción judicial para prevenir y reducir los delitos por las organizaciones del TID y 3) PP 051: PTCD El Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

(PTCD) busca los esfuerzos del GN, GL y sociedad civil para lograr un trabajo articulado, permanente e institucionalizado de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas.

Informó que para el 2024 la Oficina Zonal Pucallpa (OZPC), viene ejecutando la actividad denominada “Asistencia Técnica en la Diversificación Productiva de Bienes y Servicios Alternativos Sostenibles en el Cultivo de Plátano”. Al respecto, el Objetivo es fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los agricultores plataneros en zonas priorizadas, incluyendo la Comunidad Nativa de Santa Clara de Uchunya, además, informó que se cuenta con 40 agricultores que están recibiendo asistencia técnica sobre 49 hectáreas cultivadas de plátano. Respecto al Complemento del Servicio, la asistencia técnica se complementa con la entrega de insumos esenciales para el adiestramiento técnico y productivo, todo en el marco del PP PIRDAIS.

Con relación a las Intervenciones Indirectas en la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, enfatiza que la Oficina Zonal de Pucallpa tiene previsto brindar asistencia técnica en la gestión de actividades (mantenimiento de caminos vecinales no pavimentados) e inversiones (proyectos de inversión productiva e infraestructura vial), en coordinación con la autoridad edil. Finalmente, señala que DEVIDA y el Gobierno Regional de Ucayali suscribieron la Cuarta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el financiamiento y ejecución de la actividad denominada “Georreferenciación del plano de demarcación territorial de 10 territorios comunales de comunidades nativas en los distritos de Nueva Requena, Calleria, Yarinacocha y Masisea, de la provincia de Coronel Portillo y distrito de Tahuanía, de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”. Sobre el tema, subraya que el presupuesto asciende a 544,800.00, alcanza a 675 familias, con una población en general de 2,667, albergando a 10 comunidades nativas, con una superficie total (Ha) de 42, 499.25. Mediante la RPE N° 000157- 2024-DV-PE (02.08.2024) se autorizó la transferencia

financiera al Gobierno Regional de Ucayali y, a través de la Dirección Regional de Agricultura se está organizando la ejecución de la actividad.

El Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria –DRAU, se refirió a la georreferenciación del plano de demarcación territorial de 10 territorios comunales de comunidades nativas en los distritos de Nueva Requena, Calleria, Yarinacocha y Masisea, de la provincia de Coronel Portillo y distrito de Tahuanía, de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali. Detalló el desarrollo del proceso de georreferenciación teniendo en cuenta las provincias, los distritos, las comunidades nativas, los pueblos indígenas, el número de familias, la población en general y la superficie total (Ha).

El representante de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya, indicó las necesidades básicas y carencias en la prestación de los servicios públicos para la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya. Informa que la población que representa no cuenta con una profesional enfermera para atender los problemas de salud, asimismo, el servicio de internet es deficiente y la necesidad de apoyo de las autoridades regionales y apoyo del gobierno central para invertir recursos en la laguna de su comunidad nativa, gran potencial turístico regional. Destaca la labor que viene desarrollando la Oficina Zonal de Pucallpa (OZPC) respecto a la “Asistencia Técnica en la Diversificación Productiva de Bienes y Servicios Alternativos Sostenibles en el Cultivo de Plátano”.

1.6.20. Décima Sexta Sesión Descentralizada (17.09.2024)

La Decima Sexta Sesión Descentralizada, se realizó el 17 de setiembre de 2024, en el Auditorio Principal del Gobierno Regional de Loreto y a través de la plataforma Microsoft Teams del Congreso de la República.



Con la asistencia de los señores congresistas miembros de la comisión y con la participación de las instituciones siguientes: Gobernador Regional de Loreto, Ministro del Interior, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Ministro de Relaciones Exteriores.

El Presidente invita al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, indica de acuerdo al último estudio sobre demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales, de julio de 2020 (estudio de representatividad nacional), se estima que el volumen de hoja destinada al consumo tradicional y al uso industrial a nivel nacional es de 11 713 Tm, y se estima a nivel de Selva el consumo tradicional es de 1,536 Tm. Respecto al balance de la actividad “Servicio de orientación, consejería e intervención breve” en el departamento de Loreto, precisa que la intervención en el periodo 2019-2023, la asignación directa del MEF 2019-2022, Gerencia Regional de Salud Loreto GERESA asciende a S/ 2,057,949.

En cuanto a Intervenciones 2024 PP PTCD en el departamento de Loreto, la programación 2024 asciende a un millón de soles de inversión programada. Destaca que se ha favorecido 1,100 personas atendidas en el servicio de orientación, consejería e intervención breve, a nivel nacional, a cargo de la Gerencia Regional de Salud de Loreto, en tanto, 13,350 estudiantes han sido fortalecidos en sus habilidades psicosociales, a través de la implementación de la actividad a cargo de la Gerencia Regional de Educación de Loreto. En suma, 1,000 personas atendidas en el servicio de orientación, consejería e intervención breve (habla franco) en el ámbito de la oficina zonal, 100 familias atendidas en el programa de fortalecimiento de habilidades parentales en el ámbito de la oficina zonal y, 4 acciones de articulación territorial y asistencia técnica para la reducción de la demanda de drogas en el ámbito de la oficina zonal.



El Ministro del Interior, informó que hasta el mes de agosto próximo pasado en la provincia de Putumayo se realizaron acciones de erradicación de un total de 1017.11 Has de plantaciones de coca, mientras que en la provincia de Mariscal Ramón Castilla se ha logrado erradicar hasta la fecha 658.35 Has de plantaciones de hoja de coca.

Manifiesta que en el ámbito operacional la DIRANDRO, en conjunto con las FF.AA viene ejecutando mensualmente operaciones policiales de INTERDICCIÓN al TID en la región Loreto, principalmente en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla donde se ejecutan operaciones de gran impacto denominadas “CICLÓN” y “AMAZONÍA”. Detalla que la DIRANDRO de la PNP cuenta con el apoyo para estas acciones conjuntas de lucha contra el TID a las FF.AA. en Loreto agrupadas en el Comando Operacional de la Amazonía (COAM), siendo importante mencionar que la flota fluvial y aérea de esta última consistente en dos (02) helicópteros Un (01) MI8 de la Marina de Guerra del Perú y Un (01) MI17 del Ejército Peruano.

Manifestó que la DIRANDRO a través de su División de Maniobras Contra el Tráfico Ilícito de Drogas - Iquitos, ha realizado las DILIGENCIAS PRELIMINARES de 21 VEINTIÚN carpetas fiscales remitidas por la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas sede Iquitos, por la presunta comisión del delito Contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas, las cuales fueron remitidas con sus respectivos informes ante la autoridad fiscal.

El Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Iquitos, se refirió sucintamente a la política nacional de fronteras con énfasis en los límites con los países hermanos del Brasil, Colombia y el Ecuador, destacando el interés del gobierno nacional, a fin de mantener las mejores relaciones internacionales con los países vecinos.

El Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, indicó que según el último estudio publicado por DEVIDA (2017) y el Informe de evaluación de resultados del PPTCD 2022, se pudo conocer que las y los estudiantes manifiestan una disposición favorable al consumo de drogas; asimismo, informa que un sector de la población escolar ya reconoce necesitar de tratamiento para superar el consumo. Estos datos dan cuenta de la necesidad de otorgar a la comunidad educativa, herramientas que permitan fortalecer las estrategias de prevención del consumo de drogas y orientar sobre la detección y derivación de aquellos estudiantes que pudieran encontrarse en riesgo o consumo. Señala como antecedente, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y DEVIDA, representado por el Presidente Ejecutivo de CNDVD y por el Gobernador Regional el 25 de marzo de 2015.

Mediante Ordenanza Regional N° 021-2017-GRLCR, de fecha 14 de setiembre de 2017, se aprobó el Plan Regional para Prevenir el Consumo de Drogas - Región Loreto y el Protocolo de Intervención frente a situaciones asociadas al Consumo de Drogas, con participación del Gobierno Regional, Municipalidad Provincial, Municipalidades Distritales, Policía Nacional, INPE, Poder Judicial, Fiscalía de Familia, DIRESA, DREL, II.EE y otros.

2. Reuniones de trabajo e informativas

2.1. Listado de reuniones de trabajo

Cuadro de reuniones de trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

N°	N° DE REUNIÓN	NOMBRE	ENTIDAD	LUGAR	FECHA
1	Primera	Reunión de trabajo en Ucayali		Coronel Portillo - Ucayali (Sala de profesores de la Facultad de Medicina Humana - UNU)	24 /01/ 23
2	Segunda	Reunión de trabajo en Ucayali		Atalaya - Ucayali (Sala de Regidores de la	24 /0

				Municipalidad Provincial de Atalaya)	1/ 23
3	Terce ra	Reunión de trabajo en Ucayali		Coronel Portillo - Ucayali (Sala de profesores de la Facultad de Medicina Humana - UNU)	25 /0 1/ 23
4	Cuart a	Reunión de trabajo en Ucayali		Coronel Portillo - Ucayali (Sala de profesores de la Facultad de Medicina Humana - UNU)	26 /0 1/ 23
5	Quint a	Reunión de trabajo en Ucayali		Coronel Portillo - Ucayali (Municipalidad Provincial de Coronel Portillo)	27 /0 1/ 23
6		Reunión informativa		Coronel Portillo - Ucayali (Auditorio - UNU)	30 /0 1/ 23
7	Prim era	Reunión de trabajo en Loreto		GOREL - Iquitos, Loreto	12 /0 4/ 23
8	Segu nda	Reunión de trabajo en Loreto		GOREL - Iquitos, Loreto	13 /0 4/ 23
9	Sexta	Reunión de trabajo en Ucayali	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	30 /0 5/ 23
10	Sépti ma	Reunión de trabajo en Ucayali	Municipalidad Distrital de Campoverde	Municipalidad Distrital de Campo Verde	31 /0 5/ 23
11	Octa va	Reunión de trabajo en Ucayali	Municipalidad Distrital de Nueva Requena	Municipalidad Distrital de Nueva Requena	31 /0 5/ 23
12	Nove na	Reunión de trabajo en Ucayali	Municipalidad Distrital de Yarinacocha	Municipalidad Distrital de Yarinacocha	31 /0 5/ 23
13	Prim era	Reunión de trabajo en Amazonas	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Amazonas, Dirección Regional de Educación	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Amazonas	19 /0 7/ 23
14	Segu nda	Reunión de trabajo en Amazonas	Centro de Emergencia Mujer de Chachapoyas	Centro de Emergencia Mujer de Chachapoyas	19 /0 7/ 23
15	Terce ra	Reunión de trabajo en Amazonas	Unidad de Protección Especial	Unidad de Protección Especial	19 /0 7/ 23

16	Cuarta	Reunión de trabajo en Amazonas	Dirección Regional de Salud de Amazonas	Dirección Regional de Salud de Amazonas	20 / 0 7 / 23
17	Quinta	Reunión de trabajo en Amazonas	Gobierno Regional de Amazonas	Gobierno Regional de Amazonas	20 / 0 7 / 23
18	Sexta	Reunión de trabajo en Amazonas	Municipalidad Provincial de Chachapoyas	Municipalidad Provincial de Chachapoyas	20 / 0 7 / 23
19	Séptima	Reunión de trabajo en Amazonas	Unidad de Protección Especial	Unidad de Protección Especial	20 / 0 7 / 23
20	Octava	Reunión de trabajo en Amazonas	Oficina Defensorial de Amazonas	Oficina Defensorial de Amazonas	20 / 0 7 / 23

2.2. Síntesis de las reuniones de trabajo

2.2.1. Primera reunión de trabajo en Ucayali (24-01-23)

Reunión de trabajo con la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali

Realizada el 24 de enero de 2023 a las 10:00 a. m. en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ucayali.

En esta reunión de trabajo participó el Sr. Elvis Vergara Mendoza Congresista de la República, presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. Por otro lado, se contó con la participación de la Sra. Laura Lisbeth Mantilla Seijas, Ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa DEVIDA y, con el Sr. Gino Castagne Ríos, Director de la Oficina Agraria de Coronel Portillo de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali.

Se abordaron temas relacionados a la prevención de consumo de drogas desde el ámbito educativo, actividades y proyectos financiados por el programa de desarrollo alternativo integral y sostenible (PIRDAIS).

De acuerdo a lo manifestado por la Ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa - DEVIDA Sra. Laura Lisbeth Mantilla Seijas, en cuanto a la prevención de consumo de drogas desde el ámbito educativo, señala que DEVIDA cuenta con dos modalidades de intervención: ejecución directa y transferencia financiera a los gobiernos locales.

Del mismo modo, la Ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa, manifiesta que se han realizado programas presupuestales para reducir el impacto de los cultivos ilícitos, los cuales son los siguientes:

PP N°0072: El Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS). Es un programa que busca desvincular a familias rurales de cultivos ilícitos e incorporarlas a la economía lícita y sostenible, a través de la transformación progresiva de la matriz socioeconómica de los ámbitos afectados por cultivos ilícitos y el fortalecimiento del desarrollo institucional de organizaciones comunales y gobiernos locales.

PP N°0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control y Oferta de Drogas en el Perú – PP GIECOD. Es un programa orientado a reforzar el trabajo de interdicción y sanción judicial, para reducir los delitos cometidos por las organizaciones del tráfico ilícito de drogas.

PP N°0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCOD. Es un programa que busca integrar los esfuerzos del gobierno nacional, regional, local y la sociedad civil para lograr un trabajo articulado, permanente e institucionalizado de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, con especial énfasis en los ámbitos educativo, familiar y comunitario.

En atención a lo expuesto, se requiere generar mayor compromiso por parte de los representantes de las instituciones educativas, para promover la prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo. Así también, es necesario promover el compromiso para que las instituciones regionales y locales contraten profesionales prestos a coordinar con DEVIDA. Del mismo modo, se debe coordinar

con el Gobierno Regional para que la Oficina Agraria de Coronel Portillo, pueda generar mayor articulación con los agricultores y pueda abarcar una labor más eficaz en los nueve distritos.

2.2.2. Segunda reunión de trabajo en Ucayali (24-01-23)

Reunión de trabajo con las municipalidades de la provincia de Atalaya

Realizada el 24 de enero de 2023 a las 10:00 a. m. en las instalaciones de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Atalaya, ubicada en la Calle Rioja N°659, distrito de Raimondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali.

En esta reunión de trabajo participó el Sr. Elvis Vergara Mendoza Congresista de la República, Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. Por otro lado, se contó con la participación de alcaldes distritales de la Municipalidad Provincial de Atalaya, así como representantes de estos municipios y con el Especialista Multisectorial de la Oficina Zonal de Pucallpa de DEVIDA.

El enfoque de la reunión de trabajo, se desarrolló en torno al programa presupuestal PP0072: PIRDAS, que, a través de cultivos alternativos, busca desvincular a las familias rurales de los cultivos ilícitos e incorporarlas a una economía lícita y sostenible.

Con respecto a los Programas presupuestales que tiene DEVIDA para el financiamiento de proyectos, Miguel Peixoto Muñoz, Especialista Multisectorial de la Oficina Zonal, manifiesta que, los presentes en la reunión de trabajo, en calidad de autoridades locales, pueden hacer sus solicitudes de financiamiento a DEVIDA para distintas actividades e inversiones, que se encuentren dentro del marco de sus programas presupuestales. Valga aclarar, que el presupuesto para el presente año fiscal 2023, que DEVIDA puede financiar a la provincia de Atalaya, solo son para proyectos que estén vinculados al PIRDAIS y PTCD.

Sobre el saneamiento físico legal, se manifestó que, en los sectores rurales, se desea realizar distintos proyectos de inversión pública, pero existe un problema; no se tiene saneado los predios de las comunidades nativas. Esto dificulta llevar y ejecutar proyectos de inversión en materia educativa, de saneamiento, entre otros. Se recomienda que el Gobierno Regional de Ucayali, atienda estas demandas de manera articulada y coordinada a través de su Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y así, ayudar a las provincias y distritos de Atalaya a trabajar para el bien de su población.

En lo relacionado a la problemática del aeródromo, es el único medio de transporte con el que se cuenta en la zona. Se manifiesta que el flete por kg. Que puede transporte una persona, es de seis soles; esto dificulta a los pobladores poder transportar sus productos, razón por la cual, al día de hoy la población se encuentra desabastecida de productos de primera necesidad, de materiales de construcción, entre otros. Esta problemática, está generando el aislamiento de la provincia, reduciendo así, su capacidad de desarrollo integral.

En atención a lo expuesto, DEVIDA sólo puede financiar a través de los siguientes programas presupuestales: PP0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas - PTCD y el PP0072: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS.

Es importante recalcar, la problemática del saneamiento físico legal en comunidades nativas de la provincia de Atalaya, dificulta la ejecución de proyectos de inversión pública. Del mismo modo, es necesario trasladar al ejecutivo la problemática de la provincia de Atalaya, respecto al costo del transporte aéreo de sus mercancías.

2.2.3. Tercera reunión de trabajo en Ucayali (25-01-23)

Reunión de trabajo con la Municipalidad Provincial de Purús



Realizada el 25 de enero de 2023 a las 10:00 a. m. en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ucayali, ubicada en el km 6.2 de la carretera Federico Basadre, ciudad de Pucallpa, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

En esta reunión de trabajo participó el Sr. Elvis Vergara Mendoza Congresista de la República, Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. Por otro lado, se contó con la participación de la Sra. Laura Lisbeth Mantilla Seijas, Ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y con la asistencia del Sr. Herval Gratelli Sánchez, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Purús.

El enfoque de la reunión de trabajo, se desarrolló en torno a la prevención de consumo de drogas desde el ámbito educativo y los convenios suscritos con DEVIDA.

En ese sentido, La Ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa, manifiesta que la provincia de Purús, no se encuentra considerada en el ámbito de intervención dentro de los modelos operacionales y de las actividades priorizadas en los programas presupuestales de DEVIDA por tratarse de áreas protegidas, debido a la cantidad de población que se encuentran registrados en la base de datos y de acuerdo a la última información oficial presentada, la provincia de Purús no cuenta con cultivos de sembrío de la hoja de coca. Asimismo, la Ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa, recomienda a la Municipalidad Provincial de Purús, solicitar mediante documento formal al Presidente Ejecutivo de DEVIDA, la inclusión de la provincia de Purús dentro del PP N°0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD y mediante un expediente técnico o un proyecto, obtener el financiamiento continuo por un periodo de tres años dentro del programa presupuestal.

Por otro lado, el Gerente Municipal de la Provincia de Purús Sr. Herval Gratelli Sánchez, considera que los datos estadísticos no favorecen a Purús eso hace la incidencia para que los proyectos no

puedan llegar, sin embargo más que ver un dato estadístico nos referimos a lo que abarca, cabe indicar que la provincia de Purús es más que un banco genético, solo por estar ubicado netamente en un parque nacional y en área de conservación, el cual dificulta hacer las carreteras e impide hacer los proyectos por la simple razón que se encuentra en áreas protegidas. Así también, señala que una importante dificultad que existe en la provincia de Purús es que los datos estadísticos no se encuentran actualizados, por esto, no son un reflejo real de la población; lo que se afianza para el caso de las cuarenta y siete comunidades nativas ubicadas en la provincia.

Es importante recalcar que, la Municipalidad Provincia de Purús requiere actualizar los datos estadísticos de su población y zonificación territorial, para establecer los datos correctos y acceder a programas de proyectos productivos, ya que es uno de los puntos que DEVIDA visualiza para poder intervenir es la cantidad de población. Del mismo modo, la Municipalidad Provincial de Purús, podría solicitar mediante documento formal directamente al Presidente Ejecutivo de DEVIDA, la inclusión de la provincia dentro del PP N° 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCO, donde mediante un expediente técnico o un proyecto, pueda obtener el financiamiento.

2.2.4. Cuarta reunión de trabajo en Ucayali (26-01-23)

Reunión de Trabajo con las Municipalidades de la Provincia de Coronel Portillo

Se llevó a cabo el 26 de enero de 2023 a las 10:00 a. m., en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

Comprometidos en cumplir con lo dispuesto por la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 y fortaleciendo la articulación con DEVIDA, se realizó la reunión de trabajo en virtud de los Programas Presupuestales de DEVIDA y las dificultades que presenta la

ejecución del gasto por parte de los gobiernos subnacionales. En la misma participaron: el congresista Elvis Vergara, Presidente de la Comisión DEVIDA; la Sra. Katherine Rodríguez, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha; la Sra. Laura Mantilla, Ejecutiva de la Oficina Zonal Pucallpa – DEVIDA y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

En el desarrollo de la reunión de trabajo, la jefa de la Ejecutiva de la Oficina Zonal Pucallpa – DEVIDA, explicó la estructura de los programas presupuestales en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 y precisó que el distrito de Yarinacocha, recién se incorporó a los programas presupuestales. En ese sentido, señaló que el PP0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, viene trabajando con productos como: cacao, piña y plátano, y a su vez, viene ejecutando el mejoramiento de caminos vecinales y participando sobre la formalización y titulación de predios rurales a través del Gobierno Regional de Ucayali. Sobre el PP0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, señaló que DEVIDA realizó una transferencia presupuestal por más de 800 mil soles al Gobierno Regional de Ucayali, recursos que vienen siendo monitoreados.

Por su parte, el representante del Instituto Vial Provincial (IVP) de Coronel Portillo, refirió que existen muy pocas vías a pesar de la gran demanda que se tiene por parte de los pobladores del departamento. Recomendó para los interesados, que por iniciativa propia soliciten al Instituto Vial Provincial (IVP) la emisión de un código permanente a cada camino que designen, para así, acelerar la ejecución de los proyectos de inversión de mantenimiento de caminos vecinales.

También, señaló que el IVP de Coronel Portillo es una institución que no cuenta con recursos propios, lo que contraviene a tener respuestas eficaces frente a las necesidades de la población; precisó que es importante que las municipalidades inventaríen sus proyectos

viales antes de presentarlos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a efectos de que se genere el código de ruta y sean considerados en los planes de inversión del IVP.

2.2.5. Quinta reunión de trabajo en Ucayali (27-01-23)

Reunión de Trabajo con las Municipalidades de la Provincia de Coronel Portillo

Se llevó a cabo el 27 de enero de 2023 a las 10:00 a. m., en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

La presente reunión de trabajo se realizó en virtud de los siguientes temas: Prevención y tratamiento del consumo de drogas en el sector educación, problemática vial; y hoja de coca y cultivos alternativos en la región de Ucayali. Participaron: el Congresista Elvis Vergara, Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA; la Sra. Laura Mantilla, Ejecutiva de la Oficina Zonal Pucallpa – DEVIDA; el Sr. Edgar Rengifo, primer regidor de la Municipalidad Distrital de Manantay; funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali y representantes de la sociedad civil.

En el desarrollo de la reunión de trabajo, la Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ucayali, precisó que cuentan con presupuesto para atender a diez instituciones educativas, pero que está revisando la posibilidad de intervenir en otras 4 instituciones educativas más, con las que se desarrollan diversas estrategias pedagógicas de prevención frente al consumo de drogas. Recomendó que se debería aumentar el espectro de intervención, a través de una política regional y de esa manera no tener únicamente intervención sobre catorce instituciones educativas.

Por otro lado, la Ejecutiva de la Oficina Zonal de Pucallpa – DEVIDA, afirmó que se firmó una adenda entre el GORE Ucayali y DEVIDA, para la transferencia de ochocientos mil soles, para abordar temas

de prevención y tratamiento del consumo de drogas. También, hizo una referencia a uno de sus programas de mayor éxito: “Familias Fuertes: amor y límites”, el cual busca prevenir situaciones de riesgo frente al consumo de alcohol y otras drogas, a través de distintas estrategias que permitan acercar a padres e hijos fortaleciendo el lazo de confianza.

La Directora de la UGEL Coronel Portillo y la Directora de la DRE Ucayali, manifestaron que no existen denuncias por casos de comercialización y consumo de drogas en los centros educativos, debido a que los docentes y directores no quieren verse involucrados en escándalos mediáticos generados por la prensa local y también por temas de su propia seguridad.

Por otro lado, de acuerdo con PROVIAS DESCENTRALIZADO existen aproximadamente cien kilómetros de vías a las que no se pueden dar mantenimiento por falta de presupuesto y reclasificación de vías (para pasar de departamentales a vecinales); esta situación mantiene aisladas e incomunicadas a muchas comunidades nativas, lo que las vuelve vulnerables ante los cultivos ilegales, narcotraficantes y madereros ilegales.

Finalmente, el presidente de la Asociación Acuícola Forestal Agropecuario Asociados de Padre Abad – AFAAPA, sugirió el sinceramiento de datos sobre productores de hoja de coca, a través de un nuevo empadronamiento, recordando a los presentes, que el último empadronamiento data del año 1979.

2.2.6. Reunión informativa en el departamento de Ucayali

Se llevó a cabo el 30 de enero de 2023 a las 10:00 a. m., en la Universidad Nacional de Ucayali, ciudad de Pucallpa, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

Al no llegar al quórum reglamentario, se procedió a realizar la Reunión Informativa con la finalidad de conocer la Política Nacional



Contra las Drogas al 2030 a través de los programas presupuestales de DEVIDA y, en especial, las labores de interdicción en el departamento de Ucayali.

Con la participación de los congresistas miembros asistentes, el Sr. Wilder Toribio, Subdirector Técnico de Operaciones del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH); el Sr. Luis Wong, Jefe de Maniobras de la Policía Nacional del Perú y representantes del Ala Aérea N° 4 de Pucallpa de la Fuerza Aérea del Perú y de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

La reunión informativa se realizó en función a los siguientes temas:

- Balance de los operativos de erradicación realizados durante los años 2021, 2022 y 2023.
- Presupuesto asignado a la Comandancia del Ala Aérea FAP No 4 de Pucallpa, operatividad de los radares y rol para coadyuvar en los operativos antidrogas.
- Presupuesto de la PNP, en el departamento Ucayali para la lucha contra el narcotráfico; personal y material logístico con que cuenta para esta labor.

El Subdirector Técnico de Operaciones del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH), indicó que la superficie de cultivo de hoja de coca al 2022 fue de 80 mil 681 hectáreas en todo el país, pero en ese mismo año, se ha erradicado 21 mil 628 hectáreas. Para el caso de Ucayali, de acuerdo con el informe de DEVIDA, del 2020 al 2021, ha habido un incremento en 6 mil 328 hectáreas (equivalente a un 166%), esta información ha permitido que se priorice al departamento de Ucayali para el presente año. Recordó que, para el departamento de Ucayali, se había previsto erradicar 8 000 hectáreas; pero a causa de la emergencia sanitaria se reformuló el plan y la nueva meta departamental fue de tan solo 3 mil 450 hectáreas; realidad que también coincidió el Jefe de Maniobras de la PNP.



Por otro lado, por sugerencia de DEVIDA, se incorpora al plan anual del Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (CORAH) la erradicación de 18 mil hectáreas, con un criterio de focalización que priorizaba la erradicación de cultivos ilegales de coca en áreas naturales protegidas, en zonas de amortiguamiento y en comunidades nativas. También precisó que, para este año, tienen programado erradicar 20 mil hectáreas, de las cuales, 7 mil 800 corresponderían a Ucayali; priorizando los distritos de Callería y Aguaytía, por su importancia en la producción de hoja de coca.

Por su parte, el Jefe de Maniobras de la PNP precisó que en Ucayali existe un incremento en los cultivos de hoja de coca, por lo que a la fecha existe mayor intervención policial; resultado de estas, en la provincia de Coronel Portillo se incautó 107 toneladas de clorhidrato de cocaína y, en enero del presente año, se ha capturado al primer abastecedor de droga del “Comando Vermelho”.

En ese sentido, manifestó que hay un incremento de pistas de aterrizaje clandestinas, encontrándose cuarenta y de las cuales quince fueron destruidas; sin embargo, al poco tiempo vuelven a estar operativas. Por esta razón, en colaboración con la Fuerza Aérea del Perú se hacen operativos de interceptación de aeronaves y se viene coordinando para que apoyen de manera más sostenida con sus radares para interceptación de vuelos ilegales.

El representante del Ala Aérea N° 4 de Pucallpa de la Fuerza Aérea del Perú, en relación a los radares expresó que cuentan con dos de modelo TPS 70, uno ubicado en Puerto Maldonado y otro en Atalaya, pero que tienen ciertas limitaciones para poder operar por problemas de presupuesto, paralelo a ello, precisó que los radares se encuentran inoperativos por falta de repuestos y de mantenimiento.

La Ejecutiva de la Oficina Zonal Pucallpa señaló que se formuló la Programación Multianual de Inversiones del año 2024-2026, y destacó que se ha considerado a los cultivos de cacao, piña y plátano

y el mejoramiento de caminos vecinales y construcción de puentes que favorecen a corredores económicos que unen a diferentes zonas en el interior del departamento. Se refirió, asimismo, al impulso del cultivo de cacao a través de asociaciones y cooperativas.

Finalmente, agregó que la Oficina Zonal Pucallpa – DEVIDA a través de ejecución directa ha instalado más de cinco mil hectáreas de cacao.

2.2.7. Primera reunión de trabajo en Loreto (12-04-23)

Reunión de Trabajo sobre la implementación de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 en Maynas

Se llevó a cabo el 12 de abril de 2023 a las 03:30 p. m., en la ciudad de Iquitos. La reunión de trabajo se desarrolló en base al siguiente tema: Provisión de servicios en los distritos del departamento de Loreto que conforman las Zonas Estratégicas de Intervención, establecidas por D.S. N°086-2021-PCM; la misma que tuvo como objetivo: conocer e identificar el desempeño y los problemas de las instituciones frente a su participación en el Plan Nacional de la Lucha Contra las Drogas. En la presente reunión de trabajo, participaron: el Congresista Elvis Vergara, presidente de la Comisión DEVIDA; Paola Bances, Regidora de la Municipalidad Provincial de Maynas; Alain Guevara, Ejecutivo de la Oficina Zonal Iquitos – DEVIDA, representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y funcionarios municipales.

El representante del SENASA, precisó que no articulan con DEVIDA en las zonas que interviene, a pesar de que provee de servicios importantes como el control del uso de plaguicidas. Sin embargo, trabaja en alianza con el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDICP), en lo que se refiere al mercado transfronterizo.



Por su parte, el representante del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) mencionó que vienen trabajando en la capacitación de los productores de cultivos que contribuyen a la seguridad alimentaria; lo que indirectamente interviene en la reducción del cultivo de la hoja de coca, como es el caso del Centro Poblado de Caballococha, en el distrito de Ramón Castilla, donde la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) interviene con el Programa Presupuestal PP0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible en las zonas con presencia de cultivos ilícitos.

El Ejecutivo de la Oficina Zonal Iquitos de DEVIDA informó que trabajan con las gerencias regionales de Educación y Salud del Gobierno Regional de Ucayali. En lo que respecta al fortalecimiento de las habilidades psicosociales de escolares en los distritos de Punchana, San Juan Bautista, Iquitos y Belén, con un presupuesto de aproximadamente de S/ 474,344 y una meta a 9,323 estudiantes beneficiarios. Asimismo, desarrollan consejería y atención con más de 531 mil 866 soles de presupuesto, expresado en 1,440 personas atendidas. Estas cifras se sustentan en un convenio firmado con el Gobierno Regional de Loreto por un total de S/ 1,610,000, que forma parte de los S/ 7,818,000 que es el acumulado desde el año 2015.

Finalmente, la Teniente Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas manifestó que debería priorizarse la prevención del consumo de drogas, sobre todo en adolescentes y jóvenes; sostuvo que el buen uso del tiempo libre y el deporte son componentes importantes debido a que desincentivan el uso de sustancias ilícitas. En esa línea, afirmó que promueven el deporte en adolescentes y el desarrollo de actividades recreativas; asimismo, han focalizado los puntos de acción mediante el mapa de riesgos, haciendo énfasis en la microcomercialización y consumo de drogas.

2.2.8. Segunda reunión de trabajo en Loreto (13-04-23)

Reunión de trabajo sobre la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 en el departamento de Loreto



Se llevó a cabo el 13 de abril de 2023 a las 03:00 p. m., en la sede del Gobierno Regional de Loreto, distrito de Belén, provincia de Maynas y departamento de Loreto. La reunión de trabajo se desarrolló en base al siguiente tema: Provisión de servicios en los distritos del departamento de Loreto que conforman las Zonas Estratégicas de Intervención, establecidas por D.S. N°086-2021-PCM; en la que participaron: el Congresista Elvis Vergara, presidente de la Comisión DEVIDA; Alain Guevara, Ejecutivo de la Oficina Zonal Iquitos – DEVIDA, Mario Ríos Vela, Director del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEBDICP), Edim Dávila Cajo, Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas Loreto Condorcanqui (PEDAMAALC) y funcionarios regionales y municipales.

El Sr. Alain Guevara manifestó que Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), a través de su PP0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, interviene a través del Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares y el Servicio de Orientación, Consejería e Intervención; a través de la Gerencia Regional de Educación (GRE) del Gobierno Regional de Loreto con un presupuesto de S/ 474,344 soles, que beneficia a alrededor de 9,323 estudiantes, y de la Gerencia Regional de Salud (GERESA) de Gobierno Regional de Loreto, con un presupuesto de S/ 531,886 soles, beneficiando de 1,440 personas atendidas, respectivamente. Mencionó que, el Presidente Ejecutivo de DEVIDA, tiene como principal foco de intervención a la provincia de Putumayo, por lo que se viene gestionando una demanda adicional de presupuesto por cinco millones de soles.

Asimismo, precisó que DEVIDA viene trabajando por ejecución directa la producción de cacao, con una producción de alrededor de 130 hectáreas, y también la producción de fariña, a través de 151 módulos aproximadamente.

Por otro lado, el Director del Proyecto Especial Binacional Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEBDICP) acotó que su proyecto se delimita únicamente a las provincias de Maynas, Putumayo y Mariscal Ramón Castilla. También, refirió que, a partir del año 2008, mediante el Decreto Supremo N°030-2008-AG se limitó al PEBDICP en sus intervenciones en lo que respecta a infraestructura, por lo que solo realizan proyectos productivos. En ese sentido, algunos de los proyectos que vienen desarrollando son de producción piscícola, de aprovechamiento de madera y proyectos recuperación de suelos degradados. También, precisó que cuentan con una planta de transformación de chocolate en el distrito de San Pablo, provincia de Mariscal Ramón Castilla.

Por su parte, los servicios que brinda el PEDAMAALC a los agricultores y productores de la zona, son de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. El director ejecutivo del PEDAMAALC garantizó que se viene ejecutando de manera eficiente el trabajo que se les encomendó, precisando sus resultados a nivel económico, social y político.

Finalmente, la representante de Gerencia Regional de Educación manifestó que tienen focalizados a dieciséis instituciones educativas en las que trabajan con el Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

En ese sentido, se pronunció respecto a la reducción de dos facilitadores (personal calificado para la ejecución de la actividad en el marco del PP0051 en los centros educativos) en relación al año anterior, precisando que solo cuentan con cinco facilitadores, a pesar de que para el presente el año escolar 2023 se tiene como meta atender a 9,323 alumnos.

Finalmente, agregó que en este año se redujo el tiempo para ejecutar el programa "Familias fuertes: amor y límites", puesto que en años anteriores era de mayo a diciembre y ahora solo será de mayo a septiembre.

2.2.9. Sexta reunión de trabajo en Ucayali (30-05-23)

2.2.10. Séptima reunión de trabajo en Ucayali

2.2.11. Octava reunión de trabajo en Ucayali

2.2.12. Novena reunión de trabajo en Ucayali

2.2.13. Primera reunión de trabajo en Amazonas

2.2.14. Segunda reunión de trabajo en Amazonas

2.2.15. Tercera reunión de trabajo en Amazonas

2.2.16. Cuarta reunión de trabajo en Amazonas

2.2.17. Quinta reunión de trabajo en Amazonas

2.2.18. Sexta reunión de trabajo en Amazonas

2.2.19. Séptima reunión de trabajo en Amazonas

2.2.20. Octava reunión de trabajo en Amazonas

3. Solicitudes de información

Cuadro de solicitudes de información

N°	Oficio	Destinatario	Asunto	Fecha	Respuesta	Oficio reiterativo	Respuesta a oficio reiterativo
001	132-2022-2023/CENDE VIDA-CR	Empresa Nacional de la Coca S.A.	Solicitud de información respecto a lo que sustentó en la Tercera Sesión Ordinaria	028/2022	Oficio N° 149-2022-ENACO-SA/Gerencia General (18.08.2022)		
002	134-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Alcalde distrital de las Piedras	Solicitud de información documentada respecto a la problemática en las zonas Mayla y Alegría.	02/8/2022			
003	153-2022-2023/CENDE VIDA-CR	Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en Alto Huallaga - CORAH	Solicitud de información respecto a los lugares específicos, donde se habían desarrollado los trabajos de erradicación de cultivos de coca en la región Ucayali.	02/9/2022			
004	155-202-2023/CEMDE VIDA-CR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	Solicitud de información de las concesiones forestales vigentes y la cantidad de bosque de producción en los departamentos de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios.	13/9/2022	Oficio N° 2026-2022-MIDAGRIF-SG (20.10.2022)		
005	157-2022-2023/CEMDE VIDA-CCR	Gerencia Regional de Desarrollo	Solicitud de información de las concesiones forestales	13/9/2022			

		Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Loreto	y la cantidad de bosques de producción permanente vigente que existen en el Departamento de Loreto.				
006	158-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali	Solicitud de información de concesiones forestales vigentes y la cantidad de bosque de producción permanente vigente y la cantidad de bosques de producción en el Departamento de Loreto.	13/9/2022			
007	159-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre - Autoridad Regional de Ambiente y de Bosques del Gobierno Regional de Madre de Dios	Solicitud de información de concesiones forestales vigentes y la cantidad de bosque de producción en Departamento de Madre de Dios	13/9/2022			
008	160-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Empresa Nacional de la Coca S.A.	Solicitud de información detallada (en toneladas) de hoja de coca comercializada en las regiones durante los 5 años	13/9/2022			
009	161-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Solicitud de información detallada respecto a la producción de cultivo de hoja de coca a nivel regional en los últimos 5 años.	13/9/2022			
010	162-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivo de la Coca en Alto Huallaga – CORAH	Solicitud de información detallada sobre la cantidad (en hectáreas) de hoja de coca erradicada en las regiones durante los últimos 5 años.	13/9/2022	Oficio N° 549-2022-CORAH/ED (28.09/2022)		
011	163-2022-2023/CENDE VIDA-CR	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente Pasco.	Solicitud de información de concesiones forestales vigentes aprobadas o en trámite en el Departamento de Loreto	14/9/2022			
012	164-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Dirección Ejecutivo de Bosque y Fauna Silvestre	Solicitud de información del número de concesiones forestales vigentes aprobadas o en	14/9/2022			

		- Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Amazonas	trámite del Departamento de Amazonas y la cantidad de producción.				
01 3	178C- 2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivo de la Coca en Alto Huallaga - CORAH	Solicitud de información de la ubicación precisa de las zonas de erradicación de hoja de coca, en el Departamento de Ucayali	23/11/ 202			
01 4	180B- 2022- 2023/CEM DE VIDA- CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información detallada el metraje de hectáreas de plantaciones de hoja de coca erradicada, así como la ubicación precisa y exacta de las zonas en las que ha realizado los trabajos de erradicación en el Departamento de Loreto.	24/11/ 202			
01 5	182C-2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información respecto al tipo de proyectos o actividades que viene ejecutando en el Departamento de Ucayali en el marco de los programas presupuestales de desarrollo alternativo integral y (PIRDAIS), cuáles son los criterios de evaluación para identificar la viabilidad de dichos proyectos priorizados en el marco de los programas PIRDAIS y PNTC, correspondiente al periodo 2023.	13/12/ 2023			
01 6	212-2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA (Oficina Zonal Loreto)	Solicitud de información respecto a los proyectos que viene ejecutando de la Oficina Zonal de DEVIDA en el Departamento de Loreto, con las diversas instituciones del Estado	9/2/20 23			
01 7	213-2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información respecto a los proyectos que se ejecutan en el Departamento de Loreto.	8/3/20 23	Oficio N° 00275- 2023DV-PE, (9.06.2023)		
01 8	214-2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y	Solicitud de información detallado respecto a la producción de la hoja	8/3/20 23	Oficio N° 00162-2023- DV-PE, (24.04.2023)		

		Vida sin Drogas - DEVIDA	de coca, desagregado por departamentos desde los años 2018 hasta el 2022f				
01 9	216-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información respecto al estado del consumo de drogas en estudiantes de Educación Básica y menos edad.	3/4/2023	Oficio N° 00189-2023-DV-PE, (08.05.2023)		
02 0	217-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Ministerio de Cultura	Solicitud de información sobre el régimen jurídico y el estado situacional	3/4/2023	Oficio N° 000653-2023-SG7MC (20.07.2023)		
02 1	219-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Solicitud información respecto del régimen jurídico y el Estado situacional de los bosques de producción permanente - BPP		Oficio N° 1284-2023-MIDAGRI-SG (24.05.2023)		
02 2	220-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado	Solicitud de información respecto al régimen jurídico y el estado situacional		Oficio N° 167-2023-SERNANP-J (13.04.2023)		
02 3	221-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Ministerio de Educación	Solicitud de información sobre el estado situacional del consumo de drogas en estudiantes de Educación primaria	3/4/2023	Oficio N° 02675-2023-MINEDU/SG (28.06.2023)		
02 4	272-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información respecto al estado situacional de los cultivos de arbusto de hoja de coca en territorio de pueblos indígenas u originarios	20/4/2023	Oficio N° 000208-2023-DV-PE, (22.05.2023)		
02 5	277-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Ministerio de Cultura	Solicitud de información respecto a los temas expuestos en la Tercera Sesión Extraordinaria	4/5/2023	Oficio N° 000596-2023-SG/MC (10.07.2023)		
02 6	278-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Ministerio del Interior	Solicitud de información respecto a temas expuestos en la Tercera sesión extraordinaria	4/5/2023	Oficio N° 002184-2023/IN/SG, (30.05.2023)		
02 7	284-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información respecto a los modelos operacionales de los programas presupuestales que DEVIDA y otros		Oficio N° 000321-2023-DV-PE, (16.06.2023)		
02 8	289-2022-2023/CEMDE VIDA-C	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Solicitud de información respecto a los temas expuestos en la Segunda Sesión Ordinaria	12/5/2023	Oficio N° 1547-2023-MIDAGRI-SG (23.06.2023)		
02 9	300-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Empresa Nacional de la Coca S. A. – ENACO	Solicitud de información detallada sobre capacidad de almacenamiento y sobre el flujo de ingreso y salida nacional	25/5/2023	Oficio N° 075-2023-ENACO S.A/GERENCIA GENERAL, (26.06.2023)		

			internacional de la hoja de coca desde sus almacenes de acopio de los últimos meses.				
03 0	314-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	Solicita información del Convenio Marco 003-2023-DV-Lima, balance del funcionamiento del SINAFOR, balance del proyecto Conservación de bosques indígenas de Ucayali.	30/5/2023	Oficio N° 1711-2023-MIDAGRI-SG, (18.07.2023)		
03 1	315-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información del balance de la participación de SINAFOR en los últimos 5 años, contenido y alcances del Convenio Marco 003-2023-DV-Lima, histórico de convenios marcos suscritos por DEVIDA	30/5/2023	Oficio N° 000429-2023-DV-PE, (30.06.2023)		
03 2	316-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	Solicitud de información del balance de la participación de SINAFORM, desde su creación, contenido y alcances del convenio marco ante la Comisión DEVIDA Y OSINFOR.	30/5/2023	Oficio N° 00077-2023-OSINFOR/01.01, (20.06.2023)		
03 3	319-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Gobierno Regional de Ucayali	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la Quinta Sesión Extraordinaria y primera audiencia pública.	20/6/2023		Oficio N° 022-2023-2024/CEMDEVIDA -CR	Oficio N° 641-2023-GRU-GR
03 4	320-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Provincial de Atalaya	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos a los temas en la Quinta Sesión Extraordinaria y primera audiencia pública.	20/6/2023		023-2023-2024/CEMDEVIDA -CR	
03 5	321-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Sepahua	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la Quinta Sesión Extraordinaria y primera audiencia pública.	20/6/2023		013-2023-2024/CEMDEVIDA -CR	
03 6	322-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Tahuaná	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la Quinta Sesión Extraordinaria y primera audiencia pública.	20/6/2023		Oficio N° 014-2023-2024/CEMDEVIDA -CR	
03 7	323-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Yura	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la Quinta Sesión Extraordinaria y	20/6/2023		Oficio N° 015-2023-2024/CEMDEVIDA -CR	



			primera audiencia pública.				
03 8	324-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la Quinta Sesión Extraordinaria y primera audiencia pública.	20/6/2023	Oficio N° 000558-2023-DV-PE (07.09.2023)	Oficio N° 016-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	
03 9	325-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la reunión de trabajo realizada el 30 de mayo de 2023.	20/6/2023		Oficio N° 017-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	
04 0	326-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Campo Verde	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la reunión de trabajo realizado el 31 de mayo de 2023.	20/6/2023		Oficio N° 018-2023/CEMDEVIDA-CR	
04 1	327-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Nueva Requena	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la reunión de trabajo realizado el 31 de mayo de 2023.	20/6/2023		Oficio N° 019-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	
04 2	328-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Manantay	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la reunión de trabajo realizado el 31 de mayo de 2023.	20/6/2023		Oficio N° 020-2023-3202/CEMNDEVIDA-CR	
04 3	329-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Yarinacocha	Solicitud de información detallada respecto a los temas expuestos en la reunión de trabajo realizado el 31 de mayo de 2023.	20/6/2023		Oficio N° 021-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	
04 4	340-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Programa Nacional para la Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Solicitud de reunión de trabajo para el miércoles 19 de julio, en la sede de la ciudad de Chachapoyas	5/7/2023	Oficio N° D0001742-2023-MIMP-SG (11.09.2023)		
04 5	346-2022-2023/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Lonya Grande – Utcubamba	Solicitud de información respecto la provisión de servicios que brinda la municipalidad de acuerdo a su matriz de servicios y estándares de cumplimiento de la Política Nacional contra las Drogas al 2030.		Oficio N° 354-2023-MDLG/A (18.07.2023)		
04 6	353-2022-2023/CEMDE	Comisión Nacional	Solicita información detallada respecto a	10/7/2023	Oficio N° 000513-		

	VIDA-CR	para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	los temas expuestos en la sexta Sesión Descentralizada.		2023-DV-PE (22.08.2023)		
04 7	357-2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF	Solicitud de información respecto a la situación y resultado de los servicios que brinda el Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar - INABIF, en el Departamento de Amazonas. Implementación de la Ley 31045.	12/7/2 023	Oficio N° D001492- 2023-MIMP- SG (08.08.2023)		
04 8	361-2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Programa Nacional para la Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Invitación a la Sexta Sesión Descentralizada	12/7/2 023	Oficio N° D001632- 2023-MIMP- SG, (08.08.2023)		
04 9	363A--2022- 2023/CEMDE VIDA-CR	Ministerio del Interior	Solicitud de aprobación del Protocolo de Actuación para la Implementación de las Medidas de Protección y los Lineamientos de Procedimientos de la PNP para la Protección de las Defensas y Defensores de Derechos Humanos en Riesgo				
05 0	007-2023- 2024/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Solicito informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentralizada del Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024 de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA	31/8/2 023	Oficio N° 000633- 2023-DV-PE (28.09.2023)		
05 1	008-2023- 2024/CEMDE VIDA-CR	Defensoría del Pueblo	Solicito un informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentralizada del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA	31/8/2 023			
05 2	009-2023- 2024/CEMDE VIDA-CR	Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Solicito un informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentralizada del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA	31/8/2 023			

05 3	010-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Masisea	Solicito un informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentralizada del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA	31/8/2023			
05 4	013-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Sepahua	Solicito un informe detallado sobre la provisión de servicios que realiza la municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, asimismo, situación de las pistas de aterrizajes clandestinas en el distrito y articulación de acciones con la Dirección Antidrogas de PNP.	20/9/2023			
05 5	014-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Tahuaná	Solicito un informe detallado sobre la provisión de servicios que realiza la municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, asimismo, afectación y/o riesgos para las comunidades nativas de los pueblos indígenas y el medio ambiente por la generación de deforestación y el crecimiento del narcotráfico o atribuidos al proyecto de inversión con CUI (2506659)	20/9/2023			
05 6	015-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Yurua	Solicito un informe detallado sobre el estado situacional de la deforestación y presencia de cultivos en los centros poblados de Santa Rosa Oore y Koshireni, asimismo, afectación y/o riesgos para las comunidades nativas de los pueblos indígenas y el medio ambiente por la generación de deforestación y el	20/9/2023			

			crecimiento del Narcotráfico o atribuidos al proyecto de inversión con CUI. (2506659)				
05 7	016-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Solicito un informe detallado sobre el estado situacional de los proyectos de inversión con CUI. 2319770, 2325955 y 2247221, inicio de ejecución, fin de ejecución, etc.	20/9/2023			
05 8	017-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Solicito un informe detallado sobre la provisión de servicios que realiza la municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/9/2023			
05 9	018-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Campo Verde	Solicito un informe detallado sobre la provisión de servicios que realiza la municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/9/2023			
06 0	019-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Nueva Requena	Solicito un informe detallado sobre la provisión de servicios que realiza la municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/09/2023			
06 1	020-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Manantay	Solicito un informe detallado sobre la provisión de servicios que realiza la municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/09/2023			
06 2	021-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Yarinacocha	Solicito un informe detallado sobre la provisión de servicios que realiza la municipalidad, de	20/09/2023			

			acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030				
06 3	022-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Gobierno Regional de Ucayali	Solicito un informe de provisión de servicios que realiza el Gobierno Regional en los distritos de Raymondi y Sapahua y Tahuaná de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, asimismo, estado situacional del proyecto de inversión con CUI. 2919770, 2325955 y 2606659.	20/9/2 023	Oficio N° 641-2023- GRU-GRE (29.09.2023)		
06 4	023-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Provincial de Atalaya	Solicito un informe del estado situacional del Proyecto de inversión con CUI. 2247221, asimismo, la provisión de servicios que realiza la municipalidad en el distrito de Raymondi, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (anexo 7) de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, y la situación de las pistas de aterrizajes clandestinas en el distrito y articulación de acciones con la Dirección Antidrogas de PNP.	20/9/2 023			
06 5	001-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Solicito un informe sobre la estimación de los indicadores del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional contra las Drogas al 2030: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención	14/8/2 023			
06 6	003-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Municipalidad Distrital de Masisea	Invitación a la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	16/8/2 023			
06 7	004-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Invitación a la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	16/8/2 023			
06 8	005-2023-2024/CEMDE VIDA-CR	Defensoría del Pueblo	Invitación a la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	16/8/2 023			

06 9	006-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Invitación a la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	16/8/2023			
07 0	007-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Solicito informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	31/8/2023			
07 1	008-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	Defensoría del Pueblo	Solicito informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	31/8/2023			
07 2	009-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Solicito informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	31/8/2023			
07 3	010-2023-2024/CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Masisea	Solicito informe sobre los temas expuestos en la Primera Sesión Descentraliza – Periodo 2023-2024.	31/8/2023			
07 4	011-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Sepahua	Invitación a VIII Sesión Descentralizada	21/08/2023			
07 5	013-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio del Interior	Solicito adoptar medidas urgentes, para proteger la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos.	30/11/2023			
07 6	014-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos	Solicito adoptar medidas urgentes, para proteger la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos.	30/11/2023			
07 7	015-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de San Martín	Solicito adoptar medidas urgentes, para proteger la vida e integridad de las personas defensoras de derechos humanos.	30/11/2024			
07 8	018-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Director Ejecutivo del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	11/12/2023			
07 9	019-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	11/12/2023			



		Silvestre - SERFOR.					
08 0	020-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas SERNANP.	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	11/12/ 2023			
08 1	021-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde de la Municipalid ad Provincial de Maynas	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	13/12/ 2023			
08 2	022-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga- DEVIDA.	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	13/12/ 2023			
08 3	023-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Loreto	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	13/12/ 2023			
08 4	024-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	14/12/ 2023			
08 5	025-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Desarrollo y Riego	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	14/12/ 2023			
08 6	026-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	14/12/ 2023			
08 7	027-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Defensor del Pueblo	Invitación a participar de la Novena Sesión Descentralizada	18/12/ 2023	Oficio N° 0015-2024- DP/PAD		
08 8	029-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga- DEVIDA.	Invitación a participar de la Quinta Sesión Ordinaria	09/01/ 2024			
08 9	029-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga- DEVIDA.	Invitación a participar de la Quinta Sesión Ordinaria	09/01/ 2024	Oficio N° 000161- 2024-DV-PE		
09 0	031-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Presidencia del Consejo de Ministros	Invitación a participar de la Sexta Sesión Ordinaria	16/01/ 2024	Oficio N° D000298- 2024-PCM- SG		



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

09 1	032-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH	Invitación a participar de la Séptima Sesión Extraordinaria	22/01/ 2024			
09 2	033-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Solicitud de información	23/01/ 2024			
09 3	034-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde de la Municipalid ad Distrital de Masisea.	Solicitud de información.	23/01/ 2024			
09 4	035-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Defensoría del Pueblo	Solicitud de información	23/001 /2024	Oficio N° 121-2024- DP/PAD		
09 5	037-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Amazonas	Solicitud de información	26/01/ 2024			
09 6	038-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Madre de Dios	Solicitud de información	26/01/ 2024			
09 7	039-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Loreto	Solicitud de información	26/01/ 2024	Oficio N° 136-2024- GRL-GGR- GRAM		
09 8	040-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Pasco	Solicitud de información	26/01/ 2024			
09 9	041-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Ucayali	Solicitud de información	26/01/ 2024	Oficio N° 0233-2024- GRU-GGR- ARAU		
10 0	043-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Solicitud de información	29/01/ 2024	Oficio N° 242-02-2024- DIRNIC- PNP/DIRAN DRO- UNIADM- AREPRE		
10 1	044-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Comandanc ia General de la Marina de Guerra del Perú	Solicita informe del avance y resultado del Plan Restauración en la región Madre de Dios	29/01/ 2024			
10 2	045-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Contraloría General de la República	Solicita informe de las denuncias ambientales realizadas por OEFA, cuantas denuncias recibieron en el año 2023 y si fueron atendidas	29/01/ 2024	Oficio N°000890- 2024-CG/DC		
10 3	054-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	16/02/ 2024			
10 4	055-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director Ejecutivo del Proyecto	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	16/02/ 2024			



		Especial CORAH					
10 5	056-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	16/02/ 2024			
10 6	057-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobernador Regional de Ucayali	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	16/02/ 2024			
10 7	058-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Provincial de Padre Abad	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	16/02/ 2024			
10 8	059-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Defensoría del Pueblo	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	19/02/ 2024			
10 9	060-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	19/02/ 2024			
11 0	063-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Jefe Ejecutivo de la Oficina Zonal de Pucallpa - DEVIDA	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	20/02/ 2024			
11 1	064-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gerente Territorial de Padre Abad	Invitación a participar de la Décima Sesión Descentralización	21/02/ 2024			
11 2	066-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	27/02/ 2024			
11 3	067-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	27/02/ 2024			
11 4	068-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Director Ejecutivo del Proyecto Especial - CORAH	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			
11 5	069-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Defensoría del Pueblo	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			
11 6	070-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			



		- SERNANP					
11 7	071-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobernador Regional de Pasco	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	27/02/ 2024			
11 8	072-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Provincial de Oxapampa	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	27/02/ 2024			
11 9	073-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Distrital de Chontabam ba	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	27/02/ 2024			
12 0	074-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Distrital de Constitución	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			
12 1	075-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Distrital de Huancabam ba	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			
12 2	076-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Distrital de Palcazú	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			
12 3	077-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Distrital de Pozuzo	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			
12 4	078-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Alcalde Distrital de Villa Rica	Invitación a participar de la Décima Primera Sesión Descentralización	26/02/ 2024			
12 5	089-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Rector de la Universidad Nacional de Ucayali	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
12 6	090-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Salud	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
12 7	091-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Economía y Finanzas	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
12 8	092-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			

12 9	093-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Educación	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 0	094-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio del Interior	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 1	095-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio del Ambiente	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 2	096-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 3	097-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 4	098-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Ucayali	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 5	099-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 6	100-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política	01/03/ 2024			



			Nacional Contra las Drogas al 2030				
13 7	101-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Provincial Atalaya	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 8	102-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Provincial de Padre Abad	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
13 9	103-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Provincial de Purús	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	01/03/ 2024			
14 0	104-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Sepahua	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/ 2024			
14 1	105-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Tahuanía	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/ 2024			
14 2	106-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Yurua	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/ 2024			
14 3	107-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Campo Verde	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/ 2024			
14 4	108-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Iparía	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación	04/03/ 2024			

			Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030				
14 5	109-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Manantay	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
14 6	110-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Masisea	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
14 7	111-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Nueva Requena	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
14 8	112-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Yarinacocha	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
14 9	113-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Alexander Von Humboldt	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
15 0	114-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Boquerón	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
15 1	115-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Curimaná	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
15 2	116-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Huipoca	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			

	CR		Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030				
15 3	117-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Irazola	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
15 4	118-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Neshuya	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
15 5	119-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
15 6	120-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Cámara de Comercio de Ucayali	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	04/03/2024			
15 7	121-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	14/03/2024			
15 8	122-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Producción	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	14/03/2024			
15 9	123-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Cultura	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	14/03/2024			



160	124-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	167	14/03/2024			
161	125-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Energía y Minas	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	14/03/2024			
162	126-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobernador Regional de Ucayali	Solicitud de información respecto al Plan vial departamental de Ucayali 2024 - Informe actualizada de Cadenas Productivas que se encuentren aprobadas. - Informe actualizada de la capacidad de producción en la región de Ucayali	14/03/2024			
163	127-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Solicitud de información respecto al Plan vial Operativo Provincial	14/03/2024			
164	128-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Provincial de Oxapampa	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			
165	129-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Chontabamba	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			
166	130-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Constitución	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			
167	131-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Huancabamba	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			

168	132-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Palcazú	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			
169	133-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			
170	134-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Villa Rica	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			
171	135-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Pozuzo	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	15/03/2024			
172	137-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Provincial Ucayali - Contamana	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/03/2024			
173	138-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Inahuaya	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/03/2024			
174	139-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Padre Márquez	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/03/2024			
175	140-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política	20/03/2024			



			Nacional Contra las Drogas al 2030				
17 6	141-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Sarayacu	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/03/ 2024			
17 7	144-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Vargas Guerra	Invitación a participar de la Mesa Técnica para el Desarrollo Socioeconómico y Articulación Interinstitucional en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030	20/03/ 2024			
17 8	145-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024	Oficio N° 1411-2024-MIDAGRI-SG		
17 9	146-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 0	147-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Proyecto Especial CORAH	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 1	148-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Junín	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 2	149-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Provincial de Satipo	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 3	150-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Dirección de Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024	Informe N° 065-2024-COMOPPOL PNP-DIRANDRO/DIVIAD-DEPANA		
18 4	151-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Coviriali	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 5	152-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Llaylla	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 6	153-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Mazamari	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 7	154-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			
18 8	155-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Municipalidad Distrital de Pangoa	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/ 2024			



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

189	156-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Río Negro	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/2024			
190	157-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital Río Tambo	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/2024			
191	158-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital Vizcatan del ENE	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/2024			
192	159-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Asociación de Productores Agropecuarios y Ecológicos del Valle de Pauriali	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	02/04/2024			
193	160-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Lopez Uraña	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	05/04/2024			
194	161-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Jiménez Herrera	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	05/04/2024			
195	162-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Reymundo Mercado	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	05/04/2024			
196	163-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Robles Araujo	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	05/04/2024			
197	164-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Cerrón Rojas	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	05/04/2024			
198	165-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Comisaría Mazamari	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	05/04/2024			
199	166-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Junín	Invitación a participar de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada	05/04/2024	Oficio N° 184-2024-GRJ/GRPPA T		
200	168-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024	Oficio N° 000356-2024-DV-PE		
201	169-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024	Oficio N° 1624-2024-MIDAGRI-SG		
202	170-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Loreto	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
203	171-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Dirección de Antidrogas de la Policía Nacional del Perú	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024	Oficio N° 622-2024-DIRNIC-PNP/DIRAN DRO-URB		



204	172-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Proyecto Especial CORAH	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
205	173-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
206	174-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024	Oficio N° 000460-2024-CG/GRI		
207	175-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Inahuaya	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
208	176-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital Padre Márquez	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
209	177-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
210	178-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Sarayacu	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
211	179-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de d Vargas Guerra	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
212	180-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Morante Figari	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
213	181-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Mori Celis	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
214	182-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Agencia Agraria de Ucayali - Loreto	Invitación a participar de la Décima Segunda Sesión Descentralizada en Contamana	15/04/2024			
215	183-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Solicita pedido de información	30/04/2024			
216	185-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Relaciones Exteriores	Solicita informe sobre la implementación y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo e Integración de los departamentos de Loreto, Amazonas, Ucayali, Cerro de Pasco, Madre de Dios,	24/05/2024			

			Huánuco, San Martín, Junín, Cusco y Puno.				
21 7	189-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
21 8	190-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
21 9	191-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Agroideas	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 0	192-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Ayapata	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 1	193-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Provincial de Carabaya	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 2	194-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Coasa	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 3	195-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Inambari	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 4	196-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Limbani	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 5	197-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de San Pedro de Putina Puno	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024	Oficio N° 253-2024-MDSPPP/A		
22 6	198-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Phara	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 7	199-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Provincial de Puno	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 8	200-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Quiaca	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
22 9	201-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de San Gabán	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 0	202-2023-2024-	Municipalidad Distrital	Invitación a participar de la Décima Tercera	20/06/2024			



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	CEMDEVIDA-CR	de San Juan del Oro	Sesión Descentralizada en Puno				
23 1	203-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Provincial de Sandia	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024	Informe N° 001-2024-MPS/A		
23 2	204-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad Distrital de Yanahuaya	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 3	205-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio del Interior	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 4	206-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Zeballos Madariaga	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 5	207-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Flores Ancachi	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 6	208-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Cruz Mamani	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 7	209-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Zea Choquechambi	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 8	210-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Congresista Quipe Mamani	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
23 9	211-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
24 0	212-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Proyecto Especial CORAH	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024			
24 1	213-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Puno	Invitación a participar de la Décima Tercera Sesión Descentralizada en Puno	20/06/2024	Oficio N° 000992-2024-GRP/GGR Oficio N° 000995-2024-GRP/GGR		
24 2	214-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres	03/07/2024			

			niveles de gobierno en el departamento de Amazonas, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024				
24 3	215-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Madre de Dios, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/2024			
24 4	216-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Loreto, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/2024	Oficio N° 006958-2024-CG/DC		
24 5	217-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Pasco, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/2024			
24 6	218-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Puno, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/2024			
24 7	219-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Junín, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/2024			
24 8	220-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos	03/07/2024			

			ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Cusco, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024				
24 9	221-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Huánuco, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/ 2024	Oficio N° 006959- 2024-CG/DC		
25 0	222-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de San Martín, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/ 2024			
25 1	223-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Contraloría General de la República	Pedido de información respecto a Servicios de Control realizados a actividades y proyectos ejecutados por los tres niveles de gobierno en el departamento de Ucayali, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	03/07/ 2024			
25 2	224-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Pedido de información respecto a la Implementación del Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, Decreto Supremo N°004-20241- JUS, en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali (incluir: registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos, procedimiento de alerta temprana y medidas de protección).	04/07/ 2024			

25 3	225-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio del Interior	Solicito información respecto a la Asignación y ejecución presupuestal de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Desagregar la información presupuestal por: División de Inteligencia Antidrogas, División de Prevención contra el Tráfico Ilícito de Drogas, División de Investigación contra el Desvío de Insumos Químicos (DIVICIQ), la División de Maniobra Contra el Tráfico Ilícito de Drogas (DIVMCTID) y Departamento de Operaciones Tácticas (DEPOTAD).	05/07/ 2024			
25 4	226-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Fiscal de la Nación	Solicito informe de las Acciones de prevención, investigación y combate del delito de tráfico ilícito de drogas, en el marco del D.L. N°1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.	05/07/ 2024			
25 5	227-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito informe de la Evaluación del riesgo en los Centros de Emergencia Mujer, en lo que respecta al factor de riesgo “consume drogas” de la presunta persona agresora y de la persona usuaria.	11/07/ 2024			
25 6	228-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de Amazonas, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
25 7	229-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el	11/07/ 2024			

			Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de Loreto, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.				
25 8	230-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de Ucayali, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/2024			
25 9	231-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento Pasco, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/2024			
26 0	232-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de Madre de Dios en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/2024			
26 1	233-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el	11/07/2024			

			departamento de Puno, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.				
26 2	234-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de Cusco, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
26 3	235-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de Junín, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
26 4	236-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de San Martín, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
26 5	237-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Solicito Informe del Estado situacional y resultados de los servicios que brinda el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA en el departamento de Huánuco, en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			

26 6	238-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Amazonas	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Amazonas realiza en el departamento de Amazonas en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020- PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
26 7	239-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Huánuco	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Huánuco realiza en el departamento de Huánuco en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020- PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
26 8	240-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Cusco	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Cusco realiza en el departamento de Cusco en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020- PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
26 9	241-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Ucayali	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Ucayali realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020- PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/ 2024			
27 0	242-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de San Martín	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de San Martín realiza en el departamento de San Martín en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas	11/07/ 2024			

			(PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.				
27 1	243-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Pasco	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Pasco realiza en el departamento de Pasco en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/2024			
27 2	244-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Madre de Dios	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Madre de Dios realiza en el Madre de Dios en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/2024			
27 3	245-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Junín	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Junín realiza en el departamento de Junín en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/2024			
27 4	246-2023-2024-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Loreto	Solicito de la Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Loreto realiza en el departamento de Loreto en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	11/07/2024			



27 5	247-2023- 2024- CEMDEVIDA- CR	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A	Pedido de Información	12/07/ 2024			
25 8	008-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Fiscal de la Nación	Provisión de servicios que el Ministerio Público, a través del Distrito Fiscal de Ucayali, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que el Ministerio Público.	15/08/ 2024			
25 9	009-2024- 2025/CEMDE VIDA-CR	Ministerio de Defensa	Provisión de servicios que la Fuerza Aérea del Perú, a través del Ala Aérea N° 4, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que, dependiendo de la zona afectada, la Fuerza Aérea del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.	15/08/ 2024			



26 0	010-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Marina de Guerra del Perú	Provisión de servicios que la Marina de Guerra del Perú, a través de la IV Zona Naval, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que, dependiendo de la zona afectada, la Marina de Guerra del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas	15/08/ 2024	OFICIO N° 01124- MINDEF/DM		
26 1	011-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Ejército del Perú	Provisión de servicios que el Ejército del Perú, a través del Comando de Asentamiento Rural – Pucallpa, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM. Cabe señalar que la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030 establece que, dependiendo de la zona afectada, el Ejército del Perú garantiza la integridad del territorial nacional y ejercen sus funciones en escenarios correspondientes a zonas de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26226218 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha	15/08/ 2024	OFICIO N° 307/SEPLAN O/COAR		

			contra el tráfico ilícito de drogas.				
26 2	012-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Ministerio del Interior	Provisión de servicios que la Policía Nacional del Perú, a través de la XIII Macro Región Policial Ucayali y en articulación con sus órganos de línea, realiza en el departamento de Ucayali en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM.	15/08/2024			
26 3	014-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Municipalidad de Nueva Requena	1. Servicios que brinda la municipalidad distrital. 2. Estado situacional de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya: problemática y necesidades de atención urgente. 3. Estado situacional de la laguna de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya: conservación, potencialidades como recurso turístico y avances en su promoción.	16/08/2024			
26 4	015-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Representante de la Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya	1. Estado situacional de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya: problemática y necesidades de atención urgente. 2. Cumplimiento de la Sentencia 22/2022 de fecha 25 de enero de 2022, Expediente N.º 03696-2017-PA/TC-Ucayali, en lo referido a que la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali continúe el proceso de demarcación territorial de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya. 3. Estado situacional de la laguna de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya: conservación, potencialidades como recurso turístico y avances en su promoción.	16/08/2024			

26 5	016-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional Ucayali	1. Resultados y dificultades en el saneamiento físico y legal de las comunidades nativas en Ucayali desde la transferencia de la función; y controversias por superposición con bosques de producción permanente. 2. Articulación de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali con el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3) para la formalización de la propiedad rural de las comunidades nativas de Ucayali. 3. Cumplimiento de la Sentencia 22/2022 de fecha 25 de enero de 2022, Expediente N.º 03696-2017-PA/TC-Ucayali, en lo referido a que la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali continúe el proceso de demarcación territorial de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya. 4. Convenio entre el Gobierno Regional de Ucayali y DEVIDA para la georreferenciación de comunidades nativas, con énfasis en la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya.	16/08/ 2024			
26 6	017-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	1. Implementación de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030 en el distrito de Nueva Requena del departamento de Ucayali, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030. 2. Convenio entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Ucayali para la georreferenciación de comunidades nativas, con énfasis en la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya. 3. Cultivo y producción	16/08/ 2024			

			de hoja de coca en el distrito de Nueva Requena y afectaciones a la población y el territorio ligadas a la economía ilícita de las drogas				
26 7	021-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.	1. Modalidades de acceso a los recursos forestales y de fauna silvestre otorgadas en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali desagregado por provincia y distrito que abarcan. Clasificar por Concesiones, permisos, autorizaciones, cesión en uso en bosques residuales o remanentes y sistemas agroforestales, bosques locales y actos administrativos que no constituyen títulos habilitantes. 2. Concesiones forestales otorgadas en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali desagregado por provincia y distrito que abarcan. Clasificar por fines maderables, ecoturismo, conservación, productos forestales diferentes a la madera, áreas de manejo de fauna silvestre y plantaciones forestales.	20/08/2024			
26 8	022-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	1. Política multisectorial y/o marco legal regulatorio de la actividad de producción de palma aceitera. 2. Estado del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera en el Perú (2016 – 2025) y, de ser el caso, nuevas propuestas. 3. Ejecución del proceso de consulta previa conforme a lo resuelto por la Resolución Viceministerial N° 014-2017-VMI-MC.	20/08/2024			

			4. Superficie de áreas con aptitud agrícola para el cultivo de palma aceitera a nivel nacional. Incluir las áreas por sectores y/o departamento, provincia y distrito y la metodología usada. 5. Superficie de áreas con aptitud para el cultivo de palma aceitera en áreas deforestadas con aptitud agrícola que se superpone con tierras de Comunidades Nativas Tituladas. 6. Problemática del sector de la palma aceitera (árbol de problemas)				
26 9	023-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional de Ucayali	1. Concesiones forestales otorgadas en el departamento de Ucayali. Clasificar por fines maderables, ecoturismo, conservación, productos forestales diferentes a la madera, áreas de manejo de fauna silvestre y plantaciones forestales. 2. Concesiones destinadas para el cultivo de palma aceitera otorgadas en el departamento de Ucayali. Incluir su titular, ubicación y superficie. 3. Implementación de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, creadas por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRU-CR, en el marco de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Asimismo, la aprobación de los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento de estas Unidades Forestales. 4. Creación de las Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC) en el departamento de Ucayali.	20/08/ 2024			

27 0	024-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.	1. Resultados de la implementación del Plan Maestro del Área de Conservación Regional Imiría 2019 – 2023, aprobado por la Ordenanza Regional N°006-2019-GRU-CR; el cual debe contener una evaluación sobre el cumplimiento de cada uno de los objetivos ambientales, económicos y socioculturales. 2. Proceso de actualización del Plan Maestro del Área de Conservación Regional para el año 2024 y en adelante. 3. Estado situacional de los títulos al interior del ACR Imiría en la Base Gráfica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos – SUNARP. 4. Elaboración e implementación del diagnóstico y estrategia de control y vigilancia del ACR Imiría; y estado situacional de los puestos de acuerdo con la delimitación de los ámbitos de control por zonas y sectores. 5. Elaboración y/o actualización de los inventarios de recursos naturales para su aprovechamiento sostenible. 6. Elaboración e implementación del Programa de Manejo Pesquero (PROMAPE) de la laguna Imiría. 7. Resultados de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Recuperación de las Microcuencas del Área de Conservación Regional Imiría, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali” con CUI 2235203. Asimismo, debe incluir los logros obtenidos, el avance físico y financiero e información detallada sobre la situación de la inversión. 8. Gestión económica del ACR Imiría desde	20/08/ 2024			

			su creación, considerando el presupuesto asignado y su ejecución. 9. Cumplimiento de la Resolución N.°004346-2023/JUS-TTAIP del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por el Consejo Shipibo Konibo Xetebo (COSHICOX) contra su representada. Asimismo, se requiere copia de la respuesta a la solicitud de información requerida a su entidad. 10. Acciones ejecutadas en el marco de la constante presencia de embarcaciones de pescadores ilegales dentro la laguna Imiría; como es el caso de la detención de nueve embarcaciones el 9 de febrero del presente año por parte de la Guardia Indígena.				
27 1	032-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	1. Implementación de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030 en el distrito de Nueva Requena del departamento de Ucayali, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030. 2. Convenio entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Ucayali para la georreferenciación de comunidades nativas, con énfasis en la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya. 3. Cultivo y producción de hoja de coca en el distrito de Nueva Requena y afectaciones a la población y el territorio ligadas a la economía ilícita de las drogas.	28/08/2024			

27 2	033-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Gobierno Regional Ucayali	1. Resultados y dificultades en el saneamiento físico y legal de las comunidades nativas en Ucayali desde la transferencia de la función; y controversias por superposición con bosques de producción permanente. 2. Articulación de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali con el Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú (PTRT3) para la formalización de la propiedad rural de las comunidades nativas de Ucayali. 3. Cumplimiento de la Sentencia 22/2022 de fecha 25 de enero de 2022, Expediente N.º 03696-2017-PA/TC-Ucayali, en lo referido a que la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali continúe el proceso de demarcación territorial de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya. 4. Convenio entre el Gobierno Regional de Ucayali y DEVIDA para la georreferenciación de comunidades nativas, con énfasis en la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya.	28/08/ 2024			
27 3	034-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Municipalid ad Distrital de Nueva Requena	1. Servicios que brinda la municipalidad distrital. 2. Estado situacional de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya: problemática y necesidades de atención urgente. 3. Estado situacional de la laguna de la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya: conservación, potencialidades como recurso turístico y avances en su promoción.	28/08/ 2024			

27 4	035-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.	1. Lineamientos para la elaboración del Plan General de Manejo Forestal para permisos de aprovechamiento forestal en comunidades nativas y comunidades campesinas. 2. Guía metodológica de Zonificación Forestal. 3. Concesiones forestales otorgadas en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. Clasificar por fines maderables, ecoturismo, conservación, productos forestales diferentes a la madera, áreas de manejo de fauna silvestre y plantaciones forestales. 4. Concesiones destinadas al cultivo de palma aceitera otorgadas en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. 5. Implementación de las Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en el marco de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Asimismo, la aprobación de los instrumentos de gestión necesarios para el funcionamiento de estas unidades forestales. 6. Implementación de las Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC) establecidas en el D.S. N° 021-2015-MIDAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en comunidades Nativas y Comunidades campesinas, con énfasis en la participación y el rol de las Comunidades	29/08/ 2024			

			Nativas por departamento. 7. Implementación del Convenio Marco N° 003-2023-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre – SERFOR.				
27 5	036-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Ministro de Desarrollo Agrario y Riego	1. Estado situacional del proceso de la Zonificación Forestal en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. 2. Articulación del sector con entidades nacionales e internacionales para la adecuación al Reglamento de la Unión Europea sobre el comercio de productos libres de deforestación, cuya entrada en vigor se dará a partir del 30 de diciembre de 2024. 3. Intervenciones en las áreas afectadas por la deforestación para la recuperación de los suelos e impulso de actividades productivas a través de los Proyectos Especiales del sector. 4. Estado situacional del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera en el Perú (2016-2025) y, de ser el caso, nuevas propuestas. 5. Superficie de áreas con aptitud agrícola para el cultivo de palma aceitera en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. Incluir las áreas por provincias, distritos y la metodología usada. 6. Árbol de problemas del sector de la palma aceitera	29/08/ 2024			

27 6	037-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR	1. Comisión Multisectorial permanente de lucha contra la tala ilegal (CMPLTI) relación de sesiones, acuerdos y cumplimiento; logros y desafíos. 2. Articulación con entidades del Estado en defensa de la conservación de los espacios naturales y la lucha contra la deforestación. 3. Implementación del módulo SIADO-Región del Sistema de Información de Archivos Digitalizados del Organismo. 4. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado (PGE) y el OSINFOR para la implementación de la interoperabilidad entre el Sistema Único de Administración de Expedientes (SAEP) y el SIADO Administrado. 5. Índices de tala ilegal en títulos habilitantes y principales resultados del estudio “Estimando y midiendo la legalidad de la madera en el Perú en el 2021” 6. Resultados de las supervisiones realizadas en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali. 7. Emisión de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones a titulares en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali.	29/08/ 2024			

27 7	038-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Defensor del Pueblo	1. Supervisión a la actuación de la Direcciones Regionales de Agricultura, Autoridades Regionales Forestal y de Fauna Silvestre y Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MIDAGRI a nivel nacional, respecto a la deforestación provocada por los cultivos intensivos de palma aceitera y cacao. 2. Acciones de supervisión a entidades del estado destinadas a la protección de los bosques. 3. Quejas de organizaciones y población afectada respecto de la realización de actividad agrícola en tierras no aptas para esta actividad, lo cual incide en el incremento de la deforestación. 4. Supervisión de la institucionalidad forestal. Con énfasis en la administración y manejo de permisos para el aprovechamiento forestal maderable con fines comerciales en bosques de comunidades nativas, así como a los instrumentos institucionales y de gestión para ejercer las funciones en materia forestal. 5. Transparencia y participación ciudadana en la política forestal. 6. Acceso de los Pueblos Indígenas a la comercialización de los recursos forestales de los bosques comunales.	29/08/ 2024			



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

27 8	052-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	1. Superficie cultivada de hoja de coca en el departamento de Loreto y su evolución. La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total. 2. Producción potencial de hoja de coca en el departamento de Loreto y su evolución. La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total. 3. Superficie cultivada de hoja de coca en comunidades nativas del departamento de Loreto y su evolución. La información debe estar desagregada por comunidad nativa, pueblo indígena u originario y el porcentaje que representa respecto del total. 4. Producción potencial de cocaína en el departamento de Loreto y su evolución. La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total. 5. Demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales en el departamento de Loreto y su evolución. La información debe estar desagregada a nivel de provincia y distrito y el porcentaje que representa respecto del total. 6. Balance de la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” en el departamento de Loreto. 7. Balance de la actividad “Servicio de orientación, consejería e intervención breve” en el departamento de Loreto. 8. Actividades y proyectos financiados	11/09/ 2024			

			con recursos del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) en el departamento de Loreto en los últimos diez (10) años. Principales avances y logros. 9. Implementación de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030 en los distritos del departamento de Loreto que conforman las Zonas Estratégicas de Intervención, establecidas por Decreto Supremo N° 086-2021-PCM, de acuerdo con lo dispuesto en la Matriz de servicios y estándares de cumplimiento (Anexo 7) de la PNCD al 2030.				
27 9	053-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Gobierno Regional de Loreto	Provisión de servicios que el Gobierno Regional de Loreto realiza en el departamento de Loreto en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, desagregado por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	11/09/2024			



28 0	054-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Ministerio del Interior	1. Operaciones policiales en el departamento de Loreto, de interdicción terrestre, aéreas, lacustres y fluviales, con la finalidad de prevenir, combatir, investigar y denunciar el tráfico ilícito de drogas e insumos químicos y productos fiscalizados; así como, el desvío de sustancias químicas y demás delitos conexos. 2. Investigación y denuncia en el departamento de Loreto a los que promuevan, favorezcan o faciliten el tráfico y el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas mediante actos de cultivo, fabricación, tráfico ilícito o posesión de drogas con este fin. 3. Acciones y operaciones policiales para prevenir, combatir, investigar y denunciar a las personas naturales, jurídicas y organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito portuario y aeroportuario en el departamento de Loreto. 4. Apoyo de la Policía Nacional del Perú al Proyecto Especial de Control y Reducción del Cultivo de la Coca en el Alto Huallaga (Proyecto Especial CORAH) en la erradicación de cultivos ilegales de la planta de coca y destrucción de cultivos ilegales en el departamento de Puno. 5. Atención de los requerimientos de las autoridades judiciales, Ministerio Público y demás autoridades competentes en el ámbito de sus funciones y de la normativa legal en el	11/09/ 2024			



			departamento de Loreto. 6. Ubicación y verificación de los espacios de cultivos ilegales de coca con fines de erradicación en el departamento de Loreto, por parte del Proyecto Especial CORAH. 7. Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social del Proyecto Especial CORAH, vigente, y su cumplimiento; con énfasis en las actividades planificadas para el departamento de Loreto. 8. Superficie de cultivo de coca erradicada por el Proyecto Especial CORAH en el departamento de Loreto, desde el año 2018 a la actualidad. Incluir comparativa con otros departamentos y variación en el periodo de tiempo. 9. Coordinación del Proyecto Especial CORAH con las instituciones comprometidas en la reducción del espacio cocalero ilegal en el departamento de Loreto.				
28 1	055-2024- 2025- CEMDEVIDA- CR	Ministro de Relaciones Exteriores	1. Implementación del Plan Anual de Fronteras 2024 aprobado el 30-11-23 en sesión extraordinaria del Comité Regional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (COREDIF) de Loreto. 2. Apoyo y asesoría para la conformación de Comités Provinciales y Distritales de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza en el departamento de Loreto. Informar sobre las provincias y distritos que lo haya conformado, así como, sobre su funcionamiento y si	12/09/ 2024			

			cuentan con Plan de Desarrollo de Fronteras y reglamento. 3. Acciones en el marco del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia. Experiencia de los proyectos “Cadena de valor del cacao” en Cabalococha y Cushillococha y “Mamás de la frontera” en Soplín Vargas y El Estrecho.				
28 2	067-2024-2025-CEMDEVIDA-CR	Ministerio del Ambiente	1. Superficie de cultivo de arbusto de hoja de coca en Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali. Incluir el histórico de los últimos diez años. 2. Superficie de cultivo de arbusto de hoja de coca en Zonas de Amortiguamiento de Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali. Incluir el histórico de los últimos diez años. 3. Vigilancia y Control de las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali, con énfasis en el cultivo de arbusto de hoja de coca. 4. Reportes de alertas de deforestación, cambio de uso de suelo y cultivo ilícito de arbusto de hoja de coca en los sectores de las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el departamento de Ucayali. 5. Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA. Señalar su implementación, resultados y dificultades. 6. “Estrategia de atención a la problemática de los	19/09/2024			



			cultivos ilícitos y actividades asociadas en Áreas Naturales Protegidas de administración nacional (2020-2024)”, aprobada por Resolución Presidencial N° 158-2020-SERNANP. Señalar su implementación, resultados y dificultades.				

IV. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

1. Amazonas

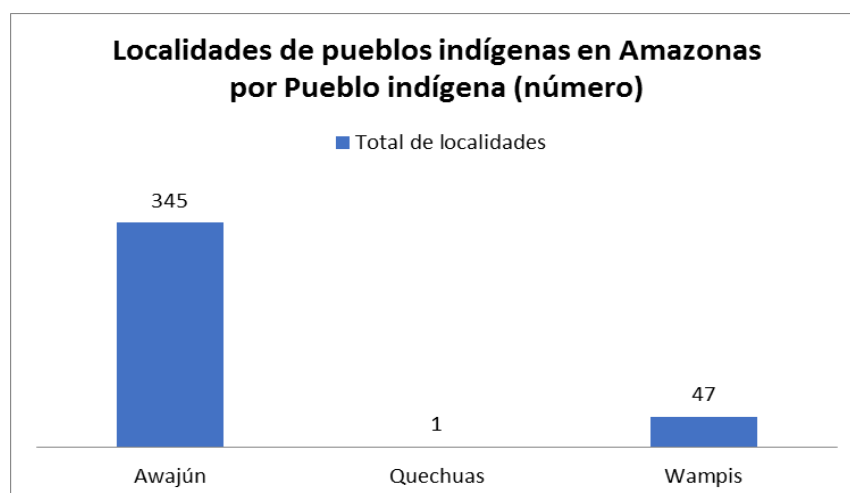
1.1. Población

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
010000	AMAZONAS	419 833	423 863	426 806	428 512	429 483
010100	CHACHAPOYAS	61 078	62 207	63 188	63 661	64 058
010101	CHACHAPOYAS	36 602	37 870	39 051	39 691	40 274
010102	ASUNCIÓN	283	281	278	277	276
010103	BALSAS	1 222	1 202	1 180	1 169	1 158
010104	CHETO	687	696	702	705	707
010105	CHILIQVIN	619	604	589	581	575
010106	CHUQUIBAMBA	1 970	1 955	1 933	1 922	1 910
010107	GRANADA	523	532	539	541	543
010108	HUANCAS	1 334	1 395	1 456	1 481	1 500
010109	LA JALCA	4 187	4 080	3 966	3 834	3 697
010110	LEIMEBAMBA	3 862	3 845	3 815	3 799	3 781
010111	LEVANTO	830	817	803	796	789
010112	MAGDALENA	913	913	911	910	906
010113	MARISCAL CASTILLA	1 474	1 507	1 534	1 561	1 586
010114	MOLINOPAMPA	2 320	2 296	2 266	2 251	2 235
010115	MONTEVIDEO	519	503	487	479	472
010116	OLLEROS	422	429	435	438	441
010117	QUINJALCA	819	807	792	785	778
010118	SAN FRANCISCO DE DAGUAS	321	323	323	325	326
010119	SAN ISIDRO DE MAINO	608	599	590	585	581
010120	SOLOCO	1 293	1 279	1 261	1 252	1 243
010121	SONCHE	270	274	277	279	280
010200	BAGUA	82 816	83 850	84 672	85 375	85 835
010201	BAGUA	29 096	29 540	29 905	30 240	30 479
010202	ARAMANGO	10 422	10 300	10 149	10 049	9 919
010203	COPALLÍN	4 903	4 787	4 660	4 563	4 452
010204	EL PARCO	1 294	1 292	1 287	1 281	1 273
010205	IMAZA	30 392	31 300	32 136	32 789	33 338
010206	LA PECA	6 709	6 631	6 535	6 453	6 374
010300	BONGARÁ	27 042	26 972	26 830	26 655	26 449
010301	JUMBILLA	1 373	1 354	1 332	1 309	1 283
010302	CHISQUILLA	323	321	319	317	313
010303	CHURUJA	299	301	301	300	298
010304	COROSHA	810	819	825	831	835
010305	CUISPES	702	694	684	673	662
010306	FLORIDA	6 400	6 409	6 397	6 380	6 353
010307	JAZÁN	8 035	7 994	7 931	7 855	7 774
010308	RECTA	220	219	218	215	216
010309	SAN CARLOS	519	535	551	565	579
010310	SHIPASBAMBA	1 630	1 656	1 678	1 698	1 716
010311	VALERA	898	868	837	806	775
010312	YAMBRASBAMBA	5 833	5 802	5 757	5 706	5 645
010400	CONDORCANQUI	50 180	50 827	51 344	51 787	52 082
010401	NIEVA	21 231	21 071	20 847	20 569	20 264
010402	EL CENEPÁ	11 863	12 213	12 537	12 854	13 122
010403	RÍO SANTIAGO	17 086	17 543	17 960	18 364	18 696

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
010000	AMAZONAS	419 833	423 863	426 806	428 512	429 483
010500	LUYA	48 110	48 032	47 827	47 482	47 081
010501	LAMUD	2 379	2 381	2 375	2 363	2 345
010502	CAMPORREDONDO	7 313	7 422	7 515	7 584	7 644
010503	COCABAMBA	2 087	2 068	2 045	2 015	1 983
010504	COLCAMAR	2 011	1 975	1 933	1 887	1 838
010505	CONILA	1 950	1 939	1 923	1 899	1 875
010506	INGUILPATA	517	502	486	469	451
010507	LONGUITA	898	892	883	873	860
010508	LONYA CHICO	891	876	858	838	817
010509	LUYA	4 147	4 139	4 118	4 086	4 047
010510	LUYA VIEJO	408	407	405	401	398
010511	MARÍA	792	785	776	764	752
010512	OCALLI	3 919	3 939	3 950	3 953	3 957
010513	OCUMAL	3 744	3 734	3 712	3 679	3 641
010514	PISUQUIA	5 160	5 125	5 075	5 012	4 940
010515	PROVIDENCIA	1 406	1 399	1 389	1 374	1 356
010516	SAN CRISTÓBAL	576	563	550	535	520
010517	SAN FRANCISCO DEL YESO	745	739	732	722	711
010518	SAN JERÓNIMO	668	645	621	597	571
010519	SAN JUAN DE LOPECANCHA	453	445	434	423	411
010520	SANTA CATALINA	2 078	2 114	2 145	2 168	2 189
010521	SANTO TOMÁS	3 176	3 127	3 070	3 004	2 935
010522	TINGO	1 355	1 367	1 375	1 378	1 381
010523	TRITA	1 437	1 449	1 457	1 458	1 459
010600	RODRÍGUEZ DE MENDOZA	32 513	33 122	33 651	33 895	34 099
010601	SAN NICOLÁS	6 278	6 399	6 499	6 551	6 594
010602	CHIRIMOTO	2 713	2 799	2 877	2 914	2 946
010603	COCHAMAL	628	633	636	638	639
010604	HUAMBO	2 772	2 722	2 664	2 590	2 515
010605	LIMABAMBA	2 491	2 465	2 431	2 385	2 338
010606	LONGAR	1 704	1 691	1 673	1 647	1 621
010607	MARISCAL BENAVIDES	1 568	1 566	1 559	1 539	1 519
010608	MILPUC	458	439	419	411	405
010609	OMIA	9 603	9 830	10 028	10 127	10 206
010610	SANTA ROSA	538	534	529	527	526
010611	TOTORA	293	290	288	289	286
010612	VISTA ALEGRE	3 467	3 754	4 048	4 277	4 504
010700	UTCUBAMBA	118 094	118 853	119 294	119 657	119 879
010701	BAGUA GRANDE	56 257	57 076	57 746	58 380	58 947
010702	CAJARURO	24 996	24 794	24 525	24 236	23 916
010703	CUMBA	8 852	8 819	8 760	8 695	8 620
010704	EL MILAGRO	6 422	6 471	6 503	6 531	6 551
010705	JAMALCA	7 303	7 269	7 215	7 156	7 087
010706	LONYA GRANDE	11 034	11 182	11 300	11 412	11 509
010707	YAMÓN	3 230	3 242	3 245	3 247	3 249

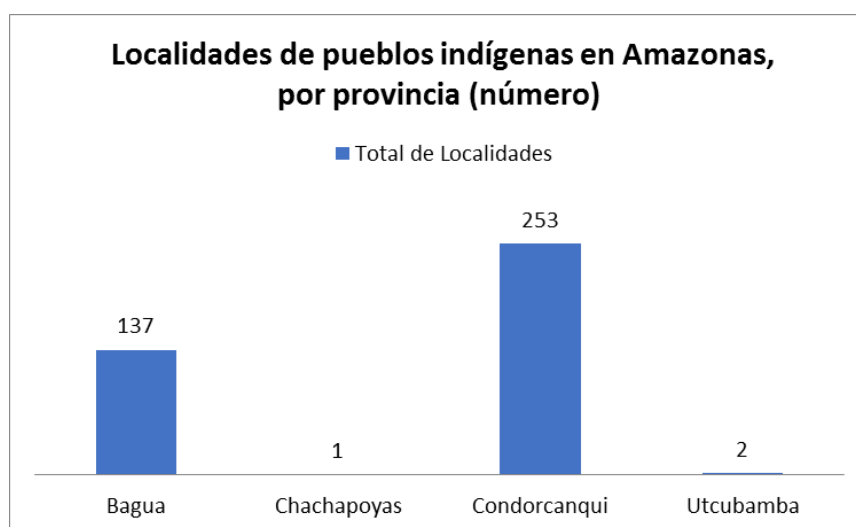
Fuente: “Perú: Proyecciones de la Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018 – 2022” (Boletín Especial N°27, 2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

1.2. Pueblos Indígenas u Originarios



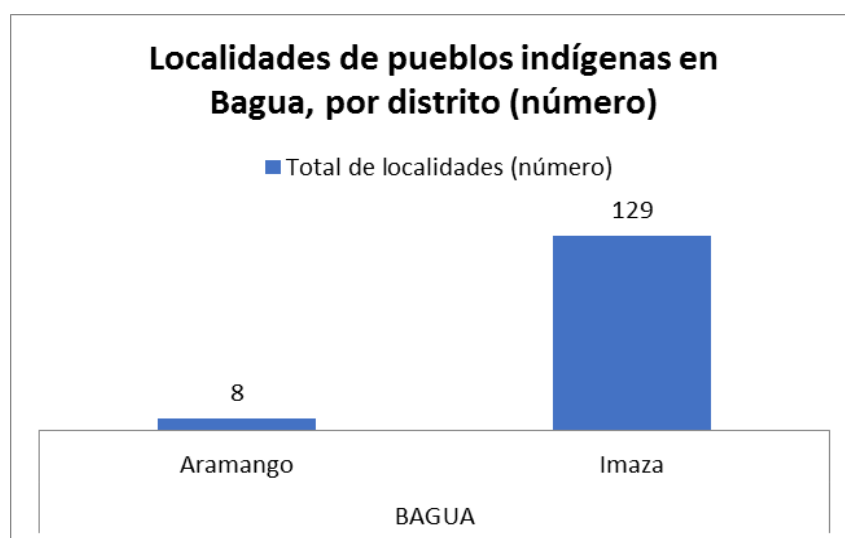
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Se puede observar que el gráfico de barras señala que en el departamento Amazonas, la comunidad Awajún es la que tiene mayor presencia con un total de 345 localidades de pueblos indígenas, seguido por los Wampis con un total de 47 localidades de pueblos indígenas y finalmente la comunidad Quechua con una localidad de pueblo indígena presente en el departamento.



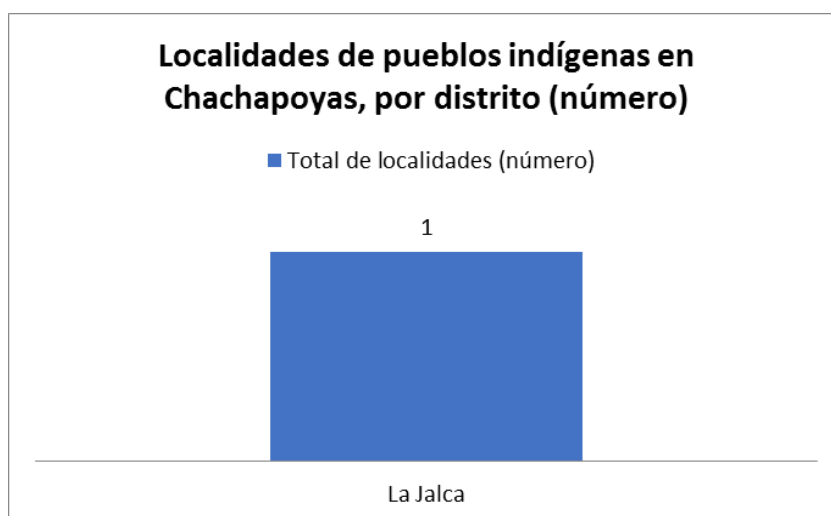
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

La presencia de las 393 localidades indígenas en Amazonas, distribuidas por cada una de las provincias, se ve de manera gráfica. Donde la provincia de Condorcanqui cuenta con un total de 253 localidades presentes, la provincia de Bagua con un total de 137 localidades presentes, mientras que las provincias de Utcubamba y Chachapoyas cuentan con un menor número de localidades, siendo estas 2 y 1 respectivamente.



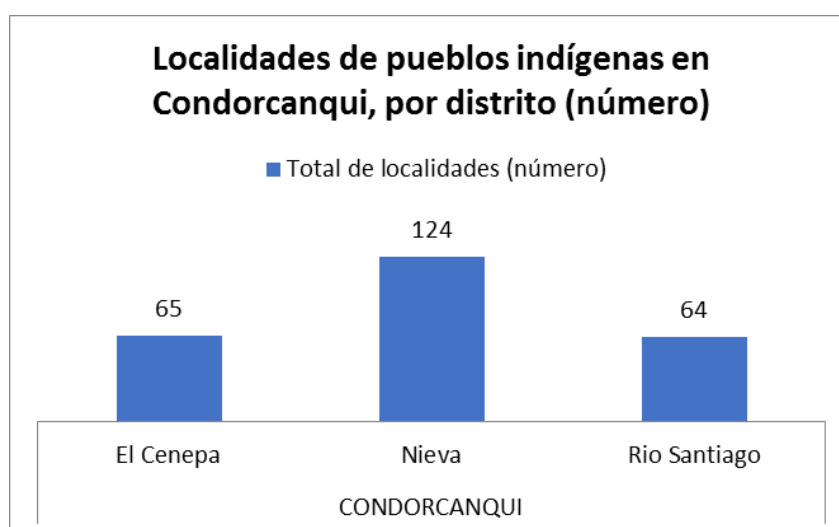
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la figura observamos una distribución más detallada sobre la presencia de las localidades de pueblos indígenas por distrito en la provincia de Bagua. Donde en el distrito de Imaza son 129 localidades presentes y en el distrito de Aramango, 8 localidades. Representando las 137 localidades en Bagua, el 34.86% de la totalidad de las localidades de pueblos indígenas, presentes en el departamento de Amazonas.



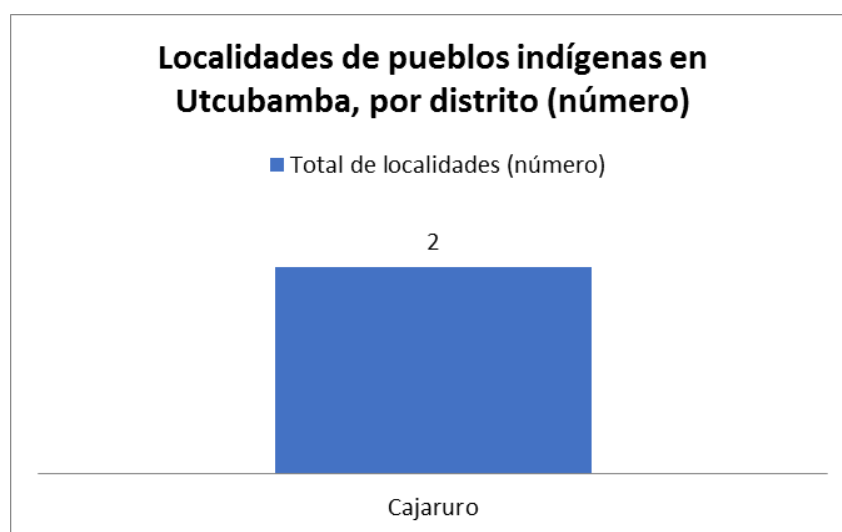
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la figura, observamos que, en la provincia de Chachapoyas, podemos encontrar en el distrito de La Jalca, la presencia de 1 localidad, la cual representa el 0.25% de la totalidad de las localidades de pueblos indígenas, presentes en el departamento de Amazonas.



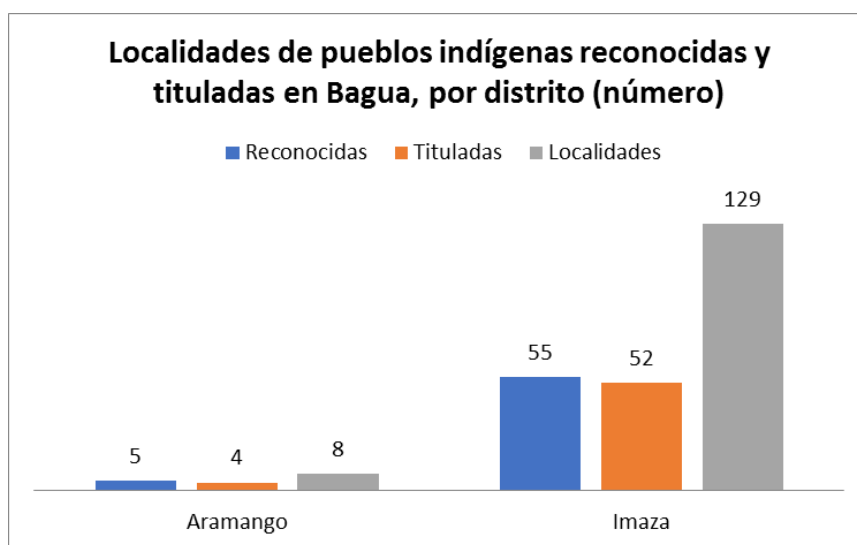
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la figura, el gráfico de barras señala que, en la provincia de Condorcanqui, el distrito de Nieva cuenta con 124 localidades de pueblos indígenas, el distrito de El Cenepa con 65 localidades indígenas y el distrito de Río Santiago con 64 localidades indígenas. Representando las 253 localidades existentes en Condorcanqui, el 64.38% de la totalidad de las localidades de pueblos indígenas, presentes en el departamento de Amazonas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

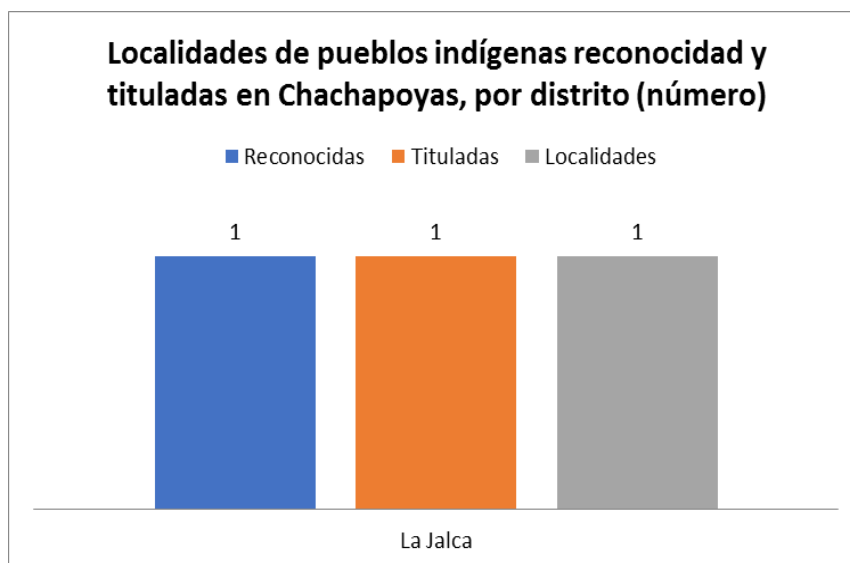
En la figura, se puede observar que, en la provincia de Utcubamba, podemos encontrar la presencia de 2 localidades en el distrito de Cajaruro, las cuales representan el 0.51% de la totalidad de las localidades de pueblos indígenas, presentes en el departamento de Amazonas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

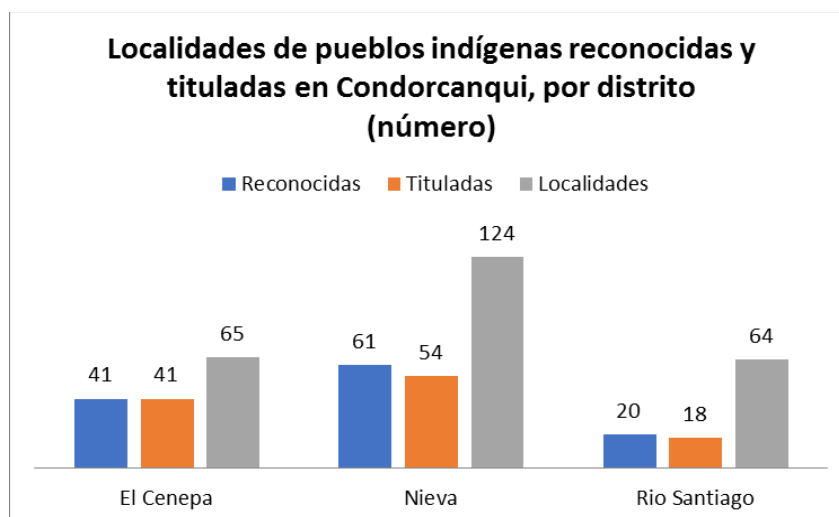
El gráfico de barras de la figura, nos muestra que en el distrito de Aramango residen 8 localidades de pueblos indígenas, de las cuales 5 son reconocidas y 4 están tituladas. Representando este resultado que el 50% de las localidades presentes en Aramango son tituladas. Por otro lado, tenemos que en el distrito de Imaza, residen un total de 129 localidades de pueblos indígenas, de las cuales 55 son reconocidas y 52 están tituladas. En este caso, solo un 40.31% del total de localidades presentes están tituladas.

Se observa entonces que, en la provincia de Bagua, existen un total de 137 localidades de pueblos indígenas, de las cuales solo 40.88 % están correctamente tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En el caso de la provincia de Chachapoyas, observamos en la figura, que en el distrito de La Jalca encontramos 1 localidad de pueblo indígena que está reconocida y a su vez titulada.

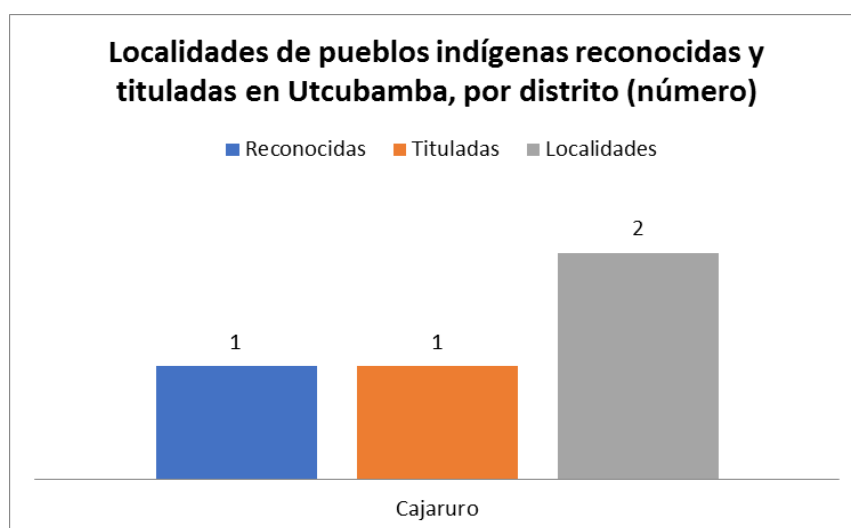


Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

La figura, nos muestra que el distrito de Nieva tiene la mayor cantidad de localidades de pueblos indígenas, siendo un total de 124, de las cuales

61 son reconocidas y 54 están tituladas. Lo cual representa que un 43.55% de las localidades presentes en este distrito están tituladas. El segundo distrito con más localidades de pueblos indígenas es El Cenepa, con un total de 65, de las cuales 41 son reconocidas y 41 están tituladas. Con ello encontramos que el 63.08% del total de localidades presentes en este distrito están tituladas. Finalmente, el distrito de Río Santiago tiene un total de 64 localidades de pueblos indígenas presentes, de las cuales 20 son reconocidas y 18 están tituladas. Siendo entonces, que en este distrito sólo un 28.13% de las localidades existentes están tituladas.

Podemos observar que en la provincia de Condorcanqui existen un total de 253 localidades de pueblos indígenas, de las cuales el 44.66% están correctamente tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En el distrito de Cajaruro, según la Figura 10, tenemos que existen en total 2 localidades de pueblos indígenas presentes, de las cuales 1 se encuentra registrada y 1 está titulada.

1.3. Servicios que brinda el Estado y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

1.3.1. Servicios que provee el Programa Nacional AURORA y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030

El Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA es una estructura funcional dependiente del Vice Ministerio de la Mujer del MIMP, que ejecuta acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual a través de servicios públicos, gratuitos, especializados. Al respecto, en la región Amazonas, el Programa Nacional AURORA en Convenio de Cooperación interinstitucional con los gobiernos subnacionales y el MININTER, ha implementado los siguientes servicios:

Componentes	Tipo de Servicio	Servicios en la Región
Atención	CEM	09 (07 CEM Regulares y 02 CEM en comisaría)
	HRT	02
	ER	05
	Chat 100	Nacional
	Línea 100	Nacional
Prevención	Estrategia Comunitaria	02 distritos
	Estrategia Educativa	01 CEM
	Estrategia Comunicacional	07 EM

En el Programa Nacional AURORA, durante el periodo del 2017 a mayo 2023, se atendieron un total de 10,018 casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, encontrándose una mayor prevalencia de violencia física y en una población de 18 a 59 años de edad. Tal como se observa en el siguiente cuadro:

Casos atendidos en los CEM de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia y nivel de riesgo según provincia y CEM – Periodo 2017-mayo 2023												
Total	Sexo		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Valoración del nivel de riesgo		
	Mujer	Hombre	0 a 17 años	18 a 59 años	60 a más años	Económica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	Leve	Moderado	Severo
10018	8917	1101	3490	5961	567	42	3980	4107	1889	1285	4720	4013

Asimismo, durante el periodo del 2017 a mayo 2023, se atendieron un total de 113 casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, estando como factor de riesgo de la presunta persona agresora consumo de alcohol y drogas, encontrando un predominio de la pareja como presunta persona agresora.

Casos atendidos en los CEM estando como factor de riesgo de la presunta persona agresora consumo de alcohol y drogas, de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM**

Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la presunta persona agresora	
	Mujer	Hombre	0 a 17 años	18 a 59 años	60 a más años	Económica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	Vínculo relacional de pareja	Vínculo relacional familiar	Sin vínculo relacional de pareja ni familiar	Mujer	Hombre
113	101	12	26	75	12	1	59	43	10	57	48	8	0	113

Se adjunta la data estadística por cada provincia de la región Amazonas, respecto a los casos atendidos por los CEM y de aquellos en los que se identificó como factor de riesgo de la presunta persona agresora el consumo de alcohol y drogas, en la cual se puede identificar de manera predominante el factor de riesgo por del/la presunto/a agresor/a en situación de consumo de alcohol y drogas en las provincias de Rodríguez de Mendoza, Utcubamba y Bagua.



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuadro N°1 : Casos atendidos en los CEM estando la presunta persona agresora bajo efectos de alcohol y drogas en su última agresión de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM
Periodo: 2023*

CEM	Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la presunta persona	
		Mujer	Hombre	a 17 años	a 59 años	a más años	Doméstica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	relacional de pareja	relacional familiar	relacional de parentesco	Mujer	Hombre
RODRIGUEZ DE MENDOZA	4	2	2	0	3	1	0	3	1	0	2	2	0	0	4
UTCUBAMBA	3	3	0	1	2	0	0	0	1	2	2	0	1	0	3
Total	7	5	2	1	5	1	0	3	2	2	4	2	1	0	7

* Información estadística correspondiente al periodo de enero a mayo de 2023 (preliminar)

Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP

Cuadro N°2 : Casos atendidos en los CEM estando la presunta persona agresora bajo efectos de alcohol y drogas en su última agresión de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM
Periodo: 2022

CEM	Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la víctima	
		Mujer	Hombre	a 17 años	a 59 años	a más años	Doméstica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	relacional de pareja	relacional familiar	relacional de parentesco	Mujer	Hombre
RODRIGUEZ DE MENDOZA	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
UTCUBAMBA	4	4	0	2	2	0	0	1	1	2	0	2	2	0	4
Total	5	5	0	2	3	0	0	1	2	2	1	2	2	0	5

Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP

Cuadro N°3 : Casos atendidos en los CEM estando la presunta persona agresora bajo efectos de alcohol y drogas en su última agresión de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM
Periodo: 2021

CEM	Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la víctima	
		Mujer	Hombre	a 17 años	a 59 años	a más años	Doméstica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	relacional de pareja	relacional familiar	relacional de parentesco	Mujer	Hombre
CHACHAPOYAS	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1
UTCUBAMBA	2	2	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	2
COMISARIA BAGUA	2	2	0	0	2	0	0	1	1	0	2	0	0	0	2
Total	5	5	0	1	4	0	0	2	2	1	3	1	1	0	5

Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP

Cuadro N°4 : Casos atendidos en los CEM estando la presunta persona agresora bajo efectos de alcohol y drogas en su última agresión de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM
Periodo: 2020

CEM	Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la víctima	
		Mujer	Hombre	a 17 años	a 59 años	a más años	Doméstica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	relacional de pareja	relacional familiar	relacional de parentesco	Mujer	Hombre
RODRIGUEZ DE MENDOZA	2	2	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	2
UTCUBAMBA	2	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	2
Total	4	4	0	0	3	1	0	3	1	0	3	1	0	0	4

Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP

Cuadro N°5 : Casos atendidos en los CEM estando la presunta persona agresora bajo efectos de alcohol y drogas en su última agresión de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM

Periodo: 2019

CEM	Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la	
		Mujer	Hombre	0 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Económica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	relacional de pareja	relacional familiar	relacional de pareja ni familiar	Mujer	Hombre
BAGUA	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
BONGARA	2	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	2
COMISARIA BAGUA	2	1	1	0	2	0	0	1	1	0	1	1	0	0	2
Total	5	4	1	1	4	0	0	2	2	1	3	1	1	0	5

Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP

Cuadro N°6 : Casos atendidos en los CEM estando la presunta persona agresora bajo efectos de alcohol y drogas en su última agresión de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM

Periodo: 2018

CEM	Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la	
		Mujer	Hombre	0 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Económica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	relacional de pareja	relacional familiar	relacional de pareja ni familiar	Mujer	Hombre
BAGUA	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1
COMISARIA BAGUA	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
UTCUBAMBA	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Total	3	3	0	0	2	1	0	1	2	0	2	1	0	0	3

Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP

Cuadro N°7 : Casos atendidos en los CEM estando como factor de riesgo de la presunta persona agresora consumo de alcohol y drogas**, de la región Amazonas por sexo, grupo de edad, tipo de violencia, vínculo de la presunta persona agresora con la víctima y sexo de la presunta persona agresora, según provincia y CEM

Periodo: 2017

CEM	Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			Sexo de la	
		Mujer	Hombre	0 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Económica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	relacional de pareja	relacional familiar	relacional de pareja ni familiar	Mujer	Hombre
BAGUA	14	11	3	2	10	2	0	12	2	0	2	12	0	0	14
BONGARA	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
CHACHAPOYAS	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
LUYA	18	16	2	6	11	1	0	7	11	0	10	7	1	0	18
RODRIGUEZ DE MENDOZA	47	43	4	12	30	5	1	26	16	4	27	18	2	0	47
UTCUBAMBA	3	3	0	1	2	0	0	2	1	0	1	2	0	0	3
Total	84	75	9	21	54	9	1	47	32	4	41	40	3	0	84

** Según la ficha de casos del CEM vigente del año 2017 se recoge la información de alcohol y drogas en las variables de factor de riesgo de la presunta persona agresora

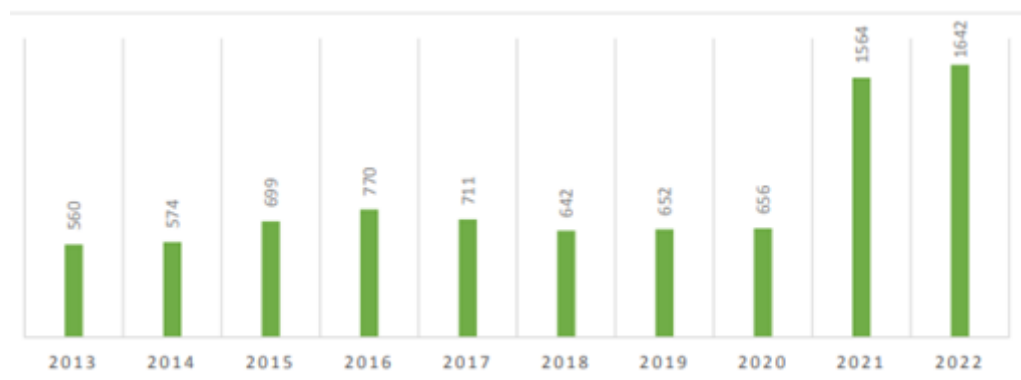
Fuente: Registro de casos del CEM / SGIC / AURORA / MIMP

Total	Sexo persona usuaria		Grupo de Edad			Tipo de violencia				Vínculo agresor - víctima			presunta persona	
	Mujer	Hombre	0 a 17 años	18 a 59 años	60 años o más	Económica o patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	Vínculo relacional de pareja	Vínculo relacional familiar	Sin vínculo relacional de pareja ni familiar	Mujer	Hombre
113	101	12	26	75	12	1	59	43	10	57	48	8	0	113

En cuanto a las acciones de articulación interinstitucional a nivel regional, en el año 2022 se cuenta con la participación de la Coordinadora Territorial de Amazonas en los espacios de concertación en el ámbito regional como la Instancia Regional de Concertación (IRC), Red Multisectorial Regional de Lucha contra la Trata de personas y tráfico ilícito de inmigrantes, Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza; asimismo, impulsa el cumplimiento a la implementación de los Protocolos de Actuación Conjunta CEM-EESS, CEM-Comisarías y CEM-Defensa Pública, a través de los cuales se realiza el seguimiento al cumplimiento de la ruta de atención a los casos de violencia en el marco de la Ley N° 30364, es así que, desde los Centros Emergencia Mujer, en el marco del Protocolo de atención se considera como un factor de riesgo la presencia de alcohol y drogas por parte de la presunta persona agresora,

considerándose un caso de alto riesgo y activándose el apoyo para la protección y acceso a la justicia de las usuarias.

Superficie cultivada de hoja de coca en el departamento de Amazonas y su evolución (últimos 10 años) DEVIDA



Fuente: 2012-2017, UNODC, DEVIDA; 2018-2022 DEVIDA

Como se observa en la Figura N° 1, es a partir del año 2021 que se detecta un nuevo foco de producción, el cual provocó un aumento de más del 100% con respecto al año 2020.

Superficie cultivada de hoja de coca en el departamento de Amazonas a nivel de provincia y distrito

PROVINCIA	DISTRITO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CHACHAPOYAS	BALSAS	72	83	93	102	86	60	63	63	68	85
	CHUQUIBAMBA	-	5	57	76	67	63	57	60	57	62
CONDORCANQUI	NIEVA	-	-	-	-	-	-	-	-	895	896
LUYA	CAMPOREDONDO	148	152	271	211	198	213	218	217	221	200
	COCABAMBA	146	140	142	195	169	135	137	140	141	174
	OCALLI	11	10	3	10	10	12	11	12	12	15
	OCUMAL	19	22	38	43	49	41	41	42	44	56
	PISUQUIA	39	45	80	115	118	100	105	103	105	132
	PROVIDENCIA	14	11	2	5	3	2	3	3	3	4
UTCUBAMBA	LONYA GRANDE	111	106	13	13	11	15	17	16	17	16
TOTAL ¹		560	574	699	770	711	642	652	656	1,564	1,642

Fuente: 2012-2017, UNODC, DEVIDA; 2018-2022 DEVIDA

Observamos en el Cuadro, que al año 2022 el departamento de Amazonas presenta un total de 1,642 hectáreas de superficie cultivada.

Y es el distrito de Nieva donde se concentra más de la mitad con un total de 896 hectáreas de superficie cultivada.

Producción potencial de hoja de coca en el departamento de Amazonas y su evolución (últimos 10 años)

Como se refleja en el Cuadro, al año 2022 se ha producido un total de 3,890 toneladas métricas de hoja de coca, en el departamento de Amazonas.

Producción potencial de hoja de coca, 2013 – 2022 (Tm) departamento de Amazonas

PROVINCIA	DISTRITO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Chachapoyas	Balsas	167	195	222	246	202	141	152	149	161	203
	Chuquibamba	-	12	136	184	158	149	139	141	136	148
Condorcanqui	Nieva	-	-	-	-	-	-	-	-	2,120	2,123
Luya	Camporedondo	343	357	648	510	466	502	527	514	524	474
	Ocabamba	338	329	340	471	397	319	331	331	334	412
	Ocalli	25	23	7	24	24	29	27	29	29	36
	Ocumal	44	52	91	104	115	96	100	100	104	133
	Pisuquia	90	106	191	278	278	236	254	243	248	313
	Providencia	32	26	5	12	7	5	8	7	7	10
Utcubamba	Lonya grande	257	249	31	31	26	36	41	39	41	38
TOTAL²		1,297	1,348	1,671	1,860	1,672	1,514	1,580	1,554	3,704	3,890

Fuente: 2012-2017, UNODC, DEVIDA; 2018-2022 DEVIDA

Superficie cultivada de hoja de coca en comunidades nativas del departamento de Amazonas y su evolución (últimos 10 años)

SUPERFICIE EN HECTAREAS					
PROVINCIA	DISTRITO	COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDIGENA	AÑO 2021	AÑO 2022
Chachapoyas	Balsas	Achuagua	Awajun	2	1
	Chuquibamba	Alto pajakus	Awajun	3	14
Condorcanqui	Nieva	Chamikar	Awajun	44	59
Luya	Camporredondo	Duship	Awajun	16	19
	Cocabamba	Japaime Escuela	Awajun	1	-
	Ocalli	Kuji	Awajun	10	8
	Ocumal	Majanu-entsa	Awajun	5	5
	Pisuquia	Nujagkin	Awajun	17	14
	Ocumal	Shawit	Awajun	157	175
	Pisuquia	Tsamash	Awajun	8	-
	Providencia	Tunduza	Awajun	162	143
Utcubamba	Lonya grande	Waisim	Awajun	3	2
TOTAL ³				427	441

Fuente: 2012-2017, UNODC, DEVIDA; 2018-2022 DEVIDA

En el Cuadro, podemos observar que las comunidades nativas con mayor superficie cultivada son Shawit, ubicada en el distrito de Ocumal con un total de 175 hectáreas, y la comunidad nativa de Tunduza ubicada en el distrito de Providencia, con un total de 143 hectáreas.

Producción potencial de cocaína en el departamento de Amazonas y su evolución (últimos 10 años)

Producción potencial de cocaína (Tm) en el departamento de Amazonas

PROVINCIA	DISTRITO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Chachapoyas	Balsas	0.64	0.75	0.86	0.95	0.78	0.54	0.59	0.58	0.62	0.78
	Chuquibamba	-	0.05	0.53	0.71	0.61	0.58	0.54	0.55	0.53	0.57
Condorcanqui	Nieva	-	-	-	-	-	-	-	-	8.2	8.21
Luya	Camporredondo	1.33	1.38	2.51	1.97	1.8	1.94	2.04	1.99	2.03	1.83
	Cocabamba	1.31	1.27	1.31	1.82	1.54	1.23	1.28	1.28	1.29	1.59
	Ocalli	0.1	0.09	0.03	0.09	0.09	0.11	0.1	0.11	0.11	0.14
	Ocumal	0.17	0.2	0.35	0.4	0.45	0.37	0.39	0.39	0.4	0.52
	Pisuquia	0.35	0.41	0.74	1.07	1.07	0.91	0.98	0.94	0.96	1.21
	Providencia	0.13	0.1	0.02	0.05	0.03	0.02	0.03	0.03	0.03	0.04
Utcubamba	Lonya Grande	0.99	0.96	0.12	0.12	0.1	0.14	0.16	0.15	0.16	0.15
Total		5	5	6	7	6	6	6	6	14	15

Demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales en el departamento de Amazonas y su evolución (últimos 10 años)

Según el estudio “Informe sobre la demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales”, se indica que la demanda de hoja de coca con fines ilícito (tradicional e industrial) es del orden de las 11,712.92 toneladas métricas a nivel nacional (DEVIDA 2020, p. 3).

Balance de la actividad “Fortalecimiento de las Habilidades Psicosociales en Escolares” (todos los años) en el departamento de Amazonas.

Año	Ejecutor	Nombre	Tipo Proy/Act	Monto Inversión (S/)	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCION ANUAL EJECUTADA	PRESUPUESTO EJECUTADO
2019	DRE Amazonas	Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares	Actividad	465,231.00	Estudiante	6,390	461,996.00
2020	DRE Amazonas	Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares	Actividad	336,273.00	Estudiante	3,232	335,228.00
2021	DRE Amazonas	Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en escolares	Actividad	324,037.00	Estudiante	5,569	323,595.00
2022	DRE Amazonas	Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares	Actividad	423,214.00	Estudiante	6,028	422,947.00
2023	DRE Amazonas	Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares	Actividad	306,289.00	Estudiante	0 ⁵	31,366.00 ⁶

Ejecución física y financiera de la actividad “Fortalecimiento de las Habilidades Psicosociales en Escolares” (2019-2023) en el departamento de Amazonas

Balance de la actividad “Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve” (2019-2023) en el departamento de Amazonas.

“Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve” (2019-2023) en el departamento de Amazonas

Año	Ejecutor	Nombre	Tipo Proy/ Act	Monto Inversión (S/)	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN ANUAL EJECUTADA	PRESUPUESTO EJECUTADO (Grado) (S/)
2019	DIRESA Amazonas	Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve	Actividad	938, 710.00	Persona Atendida	483	839,733.00
2020	DIRESA Amazonas	Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve	Actividad	420, 149.00	Persona Atendida	637	361, 469.00
2021	DIRESA Amazonas	Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve	Actividad	407,505.00	Persona Atendida	1120	312,141.00
2022	DIRESA Amazonas	Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve	Actividad	630, 453.00	Persona Atendida	1702	605,904.00
2023	DIRESA Amazonas	Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve	Actividad	616,782.00	Persona Atendida	759	191,245.00

Fuente: Sistema de Monitoreo (SIMDEV) – DEVIDA; reporte de ejecución de metas físicas y financieras de la DIRESA Amazonas, años 2019 – 2023.

Para el 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la “Ley de presupuesto del Sector Público”, asignó S/ 616,782.00, con los cuales se tiene programado atender a 1,540 personas este 2023. Asimismo, en el Cuadro N° 6, se muestra que la Dirección Regional de Salud de Amazonas desde el año 2019 al 2022, ha ejecutado S/ 2’119,247.00 en la actividad “Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve”, beneficiando con ello a 3, 942 personas con problemas de consumo de drogas

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Amazonas.

Cada año, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la “Ley de presupuesto del Sector Público”, asigna un monto específico para la ejecución del Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, a cargo de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Salud (DIRESA) a nivel nacional. En ese sentido, DEVIDA se encarga de la Asistencia Técnica, Supervisión y Monitoreo de las direcciones a cargo del Gobierno Regional de Amazonas. En el

Cuadro N° 7, se muestra de manera detallada los Convenios de Cooperación Interinstitucional con DIRESA y la DRE Amazonas.

Convenios de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y el Gobierno Regional de Amazonas

Entidad Ejecutora	Convenio	Vigencia
DIRESA Amazonas	Convenio N° 071-2021-DV	Vigente hasta el año 2026
	Convenio N°081-2015-DV	2016 al 2021
DRE Amazonas	Convenio N° 061-2021-DV	Vigente hasta el año 2026
	Convenio N° 015-2016-DV	2016 al 2021

Fuente: Sistema de Convenios de DEVIDA, reporte al mes de julio
2023

Implementación de la Política Nacional contra Drogas al 2030 en los distritos de Balsas, Chuquibamba, Camporredondo, Cocabamba, Ocalli, Ocumal, Pisuquia, Providencia y Lonya Grande del departamento de Amazonas que conforman la Zona Estratégica de Intervención del “Corredor Sub Tropical”, sub zona “ZC Maraón”, establecida por el D.S. N.º 086-2021-PCM.

DEVIDA refiere que la implementación de la Política Nacional Contra las Drogas 2030, en los 09 distritos que forman parte de la zona del “Corredor Sub Tropical NorOriental” del departamento de Amazonas, no se ha podido realizar bajo el marco del Programa Presupuestal de Desarrollo Integral y Sostenible (PP 072 – PIRDAIS), debido a la aprobación del dispositivo Legal de Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) y por las limitaciones presupuestales.

Implementación del Pacto Social Ciudadano en el departamento de Amazonas.

En este punto, refieren que no sea realizado dicha implementación en Amazonas, debido a la falta de recursos financieros.

1.3.2. Servicios que provee el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030

Estado situacional y resultados de los servicios que brinda INABIF, en el departamento de Amazonas en los últimos cinco años.

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar –INABIF, está presente en el departamento de Amazonas desde 1999, con el Servicio de Protección y Desarrollo Familiar que brinda el Centro de Desarrollo Integral Familiar -CEDIF “Bagua”. Este centro tiene capacidad para atender a 130 beneficiarios y proporciona los siguientes servicios:

Cuidado Diurno –CD: Este servicio brinda atención bajo 3 modalidades específicas detalladas en el Cuadro N° 1.

Modalidades de Atención del Cuidado Diurno

Modalidades de atención	Destinados a niños/adolescentes	Eje de trabajo
Jardín	3-5 años	Desarrollo de actividades de aprestamiento básico.
Desarrollo Complementario	6-12 años	Talleres socio – formativo, artísticos – culturales y de refuerzo escolar.
Promoción de adolescente	13-18 años en situación de riesgo	Talleres de orientación, autoestima y sexualidad, apoyo nutricional, recreación y actividades para el conocimiento y actitudes favorables.

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos del Informe N°0224-2023-INABIF/UPP (2023, p.3)

Centro de Atención de Día para personas adultas mayores – CAD: Los beneficiarios de este servicio son las personas adultas mayores en situación de riesgo, con quienes se trabaja en actividades recreativas, en el marco de un envejecimiento saludable. Con las intervenciones que realiza el CAD a las Personas Adultas Mayores (PAM), se busca:

Promover su autonomía, independencia y calidad de vida.

Fortalecer sus competencias emocionales, educativas y su estado nutricional.

Incorporación a la Red de Protección Social en Salud (DIRESA).

Brindar orientaciones sociofamiliar e individual a las PAM.

Facilitar intervenciones en terapia física a las PAM.

Población atendida en los Centros de Atención de Día para adultos mayores (CAD) y Centros de Día para niños, niñas y adolescentes por el Centro de Desarrollo Integral de las Familias – CEDIF Bagua (2018 – 2023).

AÑO	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO	Sexo													Total general	
			Hombre						Total Hombre	Mujer							Total Mujer
			De 0 a 11 meses	De 01 a 05 años	De 06 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 25 años	Mayores de 60 años		De 0 a 11 meses	De 01 a 05 años	De 06 a 11 años	De 12 a 17 años	De 18 a 25 años	Mayores de 60 años		
2,018	CEDIF - CAD	CEDIF BAGUA	-	-	-	-	-	17	17	-	-	-	-	-	8	8	25
2,018	CEDIF - CO	CEDIF BAGUA	-	14	45	38	-	97	-	18	40	37	-	-	95	192	
2,019	CEDIF - CAD	CEDIF BAGUA	-	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	-	7	7	32
2,019	CEDIF - CO	CEDIF BAGUA	-	14	26	27	1	68	-	16	49	24	-	-	89	157	
2,020	CEDIF - CAD	CEDIF BAGUA	-	-	-	-	-	22	22	-	-	-	-	-	9	9	31
2,020	CEDIF - CO	CEDIF BAGUA	-	26	28	16	1	71	-	17	22	19	-	-	58	129	
2,021	CEDIF - CAD	CEDIF BAGUA	-	-	-	-	-	24	24	-	-	-	-	-	11	11	35
2,021	CEDIF - CO	CEDIF BAGUA	-	12	30	34	1	77	1	13	30	37	1	-	82	159	
2,022	CEDIF - CAD	CEDIF BAGUA	-	-	-	-	-	26	26	-	-	-	-	-	16	16	42
2,022	CEDIF - CO	CEDIF BAGUA	-	13	56	54	2	125	-	19	73	52	2	-	146	271	
2,023	CEDIF - CAD	CEDIF BAGUA	-	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	-	17	17	42
2,023	CEDIF - CO	CEDIF BAGUA	-	11	46	58	1	116	-	18	82	53	-	-	153	269	
Total general			0	90	231	227	6	139	693	1	101	296	222	3	68	691	1384

Fuente: Elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INABIF a partir de los datos: 1) RURB 2018; 2) EDNE 2019-2023; 3) RENE 2021-2023

En el año 2019, se atendieron a un total de 189 beneficiarios, siendo 32 personas adultas mayores y 157 niños, niñas y adolescentes.

Para el año 2020, se atendieron a un total de 160 beneficiarios, de los cuales 31 fueron personas adultas mayores y 129 niños, niñas y adolescentes.

Durante el año 2021, se atendió a un total de 194 beneficiarios, entre ellos a 35 personas adultas mayores y 159 niños, niñas y adolescentes.

En el año 2022, se atendieron a un total de 313 beneficiarios, de los cuales 42 fueron personas adultas mayores y 271 niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, al mes de junio del 2023, se atendieron a un total de 311 beneficiarios, de los cuales 42 fueron personas adultas mayores y 269 niños, niñas y adolescentes.

Es importante precisar que a través de estos servicios de atención también se capacitan a los familiares de los beneficiarios, mediante los talleres ocupacionales y/o emprendimiento de Cosmetología, Industria del vestido, Repostería y Manualidades. Así como también, resaltar el trabajo que realiza el Equipo Multidisciplinario, brindando Consejería Familiar, orientación y soporte emocional a las madres, padres y/o persona responsable del beneficiario, que ejerzan el rol de jefes de familia. Con ello también, destacar que, durante la pandemia hasta la actualidad, se han realizado 194 visitas a los domicilios de los beneficiarios del CEDIF.

Implementación de la Ley N° 31045, “Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad”, en el departamento de Amazonas.

El 03 de junio de 2022, el INABIF aprobó las “Disposiciones para el otorgamiento de la Asistencia económica a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad”, en la que se precisa el proceso para la entrega de este beneficio. Es así que la implementación de la Ley N° 31045 se realiza a través de 03 componentes:

El objetivo de la asistencia económica es brindar protección a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, mediante el otorgamiento mensual de S/200.00, que es abonado de manera bimestral a los administradores de los NNA. Así como también, efectuar la supervisión y acompañamiento profesional a las familias de los beneficiarios y con ello garantizar el cumplimiento de los derechos



fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, en las áreas de educación, salud, integridad física y psicológica, entre otros. Para ello se trabaja de manera articulada con los siguientes ministerios:



Beneficiarios Atendidos por Asistencia Económica en el Departamento de Amazonas (2022)

Año	Servicio	Departamento	Provincia	Distrito	Total
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Aramango	30
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Bagua	121
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Copallín	18
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	El Parco	5
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Imaza	63
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	La Peca	21
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Chisquilla	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Corosha	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Florida	24
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Jazan	7
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Shipasbamba	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Yambrasbamba	8
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Balsas	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	15
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	10
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	8
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Montevideo	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Quinjalca	4
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Quinjalca	4
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Condocanqui	El Cenepa	66
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Condocanqui	Nieva	178
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Condocanqui	Rio Santiago	43
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Camporeddondo	13
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Conila	4
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Lamud	5
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Lonya Chico	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Luya	4
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Luya Viejo	5
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Ocumal	13
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Pisquia	4
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	San Francisco del Yeso	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Santa Catalina	8
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Santo Tomás	2
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	San Jerónimo	1
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Limabamba	6
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Mariscal Benavides	2
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Oma	27
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	San Nicolás	3
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Vista Alegre	2
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Ucubamba	Bagua Grande	131
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Ucubamba	Cajaruro	83
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Ucubamba	Cumba	16
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Ucubamba	Jamalca	20
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Ucubamba	Lonya Grande	6
2022	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Ucubamba	Yamon	2
					1,012

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos del Informe N°0224-2023-INABIF/UPP (2023)

Beneficiarios Atendidos por Asistencia Económica en el Departamento de Amazonas (2023)

Año	Servicio	Departamento	Provincia	Distrito	Total
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Aramango	47
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Bagua	143
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Copallin	19
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	El Parco	5
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	Imaza	107
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bagua	La Peca	27
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Chisquilla	2
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Churuja	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Corosha	6
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Florida	30
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Jazan	18
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Shipasbamba	5
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Yambrasbamba	10
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Bongara	Valera	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	51
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Huancas	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	La Jalca	17
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	12
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Magdalena	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Montevideo	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	Quinjala	4
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Chachapoyas	San Isidro de Maino	2
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Condorcanqui	El Cenepa	119
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	229
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Condorcanqui	Rio Santiago	99
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Camaredondo	15
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Conila	3
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Lamud	6
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Lonya Chico	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Luya	5
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Luya Viejo	5
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Ocalli	3
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Ocumal	14
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Pisquiza	10
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	San Francisco del	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Santa Catalina	13
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	Santo Tomás	2
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Luya	San Jerónimo	1
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Limabamba	7
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Maniscal Benavides	2
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Omia	28
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	Vista Alegre	2
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Rodriguez de Mendoza	San Nicolás	3
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Utcubamba	Cajaruro	123
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Utcubamba	Cumba	26
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Utcubamba	El Milagro	32
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Utcubamba	Jamalea	23
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Utcubamba	Lonya Grande	11
2023	Asistencia económica por situación de orfandad	Amazonas	Utcubamba	Yamón	3
					1,479

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos del Informe N°0224-2023-INABIF/UPP (2023)

En cuanto a los resultados de este beneficio en el departamento de Amazonas, podemos observar en el Cuadro N° 3, que durante el año 2022 se brindó la asistencia económica a un total de 1,012 NNA en situación de orfandad. De la misma manera, tenemos en el Cuadro N° 4 al total de beneficiarios atendidos hasta junio del 2023, siendo estos

1,479 NNA en situación de orfandad. Tenemos entonces que, entre los años 2022 y 2023, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a través del Servicio de Asistencia Económica, atendió a un total de 2, 491 beneficiarios.

1.4. Situación de los cultivos de hoja de coca en Amazonas de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA

Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca

En 2023, Amazonas fue identificado como la decimoquinta zona de producción de hoja de coca en Perú, con una superficie cultivada de 1,188 hectáreas (ha), lo que representa el 1.3% del total nacional. Este dato es significativo si consideramos que en 2021 la superficie cultivada era de 895 ha, lo que indica un crecimiento del 33% entre 2022 y 2023, equivalente a un incremento de 292 ha. Este patrón de expansión ha sido constante en los últimos años, lo que posiciona a Amazonas como una zona emergente en términos de producción cocalera.

El monitoreo realizado ha evidenciado que, aunque el crecimiento en 2022 fue marginal (0.2%), el aumento observado en 2023 marca una tendencia preocupante de expansión. Entre 2019 y 2023, la superficie cultivada ha crecido significativamente, consolidando a Amazonas como una zona relevante para la producción de hoja de coca. Este crecimiento sostenido refleja la expansión de los cultivos en áreas previamente no monitoreadas, lo que complica los esfuerzos de control y erradicación por parte del Estado.

Distribución geográfica de los cultivos de coca

La mayor parte de los cultivos de coca en Amazonas se concentra en dos distritos de las provincias de Bagua y Condorcanqui. El distrito de Nieva, en Condorcanqui, representa más del 95 % de la superficie total cultivada con coca en la región, con un registro de 1,136 ha en 2023, lo que implica un crecimiento del 27 % respecto al año anterior. Por otro lado, el distrito

de Imaza, en la provincia de Bagua, fue incorporado recientemente al monitoreo, registrando 52 ha, lo que equivale al 4 % de la superficie total cultivada en Amazonas.

Este patrón de concentración geográfica refleja la expansión de los cultivos en áreas de difícil acceso, como la cuenca del río Santiago, donde las condiciones geográficas y la débil presencia estatal favorecen la proliferación de cultivos ilícitos. Las autoridades han identificado estas áreas como zonas de alto riesgo, debido a la dificultad para implementar medidas efectivas de control y erradicación.

Factores que impulsan el crecimiento de los cultivos de coca

Varios factores han contribuido al crecimiento de los cultivos de hoja de coca en Amazonas. En primer lugar, la alta rentabilidad de la coca frente a otros cultivos legales sigue siendo un incentivo clave para los agricultores locales. A pesar de los esfuerzos del gobierno para promover cultivos alternativos, como el cacao o el café, la falta de acceso a mercados formales y la limitada infraestructura han dificultado la transición hacia economías legales más sostenibles.

Además, la débil presencia del Estado en las áreas rurales de Amazonas ha facilitado la expansión de actividades ilícitas, incluidas las relacionadas con el narcotráfico. Las redes de tráfico de drogas que operan en la región han encontrado en Amazonas un lugar propicio para expandir sus operaciones, aprovechando la falta de vigilancia y la infraestructura limitada para controlar las fronteras. La cercanía a las rutas de tráfico internacional de drogas, a través de la frontera con Ecuador, ha contribuido a hacer de esta región un punto clave en la cadena de producción y distribución de cocaína.

Impactos ambientales y sociales de los cultivos de coca

La expansión de los cultivos de coca en Amazonas ha generado importantes impactos ambientales, siendo la deforestación uno de los más significativos. La tala indiscriminada de bosques para habilitar

nuevas áreas de cultivo ha contribuido a la pérdida de biodiversidad y a la degradación de ecosistemas frágiles. Además, muchas de estas áreas están ubicadas en zonas protegidas o en territorios indígenas, lo que agrava aún más la situación. En particular, se ha documentado la invasión de tierras pertenecientes a comunidades indígenas, lo que ha generado tensiones sociales y conflictos por el uso de los recursos naturales.

Desde una perspectiva social, el avance de los cultivos de coca en Amazonas ha exacerbado problemas de violencia y delincuencia en la región. La presencia de grupos armados y redes de narcotráfico ha incrementado los niveles de inseguridad, afectando a las comunidades locales y generando un clima de tensión constante. Asimismo, la dependencia económica de la producción de coca ha limitado las oportunidades de desarrollo sostenible para los agricultores locales, quienes enfrentan dificultades para acceder a programas de desarrollo alternativo efectivos.

Esfuerzos de erradicación y control por parte del Estado

El gobierno peruano ha implementado diversas medidas para combatir la expansión de los cultivos de coca en Amazonas. Entre ellas destacan las campañas de erradicación manual, así como los esfuerzos por fortalecer la presencia del Estado en las áreas más afectadas. No obstante, los resultados han sido limitados, en parte debido a la resistencia de las comunidades locales, que dependen económicamente de la coca, y a la dificultad para acceder a las zonas donde se concentra la producción.

A pesar de estos esfuerzos, el crecimiento continuo de los cultivos de coca en Amazonas evidencia la necesidad de una estrategia más integral que combine medidas de control con el desarrollo de alternativas económicas viables para los agricultores. El fortalecimiento de las capacidades locales, la inversión en infraestructura y el acceso a mercados legales son elementos clave para reducir la dependencia de los cultivos ilícitos y fomentar un desarrollo sostenible en la región.

Conclusiones

La situación de los cultivos de hoja de coca en Amazonas en 2023 refleja una tendencia preocupante de expansión, impulsada por factores económicos, sociales y geográficos que dificultan los esfuerzos de control y erradicación. A pesar de los intentos del Estado por frenar este crecimiento, la superficie cultivada sigue aumentando, afectando tanto a los ecosistemas locales como a las comunidades indígenas que habitan en la región.

Es crucial que las autoridades peruanas adopten un enfoque más integral para abordar el problema de los cultivos de coca en Amazonas, que incluya no solo medidas de erradicación, sino también programas de desarrollo alternativo que ofrezcan soluciones sostenibles a largo plazo. Solo a través de una acción coordinada entre el gobierno, las comunidades locales y las organizaciones internacionales será posible revertir la tendencia actual y garantizar un futuro más próspero para Amazonas y sus habitantes.

2. Loreto

2.1. Población



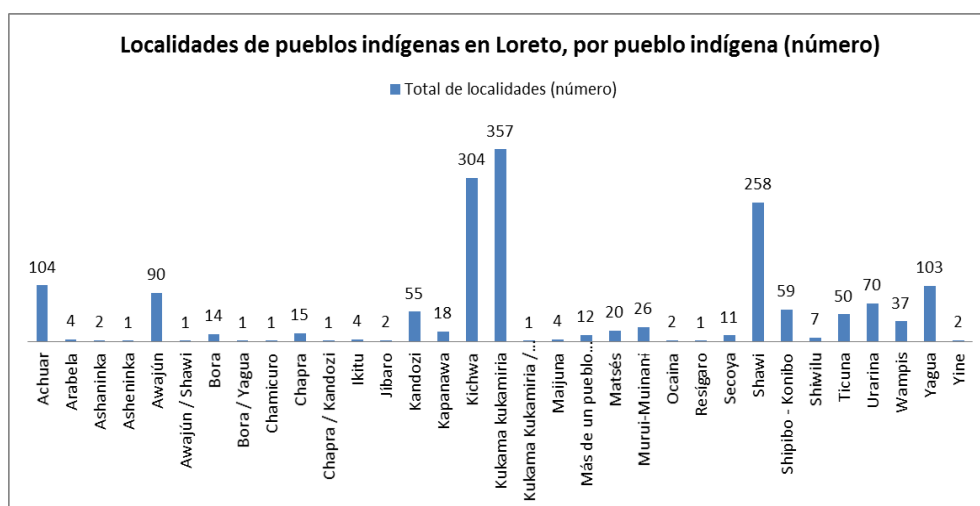
Comisión Especial Multipartidaria
DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

160000	LORETO	1 000 350	1 015 212	1 027 559	1 037 055	1 044 884
160100	MAYNAS	537 282	544 615	550 551	555 472	559 603
160101	IQUITOS	162 450	163 209	163 502	163 849	164 196
160102	ALTO NANAY	3 155	3 219	3 277	3 328	3 372
160103	FERNANDO LORES	14 935	14 627	14 284	13 931	13 577
160104	INDIANA	11 768	11 760	11 717	11 670	11 604
160105	LAS AMAZONAS	8 790	8 680	8 546	8 403	8 249
160106	MAZÁN	13 898	14 014	14 091	14 128	14 164
160107	NAPO	17 106	17 379	17 605	17 813	17 988
160108	PUNCHANA	86 608	87 876	88 908	89 838	90 609
160110	TORRES CAUSANA	5 015	5 045	5 061	5 065	5 068
160112	BELÉN	70 503	70 855	71 005	71 084	71 162
160113	SAN JUAN BAUTISTA	143 054	147 951	152 555	156 363	159 614
160200	ALTO AMAZONAS	141 129	145 646	149 892	152 671	155 236
160201	YURIMAGUAS	96 151	100 176	104 052	106 557	108 870
160202	BALSAPUERTO	16 426	16 738	17 006	17 190	17 360
160205	JEberos	4 570	4 620	4 658	4 686	4 712
160206	LAGUNAS	13 584	13 658	13 684	13 713	13 739
160210	SANTA CRUZ	4 235	4 260	4 273	4 285	4 296
160211	TENIENTE CÉSAR LÓPEZ ROJAS	6 153	6 194	6 219	6 240	6 259
160300	LORETO	69 997	71 040	71 904	72 698	73 271
160301	NAUTA	32 622	33 114	33 520	33 911	34 208
160302	PARINARI	6 416	6 355	6 276	6 182	6 081
160303	TIGRE	7 509	7 549	7 588	7 597	7 622
160304	TROMPETEROS	10 126	10 466	10 789	11 071	11 281
160305	URARINAS	13 324	13 556	13 751	13 937	14 079
160400	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	58 295	58 842	59 232	59 664	59 953
160401	RAMÓN CASTILLA	22 883	23 378	23 811	24 266	24 655
160402	PEBAS	12 808	12 771	12 700	12 637	12 538
160403	YAVARI	10 040	10 054	10 041	10 033	9 998
160404	SAN PABLO	12 564	12 639	12 680	12 728	12 762
160500	REQUENA	64 419	64 527	64 459	64 326	64 100
160501	REQUENA	27 624	27 856	28 008	28 131	28 209
160502	ALTO TAPICHE	1 673	1 654	1 631	1 605	1 579
160503	CAPELO	2 607	2 514	2 417	2 322	2 224
160504	EMILIO SAN MARTÍN	6 851	6 885	6 859	6 844	6 821
160505	MAQUIA	8 523	8 608	8 669	8 720	8 758
160506	PUINAHUA	4 709	4 670	4 617	4 561	4 498
160507	SAQUENA	3 426	3 344	3 256	3 167	3 074
160508	SOPLIN	680	688	695	702	706
160509	TAPICHE	964	959	952	944	934
160510	JENARO HERRERA	5 084	5 095	5 092	5 082	5 065
160511	YAQUERANA	2 278	2 274	2 263	2 248	2 232
160600	UCAYALI	62 145	62 395	62 477	62 694	62 821
160601	CONTAMANA	27 376	27 856	28 258	28 648	28 991
160602	INAHUAYA	1 793	1 768	1 739	1 718	1 698
160603	PADRE MARQUEZ	3 766	3 637	3 503	3 372	3 239
160604	PAMPA HERMOSA	6 353	6 286	6 200	6 144	6 078
160605	SARAYACU	15 226	15 251	15 234	15 288	15 320
160606	VARGAS GUERRA	7 631	7 597	7 543	7 524	7 495
160700	DATEM DEL MARAÑÓN	57 886	58 949	59 870	60 389	60 822
160701	BARRANCA	15 214	15 600	15 950	16 155	16 355
160702	CAHUAPANAS	7 749	7 857	7 942	8 002	8 052
160703	MANSERICHE	9 378	9 428	9 451	9 482	9 506
160704	MORONA	4 811	4 690	4 557	4 457	4 355
160705	PASTAZA	6 164	6 176	6 170	6 151	6 129
160706	ANDOAS	14 570	15 198	15 800	16 142	16 425
160800	PUTUMAYO	9 197	9 198	9 174	9 141	9 078
160801	PUTUMAYO	4 297	4 346	4 384	4 422	4 452
160802	ROSA PANDURO	612	615	615	612	608
160803	TENIENTE MANUEL CLAVERO	2 797	2 710	2 616	2 518	2 408
160804	YAGUAS	1 491	1 527	1 559	1 589	1 610

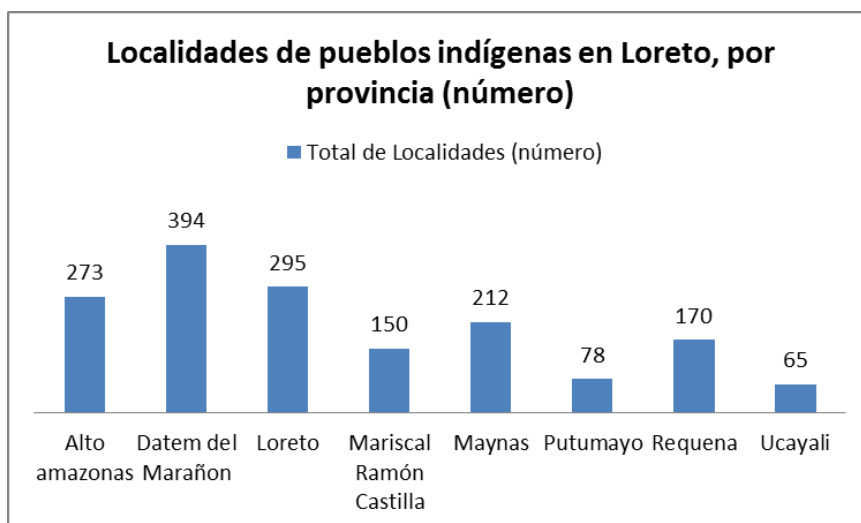
Fuente: “Perú: Proyecciones de la Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018 – 2022” (Boletín Especial N.º 27, 2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

2.2. Pueblos Indígenas u Originarios



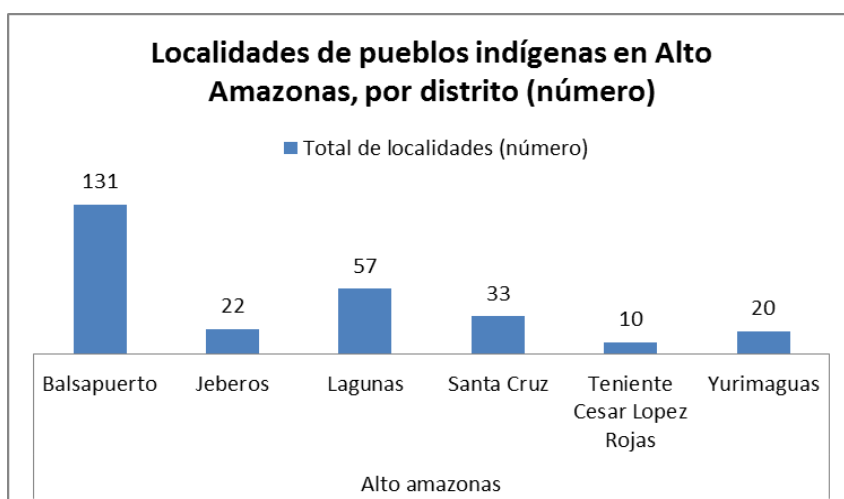
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

El departamento de Loreto alberga a 33 Pueblos indígenas, los cuales están distribuidos en 1637 localidades. Podemos observar en la Figura 11, a las 10 comunidades con mayor presencia, quienes son: la comunidad Kukama Kukamiria con un total de 357 localidades, seguidos por la comunidad Kichwa con un total de 304 localidades presentes, la comunidad Shawi con un total de 258 localidades, la comunidad Achuar con un total 104 localidades, los Yagua presentes en 103 localidades, los Awajún presentes en 90 localidades, la comunidad Urarina con un total de 70 localidades, seguidos por la comunidad Shipibo – Konibo con un total de 59 localidades, la comunidad Kandozi con 55 localidades y la comunidad Ticuna con un total de 50 localidades presentes.



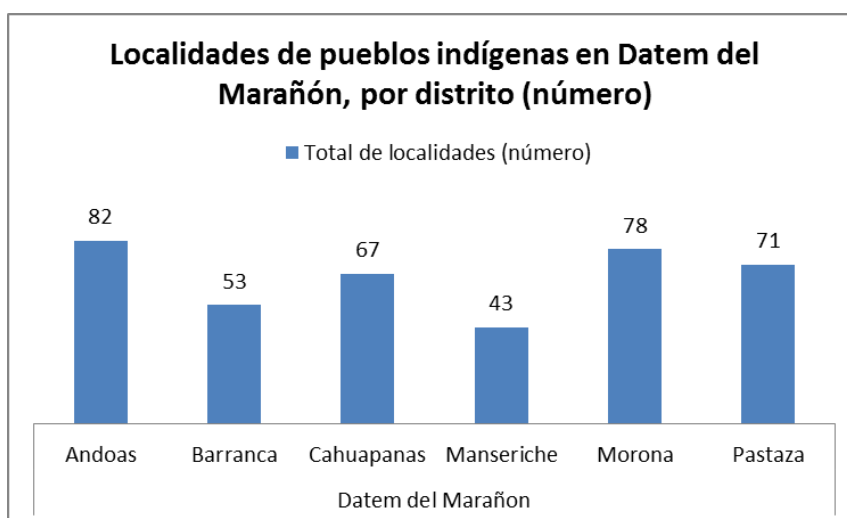
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Para observar la distribución de las 1637 localidades de pueblos indígenas en las 8 provincias de Loreto, revisamos la Figura 12. Donde se ve de manera gráfica que la provincia de Datem del Marañón, es la que alberga la mayor cantidad de localidades, con un total de 394, seguida por la provincia de Loreto con un total de 295 localidades, la provincia de Alto Amazonas con un total de 273 localidades presentes, la provincia de Maynas con un total de 212 localidades, seguidos por la provincia de Requena con un total de 170, la provincia de Mariscal Ramón Castilla con un total de 150 y finalmente las provincias de Putumayo y Ucayali con un total de 78 y 65 localidades respectivamente.



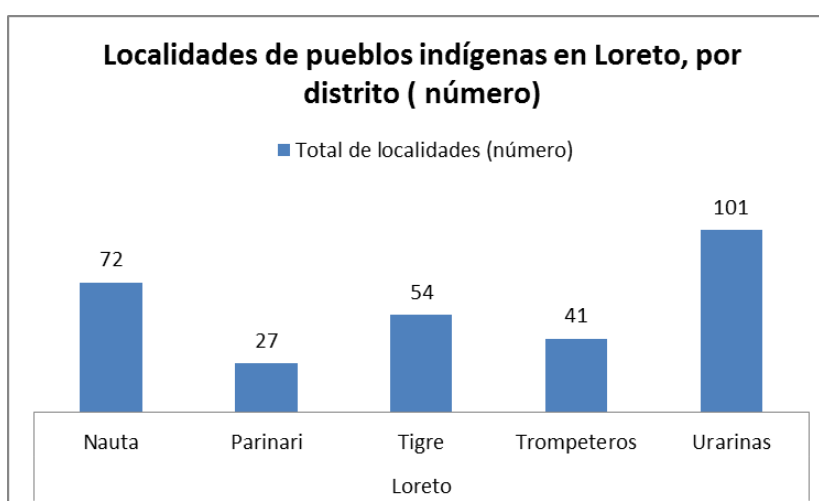
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

A través del gráfico de barras de la figura, se puede visualizar la distribución de las localidades de pueblos indígenas por distrito, en la provincia de Alto Amazonas. Encontramos que el distrito con el mayor número de localidades presentes es Balsapuerto con un total de 131, seguido por el distrito de Lagunas con un total de 57 localidades, en el distrito de Santa Cruz encontramos un total de 33, en el distrito de Jeberos un total de 22 localidades presentes, en el distrito de Yurimaguas un total de 20 localidades y finalmente en el distrito de Teniente Cesar López Rojas un total de 10 localidades presentes. Representando en su totalidad a las 273 localidades en Alto Amazonas, las cuales equivalen al 16.68% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Loreto.



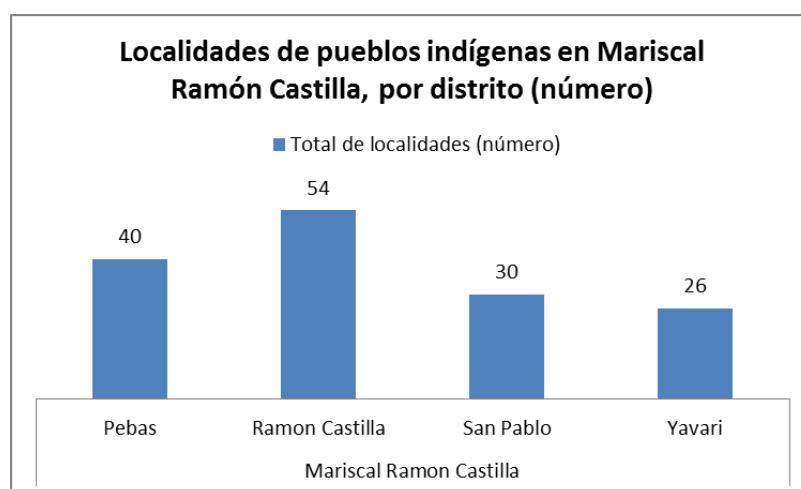
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la figura, observamos que en la provincia de Datem de Marañón, el distrito con mayor número de localidades presentes es Andoas con un total de 82, seguido por el distrito de Morona con un total de 78, en el distrito de Pastaza encontramos a 71 localidades, en el distrito de Cahuapanas un total de 67 localidades, en el distrito de Barranca un total de 53 y finalmente en el distrito de Manseriche un total de 43 localidades presentes. Representando en su totalidad a las 394 localidades en Datem del Marañón, las cuales equivalen al 24.07% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Loreto.



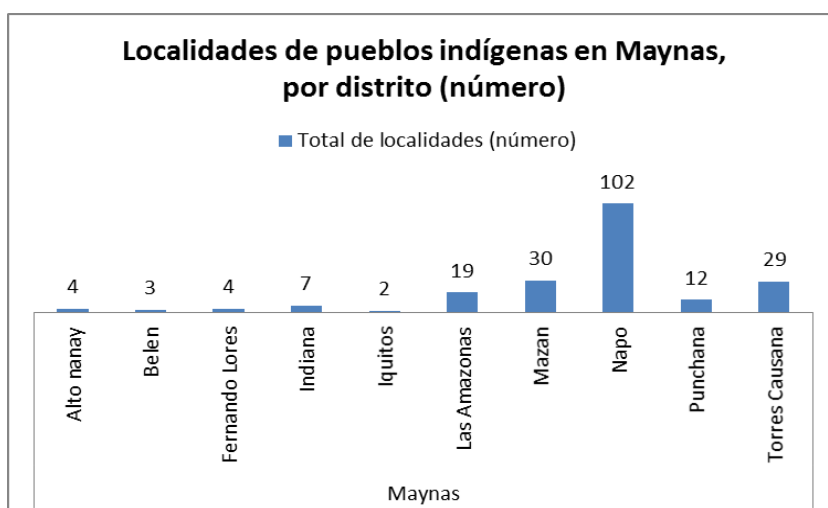
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

La distribución en la provincia de Loreto, se puede observar en la figura, donde el distrito con mayor número de localidades es Urarinas con un total de 101, seguido por Nauta con un total de 72 localidades, el distrito de Tigre con un total de 54, en el distrito de Trompeteros un total de 41 y finalmente en el distrito de Parinari un total de 27 localidades de pueblos indígenas presentes. El total de las localidades presentes en Loreto es de 295, lo cual equivale a un 18.02% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Loreto.



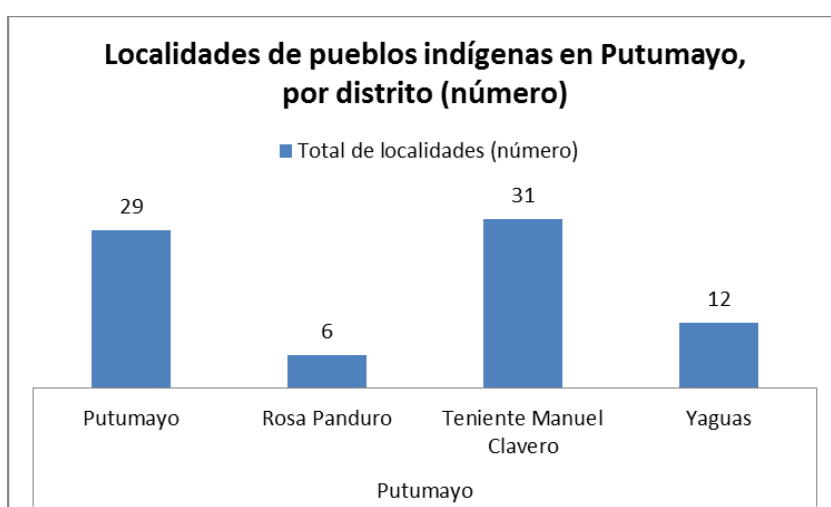
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la figura, podemos observar la distribución por distrito de la provincia de Mariscal Ramón Castilla. Donde el distrito con mayor número de localidades presentes es Ramón Castilla con un total de 54, seguido por el distrito de Pebas con un total de 40, en el distrito San Pablo encontramos un total de 30 y finalmente en el distrito de Yavari un total de 26 localidades. El total de las localidades presentes en Mariscal Ramón Castilla es de 150, lo cual equivale a un 9.16% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Loreto.



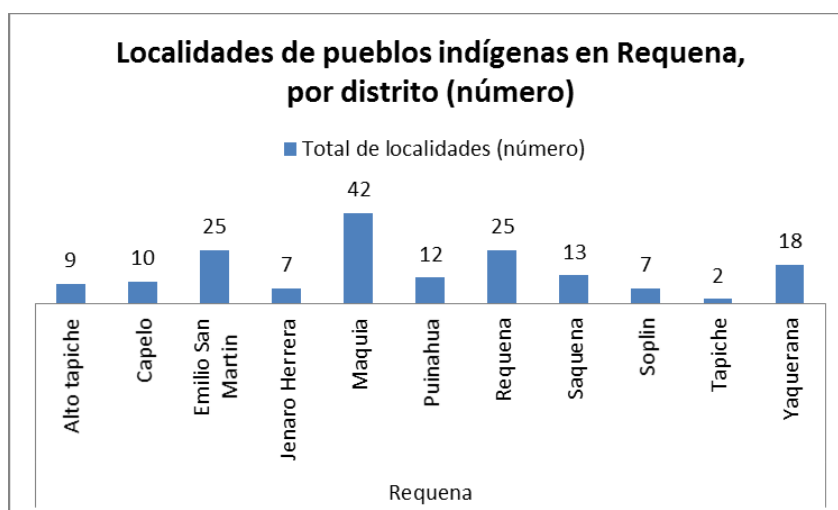
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la provincia de Maynas, como se observa en la figura, los gráficos de barras muestran que los 5 distritos con mayor número de localidades presentes son: Napo con un total de 102, el distrito de Mazan con un total de 30, el distrito de Torres Causana con un total de 29, el distrito de Las Amazonas con un total de 19 y finalmente el distrito de Punchana con un total de 12 localidades. En la provincia de Maynas existen un total de 212 localidades de pueblos indígenas, lo cual equivale a un 12.95% de las localidades que se encuentran en el departamento de Loreto.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

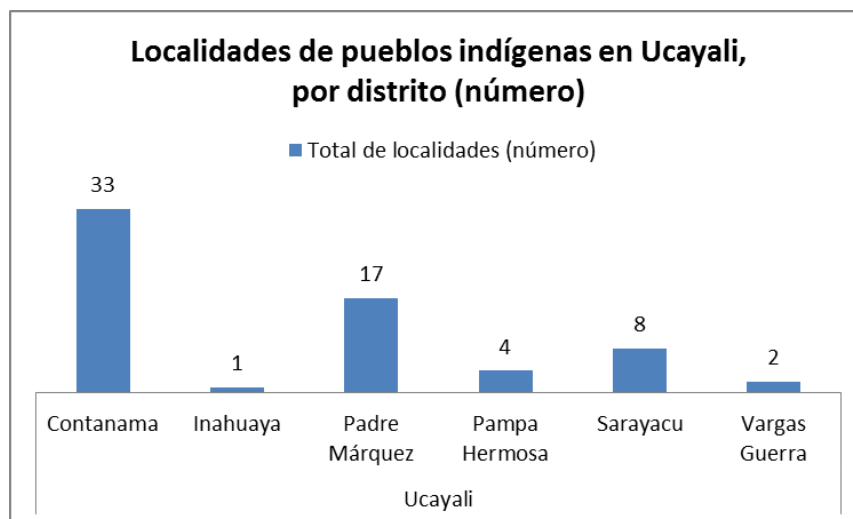
El gráfico de la figura, muestra la distribución por distrito de las localidades de pueblos indígenas existentes en la provincia de Putumayo. Donde se observa que el distrito con mayor número de localidades es Teniente Manuel Clavero con 31, seguido por el distrito de Putumayo con un total de 29, el distrito de Yaguas con un total 12 y finalmente el distrito de Rosa Panduro con un total de 6 localidades presentes. El total de las localidades presentes en Putumayo es de 78, lo cual equivale a un 4.76% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Loreto.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

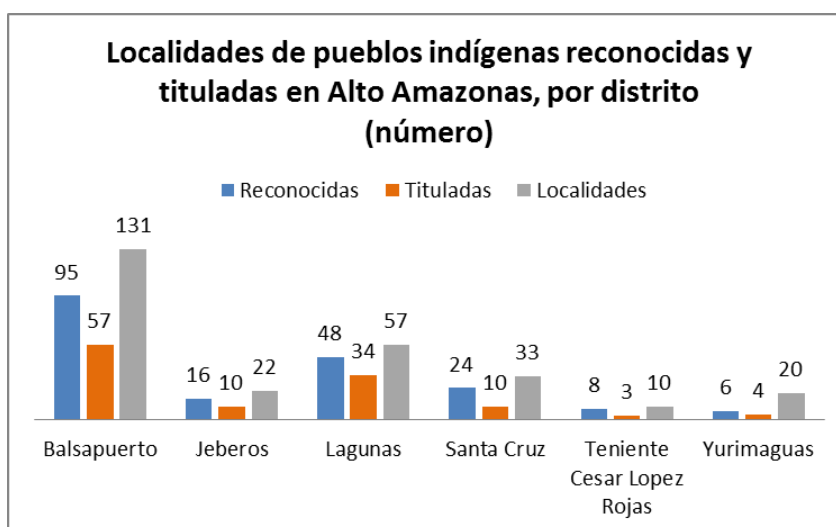
En la provincia de Requena, según la Figura 19, podemos ver que los distritos con mayor número de localidades presentes son: Maquia con un total de 42, seguido por el distrito de Emilio San Martin con 25, el distrito de Requena con un total de 25, el distrito de Yaquerana con un total de 18, el distrito de Saquena con un total de 13 localidades, el distrito de Puinahua con un total de 12 y el distrito de Capelo con un total de 10 localidades presentes. La provincia de Requena acoge en su totalidad a

170 localidades de pueblos indígenas, lo cual equivale a un 10.38% de las localidades que se encuentran en el departamento de Loreto.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

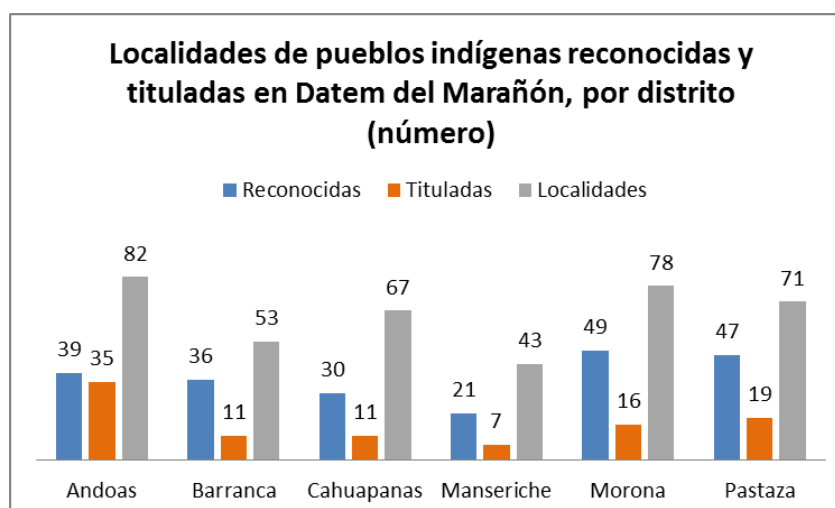
La Figura 20, nos muestra la distribución de las localidades de pueblos indígenas en la provincia de Ucayali. Donde el distrito el con mayor número de localidades es Contamana con un total de 33, seguido por el distrito de Padre Márquez con un total de 17 localidades, el distrito de Sarayacu con un total de 8, los distritos de Vargas Guerra y Inahuaya con un total de 2 y 1 respectivamente. El total de las localidades presentes en Ucayali es de 65, lo cual equivale a un 3.97% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Loreto.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Para conocer la cantidad exacta de las localidades de pueblos indígenas que han sido reconocidas y tituladas en la provincia de Alto Amazonas, observamos la Figura 21, en la cual se detalla esta información distribuida por cada uno de los 6 distritos. Donde encontramos que en el distrito de Balsapuerto residen 131 localidades, de las cuales 95 son reconocidas y 57 están tituladas. Lo cual representa que un 43.51% de las localidades de pueblos indígenas residentes en Balsapuerto, están tituladas. Se observa, que el segundo distrito con más localidades presentes es Lagunas, con un total de 57, de las cuales 48 son reconocidas y 34 tituladas. Esto quiere decir que un 59.65% de las localidades de pueblos indígenas residentes en Lagunas, están tituladas.

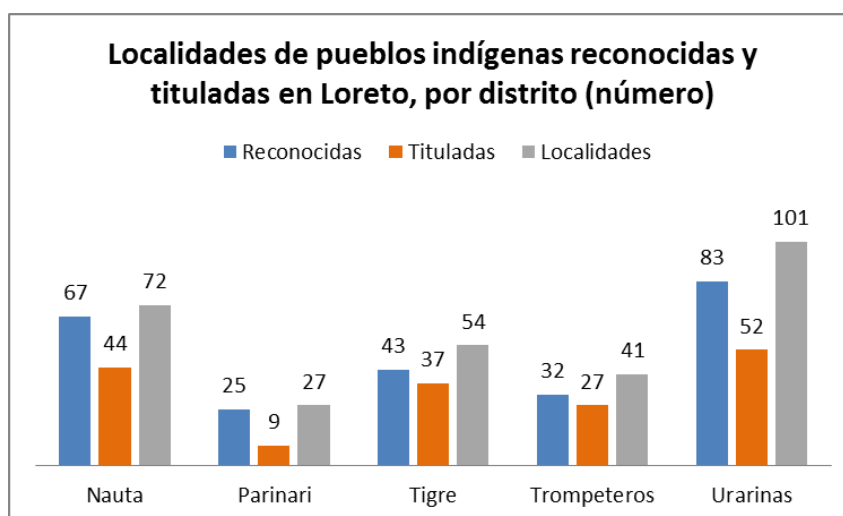
Observamos entonces que, en la provincia de Alto Amazonas, de las 273 localidades de pueblos indígenas presentes, solo el 43.22% están correctamente tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

La Figura 22, refleja que el distrito de Andoas tiene el mayor número de localidades de pueblos indígenas, con un total de 82 y de las cuales 39 son reconocidas y 35 están tituladas. Representado con ellos que en este distrito solo el 42.68% de localidades están tituladas. El segundo distrito con más localidades de pueblos indígenas es Morona con un total de 78, de las cuales 49 son reconocidas y 16 están tituladas. Con estos datos podemos verificar que sólo el 20.51% de las localidades presentes en este distrito están correctamente tituladas. Un caso similar encontramos en el distrito de Pastaza, donde el total de localidades presentes es de 71, de las cuales 47 son reconocidas y 19 están tituladas. En el caso del distrito de Manseriche es más visible esta diferencia, al tener un total de 43 localidades, de las cuales 21 son reconocidas y sólo 7 están tituladas.

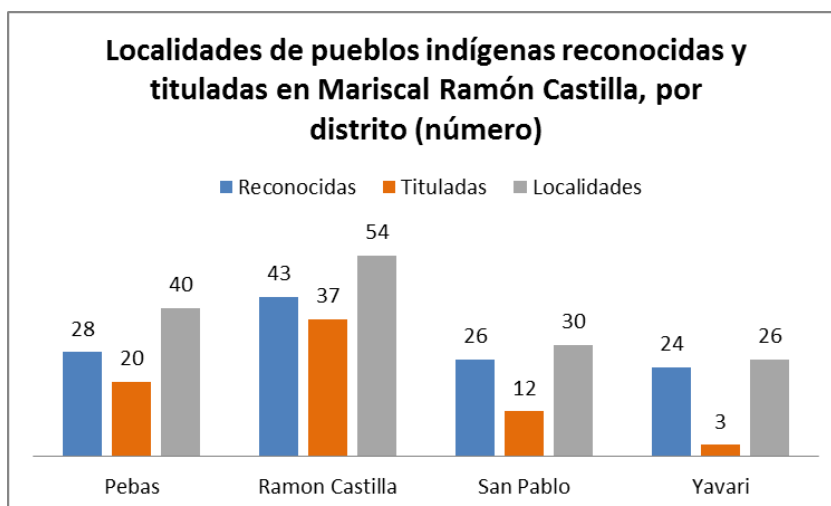
Con estos datos, se puede visualizar la gran diferencia entre el número de localidades presentes en la provincia de Datem del Marañón, y el número de las que están tituladas. Siendo que en esta provincia habitan la mayor cantidad de localidades de todo el departamento con un total de 394, de las cuales el 56.35 están reconocidas y solo el 25.13% están tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

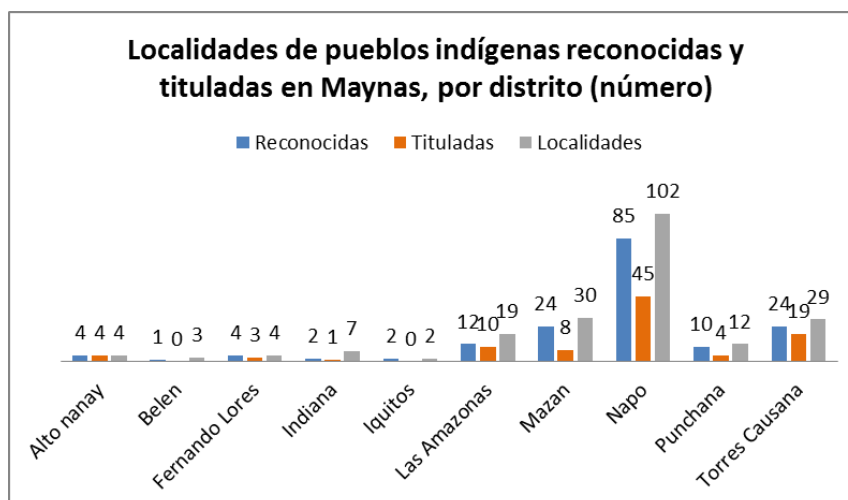
En la provincia de Loreto, según el gráfico de barras de la Figura 23, el distrito de Urarinas es la que cuenta con un mayor número de localidades en su territorio con un total de 101, de las cuales 83 son reconocidas y 52 están tituladas. El distrito de Nauta cuenta con un total de 72 localidades presentes, de las cuales 67 son reconocidas y 44 están tituladas. En el caso del distrito de Parinari, tiene un total de 27 localidades, de las cuales 25 son reconocidas y solo 9 están tituladas.

Se observa entonces que, en la provincia de Loreto, existen un total de 295 localidades de pueblos indígenas, de las cuales el 57.29% están correctamente tituladas.



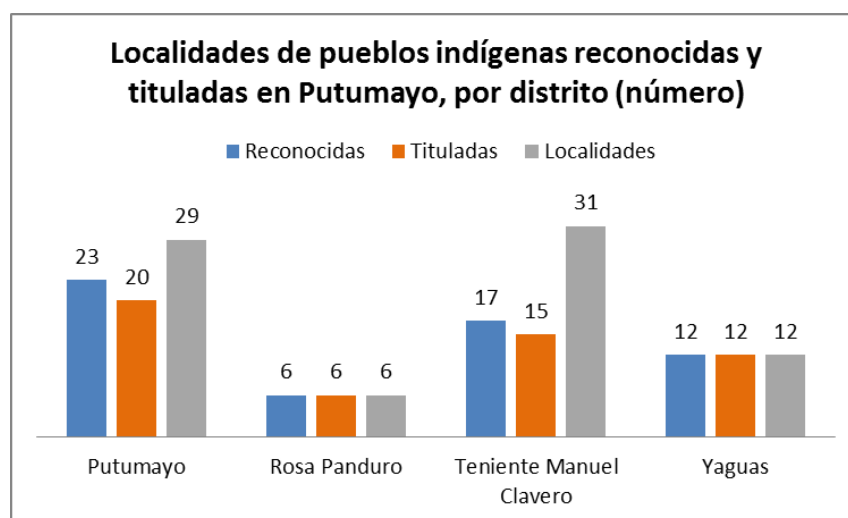
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Los datos de la Figura 24, revelan que en el distrito de Yavarí hay una gran diferencia entre las localidades de pueblos indígenas existentes y las localidades que se encuentran tituladas. Dado que cuentan con un total de 26 localidades, de las cuales 24 son reconocidas y solo 3 están tituladas. Representando estos datos que solo el 11.54% de las localidades de pueblos indígenas presentes en Yavarí son tituladas. Sin embargo, los datos de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla, indican que el total de las localidades en su territorio es de 150, de las cuales 121 son reconocidas y 65 están tituladas. Reflejando con ello que el 43.33% de las localidades de pueblos indígenas están correctamente tituladas.



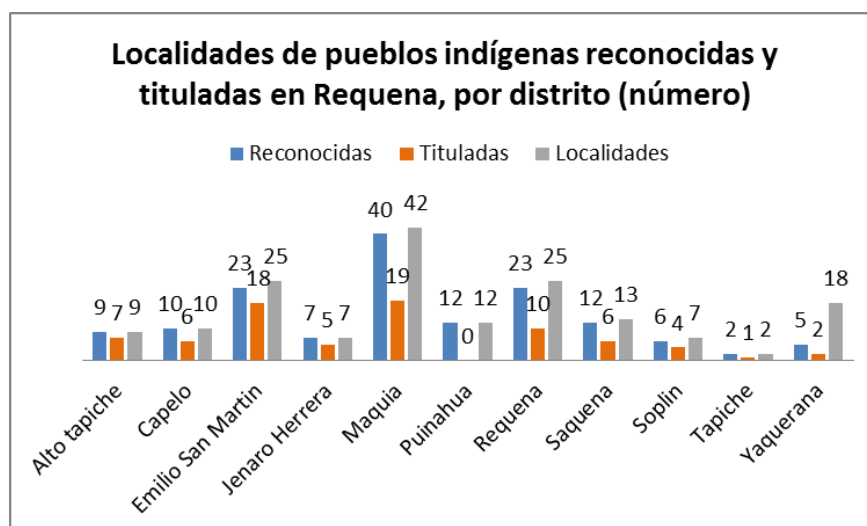
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la provincia de Maynas, como se puede observar en la Figura 25, es el distrito de Napo donde se encuentra el mayor número de localidades con un total de 102, de las cuales 85 son reconocidas y 45 están tituladas. También se observa que el distrito con menor número de localidades es Iquitos con un total de 2, las cuales son reconocidas, pero no están tituladas. Encontramos reflejado en el gráfico que la provincia de Maynas, cuenta con 212 localidades en su territorio, de las cuales 94 están tituladas, representando con ello que solo un 44.34% del total de localidades presentes, son tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

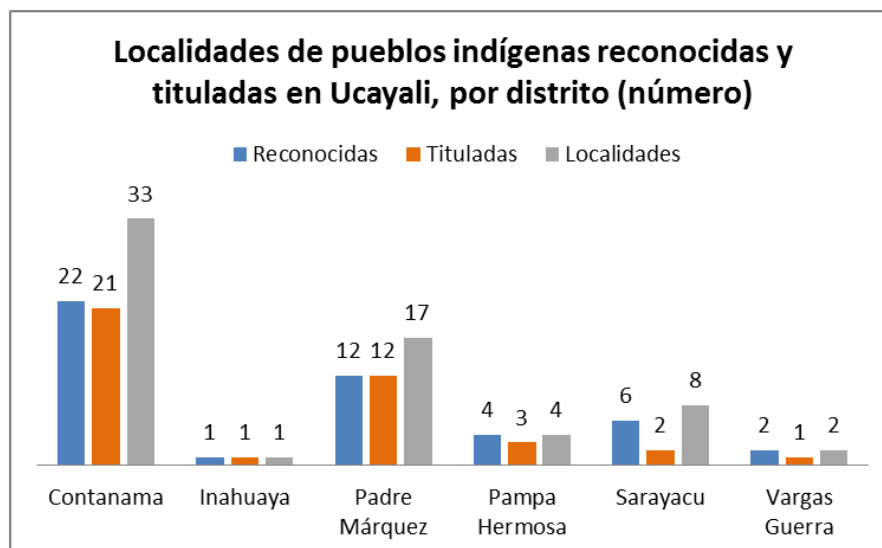
En el caso de la provincia de Putumayo, se observa a través de la Figura 26, que los resultados por distrito, en cuanto al número de localidades presentes y que se encuentran tituladas, es más homogénea. Siendo el total de localidades de pueblos indígenas 78, de las cuales 58 son reconocidas y 53 están tituladas. Representando con ello, que el 67.95% de las localidades presentes en Putumayo, están tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la Figura 27, podemos observar que, de los 11 distritos de Requena, el que tiene un mayor número de localidades moradoras, es Maquia con un total de 42, de las cuales 40 son reconocidas y 19 tituladas. También observamos el caso del distrito de Puinahua que cuenta con un total de 12 localidades de pueblos indígenas, las mismas que se encuentran reconocidas y sin embargo ninguna es titulada. La Provincia de Requena cuenta con un total de 170 localidades de pueblos indígenas, de las

cuales 149 son reconocidas y 78 tituladas. Representando con ello, que solo el 45.88% del total de las localidades moradoras, están tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la provincia de Ucayali, encontramos que Contamana es el distrito con mayor número de localidades presentes, como lo indica la Figura 28, con un total de 33, de las cuales 22 son reconocidas y 21 están tituladas. En la provincia de Padre Márquez cuenta con un total de 17, de las cuales 12 son reconocidas y 12 están tituladas. La provincia que cuenta con el menor número de localidades es Inahuaya, con un total de 1, sin embargo, esta se encuentra reconocida y titulada. Se observa que en Ucayali existen un total de 65 localidades de pueblos indígenas, las cuales 47 son reconocidas y 40 están tituladas. Lo que representa que el 61.54% del total de localidades presentes en esta provincia, están tituladas.

2.3. Servicios que brinda el Estado y su articulación con la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Proyectos ejecutados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

La Dirección de Articulación Territorial que da cuenta con actividades directas de ejecuta DEVIDA en el marco del PP-PIRDAIS, así como las actividades que coordina con la DIRESA – Loreto y DRE-Loreto en el marco del PP-PPCD en el departamento de Loreto.

El Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PP PIRDAIS, DEVIDA identifica a los distritos que conforman la población potencial y objetivo del PIRDAIS, estando integradas por familias, agricultoras, comunidades indígenas, campesinos y poblaciones vulnerables que se encuentran afectadas por actividades ilícitas.

Identificaron como población objetivo a 17 distritos que son: Ramón Castilla, Yavarí y San Pablo, con riesgo latente al retorno a actividades ilícitas.

La Oficina Zonal de Iquitos informa que vienen ejecutando 3 actividades directas con familias agricultoras, comunidades y organizaciones de productores:

Actividades:

- Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles en cacao y fariña, está orientada a generar y fortalecer las capacidades productivas de las familias participantes localizadas en zonas de influencia de cultivos ilícitos.

Para esta actividad destinaron el presupuesto de S/ 2'047 042 para la atención de 671 familias participantes de las cuales 510 familias pertenecen al cultivo de cacao con 555 hectáreas asistidas y 161 familias pertenecen a la producción de fariña.

Avances físicos y financieros hasta el abril 2023

UNIDAD DE MEDIDA	METAL ANUAL		AVANCE ABRIL 2023	
Familia	Física	Financiera	Física	Financiera
671 (671 socios)	671	2'047 042	80	44 87

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades en gestión comunal, está orientada a desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros y de líderes de las comunidades para la mejora de la gestión de sus organizaciones comunales, además reciben servicios de fortalecimiento de capacidades de gestión y cohesión social de los líderes comunales, entre otros.

Para esta actividad destinaron el presupuesto de S/ 390 139, para la atención de 9 comunidades: Cushillococha, San Pedro de Palo Seco, San José de Yanayacu, Cahuide de Yanayacu, Nueva Galilea de Callarú, Bellavista de Callarú, Buen Jardín de Callarú, Nueva Jerusalén de Erené y San Pablo de Loreto.

Avances físicos y financieros hasta el abril 2023.

UNIDAD DE MEDIDA	METAL ANUAL		AVANCE ABRIL 2023	
Familia	Física	Financiera	Física	Financiera
9	9	390 139	2	16 07

- Promoción de la asociación de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencias cocalera, está orientada a fortalecer la gestión integral sostenible de las organizaciones de productores (integradas por pequeños agricultores dedicados a actividades agrícolas y no agrícolas) y promover la asociatividad

para la producción y comercialización de sus productos en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

Para la ejecución de la actividad destinaron el presupuesto de S/ 183 240, para la atención de 12 organizaciones de productores hasta abril del 2023.

Avances físicos y financieros hasta el abril 2023

UNIDAD DE MEDIDA	METAL ANUAL		AVANCE ABRIL 2023	
Organización	Física	Financiera	Física	Financiera
12	12	183 240	3	10. 05 3

En la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó recursos a entidades públicas para la implementación de actividades del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, entre ellas a la Dirección Regional de Salud Loreto; se asignó el presupuesto de S/ 531 866.

Avances de sus metas físicas y financieras a abril 2023

UNIDAD DE MEDIDA	METAL ANUAL		AVANCE ABRIL 2023	
Personas atendidas	Física	Financiera	Física	Financiera
1440	1440	531 886	920	152 000

La Dirección Regional de Educación Loreto, está ejecutando la actividad *Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares*, orientadas a

desarrollar y fortalecer las habilidades psicosociales de estudiantes de educación básica regular en las regiones priorizadas del país, a través de sesiones de tutorías, sesiones de prevención selectiva y sesiones con la familia para favorecer su proceso de desarrollo integral que les permitan enfrentar situaciones de riesgo que podrían desencadenar en consumo de drogas u otras problemáticas psicosociales; para esta actividad se asignó el presupuesto de S/ 474 344.

Avances de sus metas físicas y financieras a abril 2023.

UNIDAD DE MEDIDA	METAL ANUAL		AVANCE ABRIL 2023	
	Físic a	Financier a	Físic a	Financiera
144 0	9323	474 344	-	100. 306. 47

La Oficina Zonal de Iquitos en relación a actividades e inversiones que se desarrollan en Loreto, que los gobiernos subnacionales de Loreto, entre ellos la provincia de Maynas, Putumayo, Mariscal Ramón Castilla, no solicitaron recursos por transferencia financiera a DEVIDA, por lo que vienen efectuando reuniones de asistencia técnica, para promover la formulación de expedientes técnicos vinculados a la ejecución de actividades de los 3 programas presupuestales de DEVIDA.

La última actividad ejecutada, fue la actividad PIRDAIS denominada *Recuperación de área deforestadas a través de la instalación de sistemas agroforestales con fines de aprovechamiento sostenible en 07 comunidades de la provincia de Ramón Castilla*, con una transferencia financiera de hasta S/ 336 983, actividad fue ejecutada en el 2019, cumpliendo con las metas físicas y financieras programadas.

2.4. Situación de los cultivos de hoja de coca en Loreto de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA

El cultivo de la hoja de coca en Perú ha sido históricamente una actividad económica y socialmente significativa, con implicaciones tanto legales como ilegales. En los últimos años, el departamento de Loreto, ubicado en la selva amazónica del país, ha presentado una dinámica particular en cuanto a la producción de este cultivo. Si bien no es una de las zonas más extensas en cuanto a superficie cocalera a nivel nacional, Loreto ha sido escenario de un aumento y expansión en áreas clave, principalmente en las provincias de Putumayo y Maynas, donde la hoja de coca se ha desarrollado en zonas de difícil acceso, exacerbando problemas de deforestación y afectando a comunidades indígenas en situación de vulnerabilidad.

Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca

El departamento de Loreto ha visto fluctuaciones significativas en la superficie cultivada con hoja de coca durante los últimos años. Según los datos reportados, en el año 2023, Loreto registró un total de 12,491 hectáreas (ha) dedicadas a la producción de coca, lo que representa un aumento del 149% en comparación con las 5,008 ha reportadas en 2019. Este crecimiento refleja un incremento sostenido en ciertas áreas del departamento, lo que sugiere una expansión no solo en áreas ya monitoreadas, sino también en nuevas zonas donde anteriormente no se registraba producción de coca.

Sin embargo, es importante destacar que el crecimiento no ha sido homogéneo en todo el departamento. Zonas como Putumayo, que han sido tradicionalmente focos de producción cocalera, han mostrado una tendencia a la baja en el último año, con una reducción del 21% en la superficie cultivada respecto a 2022. A pesar de esto, Putumayo sigue siendo una de las áreas más importantes dentro del departamento, concentrando el 2.3% del total nacional. El distrito de Teniente Manuel

Clavero, en Putumayo, concentra el 88% de la superficie total cultivada con coca en esta provincia, con 1,891 ha en 2023.

En contraste, la provincia de Maynas ha mostrado crecimientos interanuales en algunos distritos. Mazán, por ejemplo, ha visto una disminución del 43 % en 2023, registrando 94 ha, mientras que el distrito de Napo redujo su superficie cocalera en un 46%, pasando de 247 ha en 2022 a 132 ha en 2023.

Distribución geográfica de los cultivos de coca

La distribución de los cultivos de coca en Loreto se concentra en dos provincias principales: Putumayo y Maynas. En Putumayo, los distritos de Teniente Manuel Clavero y Rosa Panduro han sido tradicionalmente los más afectados por la presencia de cultivos de coca. En 2023, Teniente Manuel Clavero mantuvo 1,891 ha de cultivos, lo que lo posiciona como el distrito con mayor concentración de esta actividad en la región.

Por su parte, la provincia de Maynas ha experimentado una reducción significativa en su superficie cocalera, aunque sigue siendo un área importante dentro del departamento. Los distritos de Mazán y Napo son los principales focos de cultivo, aunque ambos han visto reducciones importantes en el último año. En Mazán, la superficie cultivada pasó de 164 ha en 2022 a 94 ha en 2023, mientras que Napo registró una disminución similar, con 132 ha en 2023 frente a las 247 ha del año anterior.

En general, Loreto ha mostrado una tendencia a la desaceleración en el crecimiento de cultivos en comparación con los años anteriores. Si bien en 2022 se observaba un aumento en algunas áreas, el año 2023 ha traído consigo una leve reversión de esta tendencia, con reducciones importantes en varias de las zonas monitoreadas.

Impactos ambientales y sociales de los cultivos de coca

La expansión de los cultivos de coca en Loreto ha tenido un impacto significativo en los ecosistemas amazónicos. La deforestación es uno de los principales problemas asociados con esta actividad. Según estudios realizados por DEVIDA, la instalación de nuevos cultivos de coca en áreas de bosque implica la tala indiscriminada de grandes extensiones de selva, lo que genera no solo la pérdida de biodiversidad, sino también la alteración de los ciclos hidrológicos y la degradación de los suelos.

En el caso específico de la zona de Putumayo, la presencia de cultivos de coca ha contribuido al deterioro de áreas protegidas y territorios habitados por pueblos indígenas. En 2023, se reportaron 416 ha de cultivos de coca dentro de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur, lo que representa un incremento del 144 % desde 2021. Esta situación constituye una amenaza grave para las comunidades indígenas que viven en aislamiento voluntario, como los Kakataibo, que se ven expuestos a riesgos de salud y desplazamiento forzoso debido al avance de los cultivos ilegales.

Además, la expansión de los cultivos de coca ha facilitado la aparición de otras actividades ilícitas en la región, como la minería ilegal y el tráfico de fauna silvestre. La construcción de caminos clandestinos para el transporte de la hoja de coca y sus derivados ha abierto la puerta a la colonización de nuevas áreas, lo que ha intensificado la presión sobre los ecosistemas y las comunidades locales.

Esfuerzos de erradicación y control por parte del Estado

A lo largo del 2023, el Estado peruano ha implementado diversas estrategias para combatir la expansión de los cultivos de coca en Loreto. Entre las medidas más destacadas se encuentran las campañas de erradicación manual, que en 2023 lograron reducir en 21 % la superficie cultivada en la zona de Putumayo. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para frenar de manera significativa el avance de los cultivos en otras áreas del departamento.

Asimismo, se ha intensificado la vigilancia y el monitoreo en áreas protegidas y territorios indígenas para evitar que los cultivos ilegales continúen expandiéndose. A pesar de estos esfuerzos, la falta de recursos y la complejidad geográfica de la región han limitado la efectividad de las intervenciones estatales. Además, la colaboración entre actores locales y redes de narcotráfico dificulta las labores de control y sanción.

Conclusiones

La situación de los cultivos de hoja de coca en Loreto en el año 2023 refleja una realidad compleja y en constante evolución. Si bien se ha logrado reducir la superficie cultivada en algunas zonas clave, como Putumayo y Maynas, la expansión de los cultivos en áreas protegidas y territorios indígenas sigue siendo un desafío importante para las autoridades peruanas. Los esfuerzos de erradicación y control han mostrado resultados positivos en algunos casos, pero la magnitud del problema requiere una intervención más integral que incluya no solo medidas de control, sino también alternativas económicas sostenibles para los agricultores locales.

Es crucial que el Estado refuerce su presencia en la región y continúe promoviendo programas de desarrollo alternativo que permitan a las comunidades locales desvincularse de la economía cocalera. Solo a través de una acción coordinada entre el gobierno, las comunidades y las organizaciones internacionales será posible frenar el avance de los cultivos ilegales y garantizar un futuro más sostenible para el departamento de Loreto y sus habitantes.

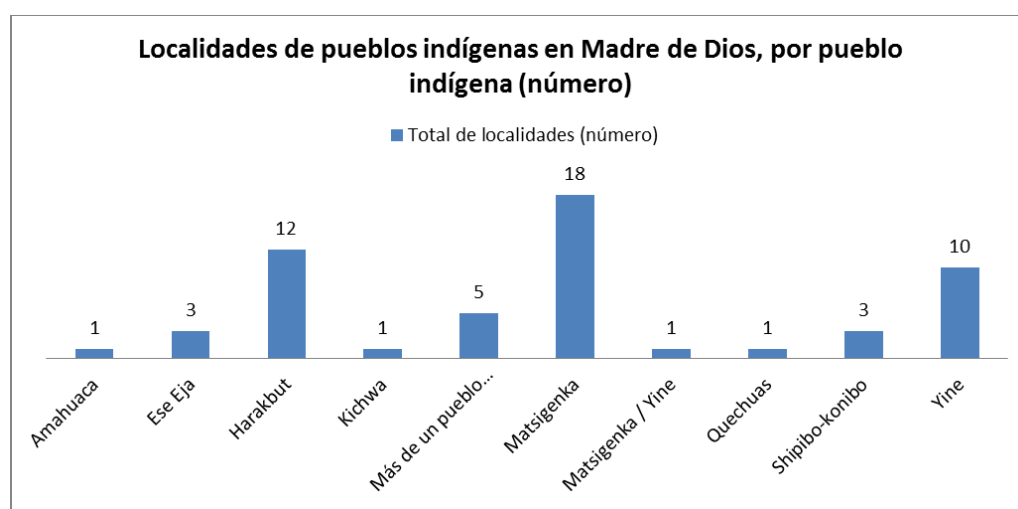
3. Madre de Dios

3.1. Población

170000	MADRE DE DIOS	161 324	167 674	173 811	179 688	185 478
170100	TAMBOPATA	128 119	134 228	140 214	145 923	151 561
170101	TAMBOPATA	92 732	96 463	100 011	103 413	106 751
170102	INAMBARI	13 742	14 442	15 132	15 810	16 494
170103	LAS PIEDRAS	15 412	16 939	18 553	20 064	21 575
170104	LABERINTO	6 233	6 384	6 518	6 636	6 741
170200	MANU	21 016	21 096	21 118	21 163	21 200
170201	MANU	2 425	2 403	2 373	2 334	2 302
170202	FITZCARRALD	1 504	1 528	1 547	1 557	1 570
170203	MADRE DE DIOS	7 012	6 790	6 553	6 453	6 363
170204	HUEPETUHE	10 075	10 375	10 645	10 819	10 965
170300	TAHUAMANU	12 189	12 350	12 479	12 602	12 717
170301	INAPARI	2 833	3 030	3 227	3 311	3 393
170302	IBERIA	5 995	5 900	5 784	5 741	5 696
170303	TAHUAMANU	3 361	3 420	3 468	3 550	3 628

Fuente: “Perú: Proyecciones de la Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018 – 2022” (Boletín Especial N.º 27, 2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

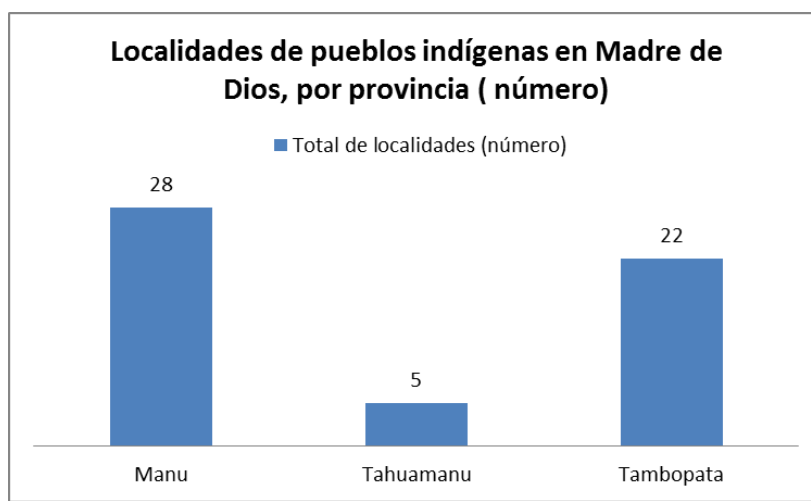
3.2. Pueblos Indígenas u Originarios



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

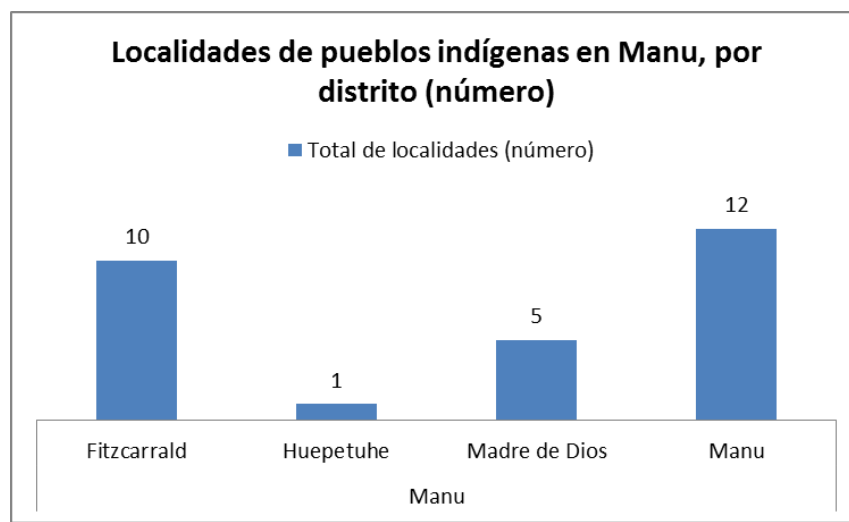
En Madre de Dios se alberga a un total de 55 localidades, las cuales están distribuidas en 9 pueblos indígenas, como se observa en la Figura. El pueblo indígena con la mayor presencia es Matsigenka con un total de 18, seguido por la comunidad Harakbut con un total de 12 localidades, la comunidad de Yine con un total de 10, tanto la comunidad Shipibo-Konibo

como la comunidad Ese Eja cuentan con 3 localidades cada una, y finalmente las comunidades de Amahuaca, Kichwa, Matsigenka/Yine y Quechuas cuentan con 1 localidad cada una.



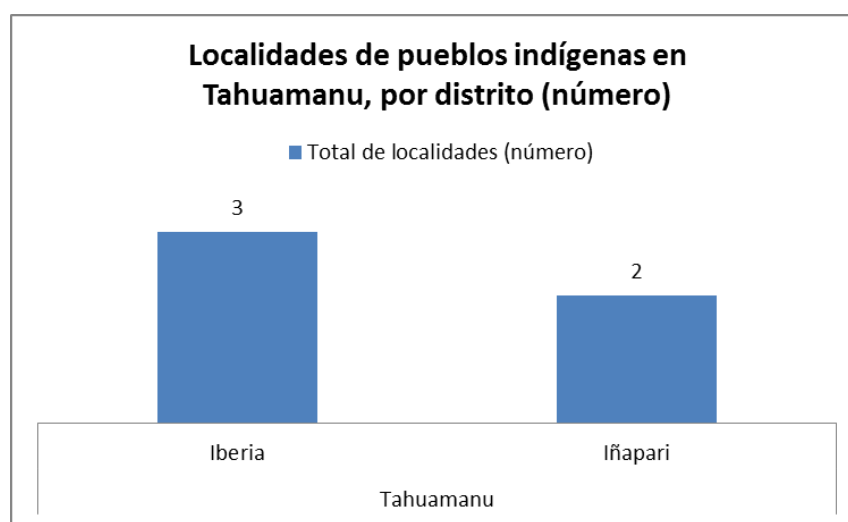
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la Figura, podemos observar que el total de las localidades presentes en Madre de Dios, están distribuidas en 3 provincias. Siendo Manu, la provincia con mayor número de localidades con un total de 28, seguido por la provincia de Tambopata con un total de 22 localidades y finalmente en la provincia de Tahuamanu encontramos un total de 5.



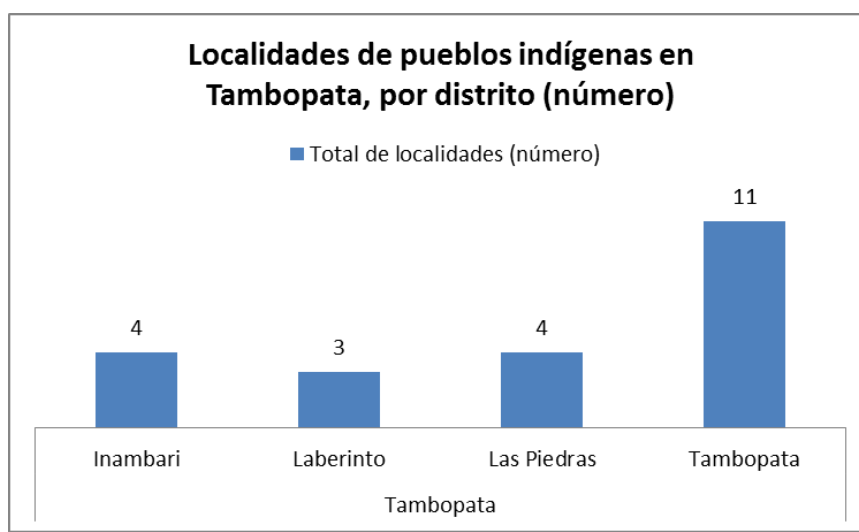
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Las 28 localidades moradoras en Manu, están divididas entre los 4 distritos que observamos en la Figura. Siendo el distrito de Manu el que alberga a 12 localidades, el distrito de Fitzcarrald con un total de 10 localidades presentes, la provincia de Madre de Dios con un total de 5 y finalmente el distrito de Huepetuhe con 1 localidad de pueblo indígena. Encontramos entonces que todas las localidades presentes en la provincia del Manu, representan un 50.91% del total de pueblos indígenas presentes en el departamento de Madre de Dios.



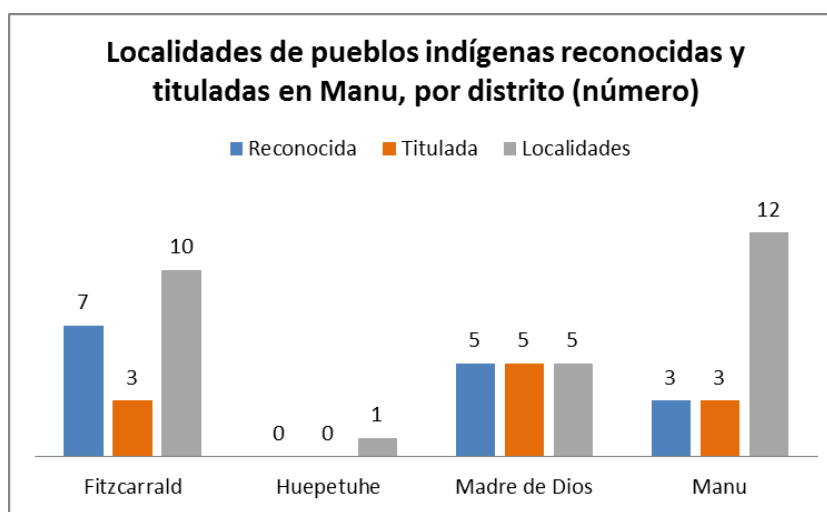
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la provincia de Tahuamanu, como señala la Figura, encontramos que las 5 localidades de pueblos indígenas están distribuidas en 2 distritos. Siendo Iberia la provincia que alberga a 3 localidades e Iñapari alberga a un total de 2 localidades. Lo cual indica que las localidades presentes en Tahuamanu, representan al 9.09% del total de localidades de pueblos indígenas presentes en el departamento de Madre de Dios.



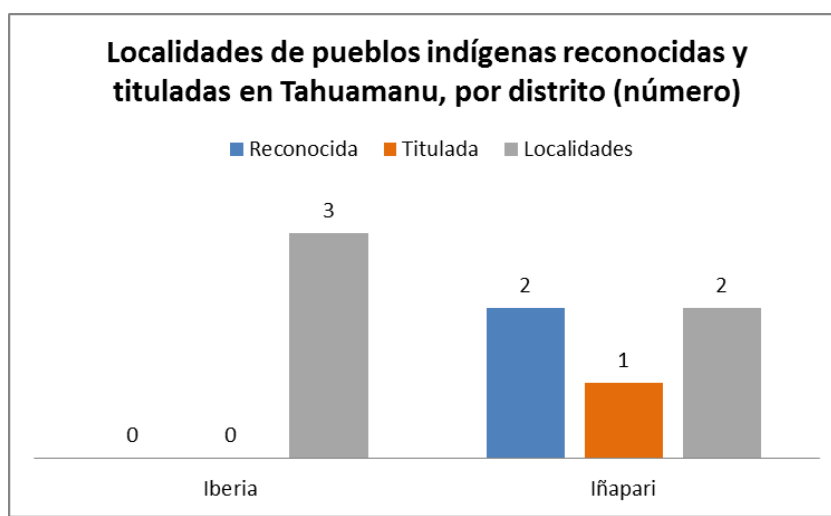
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Tambopata, es la segunda provincia con mayor número de localidades de pueblos indígenas en Madre de Dios. Las cuales están distribuidas en 4 distritos, como se puede observar en la Figura. Encontramos que el distrito de Tambopata cuenta con un total de 11 localidades, los distritos de Inambari y Las Piedras cuentan con 4 localidades cada una, y finalmente el distrito de Laberinto con 3 localidades presentes. Representando todas las localidades presentes en la provincia de Tambopata, el 22% del total de pueblos indígenas presentes en el departamento de Madre de Dios.



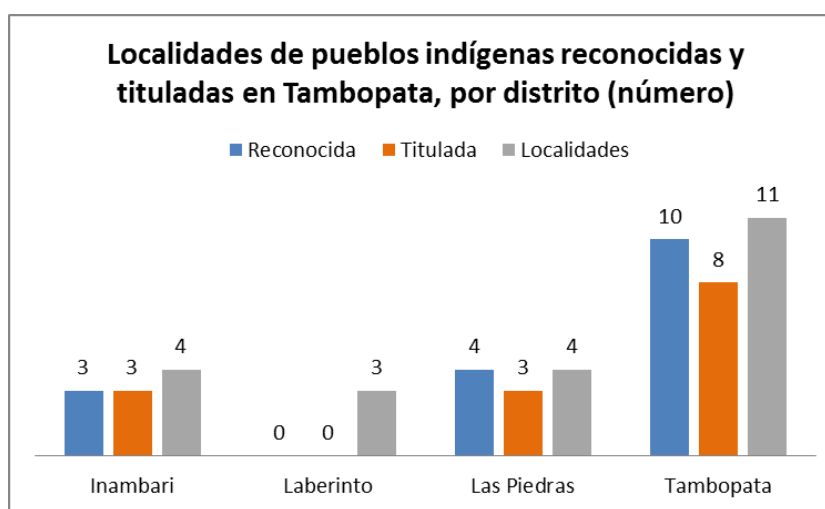
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la Figura, tenemos el gráfico que señala la cantidad de las localidades de pueblos indígenas que han sido reconocidas y tituladas en la provincia de Manu, distribuidas en 4 distritos. Se puede observar que el distrito de Manu cuenta con un total de 12 localidades, de las cuales 3 son reconocidas y 3 están tituladas. El distrito de Fitzcarrald cuenta con un total de 10 localidades presentes, de las cuales 7 son reconocidas y 3 están tituladas. En Madre de Dios, las 5 localidades presentes están reconocidas y tituladas. Finalmente, el distrito de Huepetuhe cuenta con 1 localidad, la cual no se encuentra reconocida y tampoco titulada. Tenemos entonces, un total de 28 localidades de pueblos indígenas en la provincia de Manu, de las cuales solo el 39.29% están correctamente tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

De localidades de pueblos indígenas ubicadas en la provincia de Tahuamanu, como se observa en la Figura, encontramos que solo 1 está titulada y forma parte del distrito de Iñapari. En Iberia se ubican 3 localidades que no están reconocidas ni tituladas. Resultando un total de 5 localidades de pueblos indígenas moradoras de la provincia de Tahuamanu, de las cuales el 20% está titulada.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la provincia de Tambopata están ubicadas un total 22 localidades de pueblos indígenas, como muestra la Figura, de las cuales el 63.64% están tituladas. Se observa que el distrito de Tambopata es la que tiene un mayor número de localidades en su territorio, con un total de 11, de las cuales 10 son reconocidas y 8 están tituladas. El distrito de Las Piedras, tiene un total de 4 localidades presentes y reconocidas, pero solo 3 están tituladas. Finalmente, el distrito de Laberinto, cuenta un total de 3 localidades presentes que no están reconocidas ni tituladas.

3.3. Situación de los cultivos de hoja de coca en Madre de Dios de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA

Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca

El departamento de Madre de Dios, ubicado en la región amazónica del país, ha mostrado un incremento notable en la superficie dedicada al cultivo de hoja de coca en los últimos años. Si bien no se encuentra entre los principales departamentos productores de coca en Perú, ha experimentado un crecimiento exponencial en la superficie destinada a este cultivo. Según el informe de DEVIDA de 2023, el departamento ocupa el 1.1% del total nacional de superficie cultivada con coca, lo que se traduce en un total de 1035 hectáreas. Esta cifra representa un incremento del 12% respecto al año 2022 y un crecimiento acumulado del 320% desde 2021, cuando la superficie era de tan solo 247 hectáreas. Entre 2021 y 2022, el aumento fue aún más significativo, con una tasa de crecimiento interanual del 274%, lo que subraya la rápida expansión de los cultivos en la región.

Este incremento en la superficie cultivada responde a una serie de factores económicos, sociales y geográficos. La expansión de los cultivos de coca en Madre de Dios se debe principalmente a la falta de presencia estatal en ciertas zonas del departamento, así como a la alta rentabilidad que la hoja de coca ofrece en comparación con otros cultivos legales. Los agricultores locales, al enfrentarse a condiciones económicas difíciles y a la falta de alternativas productivas, encuentran en la coca una opción atractiva para asegurar ingresos estables.

Concentración geográfica de los cultivos de coca

Los cultivos de coca en Madre de Dios se concentran en dos distritos principales: Madre de Dios, en la provincia de Manu, e Inambari, en la provincia de Tambopata. En 2023, el distrito de Madre de Dios registró 782 hectáreas cultivadas, lo que representa el 75.5% de la superficie total del departamento, mientras que Inambari reportó 253 hectáreas, equivalente al 24.5 % restante. En ambos distritos se ha observado un crecimiento sostenido en los últimos años, con incrementos del 7% y 35%, respectivamente, entre 2022 y 2023. Cabe destacar que, hasta 2022, también se reportaba presencia de cultivos en el distrito de Huepetue, aunque en 2023 no se detectó superficie cultivada en esa zona, lo que sugiere una posible concentración de los cultivos en los distritos mencionados.

El análisis geográfico de los cultivos de coca en Madre de Dios pone de manifiesto una tendencia preocupante: la expansión de los cultivos en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento de parques nacionales. La tala de bosques para habilitar tierras cultivables ha incrementado la deforestación en una de las regiones más biodiversas del mundo. El impacto de esta actividad no solo afecta a la flora y fauna locales, sino que también pone en riesgo la estabilidad de los ecosistemas amazónicos y contribuye al cambio climático.

Factores que impulsan el crecimiento de los cultivos de coca

El aumento de la superficie cultivada con coca en Madre de Dios se puede atribuir a varios factores interrelacionados. En primer lugar, la debilidad institucional en la región ha permitido que actividades ilícitas, como la tala ilegal, la minería informal y el narcotráfico, prosperen sin una respuesta efectiva del Estado. Esto ha creado un ambiente propicio para la expansión de los cultivos de coca, especialmente en zonas de difícil acceso, donde la supervisión gubernamental es limitada.

Además, la falta de alternativas económicas para los agricultores locales ha fomentado la proliferación de los cultivos de coca. Los altos rendimientos económicos que genera la coca, en comparación con otros cultivos tradicionales como la yuca o el maíz, han llevado a que cada vez más agricultores se dediquen a esta actividad. En muchos casos, los programas de sustitución de cultivos y desarrollo alternativo han tenido un impacto limitado, debido a la falta de infraestructura adecuada, mercados accesibles y financiamiento para los pequeños agricultores.

Impactos ambientales y sociales de los cultivos de coca en Madre de Dios

El crecimiento de los cultivos de coca en Madre de Dios ha generado importantes consecuencias ambientales y sociales. La deforestación asociada con la expansión de los cultivos es uno de los principales problemas que enfrenta la región. El avance de la frontera agrícola en zonas de selva virgen ha contribuido a la pérdida de biodiversidad y a la degradación de los ecosistemas. Además, la tala ilegal de bosques para abrir paso a los cultivos ha exacerbado los problemas de erosión y ha afectado la calidad de los suelos.

Desde un punto de vista social, el narcotráfico asociado con los cultivos de coca ha generado un aumento en la violencia y la inseguridad en la región. La presencia de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas ha creado tensiones entre las comunidades locales y ha dado lugar a conflictos por el uso de la tierra. Además, el narcotráfico ha atraído a migrantes de otras regiones, lo que ha incrementado la presión sobre

los recursos naturales y ha generado problemas adicionales de orden social y económico.

Esfuerzos de erradicación y control por parte del Estado

El Estado peruano ha implementado diversos esfuerzos para combatir el crecimiento de los cultivos de coca en Madre de Dios. Las estrategias de erradicación manual y la promoción de cultivos alternativos han sido algunas de las principales herramientas utilizadas por el gobierno. Sin embargo, los resultados de estas iniciativas han sido limitados, en parte debido a la complejidad geográfica de la región y a la falta de recursos adecuados para llevar a cabo operaciones de erradicación efectivas.

La implementación de programas de desarrollo alternativo ha sido otra de las estrategias adoptadas por el gobierno para reducir la dependencia de los agricultores locales en los cultivos de coca. Estos programas buscan ofrecer alternativas económicas viables a través del fomento de cultivos legales, como el cacao y el café, y la creación de mercados para los productos agrícolas de la región. No obstante, la efectividad de estos programas se ha visto limitada por problemas estructurales, como la falta de acceso a financiamiento, la corrupción y la presencia persistente de actividades ilegales en la región.

Conclusiones

La situación de los cultivos de hoja de coca en Madre de Dios representa un desafío complejo para las autoridades peruanas y las comunidades locales. A pesar de los esfuerzos de erradicación y control, la expansión de la coca continúa impulsada por factores económicos, sociales y geográficos que requieren un enfoque integral. El crecimiento sostenido de los cultivos en los distritos de Madre de Dios e Inambari pone en evidencia la necesidad de reforzar la presencia del Estado en la región y de implementar programas de desarrollo más efectivos que ofrezcan alternativas económicas viables para los agricultores.

Es fundamental que las autoridades peruanas intensifiquen sus esfuerzos para controlar la expansión de los cultivos de coca y para proteger los frágiles ecosistemas de la Amazonía. La promoción de un desarrollo sostenible en la región, que incluya la conservación del medio ambiente y la creación de oportunidades económicas para las comunidades locales, es esencial para frenar el avance de los cultivos ilícitos y garantizar un futuro más próspero para Madre de Dios.

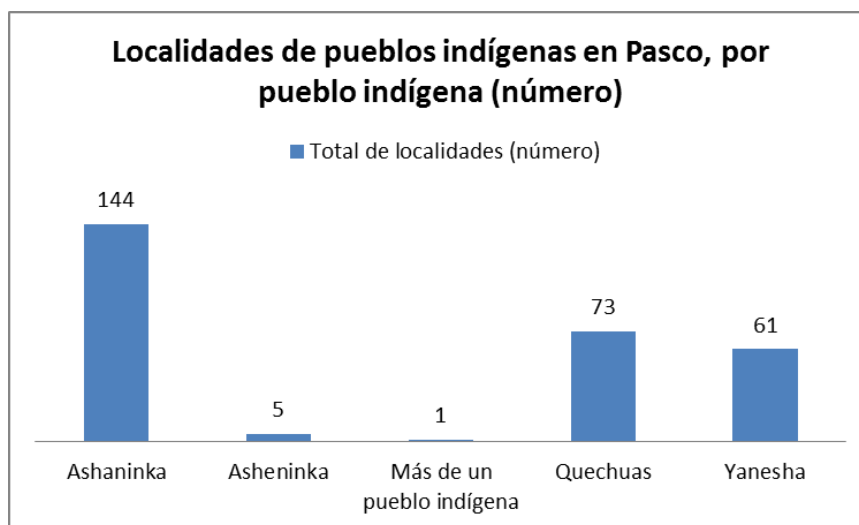
4. Pasco

4.1. Población

190000	PASCO	271 704	272 157	271 904	270 842	269 296
190100	PASCO	128 446	126 971	125 164	123 349	121 446
190101	CHAUPIMARCA	27 258	27 139	26 924	26 714	26 481
190102	HUACHÓN	4 625	4 621	4 601	4 581	4 557
190103	HUARIACA	7 125	7 037	6 925	6 817	6 703
190104	HUAYLLAY	9 688	9 585	9 451	9 320	9 182
190105	NINACACA	4 111	4 132	4 137	4 140	4 144
190106	PALLANCHACRA	1 763	1 655	1 551	1 446	1 344
190107	PAUCARTAMBO	11 189	10 520	9 858	9 193	8 528
190108	SAN FCO.DE ASIS DE YARUSYAC	4 512	4 155	3 818	3 477	3 144
190109	SIMON BOLÍVAR	12 940	12 846	12 708	12 573	12 428
190110	TICLACAYAN	3 301	3 069	2 847	2 624	2 404
190111	TINYAHUARCO	7 090	7 196	7 278	7 355	7 421
190112	VICCO	3 617	3 714	3 802	3 884	3 959
190113	YANACANCHA	31 227	31 302	31 264	31 225	31 151
190200	DANIEL ALCIDES CARRIÓN	46 193	46 248	46 179	45 859	45 421
190201	YANAHUANCA	11 908	11 718	11 495	11 210	10 898
190202	CHACAYAN	2 054	1 935	1 820	1 702	1 588
190203	GOYLLARISQUIZGA	1 572	1 509	1 445	1 375	1 305
190204	PÁUCAR	1 845	1 815	1 779	1 734	1 685
190205	SAN PEDRO DE PILLAO	1 425	1 403	1 377	1 345	1 308
190206	SANTA ANA DE TUSI	22 929	23 495	23 986	24 326	24 580
190207	TÁPUC	2 395	2 288	2 180	2 065	1 952
190208	VILCABAMBA	2 065	2 085	2 097	2 102	2 105
190300	OXAPAMPA	97 065	98 938	100 561	101 634	102 429
190301	OXAPAMPA	16 703	17 006	17 255	17 466	17 643
190302	CHONTABAMBA	5 803	6 110	6 412	6 615	6 773
190303	HUANCABAMBA	6 921	6 986	7 028	7 078	7 123
190304	PALCAZU	8 211	8 156	8 076	7 987	7 902
190305	POZUZO	4 990	4 789	4 580	4 377	4 174
190306	PUERTO BERMÚDEZ	20 091	20 825	21 511	22 000	22 387
190307	VILLA RICA	18 711	18 692	18 610	18 534	18 466
190308	CONSTITUCIÓN	15 635	16 374	17 089	17 577	17 961

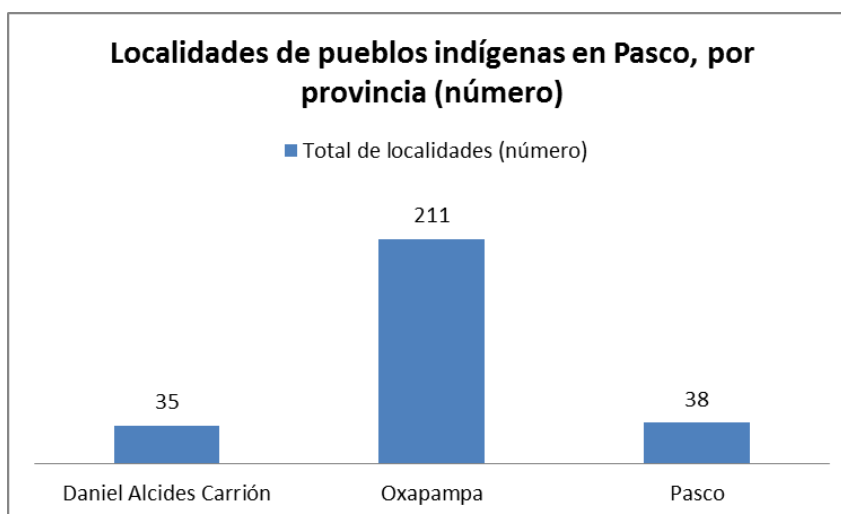
Fuente: “Perú: Proyecciones de la Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018 – 2022” (Boletín Especial N° 27, 2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

4.2. Pueblos Indígenas u Originarios



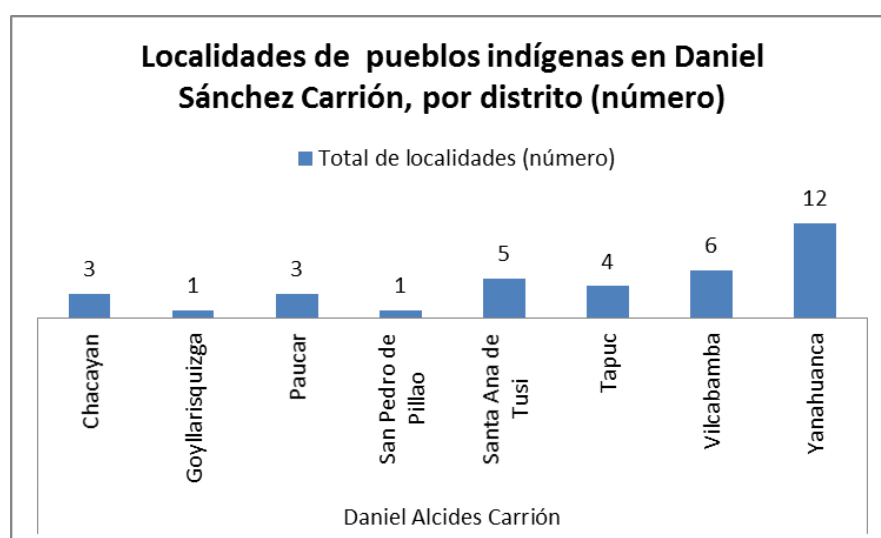
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

El departamento de Pasco cuenta con un total de 284 localidades de pueblos indígenas y como se puede observar en la Figura, están distribuidas en las comunidades Ashaninka, Asheninka, Quechua y Yanesha. La comunidad con mayor presencia es la Ashaninka, con un total de 144 localidades, seguido por los Quechuas con un total de 73, la comunidad Yanesha con un total de 61 y los Asheninka con un total de 5 localidades presentes.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

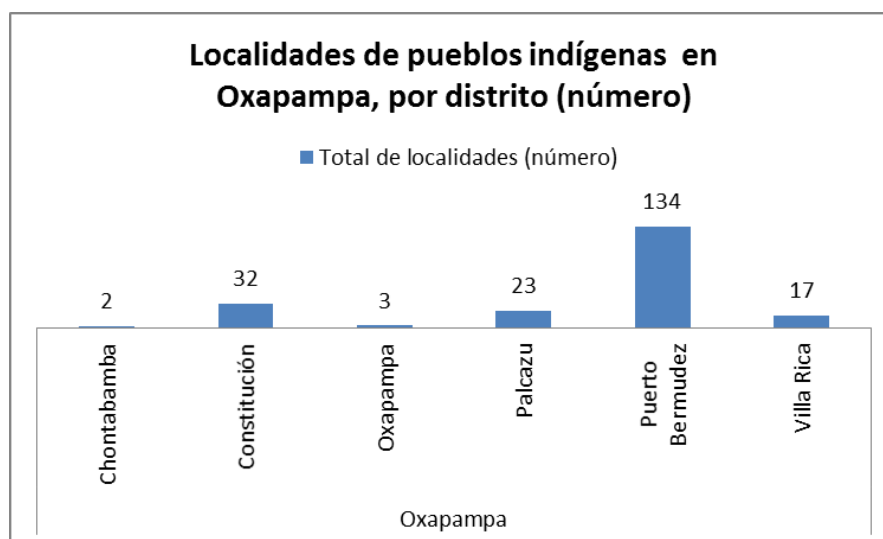
En la Figura, muestra a las localidades de pueblos indígenas que habitan en Pasco, distribuidas en sus 3 provincias. Siendo Oxapampa, la que cuenta un mayor número de localidades con un total de 211, la provincia de Pasco con un total de 38 localidades y la provincia de Daniel Alcides Carrión con un total de 35 localidades presentes.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

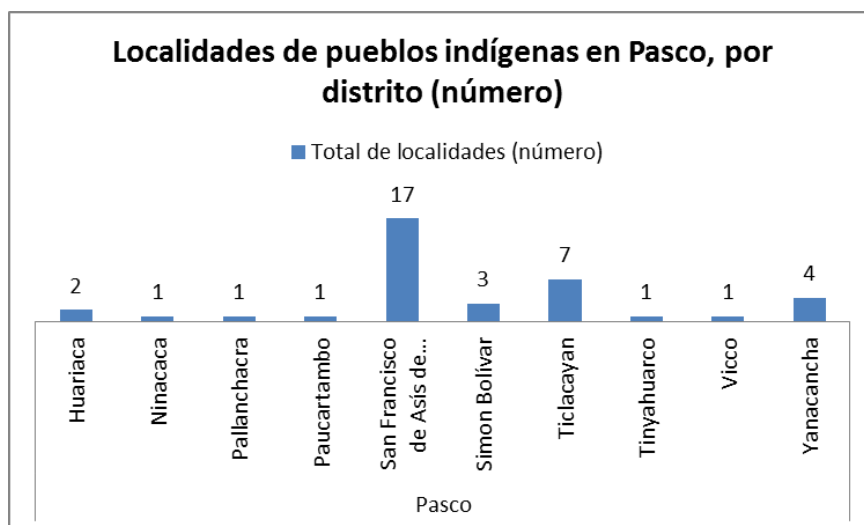
En la provincia de Daniel Alcides Carrión, las localidades de pueblos indígenas están distribuidas en 8 provincias, como se observa en la Figura. La provincia con mayor presencia de localidades es Yanahuanca con un total de 12, seguido por Vilcabamba con un total de 6, Santa Ana de Tusi con un total de 5, el distrito de Tapuc cuenta con un total de 4, los distritos de Paucar y Chacayan con un total de 3 cada uno y finalmente los distritos de Goyllarisquizga y San Pedro de Pillao cuentan con 1 localidad cada uno. Representando en su totalidad a las 35 localidades

en Daniel Alcides Carrión, las cuales equivalen al 12.32% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Pasco.



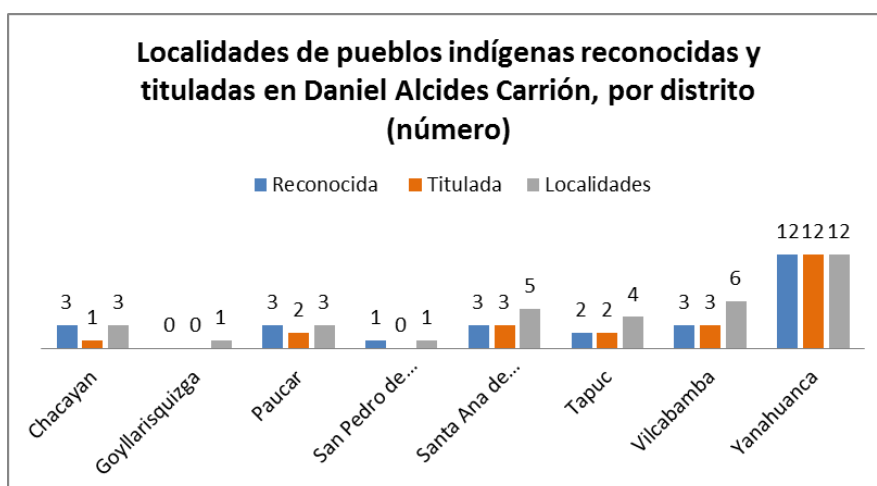
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Oxapampa es la provincia que cuenta con el mayor número de localidades de pueblos indígenas en todo el territorio de Pasco. Podemos observar, en la Figura, la distribución de las mismas por cada uno de los 6 distritos. Siendo Puerto Bermúdez, el distrito con un total de 134 localidades presentes, Constitución con un total de 32, Palcazu con un total de 23, el distrito de Villa Rica un total de 13, Oxapampa con un total de 3 y finalmente en Chontabamba se ubican 2 localidades. Representando en su totalidad a las 211 localidades presentes en Oxapampa, las cuales equivalen al 74.3% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Pasco.



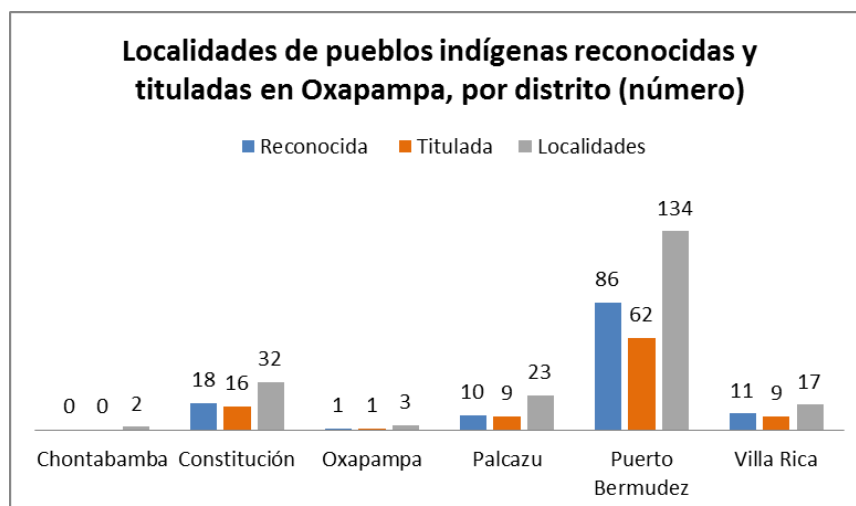
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la provincia de Pasco, las localidades están distribuidas en 10 distritos, como lo muestra la Figura. Encontramos que San Francisco de Asís, es el distrito con mayor número de localidades presentes, con un total 17. La provincia de Ticlacayan acoge a un total de 7 localidades, Yanacancha cuenta con un total de 4 localidades, el distrito de Simón Bolívar con un total de 3, Huariaca con un total de 2 y finalmente los distritos de Ninacaca, Pallanchacra, Paucartambo, Tinyahuarco y Vicco, acogen a 1 localidad cada uno. Representando en su totalidad a las 38 localidades presentes en la provincia de Pasco, las cuales equivalen al 13.38% de las localidades de pueblos indígenas que se encuentran en el departamento de Pasco.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

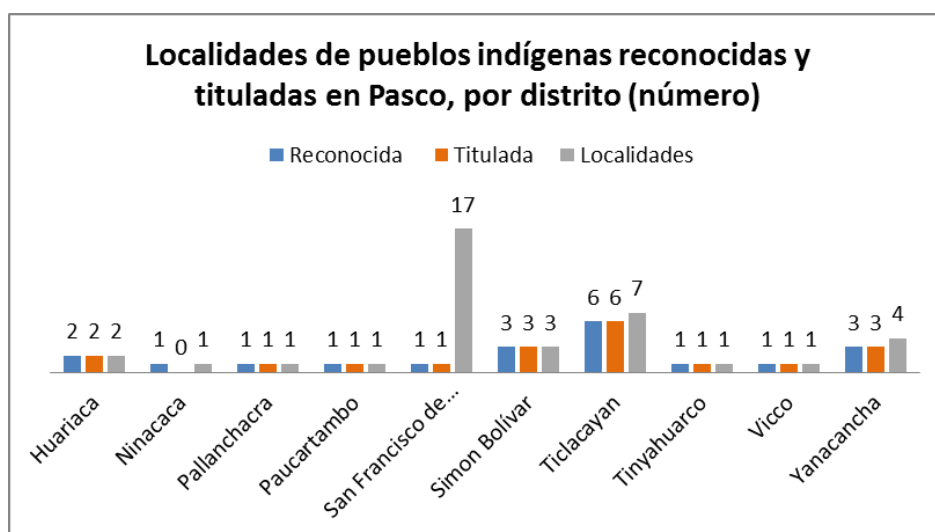
En el gráfico de la Figura, observamos a las localidades de pueblos indígenas que están reconocidas y tituladas, distribuidas en los 8 distritos de la provincia de Daniel Alcides Carrión. Yanahuanca es el único distrito que tiene al total de sus localidades reconocidas y tituladas, Vilcabamba cuenta con un total de 6 localidades, de las cuales 3 están reconocidas y tituladas. El distrito de Santa Ana de Tusi cuenta con un total de 5 localidades, de las cuales 3 están reconocidas y tituladas, en Tapuc de las 4 localidades existentes, 2 están reconocidas y tituladas, el distrito de Paucar cuenta con un total de 3 localidades reconocidas y 2 están tituladas, el distrito de San Pedro de Pillao tiene 1 localidad que está reconocida pero no se encuentra titulada. Finalmente, en Goyllarisquiza, se encuentra 1 localidad de pueblo indígena que no cuenta con reconocimiento ni titulación. Resultando que de las 35 localidades de pueblos indígenas residentes en Daniel Alcides Carrión, el 65.71% están tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Las localidades de pueblos indígenas que están reconocidas y tituladas en cada uno de los distritos de Oxapampa, se pueden visualizar en el gráfico de la Figura. Siendo Puerto Bermúdez, el distrito que cuenta con mayor presencia de localidades con un total de 134, de las cuales 86 son reconocidas y 62 están tituladas. Constitución, cuenta con un total de 32 localidades, de las cuales 18 son reconocidas y 16 están tituladas. En Palcazu encontramos a 23 localidades, de las cuales 10 son reconocidas y 9 están tituladas. Villa Rica, cuenta un total de 17, de las cuales 11 son reconocidas y 9 están tituladas.

Se observa que en la provincia de Oxapampa, habitan un total de 211 localidades, de las cuales el 45.97% está reconocida y titulada.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

San Francisco de Asís, como lo muestra la Figura, es el distrito de Pasco con mayor número de localidades presentes, de las cuales solo 1 cuenta con reconocimiento y titulación. En el distrito de Ticslacayan encontramos un total de 7 localidades, de las cuales 6 están reconocidas y tituladas. En Yanacancha de las 4 localidades, 3 están reconocidas y tituladas. En Simón Bolívar las 3 localidades presentes están reconocidas y tituladas. De igual manera, en el distrito de Huariaca las 2 localidades presentes están reconocidas y tituladas. Vicco, Tinyahuarco, Paucartambo y Pallanchacra, son los distritos que cuentan con 1 localidad que está reconocida y titulada. Ninacaca es el distrito que cuenta con 1 localidad reconocida pero no está titulada. Tenemos entonces un total de 38 localidades de pueblos indígenas ubicadas en Pasco, de las cuales el 47.37% están tituladas.

4.3. Situación de los cultivos de hoja de coca en Pasco de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA

Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca

El monitoreo de los cultivos de hoja de coca en Pasco ha mostrado un crecimiento notable en los últimos años. En 2023, el departamento de Pasco registró una superficie total cultivada de 1,561 hectáreas, lo que representa una reducción respecto al año anterior, cuando la cifra fue de 2,117 hectáreas. A pesar de esta disminución, la tendencia general en los últimos cinco años muestra un aumento acumulado, con un crecimiento del 119% desde 2019. En aquel entonces, la superficie cultivada era de 714 hectáreas, lo que evidencia una expansión significativa en poco tiempo.

Las zonas más afectadas por esta expansión se encuentran en la provincia de Oxapampa, donde los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez y Palcazú concentran la mayor parte de los cultivos. En particular, el distrito de Constitución es uno de los focos más importantes de producción en Pasco, con 770 hectáreas dedicadas a la coca en 2023. Sin embargo, esta cifra representa una disminución con respecto a 2022, cuando la superficie era de 1,130 hectáreas. Por su parte, el distrito de Puerto Bermúdez reportó una superficie cultivada de 524 hectáreas en 2023, una reducción en comparación con las 642 hectáreas del año anterior. Estas variaciones interanuales indican que los esfuerzos de erradicación manual y las políticas de control están teniendo cierto impacto, aunque la magnitud de los cultivos sigue siendo considerable.

Distribución geográfica de los cultivos de coca

La concentración de los cultivos de coca en Pasco está vinculada a zonas de difícil acceso en la región amazónica, particularmente en áreas que forman parte del bioma del Pichis-Palcazú-Pachitea. Esta zona ha sido identificada como una de las principales áreas de producción cocalera en el país, ocupando el quinto lugar a nivel nacional en términos de superficie cultivada, con el 4.6% del total del país. Dentro de esta zona, tres distritos concentran el 63.8% del total de la superficie cultivada con coca: Codo del Pozuzo, Yuyapichis (ambos en Huánuco) y Constitución (Oxapampa, Pasco), los cuales registran 1,263, 691 y 770 hectáreas, respectivamente.

Este patrón de concentración de cultivos en áreas remotas responde a la falta de control estatal en estas regiones, donde la presencia de autoridades es limitada y los productores encuentran menos obstáculos para expandir sus actividades ilícitas. Además, la geografía accidentada y el clima favorable para el cultivo de coca en estas zonas hacen que sean idóneas para la producción de la hoja, dificultando aún más los esfuerzos de erradicación y control.

Factores que impulsan el crecimiento de los cultivos de coca

El crecimiento de los cultivos de coca en Pasco está impulsado por diversos factores. En primer lugar, la alta rentabilidad de la coca en comparación con otros cultivos legales sigue siendo uno de los principales incentivos para los agricultores locales. En muchas zonas de Oxapampa, los agricultores enfrentan dificultades económicas y falta de acceso a mercados formales, lo que les lleva a optar por la coca como una fuente rápida y constante de ingresos. Además, el narcotráfico y la demanda internacional de cocaína juegan un papel crucial en la expansión de estos cultivos, ya que las organizaciones criminales proporcionan los medios y el financiamiento necesarios para la producción a gran escala.

Por otro lado, la falta de presencia efectiva del Estado en estas áreas ha permitido que los cultivos de coca proliferen sin mayor control. Las zonas rurales de Pasco, particularmente en la provincia de Oxapampa, carecen de infraestructura adecuada y acceso a servicios básicos, lo que complica la implementación de programas de desarrollo alternativo que podrían ofrecer a los agricultores otras opciones de sustento. Asimismo, la corrupción y la complicidad de algunas autoridades locales con los grupos criminales dedicados al narcotráfico dificultan aún más los esfuerzos por erradicar los cultivos y dismantelar las redes de producción.

Impactos ambientales y sociales de los cultivos de coca

La expansión de los cultivos de coca en Pasco tiene serios impactos tanto ambientales como sociales. La tala de bosques para habilitar terrenos de cultivo es una de las principales causas de deforestación en la región amazónica, lo que contribuye a la pérdida de biodiversidad y a la degradación de los ecosistemas locales. En zonas como Constitución y Puerto Bermúdez, la expansión de la frontera agrícola cocalera ha invadido áreas protegidas, afectando no solo la fauna y la flora, sino también a las comunidades indígenas que dependen de estos ecosistemas para su subsistencia.

Desde el punto de vista social, el narcotráfico ha exacerbado la violencia y la inseguridad en las zonas rurales de Pasco. La presencia de organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas ha generado conflictos por el control territorial, poniendo en riesgo la seguridad de las comunidades locales. Además, el narcotráfico ha atraído a migrantes de otras regiones del país, lo que ha aumentado la presión sobre los recursos naturales y ha generado nuevos problemas sociales, como el aumento de la criminalidad y la explotación laboral en las zonas cocaleras.

Esfuerzos de erradicación y control por parte del Estado

El Estado peruano ha implementado una serie de medidas para combatir la expansión de los cultivos de coca en Pasco. Entre las más destacadas se encuentran las campañas de erradicación manual, que en 2023 lograron reducir la superficie cultivada en varias zonas del departamento. A nivel nacional, la erradicación de cultivos ilícitos se concentró en áreas como Pichis-Palcazú-Pachitea, donde se erradicaron más de 6,200 hectáreas en 2023.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la efectividad de las políticas de erradicación ha sido limitada debido a factores como la falta de recursos y la dificultad de acceso a las zonas donde se concentra la mayor parte de la producción de coca. Además, los agricultores que dependen de la coca para su sustento han mostrado resistencia a los programas de erradicación, argumentando que no tienen alternativas

viables para generar ingresos. Esta resistencia ha sido alimentada por la falta de programas de desarrollo alternativo efectivos, que permitan a los agricultores transitar hacia cultivos legales y sostenibles.

Conclusiones

La situación de los cultivos de hoja de coca en Pasco en 2023 sigue siendo preocupante, a pesar de los esfuerzos del Estado para controlar su expansión. Si bien se ha logrado una reducción en la superficie cultivada en comparación con años anteriores, los desafíos estructurales, como la falta de presencia estatal en las zonas rurales y la alta rentabilidad de la coca, continúan impulsando la producción de este cultivo ilícito en la región.

Es necesario que el Estado peruano adopte un enfoque más integral para abordar el problema de los cultivos de coca en Pasco. Esto implica no solo reforzar las políticas de erradicación y control, sino también implementar programas de desarrollo alternativo más efectivos que ofrezcan a los agricultores locales alternativas económicas viables. Solo a través de una combinación de medidas de control y desarrollo sostenible será posible frenar la expansión de los cultivos ilícitos en Pasco y garantizar un futuro más seguro y próspero para sus habitantes.

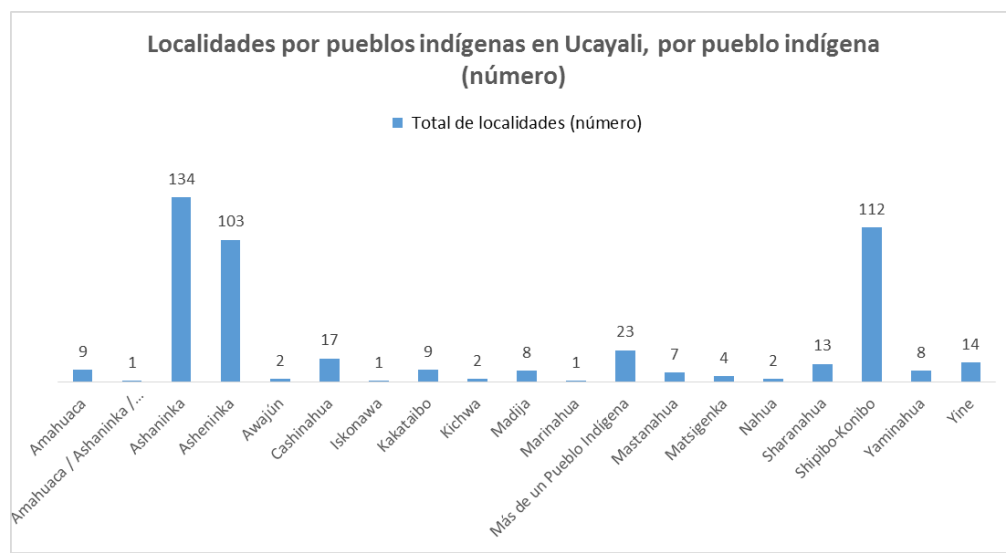
5. Ucayali

5.1. Población

250000	UCAYALI	558 767	574 509	589 110	602 400	615 024
250100	CORONEL PORTILLO	425 956	437 302	447 733	457 311	466 369
250101	CALLERIA	165 393	168 924	172 052	174 981	177 751
250102	CAMPOVERDE	18 426	19 029	19 598	20 113	20 601
250103	IPARIA	12 052	12 217	12 350	12 481	12 605
250104	MASISEA	11 880	11 937	11 961	11 997	12 030
250105	YARINACocha	112 352	115 625	118 666	121 443	124 069
250106	NUEVA REQUENA	5 624	5 690	5 742	5 794	5 843
250107	MANANTAY	100 229	103 880	107 364	110 502	113 470
250200	ATALAYA	57 633	59 396	61 049	62 480	63 844
250201	RAYMONDI	37 423	38 611	39 732	40 699	41 621
250202	SEPAHUA	7 963	8 123	8 264	8 390	8 510
250203	TAHUANIA	9 969	10 303	10 618	10 890	11 149
250204	YURUA	2 278	2 359	2 435	2 501	2 564
250300	PADRE ABAD	71 835	74 494	77 044	79 328	81 541
250301	PADRE ABAD 5/ 10/	35 675	36 918	38 100	39 520	40 297
250302	IRAZOLA	11 230	11 656	12 065	12 431	12 786
250303	CURIMANA	9 377	9 803	10 219	10 588	10 946
250304	NESHUYA	9 650	10 080	10 501	10 874	11 236
250305	ALEXANDER VON HUMBOLDT	5 903	6 037	6 159	6 272	6 380
250306	HUIPOCA 5/	Creado 2021	Creado 2021	Creado 2021	4 434	4 550
250307	BOQUERON 10/	Creado 2021	Creado 2021	Creado 2021	5 209	5 346
250400	PURÚS	3 343	3 317	3 284	3 281	3 270
250401	PURÚS	3 343	3 317	3 284	3 281	3 270

Fuente: “Perú: Proyecciones de la Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018 – 2022” (Boletín Especial N° 27, 2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

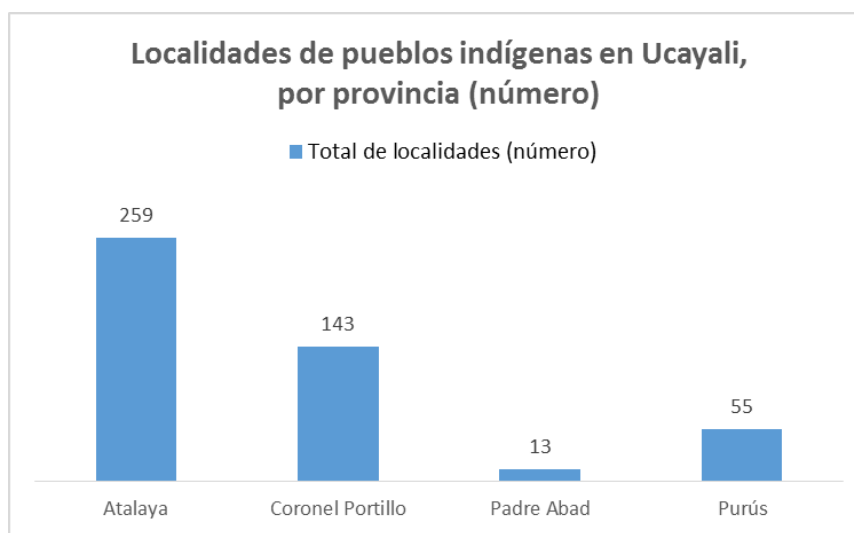
5.2. Pueblos Indígenas u Originarios



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

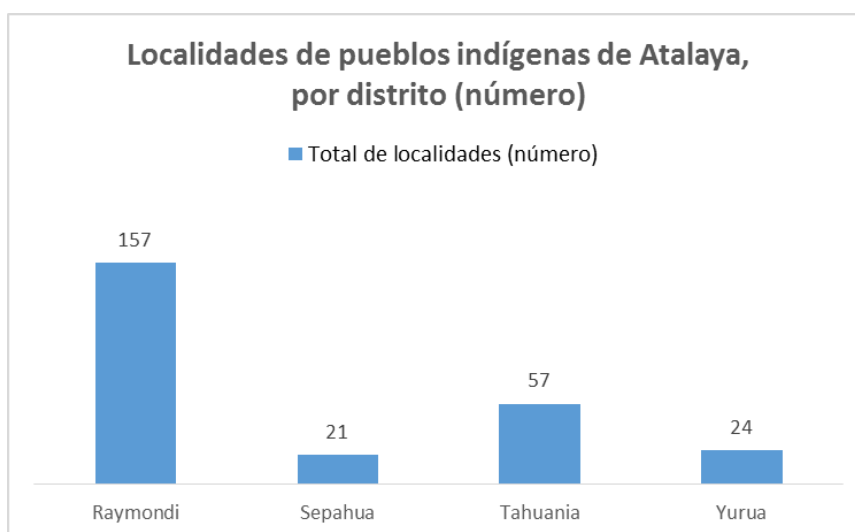
En el departamento de Ucayali encontramos a 470 localidades de pueblos indígenas, las cuales están distribuidas en 18 pueblos indígenas,

como se observa en la Figura. Dentro de ellas, ubicamos a 3 con mayor presencia de localidades: La comunidad Ashaninka con un total de 134, la comunidad Shipibo – Konibo con un total de 112 y la comunidad Asheninka con un total de 103 localidades. También encontramos que existen 23 localidades que cuentan con más de un pueblo indígena presentes.



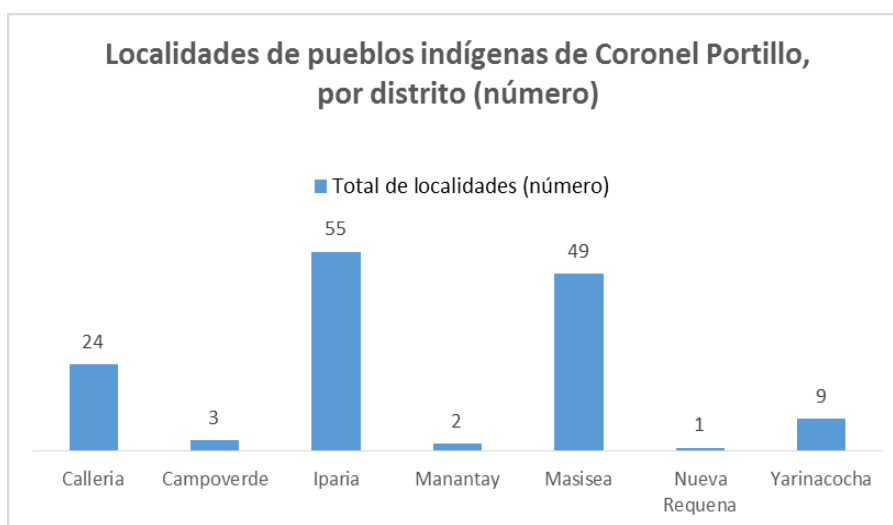
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En el gráfico de la Figura, observamos la distribución de las localidades de pueblos indígenas en Ucayali, por cada una de sus 4 provincias. La provincia de Atalaya es la que cuenta con el mayor número de localidades presentes, siendo el total 259. Seguido por la provincia de Coronel Portillo con un total de 143, la provincia de Purús con un total de 55 y finalmente en la provincia de Padre Abad encontramos a 13 localidades de pueblos indígenas.



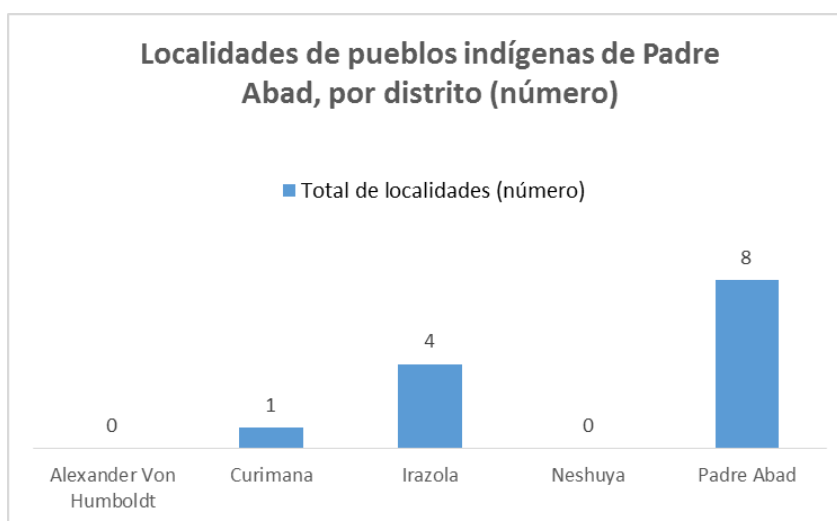
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Encontramos en los gráficos de la Figura, el total de las localidades de pueblos indígenas de Atalaya, distribuidas en sus 4 distritos. Siendo Raymondi, el distrito con mayor presencia de localidades, con un total de 157. El distrito de Tahuania, cuenta con un total de 57 localidades, el distrito de Yurua un total de 24 y finalmente el distrito de Sepahua con un total de 21 localidades. Representando todas las localidades presentes en la provincia de Atalaya, el 55.11% del total de pueblos indígenas presentes en el departamento de Ucayali.



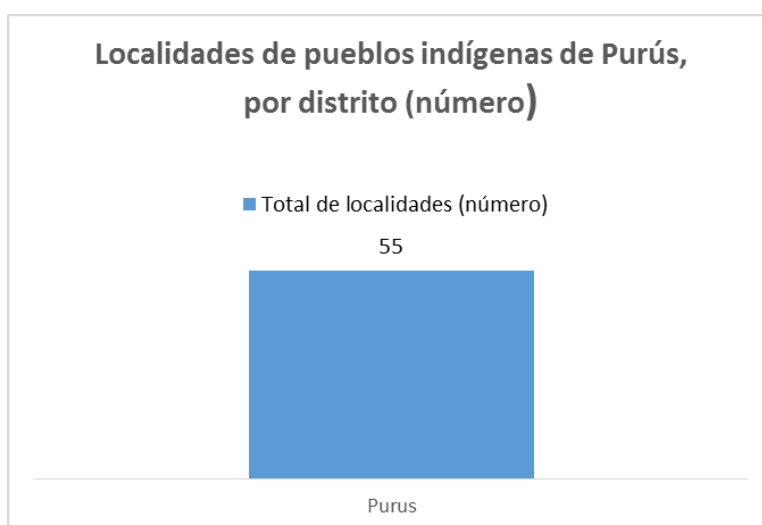
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Iparia cuenta con un total de 55 localidades presentes en su territorio, ubicándose como el distrito con mayor presencia de localidades de pueblos indígenas en Coronel Portillo, tal como lo muestra la Figura 48. El distrito de Masisea cuenta con un total de 49 localidades presentes, en el distrito de Calleria se ubican en total 24 localidades, en Yarinacocha encontramos a 9, en Campoverde se ubican un total de 3, en el distrito de Manantay un total de 2 y finalmente en Nueva Requena encontramos 1 localidad. Encontramos entonces que todas las localidades presentes en la provincia de Coronel Portillo, representan un 30.43% del total de pueblos indígenas presentes en el departamento de Ucayali.



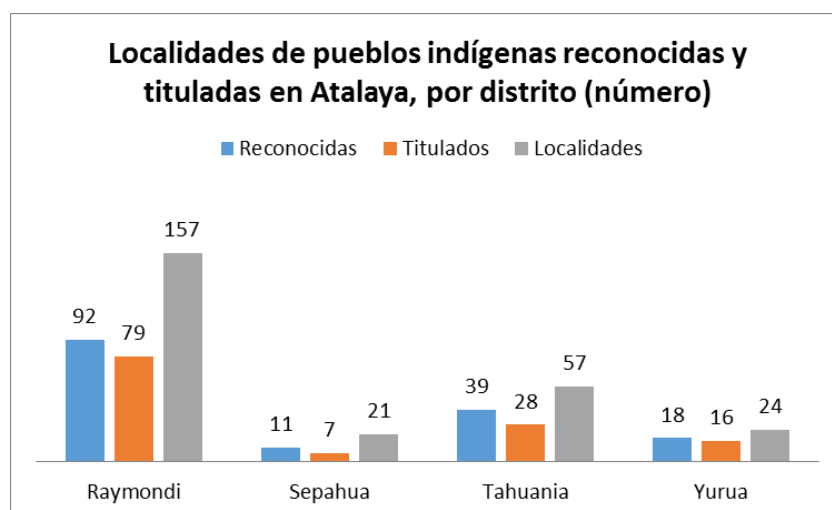
Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Observamos en la Figura que en la provincia de Padre Abad, los distritos de Neshuya y Alexander Von Humboldt no cuentan con presencia de localidades de pueblos indígenas. En Padre Abad están ubicadas 8 localidades, en Irazola se ubican 4 y finalmente en el distrito de Curimáná se encuentra 1 localidad. Representando todas las localidades presentes en Padre Abad, el 2.77% del total de pueblos indígenas presentes en el departamento de Ucayali.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la provincia de Purús encontramos que el total de las localidades de pueblos indígenas, se ubican en el distrito de Purús, siendo un total de 55. Representando con ello, al 11.7% del total de pueblos indígenas presentes en el departamento de Ucayali.

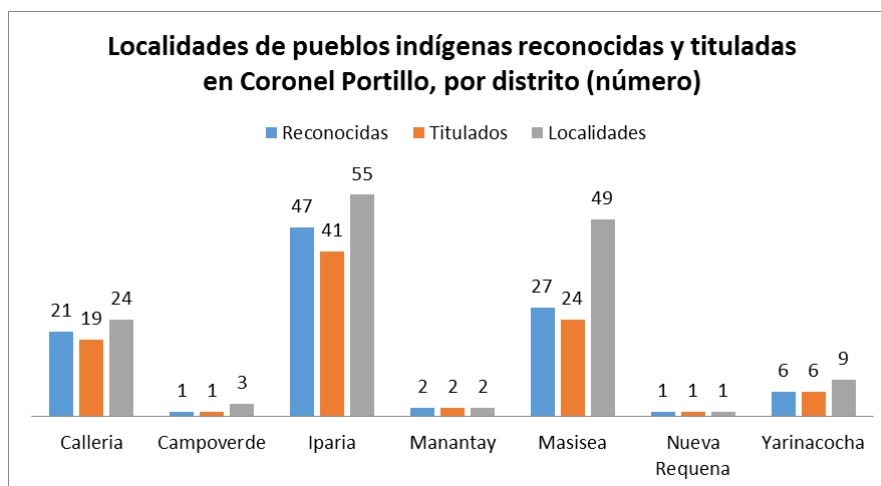


Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En el gráfico de la Figura, podemos observar las cantidades exactas de las localidades de pueblos indígenas que fueron reconocidas y que están tituladas en la provincia de Atalaya. Encontramos en el distrito de Raymondi a un total de 157, de las cuales 92 son reconocidas y 79 están tituladas. En el distrito de Tahuania, a un total de 57, de las cuales 39 son reconocidas y 28 están tituladas. Yurua cuenta con un total de 24 localidades, de las cuales 18 son reconocidas y 16 están tituladas.

Finalmente, el distrito de Sepahua cuenta con un total de 21, de las cuales 11 son reconocidas y 7 están tituladas.

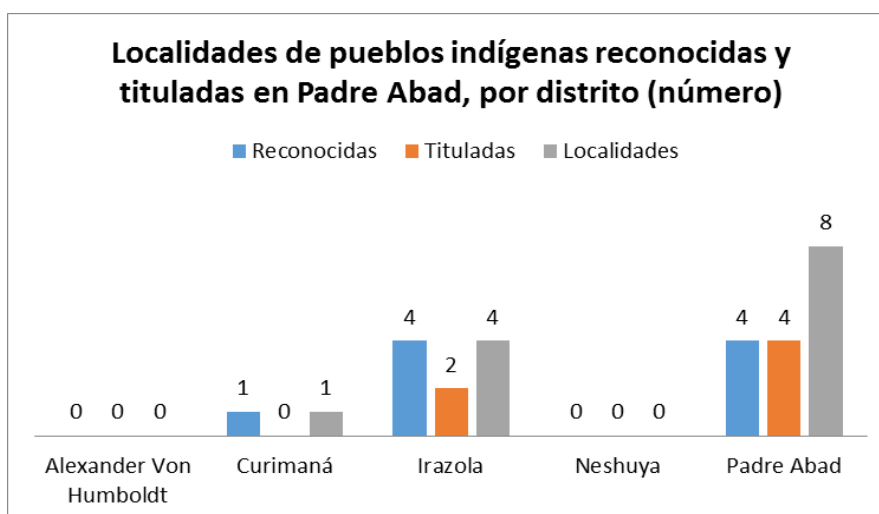
La provincia de Atalaya cuenta con el mayor número de localidades de pueblos indígenas dentro del departamento de Ucayali, con un total de 259, de las cuales el 50.19 % están correctamente tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

En la distribución que nos enseña la Figura, resaltan los distritos con mayor número de localidades que se encuentran reconocidas y tituladas en Coronel Portillo. En el distrito de Iparía se ubican a 55 localidades, de las cuales 47 son reconocidas y 41 están tituladas. El distrito de Masisea cuenta con un total de 49 localidades, de las cuales 27 son reconocidas y 24 tituladas. En el caso de Callería, cuenta con un total de 24, de las cuales 21 son reconocidas y 19 tituladas.

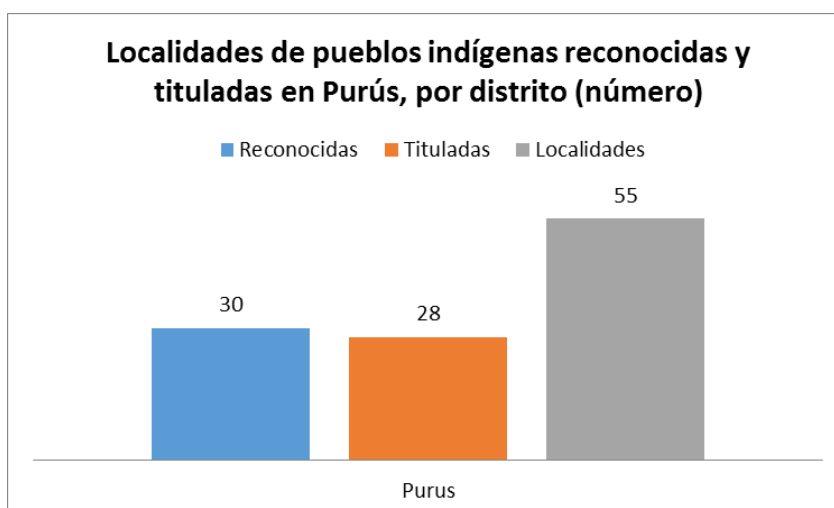
La totalidad de localidades de pueblos indígenas presentes en Coronel Portillo es de 143, de las cuales, el 67.73% se encuentran tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Encontramos que en la provincia de Padre Abad, solo 3 de sus provincias albergan a localidades de pueblos indígenas. De las cuales, Padre Abad e Irazola cuentan con localidades tituladas, como se observa en La Figura 53. El distrito de Padre Abad, cuenta con un total de 8 localidades presentes, de las cuales 4 están reconocidas y tituladas. En Irazola, se ubican a 4 localidades reconocidas y 2 tituladas. Finalmente encontramos que en el distrito de Curimaná se ubica 1 localidad reconocida pero no titulada.

El total de las localidades presentes en Padre Abad es de 13, de las cuales el 46.15% están tituladas.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de datos de Pueblos indígenas u originarios (BDPI) – Ministerio de Cultura (2023).

Como se observa en la Figura, en el distrito de Purús están instauradas 55 localidades de pueblos indígenas, de las cuales 30 son reconocidas y 28 están tituladas. Este resultado, representa que el 50.91% de las localidades presentes están correctamente tituladas.

5.3. Situación de los cultivos de hoja de coca en Ucayali de acuerdo con el “Monitoreo de cultivos de coca 2023” de DEVIDA

Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca

El departamento de Ucayali ha registrado un crecimiento considerable en la superficie dedicada al cultivo de coca durante el último quinquenio. En 2023, Ucayali reportó una superficie total cultivada con coca de 12,221 hectáreas, lo que representa un aumento del 604% en comparación con el año 2019, cuando se registraron solo 1,735 hectáreas. A pesar de esta tendencia creciente, entre 2022 y 2023, se observó una reducción de 2,310 hectáreas en la superficie cultivada, lo que representa una caída significativa respecto al crecimiento sostenido en los años anteriores.

Este crecimiento acelerado de los últimos años refleja la expansión hacia nuevas zonas de producción, particularmente en áreas anteriormente menos explotadas, como la zona de Bajo Ucayali. En 2023, esta región concentraba el 3.6% del total nacional de cultivos de coca, con una superficie de 3,355 hectáreas. Comparado con el año 2022, esto representa un incremento interanual del 23%, equivalente a 619 hectáreas más. En un período de tres años, la zona de Bajo Ucayali duplicó su superficie cultivada, pasando de 1,659 hectáreas en 2020 a 3,355 hectáreas en 2023.

Distribución geográfica de los cultivos de coca

Los cultivos de coca en Ucayali se distribuyen principalmente en los distritos de la provincia de Atalaya y Coronel Portillo. Dentro de Atalaya, los distritos más relevantes son Tahuanía, Raimondi y Sepahua. En 2023, el distrito de Tahuanía concentró el 57% de la superficie total cultivada con coca en Bajo Ucayali, con 1,909 hectáreas. Raimondi, con 656 hectáreas, e Iparia, en la provincia de Coronel Portillo, con 639 hectáreas, también son áreas importantes para la producción de coca en la región.

Es importante destacar el caso del distrito de Sepahua, que mostró el mayor crecimiento relativo en la superficie cultivada. En 2022, este distrito reportaba solo 68 hectáreas de coca; sin embargo, para 2023, la superficie aumentó a 150 hectáreas, lo que representa un crecimiento significativo en un corto período. Esta expansión en distritos como Sepahua refleja la capacidad de adaptación de los productores de coca a nuevas áreas, incluso en territorios remotos o de difícil acceso.

Factores que impulsan el crecimiento de los cultivos de coca

La expansión de los cultivos de coca en Ucayali se debe a una combinación de factores sociales, económicos y geográficos. En primer lugar, la alta rentabilidad de la coca frente a otros cultivos agrícolas legales sigue siendo un incentivo clave para los agricultores locales. El limitado acceso a mercados legales, la falta de infraestructura adecuada y las dificultades para obtener financiamiento han contribuido a que

muchos agricultores opten por dedicarse a la producción de coca, que ofrece un retorno económico más inmediato.

Además, la debilidad institucional en la región, junto con la presencia de redes de narcotráfico, ha permitido que los cultivos de coca se expandan en áreas donde el control del Estado es insuficiente. La geografía de Ucayali, con vastas áreas de selva y territorios de difícil acceso, facilita el desarrollo de actividades ilícitas como la producción de coca. La combinación de estos factores ha hecho que el cultivo de coca sea una opción atractiva para muchas comunidades locales que carecen de alternativas económicas sostenibles.

Impactos ambientales y sociales de los cultivos de coca

El impacto ambiental de la expansión de los cultivos de coca en Ucayali es significativo, particularmente en términos de deforestación y pérdida de biodiversidad. La tala de bosques para abrir espacio a nuevas áreas de cultivo ha sido uno de los principales motores de deforestación en la región amazónica. Esta actividad no solo degrada los ecosistemas locales, sino que también pone en peligro a las comunidades indígenas que habitan en áreas cercanas a los cultivos ilegales de coca.

Uno de los casos más preocupantes es la invasión de territorios habitados por pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial. En 2023, se identificaron 19 hectáreas de cultivos de coca en el distrito de Callería, en la provincia de Coronel Portillo, dentro de un área propuesta para la creación de la Reserva Indígena Tamaya-Abujao. Este fenómeno pone en riesgo la vida y el bienestar de pueblos indígenas que viven en estas zonas, exponiéndolos a enfermedades y conflictos con actores externos.

Desde el punto de vista social, el narcotráfico asociado con la producción de coca ha exacerbado la violencia y la inseguridad en muchas áreas de Ucayali. La presencia de grupos armados y redes de tráfico de drogas han generado conflictos entre comunidades locales y ha contribuido al aumento de la criminalidad en la región. Además, la expansión de la coca

ha fomentado el desarrollo de otras actividades ilegales, como la minería y la tala ilegal, lo que agrava aún más los problemas ambientales y sociales.

Esfuerzos de erradicación y control por parte del Estado

A lo largo del 2023, el Estado peruano ha intensificado sus esfuerzos para combatir la expansión de los cultivos de coca en Ucayali. Las operaciones de erradicación manual, ejecutadas principalmente en las zonas de Aguaytía y Bajo Ucayali, lograron una reducción de la superficie cultivada en 2,310 hectáreas a nivel departamental. Sin embargo, aunque estos esfuerzos han mostrado algunos resultados positivos, la persistencia de factores estructurales, como la corrupción y la falta de recursos, ha limitado su efectividad a largo plazo.

Además, las iniciativas de desarrollo alternativo implementadas por el gobierno han tenido un impacto limitado. Si bien se han promovido cultivos legales, como el cacao y el café, y se ha intentado mejorar el acceso a mercados para los productos agrícolas, muchos agricultores siguen optando por la coca debido a las barreras económicas y logísticas que enfrentan en la transición hacia actividades productivas legales.

Conclusiones

La situación de los cultivos de hoja de coca en Ucayali en 2023 presenta un panorama complejo. A pesar de la reducción en la superficie cultivada respecto al año anterior, el departamento sigue siendo una de las regiones más afectadas por la expansión de la producción cocalera en Perú. Los desafíos que plantea esta actividad, tanto en términos ambientales como sociales, son considerables y requieren una respuesta integral por parte del Estado y de la comunidad internacional.

Es fundamental que las políticas de erradicación y control se complementen con programas de desarrollo alternativo más efectivos y sostenibles. Solo a través de la creación de alternativas económicas viables para las comunidades locales, el fortalecimiento institucional y la protección de los ecosistemas amazónicos será posible frenar la

expansión de los cultivos de coca y promover un futuro más sostenible para Ucayali y sus habitantes.

6. Necesidad de inclusión de los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno al ámbito de actuación de la comisión

En la sesión vespertina del Pleno del Congreso de la República celebrada el 16 de marzo de 2022, correspondiente a la segunda legislatura ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022, se aprobó un nuevo texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día N° 468, a la que se acumuló la Moción de Orden del Día N° 341, acordándose conformar la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, para que en el plazo de 90 días hábiles culmine el encargo a que se contrae el texto sustitutorio de las Mociones de Orden del Día N° 341 y N° 468 y presente el informe final respectivo para consideración del Pleno del Congreso de la República.

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA actúa en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política del Perú, que establece como deber del Estado, combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas y regula el uso de los tóxicos sociales; no debiendo relativizarse el rol que cumple el Congreso de la República en la lucha frontal contra las drogas a través de las funciones establecidas en la Carta Política del estado peruano y estando presente de manera eficaz y efectiva en las zonas donde hay actividades de tráfico ilícito de drogas, propiciando su eliminación.

El segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República establece que, al inicio del Período Anual de Sesiones, los grupos parlamentarios y el Consejo de Ministros presentan una propuesta

detallando los temas o proyectos de ley que consideren necesario debatir y aprobar durante dicho período; norma reglamentaria que sustenta la expedición de la Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, la cual establece como objetivo del Acuerdo Nacional y Política de Estado, la erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas, debiendo el Congreso asumir la responsabilidad de tratar temas y proyectos de ley referidos a la lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas, y coadyuvar a los objetivos de combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas, como ocurre con la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

En conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, DEVIDA “diseña, coordina y ejecuta de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas y de desarrollo alternativo integral y sostenible, conduce y articula la Política Nacional contra las Drogas con los sectores e instituciones en la lucha contra el TID, conforme a Ley”; norma concordada con la Política de Estado N° 27 del Acuerdo Nacional que textualmente dispone: (...) “La erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas”, estableciendo el compromiso del Estado peruano de adoptar una política integral contra las drogas que, sobre la base de principios éticos y valores sociales, esté compuesta por elementos educacionales, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control. Sumado a esto, se encarga de generar y apoyar programas eficientes de cultivo alternativo de productos rentables y los que estén destinados al uso benéfico de la hoja de coca, sistemas de interdicción para eliminar el tráfico ilegal de drogas y campañas destinadas a erradicar su consumo.

Conforme al artículo 3 del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, sobre los Ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, el sexto eje, referido al fortalecimiento del sistema democrático, la seguridad ciudadana y la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo, resalta la importancia de una acción integral y coordinada del

Estado para combatir el narcotráfico, tal y como se evidencia en una de sus líneas de intervención, que tiene como objeto promover una respuesta efectiva, coordinada y equilibrada de los Estados para hacer frente a los delitos transnacionales como el tráfico ilícito de drogas. De igual forma, el séptimo eje, referido a la gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno, tiene como una de sus líneas de intervención fortalecer el sistema de gestión ambiental y la fiscalización ambiental de las actividades económicas, de modo que, entre otros propósitos, se pretende mitigar los impactos ambientales negativos causados por las actividades relacionadas con el narcotráfico con el fin de proteger los ecosistemas y los recursos naturales, alineándose con los objetivos de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

La Política Nacional contra las Drogas al 2030 abarca un enfoque integral, desde la prevención del cultivo de coca hasta la lucha contra su tráfico y el consumo de cocaína. El objetivo primordial es disminuir considerablemente la producción de cocaína y sus subproductos, además de atenuar los impactos sociales y económicos asociados con la oferta y demanda de esta sustancia. A través de la aplicación de medidas para erradicar cultivos ilegales, programas de desarrollo alternativo, acciones de interdicción de drogas y enfoques de prevención y tratamiento, se busca abordar de manera efectiva el problema relacionado con las drogas derivadas de la coca en nuestro país. Por estas razones, se considera que la señalada política aglutina sus esfuerzos de forma prioritaria en las drogas cocaínicas.

La Política Nacional contra las Drogas al 2030 especifica los daños asociados al mercado ilícito de drogas, haciendo referencia a las afectaciones que se generan en diversos ámbitos. En esa línea se consideran: 1) daños a la seguridad, como amenazas de muerte y violencia física en comunidades nativas; 2) daños a la economía, debido a la alta rentabilidad de los cultivos ilícitos y afectación al desarrollo socioeconómico individual y familiar, entre otros; 3) daños a la salud, que se manifiestan a través de la morbilidad y mortalidad asociada al

consumo, por citar algunos; 4) daños al medio ambiente, como la contaminación de los recursos hídricos y la deforestación, entre otros; y 5) daños a la gobernabilidad, a través de la conflictividad social, financiamiento de acciones terroristas y corrupción de funcionarios.

El compromiso asumido por el Congreso de la República se materializa a través de la creación y conformación de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA, en aplicación del literal c) del artículo 35 del Reglamento del Congreso de la República, cuyo texto establece que las Comisiones Especiales se constituyen con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno del Congreso de la República a propuesta del Presidente del Congreso.

La Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano, en el transcurso de sus funciones y responsabilidades a lo largo del mandato otorgado por el Pleno del Congreso de la República, cumplió con los objetivos de trabajo conjunto y seguimiento a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano, expresado en la lucha frontal contra el narcotráfico en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios. Entre las acciones realizadas se puede destacar los siguientes: a) Constitución de Mesas Técnicas Multisectoriales con la participación de líderes indígenas con el objetivo de evaluar y establecer parámetros para el desarrollo alternativo y consensuado, a fin de salvaguardar a las comunidades nativas y bosques protegidos de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios, b) Recojo y procesamiento de información y testimonios de los actores sociales involucrados en la problemática correspondiente a cada zona de intervención, a través de 31 sesiones realizadas que incluyen siete ordinarias, siete extraordinarias, catorce descentralizadas, una extraordinaria descentralizada y dos especiales, asimismo, 20 reuniones

de trabajo, las sesiones se realizaron en las sedes de Palacio Legislativo y los departamentos comprendidos en el ámbito de acción de la Comisión, cabe precisar, que a la fecha la última sesión realizada fue en ciudad de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, el 26 de abril del presente, c) Pedidos de información a diferentes sectores ministeriales e instituciones públicas a fin de conocer información y cifras oficiales).

El mandato otorgado por el Pleno del Congreso de la República a la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) comprende como ámbito de actuación a los departamentos de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios. Cabe señalar, que la metodología para el análisis que realiza la Comisión, se centra en el seguimiento y evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, por esto, abordó el estudio de los departamentos referidos en la lógica de implementación de la política. Por consiguiente, se puede advertir que los distritos de los departamentos incorporados en la Moción de Orden del Día N° 468, forman parte de las siguientes seis Zonas Estratégicas de Intervención: Corredor Amazónico, Corredor Sub-Tropical Nororiental, Huallaga, La Convención – Kosñipata, Sur Amazónico y Triple Frontera.

El D.S. N° 086-2021-PCM, Decreto Supremo que establece las Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, en el numeral 2.1. de su artículo 2, indica que: “Las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) son aquellas áreas geográficas en las que se registra una alta concentración de las actividades del tráfico ilícito de drogas, en especial de los cultivos ilícitos, la producción ilícita y del comercio ilícito de drogas”. A continuación, establece ocho de estas zonas, las cuales se denominan: a) Corredor Amazónico, b) Corredor Sub-Tropical Nororiental, c) Franja Costera, d) Huallaga, e) La Convención – Kosñipata, f) Sur Amazónico, g) Triple Frontera, y h) Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

Por esto, esulta necesario incorporar al ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano, a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno, con la finalidad de actuar en las Zonas Estratégicas de Intervención de interés para la comisión.

El departamento de Cusco, se encuentra ubicado al sur-oriental del territorio nacional y limita con los departamentos de Junín y Ucayali por el norte, y Madre de Dios y Puno por el este. Está conformado por 13 provincias y 103 distritos, cuenta con una densidad poblacional de 1'380,594 habitantes. Tiene como principales actividades económicas la minería y la construcción. Por otro lado, es importante señalar que, al año 2022, la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Producción fue de 16,009 hectáreas y que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Comunidades Nativas fue 1,331 hectáreas, siendo los Asháninkas el pueblo indígena más afectado con un total de 5,485 hectáreas. Asimismo, en el año 2019, en el distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi, se erradicaron un total de 1,487.40 hectáreas y se intervino en 785 parcelas. En el año 2021, en la provincia de La Convención, se inhabilitaron cuatro pistas de aterrizaje clandestinas.

El departamento de Huánuco, se encuentra ubicado en el centro oriental del país y limita por el norte con los departamentos de La Libertad, San Martín, Loreto y Ucayali, por el sur con el departamento de Pasco. Está conformado por 11 provincias y 84 distritos, cuenta con una densidad poblacional de 755,213 habitantes. Tiene como principal actividad económica al sector agropecuario. No obstante, señalar que al año 2022, se encontró que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Producción fue de 3,887 hectáreas y que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Comunidades Nativas fue de 880 hectáreas, siendo los más afectados, el pueblo indígena Kakataibo con 629 hectáreas. Asimismo, en el año 2019 se inhabilitaron cuatro pistas de aterrizaje clandestinas en el distrito de Yuyapichis en la provincia de Puerto Inca. Durante, el año 2023, en las provincias de Puerto Inca y

Marañón se erradicaron un total de 3,617.23 hectáreas y se intervinieron 1,883 parcelas.

El departamento de Junín, se encuentra ubicado en la zona centro del país y limita por el sureste con el departamento de Cusco y al noroeste con el departamento de Ucayali. Está conformado por 9 provincias y 124 distritos, cuenta una densidad poblacional de 1'374,221 de habitantes. Tiene como principales actividades económicas a los sectores agropecuarios, manufactura y comercio. Sin embargo, es importante advertir que, en el año 2022, se encontró en que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Producción fue de 8,063 hectáreas y que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Comunidades Nativas fue 2,912 hectáreas, siendo los Asháninkas el pueblo indígena más afectado. Además, durante el año 2015 se inhabilitaron cinco pistas de aterrizaje clandestinas en el distrito de San Martín de Pangoa, de la provincia de Satipo y en el año 2023, en esta misma provincia, se erradicaron un total de 659.23 hectáreas y se intervino en 277 parcelas.

El departamento de Puno, se encuentra ubicado al sur-este del territorio nacional y limita por el norte con el departamento de Madre de Dios y por el Oeste con Cusco, Moquegua y Arequipa. Está conformado por 13 provincias y 110 distritos, cuenta con una densidad poblacional de 1'226,353 de habitantes. Tiene como principales actividades económicas a la agricultura, comercio y construcción. En contraste a ello, indicar que en el año 2022, se encontró en que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Producción fue de 11,347 hectáreas y que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Comunidades Campesinas fue de 89 hectáreas, siendo el pueblo Quechua el más afectado. A su vez, en el año 2019, en la provincia de Carabaya se erradicó un total de 5,591.60 hectáreas y durante el año 2022 un total de 3,758 hectáreas.

El departamento de San Martín, se encuentra ubicado en la selva alta del país y limita por el sur con el departamento de Huánuco, por el norte con

Amazonas y por el este con Loreto. Está conformado por 10 provincias y 77 distritos, tiene una densidad poblacional de 924,384 de habitantes. Tiene como principal actividad económica al sector agropecuario. Por otro lado, en el año 2022, se encontró en que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Producción fue de 2,524 hectáreas y que la Superficie Cultivada con Arbusto de Hoja de Coca en Comunidades Nativas fue de 324 hectáreas, siendo el pueblo indígena más afectado los Kichwa con un total de 238.6 hectáreas. En esa misma línea, en el año 2021 se inhabilitó una pista de aterrizaje clandestina en el centro poblado de Challuayacu del distrito Pólvora, y durante el año 2023, en la provincia de Tocache se erradicó un total de 4,257.3 hectáreas y se intervinieron 2,501 parcelas.

La metodología para el análisis se centra en el seguimiento y evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. Así pues, de acuerdo con la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan” del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN: “El proceso de seguimiento y evaluación aparece desde la formulación de una política o plan, cuando se examina su diseño a fin de garantizar pertinencia y coherencia para el logro de la situación futura deseada, y se verifica la incorporación de elementos esenciales que permitan medir su avance y valorar su desempeño”.

La Política Nacional contra las Drogas al 2030 establece textualmente sobre la situación futura deseada: “[...] Al 2030, el Estado peruano logrará controlar los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas que afectan a zonas estratégicas y a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Ello se reflejará en la reducción del valor relativo anual de la producción y comercio ilícito de hoja de coca y derivados cocaínicos”.

Los responsables de la gestión del seguimiento y evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 deben identificar a las principales partes interesadas en la implementación o resultados de la política nacional. En concreto, a los responsables de la rectoría y conducción, los involucrados en la implementación, como la PCM, DEVIDA, entidades del

poder ejecutivo y adscripciones, gobiernos subnacionales en las zonas estratégicas de intervención (ZEI), la población beneficiaria de los distritos de las ZEI y sus aledaños, y demás actores interesados de la sociedad civil.

Para abordar en forma adecuada el seguimiento y evaluación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030, se requiere incorporar al ámbito de actuación de la Comisión a los departamentos de San Martín, Junín, Puno, Cusco y Huánuco debido a que esto permitiría completar el enfoque territorial que plantea su implementación. Con dicha incorporación se contaría con la competencia para realizar un análisis completo de las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) de interés para la comisión. Cabe señalar que esto obedece a las cinco variables que sustentan la determinación de las ZEI, que son las siguientes: las superficies cultivadas con el arbusto de hoja de coca y su erradicación, acciones de destrucción de infraestructura destinada a la producción ilícita y de interdicción de actividades de comercio ilícito, y distritos que presentan intervenciones de desarrollo alternativa integral y sostenible.

Es importante señalar que en la propuesta de incorporación de los departamentos de San Martín, Junín, Puno, Cusco y Huánuco al ámbito de actuación de la Comisión no se han considerado las siguientes Zonas Estratégicas de Intervención: 1. La Franja Costera, debido a que la decisión política que crea la Comisión pretende brindar el énfasis al estudio de las economías ilícitas de las drogas en la Amazonía y el oriente y sur de nuestro país; 2. El Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), a propósito que se viene desarrollando el trabajo de la “Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM”, creada por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023 – 2026, con la finalidad que: “estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM”, de acuerdo con el mandato del Pleno del Congreso de la República.

Se ha puesto especial énfasis en que el trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), se ajuste el mandato otorgado por el Pleno del Congreso de la República sin superponerse a las funciones y competencias otorgadas por el Pleno del Congreso a otras comisiones especiales.

Finalmente, la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA ha propuesto ante la representación nacional incorporar a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno al ámbito de actuación de la Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el narcotráfico, en beneficio y salvaguarda de las comunidades nativas, caseríos, centros poblados y concesionarios forestales de las regiones de Ucayali, Loreto, Amazonas, Pasco y Madre de Dios.

V. EJES TEMÁTICOS

1. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

1.1.1. Convenio Marco N° 003-2023-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

El Convenio se suscribió el 10 de mayo de 2023, su objetivo es establecer las relaciones de cooperación entre Las Partes, orientadas a contribuir en el logro de los objetivos de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y los Ejes de Política de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.

Los compromisos establecidos por las partes permiten que las organizaciones de productores y las comunidades nativas, ubicadas en las zonas de intervención, accedan a beneficios que brinda SERFOR.



Las partes se comprometen a proponer línea de trabajo que permitan articular esfuerzos y fortalecer las cadenas de productivas formales y potenciales de las zonas estratégicas de intervención en ambas partes, asimismo, promover la gestión forestal y agroforestal bajo criterios de formalidad, sostenibilidad y productividad, contribuyendo a la reducción de la deforestación.

En el mes de mayo iniciaron el desarrollo de sesiones de trabajo conjunto, para determinar el plan de trabajo que permita la implementación del Convenio, el mismo que prioriza el fortalecimiento de capacidades en el uso de sistemas agroforestales, ordenamiento territorial, manejo de bosques comunales y plantaciones forestales comerciales, a profesional de DEVIDA, así como a organizaciones de productores y comunidades nativas.

1.1.2. Convenio Marco N° 011-2017-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

El Convenio se suscribió el 27 de junio de 2017, su objetivo es promover acciones de gestión y el uso de mecanismos de protección que brinda la propiedad intelectual, en temas relacionados como los signos distintivos, tales como marcas, marcas colectivas, marcas de certificación, denominaciones de origen, entre otros, las invenciones y nuevas tecnologías, asimismo, busca promover los derechos de autor y los derechos de consumidor.

Las acciones en el marco del convenio, están dirigidas a potenciar el desarrollo integral de productos alternativos lícitos y fortalecer las cadenas de valor de productos agrícolas alternativos que se vienen implementando en zonas de influencias cocaleras, en el marco del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y sostenible (DAIS), que abarca la zona de VRAEM.

Durante el periodo comprendido entre los años 2018 al 2022, en el marco de la actividad Promoción de la Asociación de productores agrícolas y no agrícolas de la zona de influencia cocalera del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PPPIRDAIS, lograron registrar un total de 81 marcas colectivas de los productos vinculados al DAIS, actualmente, se encuentran en proceso de inscripción 42 marcas colectivas.

1.1.3. Convenio Marco N° 002-2023-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Banco de Agropecuario -AGROBANCO.

El Convenio se suscribió el 04 de abril de 2023, este convenio tiene por objeto articular esfuerzos, capacidades, competencias y coordinar iniciativas conjuntas que posibilite acercar actividades financieras a los productores agropecuarios que se encuentran en zonas estratégicas de intervención de DEVIDA.

Este Convenio contribuirá con la asistencia técnica financiera para iniciativas de apoyo con financiamiento y/o crédito directo a los pequeños productores agropecuarios vinculados al Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible (DAIS), contribuyendo en la implementación de la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030.

Permite que los micros y pequeños productores agropecuarios de las zonas de intervención de DEVIDA accedan a los productos financieros y programas de financiamiento que ofrece AGROBANCO con el propósito de bancarizarlos en el sistema financiero, permitiéndoles acceder a apalancamientos financieros, y así contribuir en la mejora de sus condiciones socioeconómicas.

En el año 2021, en el marco de la Actividad Promoción de la Asociatividad de productores agrícolas de las zonas de influencia

cocalera, del Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PP PIRDAIS 25 organizaciones de productores lograron acceder a un financiamiento de S/ 3,661,261.84 soles, beneficiando a un total de 2,907 familias.

En el año 2022, tuvo un total de cincuenta y nueve (59) organizaciones de productores que accedieron a créditos financiados con AGROBANCO, por medio del Fondo AGROPERU, por un monto de S/ 13,476,179 soles, beneficiando a un total de 2,117 familias.

1.1.4. Convenio Marco N° 002-2018-DV, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Ministerio de Producción.

El Convenio se suscribió el 09 de agosto de 2018, con el objetivo de articular esfuerzos y promover las cadenas productivas y modalidades asociativas de los diferentes actores que participan.

El 11 de setiembre de 2020, suscriben la primera adenda al Convenio Marco, con la finalidad de prorrogar su vigencia hasta el 09 de agosto de 2025.

El compromiso de este Convenio es permitir que los productores agrarios y organizaciones de productores del ámbito de intervención de DEVIDA reciban capacitación y asistencia técnica, contribuyendo con a la mejora de sus condiciones socioeconómicas.

1.1.5. Convenio Marco N° 007-2022-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

El convenio se suscribió el 16 de mayo de 2022, con el objetivo de articular esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades,

competencias y recursos disponibles que permitan la promoción de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible (DAIS).

El compromiso establece que productores agrarios y organizaciones de productores del ámbito de intervención de DEVIDA fortalezcan sus cadenas productivas, a través de la gestión de recursos naturales y la ejecución de las actividades destinadas al mejoramiento de los suelos y de cultivos.

El 26 de julio de 2022 se suscribe el Convenio N° 023-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, Convenio de cooperación interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, este convenio tiene por finalidad de impulsar el Desarrollo agrario dentro del ámbito de intervención de DEVIDA, a través de la provincia de Guano de las Islas que el recolectado y comercializado por AGRO RURAL al precio social para los agricultores.

El periodo anual de 2022, han realizado la entrega de un total de 1,302.35 toneladas de guano de la isla a la Oficina Zonal San Francisco por un monto de 1,510,726.00 soles para el desarrollo de actividades productivas de los productos agrarios de cacao y café.

1.1.6. Convenio Marco N° 002-2021-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y Sierra y Selva Exportadora.

El Convenio se suscribió el 17 de mayo de 2021, tiene por objeto de establecer las condiciones para realizar trabajo conjunto para el fortalecimiento y desarrollo productivo y económico local, así como el apoyo mutuo en la gestión e implementación de planes de negocios, el fortalecimiento de las organizaciones de los pro

ductores asistidas por el Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS.

El Convenio establece compromisos que permitirá contar con información de inteligencia comercial y de las tendencias del mercado nacional e internacional de los principales productos agropecuarios y forestales.

En los años 2021 y 2022, en el marco del Convenio DEVIDA y Sierra y Selva Exportadora, promovieron la participación de organizaciones de productores en los eventos de promoción de consumo de cafés.

1.1.7. Convenio Marco N° 001-2023-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGRORURAL.

El Convenio se suscribió el 30 de enero de 2023, con el objeto de que las organizaciones de Productores Agropecuarios, integradas por pequeñas y medianos productores agrarios, accedan a beneficios que otorgan ambas entidades.

1.1.8. Convenio Marco N° 006-2022-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El Convenio se suscribió el 05 de agosto de 2022, con el objeto de establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre el MTPE y DEVIDA, para la realización de acciones conjuntas y articulación con Programas Nacionales del MTPE y el Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Uno de los compromisos de las partes es fortalecer las capacidades y experiencias de las entidades públicas que participan en la implementación de actividades sobre materias de interés sobre las partes, en el marco de las políticas del Estado.

Se está implementando acciones para que DEVIDA sea un Centro de Certificación de Competencias Laborales relacionadas a la apicultura, acuicultura, cacao, café y panadería.

1.1.9. Convenio Marco N° 004-2022-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

El Convenio se suscribió el 20 de abril de 2022, con el objeto de establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre MIDIS y DEVIDA, para realizar acciones conjuntas para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y la Política Nacional contra las Drogas al 2030, articulados a los Programas Nacionales del MIDIS.

Los compromisos de Las Partes es diseñar y ejecutar de forma conjunta iniciativas que respeten y faciliten el cumplimiento de los fines institucionales de DEVIDA y MIDIS, asimismo, intercambiar información sobre los mecanismos de gestión para una eficiente intervención en la Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) de DEVIDA.

1.1.10. Convenio Marco N° 001-2022-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

El Convenio fue suscrita el 10 de abril de 2010, y renovada el del 2022, con el objeto de implementar los mecanismos a desarrollar entre ambas partes, para realizar acciones de medición y posterior erradicación de los cultivos de ilícitos en el ámbito de las áreas naturales protegidas: y promover el desarrollo alternativo, integral y sostenible, a partir de los recursos silvestres, agroforestales, entre otras acciones que resulten necesarias para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas.

Los Compromisos de Las Partes es el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional contra las Drogas en Áreas Naturales Protegidas y sus Zona de Amortiguamiento, cumpliendo la Normativa Ambiental, como los protocolos, normas y Directivas emitidas por el SERNANP, asimismo, promover de manera conjunta incentivos para actores estratégicos (comunidades, asociaciones y otros tipos de organización de la población local) en el territorio nacional.

1.1.11. Convenio Marco N° 004-2021-DV-LIMA, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y Cordillera Azul – CIMA.

El compromiso de DEVIDA es facilitar información generada en el Programa de Desarrollo Alternativo con relación a los proyectos y actividades y promoción de eventos, asimismo, desarrollo de actividades de capacitación relacionados a los recursos forestales y de fauna silvestre.

2. Indicadores de los Programas Presupuestales responsabilidad de DEVIDA

Programa presupuestal 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas

El PP 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas tiene como resultado específico “Disminución del riesgo de uso, uso y consumo problemático de drogas legales e ilegales en la población infantil, adolescente, joven y adulta”. Para el año 2023, se destacan los siguientes productos que lo componen:

- a. 3000854: Población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas.
- b. 3000852: Población estudiantil desarrolla habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

Con relación al “Porcentaje de personas atendidas por adicciones al consumo de drogas que concluyen el paquete de intervención, 2013 – 2020”, se aprecia que, entre los años 2013 y 2020 el indicador se ha

incrementado de forma sostenida, llegando en el año 2020 a alcanzar un valor de 74,7 (62.6 valores por encima del valor obtenido en el año 2013 o, dicho de otro modo, más de seis veces el valor de dicho año).

Cabe señalar dos situaciones que deben ser advertidas: solo en el año 2015 se registra una disminución en el indicador respecto del año precedente, y en el año 2019 el incremento en el indicador respecto del año anterior es de 2.8 veces, el incremento más importante del indicador de un año a otro.

0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

PRODUCTO: 3000713 POBLACIÓN ATENDIDA EN ADICCIONES POR CONSUMO DE DROGAS

INDICADOR N° 1: PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS POR ADICCIONES AL CONSUMO DE DROGAS QUE CONCLUYEN EL PAQUETE DE INTERVENCIÓN, 2013 - 2020

(Porcentaje)								
Nacional	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	12,1	15,2	12,2	17,5	20,0	22,8	64,2	74,7

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Padrón de beneficiarios DEVIDA y Sistema de Información y Monitoreo de DEVIDA (SIMDEV).

Fuente: “Perú: Evolución de los Indicadores de los Programas Presupuestales, 2013 – 2021” (2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Programa presupuestal 0072: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS

El PP 0072: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS tiene como resultado específico “Familiar rurales desvinculadas de cultivos ilícitos incorporadas a la economía lícita y sostenible”. Para el año 2023, se destacan los siguientes productos que lo componen:

- 3000855: Familias que incorporan alternativas productivas sostenibles a los cultivos ilícitos.
- 3000856: Familias con prácticas productivas sostenibles que previenen la expansión de cultivos ilícitos.

Con relación al “Porcentaje de agricultores de las zonas de influencia cocalera que comercializan sus productos a través de asociaciones y/o cooperativas, 2013 – 2020”, se aprecia que, entre los años 2014 y 2018 el indicador se ha incrementado de forma sostenida, llegando en el año 2018 a alcanzar un valor de 15,1 (6.6 valores por encima del valor obtenido en el año 2014).

Asimismo, a partir del año 2019 el indicador registra una disminución respecto del año anterior. En el año 2019, que registra un valor proyectado debido a que no se realizó la evolución, la disminución es de 0.9 valores con relación al 2018 y, para en el año 2020, disminuye significativamente hasta llegar a 7.7.

0072 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS
PRODUCTO: 3000568 FAMILIAS INCORPORADAS AL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE
INDICADOR N° 1: PORCENTAJE DE AGRICULTORES DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA QUE COMERCIALIZAN SUS PRODUCTOS A TRAVÉS DE ASOCIACIONES Y/O COOPERATIVAS, 2013 - 2020

(Porcentaje)								
Nacional	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total	9,3	8,5	11,3	11,8	14,5	15,1	14,2 a/	7,7

a/ Valor proyectado, el 2019 no se realizó la evaluación.

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - Encuesta Anual de Evaluación de Resultados del PP PIRDAIS.

Fuente: “Perú: Evolución de los Indicadores de los Programas Presupuestales, 2013 – 2021” (2022) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

3. Situación de la Empresa Nacional de la Coca – ENACO

La empresa nacional de la coca S.A (ENACO SA), es una empresa estatal de derecho privado creado mediante decreto legislativo N.º 216 del 5 de mayo de 1982, se rige por su ley orgánica Decreto Ley N.º 22370, su estatuto social, la ley general de sociedades, las disposiciones legales vigentes para las empresas comprometidas en la ley 24948, la ley de la

actividad empresarial del estado y ley N.º 27170 que crea el fondo de financiamiento de la actividad empresarial del estado, FONAFE, (Sociedad de auditoría Espinoza y asociados, 2023).

La empresa ENACO SA. Tiene como actividades principales la comercialización interna y externa de la hoja de coca y sus derivados, así como la investigación y la industrialización de este. Tiene por finalidad, coadyuvar a preservar la salud de la población mediante el aprovechamiento benéfico de la hoja de coca y sus derivados. ENACO SA. Cuenta con 21 unidades operativas de compra, 21 unidades operativas de ventas, 4 unidades de compra y venta, haciendo un total de 46 unidades operativas, de las cuales 23 funcionan en locales propios, (Sociedad de auditoría Espinoza y asociados, 2023).

En la actualidad, en materia relacionada con la hoja de coca, la República del Perú forma parte de tres convenios o tratados internacionales, estos son:

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes

De acuerdo a informes oficiales del Ministerio de Relaciones exteriores esta Convención tiene como finalidad combatir y prevenir el problema de las drogas, sobre todo en la materia relativa a la toxicomanía y el narcotráfico; actividades consideradas como factores desestabilizantes de las instituciones democráticas, que a su vez fomentan la corrupción, tiene un impacto negativo en la economía, el medio ambiente, y, afecta a la salud de la población peruana.

Este convenio dispone en su artículo 4º que existe la obligación, por parte de los países firmantes, de limitar exclusivamente la producción, la fabricación, la exportación, la importación, la distribución, el comercio, el uso y la posesión de estupefacientes a los fines médicos y científicos, compromiso asumido por el Perú. Asimismo, como estado se debe de dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención en su territorio y cooperar con los demás Estados en la ejecución de estas disposiciones.

Y sobre materia de fiscalización, las disposiciones que regulan al organismo fiscalizador se encuentran expuestos y desarrollados en los artículos 23.1, 23.2 y 26.1 de la Convención.

Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971

De acuerdo a informes oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, este convenio internacional tiene como finalidad establecer mecanismos de fiscalización para restringir la producción y uso de sustancias psicotrópicas para fines lícitos y de esta manera se pueda asegurar la disponibilidad de estos para los fines médicos y científicos. De la misma manera el estado peruano, ha asumido obligaciones y responsabilidades respecto al otorgamiento de licencias, recetas médicas, registros químicos, restricciones a la exportación e importación de sustancias, y cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

A través del artículo 7 de este convenio internacional se plantea que los estados parte, como el Perú, asumen compromisos como exigir que la fabricación, comercio, distribución y posesión de tales sustancias estén sometidos a un régimen especial de licencias, limitando así la cantidad suministrada a una persona debidamente autorizada que deberá ser fiscalizada directamente por el gobierno, y que solamente se podrán destinar tales sustancias a los fines médicos y científicos, el cual es de aplicación para la Lista I de ese Convenio, de la cual forma parte la hoja de coca.

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988

De acuerdo a informes del Ministerio de Relaciones Exteriores, este convenio tiene por finalidad, de acuerdo a su artículo 2°, que: “Se promueve la cooperación entre las Partes a fin de que puedan hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que tengan una dimensión internacional. En el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud de la presente Convención, las Partes adoptarán las



medidas necesarias, comprendidas las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos”.

Por lo que la República del Perú Sobre asumió el compromiso de establecer medidas pragmáticas contra el tráfico ilícito de drogas, como: la tipificación de delitos penales basados en la producción, fabricación, extracción, preparación, oferta para la venta, envío, importación o exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica; la tipificación de delitos conexos al narcotráfico como el lavado de dinero y la desviación de precursores químicos; la asistencia judicial recíproca; la erradicación del cultivo ilícito de las plantas de las que se extraen estupefacientes; la eliminación de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; la eliminación del tráfico ilícito por mar; y la promoción de la cooperación internacional entre los Estados Parte.

Diagnóstico

Con el nacimiento de la Convención Única de 1961, sobre estupefacientes en 1961, por parte de las Naciones Unidas, en febrero de 1978 el gobierno militar del Gnrl. Francisco Morales Bermúdez promulgó el Decreto Ley 22095 “Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas”, que a través de su artículo 14 señalaba expresamente que la importación y exportación de drogas y medicamentos comprendidos en las listas I al VI- incluido la hoja de coca- que sería utilizado para fines científicos, médicos y veterinarios constituye un monopolio estatal.

Durante el mismo gobierno, el 06 de diciembre de 1978 se promulga la Ley N° 22370, que aprueba la “Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca S.A.” (en adelante, ENACO) en su artículo 1 establece que ENACO es una empresa pública del sector agrario, constituida como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa. De la misma manera el artículo 5 de la misma norma contempla que ENACO tiene como finalidad el monopolio de la comercialización e industrialización de la hoja de coca, y tiene las siguientes funciones: a) Ejecutar la comercialización interna de la hoja de

coca y de los productos y sub productos provenientes de su industrialización; b) Ejecutar la comercialización externa de la hoja de coca y de los productos y sub productos provenientes de su industrialización; c) Ejecutar la industrialización de la hoja de coca; d) Otras que le confiere la Ley de Control de Drogas – Decreto Ley 22095 y demás normas sobre comercialización de la hoja de coca.

Pero, durante el gobierno del Presidente Fernando Belaúnde Terry, mediante Decreto Supremo N°008-82-AG se aprueba la conversión de ENACO, ya que el Decreto Legislativo N°216 disponía que las empresas estatales se conviertan en empresa estatal de derecho privado; por lo que la naturaleza jurídica de ENACO se convirtió en una empresa estatal de derecho privado del sector agricultura, bajo la forma de sociedad anónima, sujeta a la Ley de Sociedades Mercantiles, a la Ley de Actividad Empresarial del Estado y las normas que se le apliquen.

A su vez, la normativa nacional adicional reconocía el rol que tiene el Estado a través de ENACO S.A., de acuerdo con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1241 “Ley que fortalece la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas (TID)”, de tener como competencia exclusiva la industrialización y comercialización interna y externa de la hoja de coca proveniente de los predios empadronados, estableciendo una relación formal autorizada entre vendedores y el único comprador. En esa misma línea el numeral 4.4 del artículo 4 del mismo decreto legislativo estableció que la producción de hoja de coca legalmente cultivada debe ser entregada en su totalidad a la ENACO S.A. para su comercialización.

Es por ello que el artículo 6 del mismo decreto legislativo indica que ENACO S.A. realiza exclusivamente la industrialización y comercialización interna y externa de la hoja de coca proveniente de los predios de cultivo legal y formalmente empadronados. Este decreto legislativo, aclara que la industrialización de la hoja de coca obedece a la elaboración de pasta básica de cocaína, clorhidrato de cocaína y demás derivados de la hoja de coca de producción lícita con fines benéficos.

Y es que a raíz de los compromisos internacionales de los cuales el Estado es y ha venido siendo partes, nace la Empresa Nacional de la Coca S.A. que viene a ser la única empresa pública de régimen privado que puede adquirir de un padrón legal de predios de cultivo de la hoja de coca, las cosechas que tienen como finalidad la de cumplir con su industrialización, exportación, uso medicinal o fines de investigación.

Sobre el arbusto de hoja de coca

El uso de la hoja de coca en el Perú data tiene registros históricos muy antiguos, su nombre técnico es “hoja del arbusto de coca” perteneciente al género *erythroxylon*. De acuerdo a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) la hoja de coca se cultiva en los bosques húmedos y muy húmedos subtropicales, llamados yungas y que forman el piso inferior de la Selva Alta y en los Andes. En el Perú, y de acuerdo a las investigaciones de la arqueología y antropología contemporánea, se ha encontrado evidencia del cultivo de coca en tiempos preincaicos situados en algunos territorios como el valle del Nanchoc de Cajamarca, Puruchuco (Lima provincia), el antiguo valle del Pillkumayu – Huánuco y en Paucatatambo –Cusco.

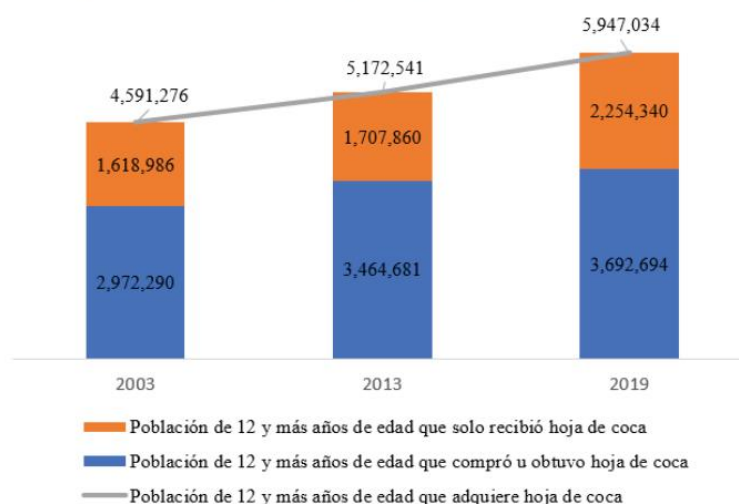
Su relevancia histórica es tan importante en nuestro país que en la actualidad el consumo tradicional de la hoja de coca, de acuerdo a DEVIDA, implica el consumo de la hoja a través del “mascado” o “picchado”, y a través de infusiones. También añade al uso ritual de la hoja de coca, el cual se lleva a cabo desde el periodo prehispánico. Además de su valor ritual, reconocido en expresiones espirituales (mágico y religiosas) y festividades culturales vigentes consideradas patrimonio por las entidades oficiales de la política cultural; a su vez la hoja de coca es empleada en algunas comunidades como un bien de intercambio económico en sí mismo como el “trueque”, bajo la forma de provisión de hoja de coca a peones y jornaleros.

Es por ello que según los resultados de la “Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo Tradicional de Hoja de Coca 2019”, realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, uno de sus

resultados fue que “hay un incremento de la población que realiza la adquisición de hoja de coca para el consumo tradicional. Así, según los datos del año 2019, se calcula que 5'947,034 personas han adquirido (comprado o recibido la hoja de coca para el consumo tradicional), lo que representa un aumento relevante respecto de la encuesta del año 2013 y del año 2003”.

Gráfico 1.

Población de 12 y más años de edad que adquiere hoja de coca, (millones de personas)¹.



Fuente: INEI (2003; 2013; 2019).

1/ De acuerdo a INEI (2019), la adquisición de hoja de coca incluye las personas que compran u obtienen hoja de coca (población demandante).

El cultivo de hoja coca es una actividad histórica en nuestro país, pero sus derivados con fines ilícitos ha conllevado a que el Perú firme una serie de convenios sobre la materia, como la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y que mediante Resolución Legislativa N°25353, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988.

De acuerdo con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, de la cual el Perú es parte, el artículo 1 en su literal f plantea que la hoja de coca definida técnicamente como “hoja del arbusto de coca, salvo las hojas de las que se haya extraído toda la ecgonina, la cocaína y otros

alcaloides de ecgonina” se encuentra incluida en la Lista I de dicha convención. En base a esa clasificación es que el artículo 2 de este mismo convenio sostiene que los estupefacientes de la Lista I estarán sujetos a todas las medidas de fiscalización aplicables a los estupefacientes por parte de los estados firmantes.

Aun así, el cultivo de hoja de coca o “hoja del arbusto de coca” ha desarrollado diversa jurisprudencia sobre su tratamiento, tal es así que el Tribunal Constitucional ha resuelto en su sentencia 020-2008-PI/TC que en el marco de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural “la planta de hoja de coca, en tanto especie vegetal, no es susceptible de ser declarada como patrimonio cultural, ni natural en un sentido material”; sin embargo “no supone, desconocer su carácter de elemento biológico cuya utilización con fines terapéuticos y medicinas le otorga una protección especial en tanto, patrimonio cultural inmaterial”.

De otro lado, en relación a diversas iniciativas de búsqueda de reconocimiento de la hoja de coca o “hoja del arbusto de coca” que buscan establecer su reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, el Ministerio de Cultura (anteriormente Instituto Nacional de Cultura) ha logrado, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 1707/INC del 06 de diciembre del 2005, declaró como patrimonio cultural inmaterial de la nación a los usos culturales y tradicionales de la hoja de coca y no a la hoja de coca propiamente dicha. Esa resolución recogía la siguiente disposición: “el reconocimiento de los usos culturales tradicionales de la hoja de coca significa el reconocimiento de los derechos culturales y la vigencia de la diversidad cultural en nuestro país, sirviendo para la revaloración de su significado en el contexto cultural de las poblaciones andinas y para reafirmar la constitución pluriétnica, plurilingüe y multicultural de nuestro país”.

Pero bajo esa misma línea la sentencia del Tribunal Constitucional N° 00020-2005-AI, 0021-2005-PI/TC, fundamento 93 señaló que el cultivo y consumo de la hoja de coca por parte de población indígena, constituye

un símbolo sagrado de identidad, encuentro y redención. Asimismo, respecto a su dimensión medicinal señala que, además de las propiedades curativas que le han sido reconocidas, diversos sectores indígenas la consideran como un elemento vital de diagnóstico de enfermedades y desde la perspectiva económica del mundo tradicional andino es instrumento de trueque y, consecuentemente, de forma de pago, siendo susceptible de ser intercambiada casi por cualquier bien, dado el importante valor material y espiritual que posee, y en su dimensión social en sentido estricto, el principal uso que se otorga a la hoja de coca es el chacqueo o masticación que permite mitigar el hambre, la sed y el cansancio en las duras jornadas diarias de trabajo.

También, la Sentencia del Tribunal Constitucional 020-2005-PI/TC en su fundamento 108 señaló que las potencialidades del patrimonio cultural inmaterial, como en el caso de la planta de la hoja de coca, trascienden del ámbito de lo cultural y adquieren especial relevancia. En ese sentido, hizo referencia a las consecuencias socioeconómicas que derivarían, entre las que menciona el derecho de las comunidades campesinas y nativas a recibir una compensación por la contribución de sus conocimientos tradicionales sobre la hoja de coca en la generación de riqueza.

Conforme a ello, el desarrollo de industrias derivadas de la hoja de coca podría significar una oportunidad de desarrollo para los pueblos indígenas u originarios, lo que podría significar una afectación directa a su derecho a decidir prioridades de desarrollo; por lo que, los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a que se respeten sus cosmovisiones, planes, prioridades sustentado en el derecho que tienen de controlar su propio desarrollo.

Fue que a raíz de la realidad social y a ante la necesidad de darle viabilidad a los convenios internacionales que buscaban regular esta materia de cultivo de hoja de coca o “hoja del arbusto de coca”, el estado peruano planteó una reserva con el siguiente contenido: “el Perú hace expresa reserva al párrafo 1, a) ii) del artículo 3, sobre Delitos y



Sanciones, párrafo que incluye al cultivo entre la actividades tipificadas como delitos penales sin hacer necesaria y clara distinción entre cultivo ilícito y cultivo lícito”. Por lo que el Perú, durante 1991, se mantuvo firme en no tipificar el delito de cultivo de hoja de coca, pensando en los casos de los cultivos legales regulados, en virtud del Decreto Ley 22095, Ley de represión del tráfico ilícito de drogas, de fecha 28 de febrero de 1978, los mismo que ya no contaban con un mecanismo legal, a través de ENACO, para poder ser industrializada y comercializada, tanto al interior de nuestro país como al exterior.

Tras la reserva propuesta por el estado peruano, el uso tradicional de la hoja de coca empieza a guardar armonía con la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que en su artículo 14, inciso 2 plantea lo siguiente: “las medidas que se adopten, para evitar el cultivo ilícito de las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas, deberán respetar los derechos humanos fundamentales y tendrán debidamente en cuenta los usos tradicionales lícitos, donde al respecto exista la evidencia histórica, así como la protección del medio ambiente”.

Pero el Ministerio Público a través del Oficio N°001729-2022-MP-FN-OCE-FEDTID, sostiene que la hoja de coca es el insumo del cual se extrae el alcaloide de cocaína, sustancia que posee un elevado potencial adictivo y que se ha convertido en una las drogas ilegales más difundidas a nivel mundial. A su vez, indica que si el Perú sigue siendo considerado como uno de los países de mayor producción de este tipo de drogas en el mundo toda iniciativa que promueva la siembra y producción de la hoja de coca sería impulsar el narcotráfico.

Relación de ENACO con DEVIDA

De acuerdo con el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 824, Ley de lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, establece que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) “es el ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas y ejerce la función



de diseñar y conducir la Política Nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos”.

Además, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que Fortalece la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, señala que DEVIDA es la autoridad competente encargada de proponer las políticas y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y ejerce funciones de articulación con los sectores e instituciones involucradas en la lucha contra esta actividad ilícita. En esa línea, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030, señala que la rectoría de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 está a cargo de la PCM y su conducción está a cargo de DEVIDA.

También es importante señalar que DEVIDA diseña y conduce la Política Nacional de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, y asimismo, formula, diseña y propone la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, tal y como establece el literal a) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

En base al Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, se aprobó la Política Nacional contra las Drogas al 2030, siendo una política de carácter multisectorial, la cual estará a cargo de DEVIDA y cuya rectoría la tiene la Presidencia del Consejo de Ministros. Esta política tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar el problema público asociado a las drogas, el conjunto de daños generados por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas en las zonas de producción y los grupos vulnerables.

La actuación del estado a través de esta política multisectorial también busca mejorar la situación económica, ambiental e institucional de las zonas estratégicas de intervención, reducir la oferta ilícita de drogas y reducir los daños generados por el consumo de drogas de acuerdo con

el numeral 3 del artículo 30 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los organismos públicos ejecutores no tienen funciones normativas, salvo que estén previstas en su norma de creación, o les fueran delegas expresamente por el Ministerio del cual dependen; por lo que la función de dictaminar pautas no se encuentra dentro de las competencias de DEVIDA como organismo público ejecutor.

En este punto, podemos ir encontrando algunas funciones que no guardan armonía entre los fines de ENACO y los objetivos de DEVIDA, entidades de carácter público que no permiten definir la real estrategia del estado peruano.

Sobre el padrón de cultivos de hoja de coca u “hoja del arbusto de coca”

De acuerdo a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) se define como predio empadronado para el cultivo lícito de coca al espacio geográfico declarado para el cultivo de coca, incluidos en el Registro de Productores de 1978 de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO). De acuerdo con el Registro de Productores de ENACO dicho espacio geográfico alcanza las 22,094 hectáreas, y por lo que el cultivo de coca situado en predios no empadronados se encuentra al margen de la norma, como indica la primera disposición transitoria del DL 22095.

La regulación del padrón de productores de hoja de coca es específicamente de carácter nacional, regulada en el Decreto Ley N° 22095, que de acuerdo a su Primera Disposición Transitoria, se establece como mecanismo provisional de fiscalización de los productores de hoja de coca, un registro único en el cual serán registrados estos productores. Este padrón según la misma ley, no puede ser modificado y se encuentra a cargo de ENACO. En consideración de ello, cabe destacar que el Registro de Productores de ENACO se creó en 1978-1979 y de acuerdo a ENACO, este padrón no puede ser modificado.

Además, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1241, fortalece la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, indicando que el estado peruano debe fiscalizar el cultivo legal de todas las variedades derivada de la hoja de coca u “hoja del arbusto de coca”. Por lo que queda prohibido el cultivo de coca y almácigos en áreas no empadronadas por la autoridad competente. Igualmente queda prohibida la siembra de nuevas plantaciones y la resiembra en áreas de cultivos de coca erradicados”.

La industrialización, de acuerdo a DEVIDA, es entendida como el procesamiento de la hoja para producir mercancías con valor agregado, que pueden derivarse de la transformación industrial o de la manufactura, y que también comprende la elaboración de base de cocaína y otros derivados para fines farmacéuticos provisto por ENACO. Así como la industrialización, la producción lícita de la hoja de coca se realiza a través de predios empadronados siendo ENACO el único agente que puede comprar hoja de coca de sus productores o sus representantes; de lo contrario la posesión y comercialización ilegal de hoja de coca es sancionada con la incautación del producto, como lo indica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1241.

Pero, la producción ilícita se ha ido convirtiendo en un problema, puesto que entre los años 2016 y 2017, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC se identificó que 132 comunidades nativas fueron afectadas por los cultivos ilícitos de hoja de coca (UNODC, 2018a). Así, al año 2017 se registra una extensión de 3368 ha con cultivos ilícitos de hoja de coca en los territorios de pueblos indígenas u originarios Ashaninka, con 1521.79 hectáreas, Kichwa con 719.02 hectáreas y Ticuna con 300.82 hectáreas.

Es por ello que ante diversas iniciativas de hacer crecer el padrón, el Informe N° 000018-2022-DIN-MVP/MC de la Dirección de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura sugiere que la en caso exista la oportunidad de establecer la determinación de las cuencas de producción y de las parcelas productivas para la producción legal de hoja de coca,

estas deben de excluir la propiedad de las comunidades campesinas y nativas que han sido tituladas como consecuencia del proceso de saneamiento físico-legal llevado a cabo por la entidad competente.

Con la correcta determinación de las citadas zonas de producción, se excluye también las porciones del territorio que corresponden a las comunidades nativas y campesinas, localidades de pueblos indígenas u originarios y reservas indígenas y territoriales, solicitudes para la creación de reservas indígenas, de acuerdo con la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura (BDPI).

También es importante señalar, que ante nuevos análisis de aumentar el padrón, el Ministerio Público a través del Oficio N°001729-2022-MP-FN-OCE-FEDTID, mantiene una postura férrea sobre la política de erradicación de los cultivos de hoja de coca ya que considera que la producción de la hoja de coca es superior a la legalmente requerida.

Estado de situación financiera de ENACO

Se procedió a realizar el análisis de los estados financieros auditados de los periodos 2018 al 2022, de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio, el comportamiento anual de las cuentas y su impacto en la empresa, como mostramos a continuación:

Evaluación de los estados financieros auditados del periodo 2021 - 2022.

Se realizó el análisis vertical, horizontal y de ratios financieros de los periodos anuales 2021 – 2022.

Estado de situación financiera o balance general 2021 – 2022

Balance General ENACO	2022	Vertical	2021	Vertical	Horizontal
		%		%	2022/2021
Activos					
Activos Corrientes					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,535,624.00	3.94%	5,487,208.00	7.59%	-53.79%

Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	44,539.00	0.07%	63,178.00	0.09%	-29.50%
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	1,074,680.00	1.67%	965,187.00	1.34%	11.34%
Inventarios	11,924,089.00	18.52%	16,781,236.00	23.22%	-28.94%
Gastos Pagados por Anticipado	61,683.00	0.10%	-	0.00%	
Total, Activos Corrientes	15,640,615.00	24.29%	23,296,809.00	32.24%	-32.86%
Activos No Corrientes					
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	48,670,382.00	75.58%	48,865,384.00	67.62%	-0.40%
Activos Intangibles (neto)	85,056.00	0.13%	106739	0.15%	-20.31%
Total, Activos No Corrientes	48,755,438.00	75.71%	48,972,123.00	67.76%	-0.44%
TOTAL, DE ACTIVOS	64,396,053.00	100.00%	72,268,932.00	100.00%	-10.89%
Pasivos y Patrimonio					
Pasivos Corrientes					
Cuentas por Pagar Comerciales	467,697.00	0.73%	684,237.00	0.95%	-31.65%
Otras Cuentas por Pagar	522,544.00	0.81%	182,585.00	0.25%	186.19%
Provisiones	1,535,733.00	2.38%	1,556,865.00	2.15%	-1.36%
Beneficios a los empleados	721,560.00	1.12%	802,159.00	1.11%	-10.05%
Total Pasivos Corrientes	3,247,534.00	5.04%	3,225,846.00	4.46%	0.67%
Pasivos No Corrientes					
Otras Cuentas por Pagar a entidades relacionadas	12,364,734.00	19.20%	10,967,856.00	15.18%	12.74%
Pasivos por Impuestos a las Ganancias Diferidos	9,160,578.00	14.23%	10,936,092.00	15.13%	-16.24%
Beneficios sociales	1,969,644.00	3.06%	1,906,860.00	2.64%	3.29%
Ingresos Diferidos (netos)	120,000.00	0.19%	120,000.00	0.17%	0.00%
Total Pasivos No Corrientes	23,614,956.00	36.67%	23,930,808.00	33.11%	-1.32%
Total Pasivos	26,862,490.00	41.71%	27,156,654.00	37.58%	-1.08%
Patrimonio		0.00%			
Capital Emitido	12,379,951.00	19.22%	12,379,951.00	17.13%	0.00%
Reservas Legales	1,510,023.00	2.34%	1,510,023.00	2.09%	0.00%
Resultados Acumulados	23,643,589.00	36.72%	31,222,304.00	43.20%	-24.27%
Total Patrimonio	37,533,563.00	58.29%	45,112,278.00	62.42%	-16.80%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	64,396,053.00	100.00%	72,268,932.00	100.00%	-10.89%

La empresa ENACO S. A. para el periodo anual 2021 la liquidez respecto a los activos solo corresponde el 7.59% y para el año 2022 se reducirá al 3.94%, en montos absolutos, el dinero en cuenta, disminuyo de S/. 5,487,208.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos

ocho con 00/100 soles) a S/. 2,535,624.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), la liquidez se redujo en un 53.79 %, a más de la mitad, generando impactos negativos en la gestión de la empresa.

Para el año 2021 el nivel de inventario fue de S/. 16,781,236.00 (dieciséis millones setecientos ochenta y un mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles), generando un impacto e incremento en el activo corriente, sin embargo, para el siguiente año, el inventario cerro en S/. 11,924,089.00 (once millones novecientos veinticuatro mil ochenta y seis con 00/100 soles), con una reducción de 28.94%, esta reducción no se dio por el adecuado manejo y gestión de inventario, es resultado de la depreciación y pérdida de valor de la hoja de coca almacenado, al no encontrar un mercado donde colocar el producto, en consecuencia, generando pérdidas considerables a la empresa.

El patrimonio de la empresa ENACO SA, respecto al periodo 2021 – 2022, se redujo un 16.80% de S/. 45,112,278.00 (cuarenta y cinco millones ciento doce mil doscientos setenta y ocho con 00/100 soles) a S/. 37,533,563.00 (treinta y siete millones quinientos treinta y tres mil quinientos sesenta y tres con 00/100 soles) la perdida del valor de la empresa es significativa.

Estados de resultados o pérdidas y ganancias 2021 – 2022

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	2022	%	2021	%	2022/2021
Ventas	23,413,942.00	100.00%	22,562,530.00	100.00%	4%
Costo de Ventas	16,465,946.00	70.33%	11,568,342.00	51.27%	42%
Ganancia/Pérdida Bruta	6,947,996.00	29.67%	10,994,188.00	48.73%	-36.80%
Gastos de Ventas y Distribución	10,526,365.00	44.96%	10,196,222.00	45.19%	3%
Gastos de Administración	6,177,425.00	26.38%	6,121,962.00	27.13%	1%
Otros ingresos operativos	2,602,141.00	11.11%	2,808,825.00	12.45%	-7%
Otros gastos operativos	1,205,927.00	5.15%	1,450,000.00	6.43%	-17%
Ganancia/Pérdida Operativa (EBIT)	- 8,359,580.00	-35.70%	- 3,965,171.00	-17.57%	110.83%
Ingresos financieros	14.00	0.00%	232.00	0.00%	-94%



Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Gastos Financieros	1,027,547.00	4.39%	86,772.00	0.38%	1084%
Diferencia de cambio, ganancia neta	240,732.00	1.03%	396,653.00	1.76%	-39%
Diferencia de cambio, pérdida neta	245,373.00	1.05%	178,614.00	0.79%	37%
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	- 9,391,754.00	-40.11%	- 3,833,672.00	-16.99%	144.98%
Gasto por Impuesto a las Ganancias	1,795,936.00	7.67%	654,201.00	2.90%	175%
Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio	- 7,595,818.00	-32.44%	- 3,179,471.00	-14.09%	138.90%

Según los estados de resultados, las ventas al cierre del año 2022, respecto al año 2021 tiene un incremento de 4%, de S/. 22,562,530.00 (veintidós millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta con 00/100 soles) a S/. 23,413,924.00 (veintitrés millones cuatrocientos trece mil novecientos veinticuatro con 00/100), este incremento, no fue tan significativo como el de los costos de ventas que se incrementó un 42%, el 2021 fue de S/. 10,994,188.00 (diez millones novecientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y ocho con 00/100 soles) a S/. 6,947,996.00 (seis millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y seis con 00/100 soles), este resultado disminuyó un 36.80% la utilidad bruta.

Para el año 2022 la utilidad operativa tiene una pérdida de más del doble de la utilidad bruta que asciende a S/. 8,359,580.00 (ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100 soles) tiene un incremento en las pérdidas de 110.83% respecto al año 2021, estas pérdidas son reflejadas por los costos de ventas y distribución, gastos administrativos y/o alquileres y otros gastos operativos de más de catorce millones de soles.

Las deudas financieras incrementaron 1084% al cierre del año 2022 con respecto al año 2021, y el principal acreedor financiero es FONAFE con un préstamo de S/ 12,260,000.00, amortizables en 6 pagos, siendo el último pago el 09/01/2026, tiene una deuda a largo plazo.

Las utilidades netas del ejercicio 2022 cayeron un 138.90% respecto al 2021, una pérdida neta de S/. 7,595,818.00, esto se ve reflejado en el estado de situación financiera con la pérdida constante del patrimonio neto.

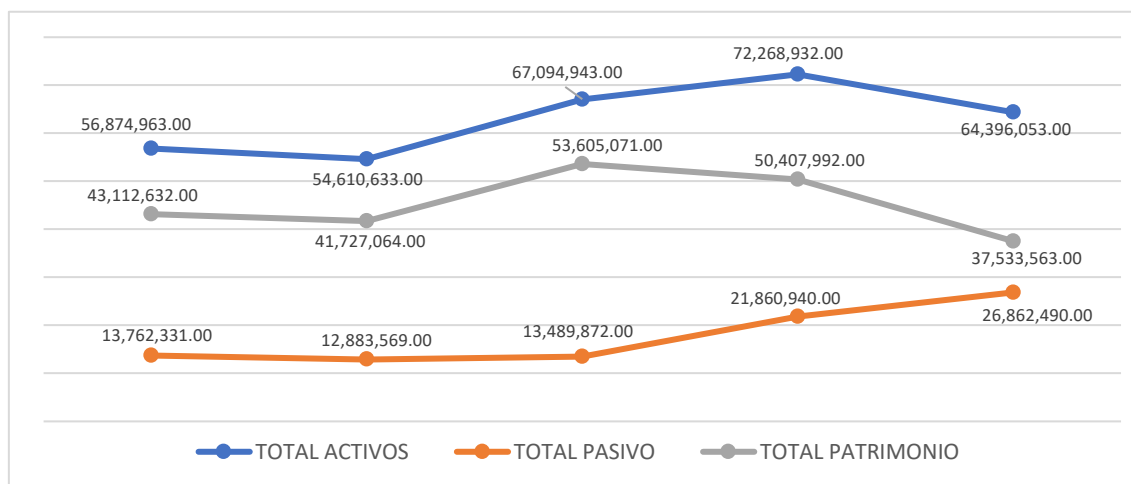
Evolución de los estados financieros auditados de los periodos 2018 -2022.

Se realizó el análisis de la evolución de los estados financieros de los periodos 2018 – 2022 como el estado de situación financiera y el estado de resultados enfocándonos en la evolución de los activos, pasivos, patrimonio, ventas costos y utilidad, como se muestra a continuación:

Estado de situación financiera 2018 – 2022

BALANCE GENERAL	AÑOS				
	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL, ACTIVOS	56,874,963.00	54,610,633.00	67,094,943.00	72,268,932.00	64,396,053.00
TOTAL, PASIVO	13,762,331.00	12,883,569.00	13,489,872.00	21,860,940.00	26,862,490.00
TOTAL, PATRIMONIO	43,112,632.00	41,727,064.00	53,605,071.00	50,407,992.00	37,533,563.00

Evolución del estado de situación financiera 2018 – 2022



De acuerdo al grafico N.º 001, los activos de la empresa son fluctuante en el tiempo entre incrementos y caídas, esto se explica por dos factores importantes adquisición de inmuebles e incremento del inventario, entre

el año 2020 y 2021 existe un incremento significativo, sin embargo este se debe al exceso de hoja de coca acopiado en todos los almacenes principalmente de Cusco y Quillabamba, para el año 2022, los activos se redujo significativamente, es principalmente por la variación del inventario, el valor de la hoja de coca almacenada tuvo una caída de 42% incluido la depreciación por mal estado.

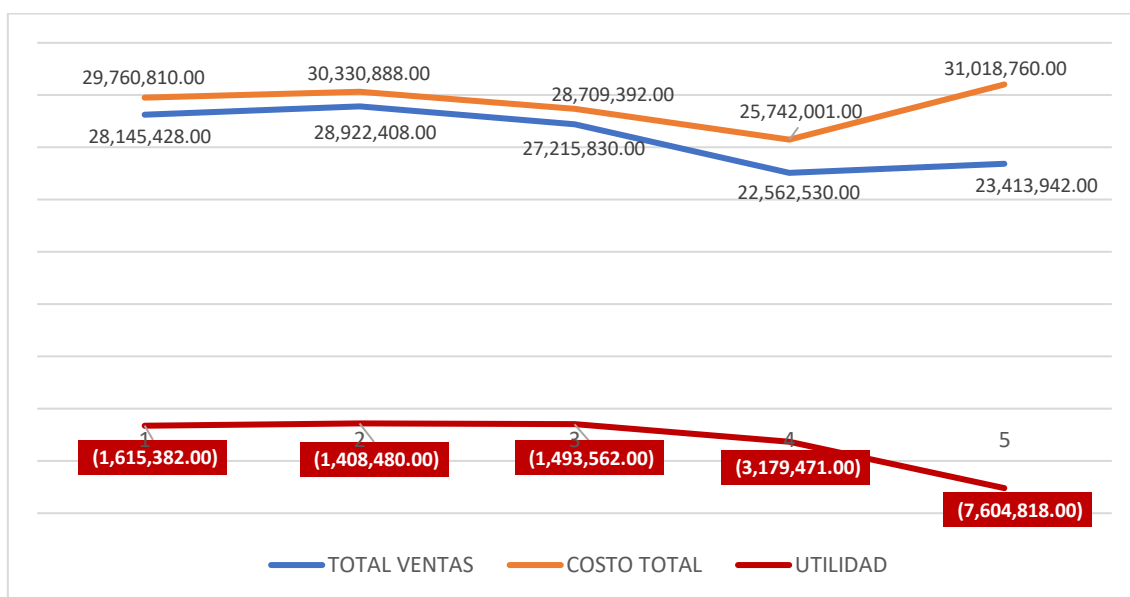
Los pasivos de la empresa tienen una tendencia a crecer, pasaron de trece millones a veintiséis millones, se duplicaron en los últimos cinco años, principalmente las deudas a largo plazo por préstamos con terceros, sobre todo con FONAFE.

En los últimos años la empresa no está generando valor, el patrimonio se está deteriorando cada año, entre el año 2020 y 2022 se perdió aproximadamente 16 millones de soles y la tendencia tiende a seguir decreciendo, por consecuencia la empresa sería insostenible.

Estado de resultado 2018 – 2022

ESTADO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS	AÑOS				
	2018	2019	2020	2021	2022
TOTAL VENTAS	28,145,428.00	28,922,408.00	27,215,830.00	22,562,530.00	23,413,942.00
COSTO TOTAL	29,760,810.00	30,330,888.00	28,709,392.00	25,742,001.00	31,018,760.00
UTILIDAD	-1,615,382.00	-1,408,480.00	-1,493,562.00	-3,179,471.00	-7,604,818.00

Evolución de los estados de resultados 2018 – 2022



En el grafico se observa la curva de las ventas con tendencia a la baja, desde el 2018 hasta el 2021, para el 2022 se puede apreciar un leve crecimiento, los costos totales son, aun más altos, es decir la curva de los costos totales están en incremento constante, entre los años 2021 y 2022 la brecha se amplió generando pérdidas significativas.

Las utilidades es un factor importante para que una empresa pueda generar valor, la empresa ENACO SA, está generando pérdidas significativas cada año, como se puede apreciar en la curva durante los últimos cinco años no ha generado ningún tipo de valor a la empresa, entre el 2021 y 2022 la brecha de las pérdidas se amplió en un 138.90%. paso de perder S/. 1,615,382.00 a S/. 7,604,818.00 en cinco años.

De acuerdo con DEVIDA (2021); En su estudio denominado “Análisis de compra - venta de hoja de coca en el Perú, donde expresa que los altos costos operativos y logísticos impactan fuertemente en la operación de la empresa, principalmente en dos procesos, en acopio – transformación y comercialización. Respecto al acopio y transformación se realiza pago de mantenimiento de maquinaria, personal, alquiler de almacenes y planta de procesamiento. En la comercialización radica en la venta de la hoja de coca y sus derivados en el mercado nacional e internacional. En suma, para entender la estructura del precio de venta de la hoja de coca

es necesario considerar tres componentes: costo de compra al productor, costo atribuible a la administración y operación de ENACO, y monto del IGV y este costo depende del tipo de Hoja de coca de calidad primeras e inca.

Seguidamente en su informe de monitoreo anual DEVIDA (2023); Perú monitoreo de hoja de coca 2022, El resultado para el 2022 reporta un total de 95,008 hectáreas de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, con un crecimiento del 18% respecto al 2021. Esto mantiene la tendencia creciente en la extensión de la superficie cultivada desde 2018, es decir la oferta de la hoja de coca seguirá en crecimiento y ENACO perderá aun mayor la capacidad de compra. Asimismo, contamos con información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo señalando que no existe mercado potencial para la venta de la hoja de coca y sus derivados.

En consecuencia, si el estado no hubiese intervenido o seguir interviniendo a ENACO, la empresa ya habría quebrado, con los resultados del año 2022 ya se puede concluir que la empresa está en situación financiera desfavorable, la empresa realizó un esfuerzo importante para acelerar su expansión, sin embargo, los costos operativos y el limitado crecimiento de las ventas, esta generados los niveles de insolvencia y nula rentabilidad y el deterioro del patrimonio.

El principal peligro es la suspensión de los pagos a largo plazo, si las ventas no incrementas y los flujos de los estados de resultados siguen siendo negativos el default es inminente.

***Iniciativas legislativas sobre ENACO S. A. en el periodo congresal
2016 – 2021***

N°	N° de Proyecto de Ley	Título	Fecha de presentación	Congresista/Grupo Parlamentario	Comisión	Estado
1	4668-2019	Ley que actualiza el	09/08/2019	Quintanilla Chacón, Alberto	- Agraria. - Defensa	Archivado

		empadronamiento de los productores de hoja de coca para consumo humano tradicional o moderno y otros fines benéficos y científicos, y la actuación de la Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO)		Eugenio (Nuevo Perú)	Nacional , Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.	
2	4026-2018	Ley que modifica la primera disposición transitoria del decreto Ley 22095 con fines de actualizar por única vez el padrón de agricultores dedicados al cultivo de la coca	11/03/2019	Morales Ramírez Edyson Humberto (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad)	- Agraria. - Defensa Nacional , Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.	Archivo
3	2514-2017	Ley que regula la actividad de cultivo, producción, comercialización, industrialización, usos e investigación legales de la hoja de coca	08/03/2018	Pariona Tarqui Tania Edith (Nuevo Perú)	- Defensa Nacional , Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. - Agraria.	Archivo

4	2479-2017	Ley de cultivo, industrialización y comercialización de la hoja de coca para consumo humano, uso tradicional e industria lícita	02/03/2018	Morales Ramírez Edyson Humberto (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad)	- Agraria. - Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.	Archivo
5	1792-2017	Ley que incorpora a la planta de la hoja de coca en la lista de cultivos reconocidos como patrimonio natural de la nación	17/08/2017	Ríos Ocsa Benicio (Alianza para el Progreso)	- Agraria.	Archivo

Iniciativas legislativas sobre ENACO S. A. en el periodo congresal 2021 – 2023

Nº	Nº de Proyecto de Ley	Título	Fecha de presentación	Congresista/ Grupo Parlamentario	Comisión	Estado
1	4458-2022	Ley que declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a los usos culturales tradicionales de la hoja de coca - <i>Erythroxylum</i>	10/03/2023	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas - Cultura y Patrimonio Cultural	En ambas comisiones 05 meses sin dictamen.

2	4367-2022	Ley que dispone la implementación del registro nacional de cultivares de la hoja de coca	02/03/2023	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	- Agraria - Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	- Agraria con dictamen unánime. - Defensa 05 meses sin dictamen.
3	4363-2022	Ley que incorpora a la hoja de coca en la Ley 28477, como patrimonio natural de la nación	02/03/2023	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	En comisión 05 meses sin dictamen.
4	3834-2022	Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la reestructuración y reconfiguración de la Empresa Nacional de la Coca S.A.	22/12/2022	Bellido Ugarte, Guido	- Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. - Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.	En ambas comisiones, 08 meses sin dictaminar.
5	3360-2022	Ley que propone la evaluación del cultivo, producción, comercialización, industrialización y consumo tradicional de la hoja de coca	19/10/2022	Aragón Carreño, Luis Ángel	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.	En comisión, 10 meses sin dictaminar.

6	3226-2022	Ley que fortalece la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) S.A. y contribuye a la dinamización de la producción y comercialización legal y tradicional de la hoja de coca	06/10/2022	Luque Ibarra, Ruth	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.	En comisión, 10 meses sin dictaminar.
7	2385-2021	Ley que regula el cultivo, producción, comercialización, industrialización y consumo tradicional de la hoja de coca	17/06/2022	Soto Reyes, Alejandro	- Agraria - Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	- Agraria con dictamen unánime. - Defensa 01 año y 02 meses sin dictamen.
8	2270-2021	Ley que dispone la compra y comercialización permanente de la hoja de coca legal	03/06/2022	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.	En comisión, 01 año y 02 meses sin dictaminar.
9	2086-2021	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la reestructuración de la	24/05/2022	Ugarte Mamani, Jhakeline Katy	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.	En comisión, 01 año y 03 meses sin dictaminar.

		Empresa Nacional de la Coca S.A. ENACO				
10	1742-2021	Ley que declara la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la nación	18/04/2022	Quispe Mamani, Wilson Rusbel	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.	En comisión, 01 año y 04 meses sin dictaminar.
11	1688-2021	Ley que garantiza la compra y comercialización permanente de la hoja de coca a través de ENACO S.A.	07/04/2022	Soto Reyes, Alejandro	- Agraria.	En comisión con Dictamen unánime.
12	1305-2021	Ley de fortalecimiento para la lucha contra el narcotráfico y nuevo régimen de la hoja de coca	14/02/2022	Bermejo Rojas, Guillermo	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.	En comisión, 01 año y 06 meses sin dictaminar.
13	1021-2021	Ley que declara el uso ancestral y tradicional de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de la nación	17/12/2021	Bellido Ugarte, Guido	- Cultura y Patrimonio Cultural - Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	- Cultura con dictamen mayoría. - Defensa 01 año y 08 meses sin dictamen.
14	590-2021	Ley que declara de interés	27/10/2021	Flores Ancachi, Jorge Luis	- Defensa Nacional, Orden	- Defensa 01 año y 10

		nacional el cultivo, producción, circulación y consumo de la planta milenaria y sagrada de la hoja de coca con fines lícitos			Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	meses sin dictamen.
15	586-2021	Ley que declara a la hoja de coca como patrimonio cultural y cultivo emblemático que promueve la investigación y el desarrollo industrial de sus derivados	27/10/2021	Palacios Huamán, Margot	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	- Defensa 01 año y 10 meses sin dictamen.
16	538-2021	Ley que regula la actividad del cultivo, producción, comercialización e industrialización de la hoja de coca	25/10/2021	Quispe Mamani, Wilson Rusbe	- Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas	- Defensa 01 año y 10 meses sin dictamen.

4. Afectaciones a los Pueblos Originarios

4.1. Cultivos de arbusto de hoja de coca en comunidades nativas y áreas naturales protegidas

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y tiene como funciones supervisar y monitorear las actividades que se realicen en las Áreas Naturales Protegidas de

administración nacional y sus zonas de amortiguamiento, velando por el cumplimiento de la normatividad, los planes aprobados y los contratos y convenios que se suscriban para asegurar su funcionamiento como sistema unitario. Asimismo, asegurar la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Un Área Natural Protegida (ANP) es un espacio geográfico definido y reconocido por su importancia para la conservación y preservación de la diversidad biológica, los ecosistemas y los valores culturales asociados. Estas áreas buscan mantener la integridad de los procesos ecológicos, proteger especies amenazadas y proporcionar oportunidades para la investigación científica, la educación ambiental y el ecoturismo, todo ello bajo un régimen de regulaciones y manejo específico.

En el Perú, existen diversos tipos de áreas naturales protegidas, que se han establecido para salvaguardar la rica biodiversidad y los ecosistemas únicos presentes en el país. Algunos de los tipos de áreas naturales protegidas en el Perú son:

Nº	Categoría del Área Natural Protegida	Descripción
1	Reservas Nacionales	Estas áreas protegen muestras representativas de ecosistemas naturales y albergan especies en peligro de extinción. Ejemplos incluyen la Reserva Nacional de Paracas y la Reserva Nacional Tambopata.
2	Santuarios Históricos	Están destinados a la protección de sitios de importancia histórica y cultural, además de contener valores naturales significativos. Un ejemplo es el Santuario Histórico de Machu Picchu.

3	Parques Nacionales	Resguardan vastas extensiones de ecosistemas naturales y su biodiversidad, con un enfoque en la conservación. El Parque Nacional del Manu y el Parque Nacional Huascarán son ejemplos notables.
4	Santuarios Nacionales	Son áreas designadas para la conservación de especies de flora y fauna, especialmente aquellas en peligro de extinción. El Santuario Nacional Lagunas de Mejía es un ejemplo
5	Reservas Paisajísticas	Estas áreas buscan conservar paisajes naturales de gran belleza escénica y valor cultural. La Reserva Paisajística Nor-Yauyos Cochas es un ejemplo destacado
6	Reservas Comunales	Son áreas destinadas a la conservación de los recursos naturales por parte de las comunidades locales. Un ejemplo es la Reserva Comunal Amarakaeri.
7	Zonas Reservadas	Estas áreas son designadas con el propósito de evaluar su potencial para convertirse en áreas naturales protegidas de categorías superiores. La Zona Reservada Sierra del Divisor es un ejemplo.
8	Bosques de Protección	Tienen como objetivo la protección de cuencas hidrográficas y la regulación del régimen hídrico. El Bosque de Protección Pagaibamba es un ejemplo.
9	Refugios de Vida Silvestre	Son áreas que se conservan para la protección de la flora y fauna silvestre debido a sus especiales características naturales de rareza o localidades representativas.
10	Cotos de Caza	Son espacios destinados al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la caza deportiva.

Aprovechamiento de recursos de las Áreas Naturales Protegidas

La concesión de permisos para utilizar los recursos de bosques y vida silvestre en áreas naturales protegidas de gestión nacional es una de las estrategias que el SERNANP está llevando a cabo para conservar estas áreas y establecer colaboraciones con las comunidades locales. En ese sentido, mediante Resolución Presidencial N° 198-2021-SERNANP, se actualizó la “Directiva General para el aprovechamiento de recursos forestales, flora y fauna silvestre en áreas naturales protegidas del SINANPE”. Esta actualización incluye cuatro formas diferentes de otorgar permisos: Contratos para utilizar recursos, acuerdos para actividades menores, Permisos para caza deportiva y Autorización para aprovechar árboles caídos de forma natural sin propósitos comerciales. De estas cuatro opciones, solamente la concesión de aprovechamiento es concedida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (DGANP), mientras que las otras tres son otorgadas por los líderes de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que son responsables de firmar y supervisar dichos acuerdos.

Los Contratos de Aprovechamiento son títulos que autorizan el uso comercial de recursos naturales como bosques, flora y fauna dentro de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de gestión nacional. La DGANP, parte del SERNANP, es responsable de suscribir y supervisar estos contratos. Previo a esto, se requiere la aprobación de un Plan de Manejo para el aprovechamiento por parte del liderazgo de la ANP, y este plan debe estar en vigencia. La formalización de la explotación se realiza a través de acciones de manejo de especies que ayudan a recuperar poblaciones amenazadas por actividades humanas, como la vicuña, taricaya y fauna silvestre. Estos contratos incluyen Planes de Manejo que detallan las acciones de explotación y manejo sostenible a seguir por los titulares y la jefatura de la ANP correspondiente. Hasta el 2022, se tenían 163 contratos activos para la explotación comercial de 19 especies en 13 ANP, abarcando 291,665.13 hectáreas y beneficiando a 5,927 familias.

Cultivos ilícitos de arbustos de hoja de coca y su afectación a las Áreas Naturales Protegidas

Según el Observatorio Peruano de Drogas- DEVIDA, se presencia cultivos de la hoja de coca en Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Zonas de Amortiguamiento (ZA) y mantiene su tendencia ascendente. Mientras que en el 2018 se identificó 192 hectáreas de cultivo de coca (ha) en las ANP, en el año 2022 dicha cifra aumentó hasta las 439 ha. Del mismo modo, la presencia de cultivos de coca en zonas de amortiguamiento pasó de 6,535 ha para el 2018 a 14,426 (ha) en el año del 2022.

De modo general, en el 2022 se evidencia que, la superficie cultivada en las ANP y las ZA asciende a 12,765 ha, y representa el 16% de la superficie cultivada de las 19 zonas monitoreada por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA. Estas áreas corresponden a 15 áreas protegidas:

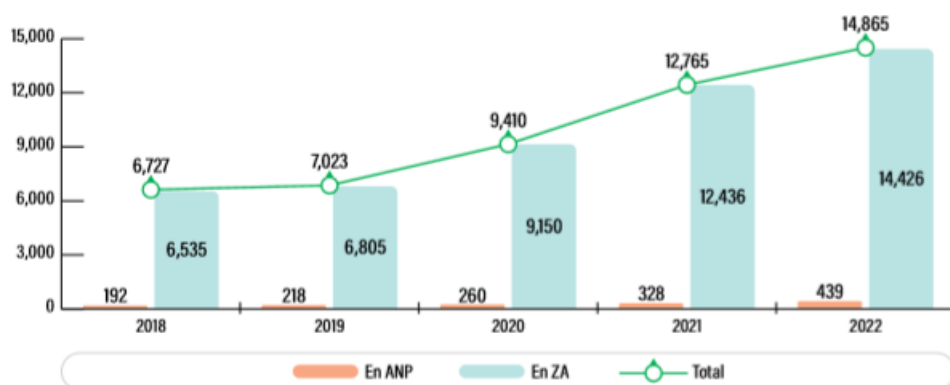
- Un (01) Bosque de Protección (BP).
- Un (01) Coto de Caza (CC).
- Seis (06) Parques Nacionales (PN).
- Seis (06) Reservas Comunales (RC).
- Un (01) Santuario Histórico (SH).

De las 12,765 hectáreas monitoreadas en ANP y ZA, el 71% se encuentra en el Parque Nacional Bahuaja Sonene (5,748 ha), el Parque Nacional Cordillera Azul (1,988 ha), la Reserva Comunal Asháninka (1,220 ha) y la Reserva Comunal El Sira (1,052 ha).

Las Áreas Naturales Protegidas que registran mayor presencia de cultivos de hoja de coca en producción según DEVIDA son:

Parque Nacional Bahuaja Sonene	Ubicado en los distritos de Tambopata (Madre de Dios), Carabaya y Sandia (Puno). Alrededor de 278 hectáreas (Ha) de cultivos de coca han sido identificadas en los interiores del área natural del Protegida. De otro lado, cerca de 5780 ha de cultivos de coca han sido identificados en la zona de amortiguamiento del Parque, la misma que implica a los distritos de Ayapata, Alto Inambari y San Pedro de Putina Punco hasta el año del 2022.

Parque Nacional Cordillera Azul	Esta ANP está ubicado en los Departamentos de Huánuco, Loreto, San Martín y Ucayali. En este Parque no se ha identificado cultivos de coca dentro de su área natural, pero si dentro de su zona de amortiguamiento. Alrededor de 1,988 hectáreas (Ha) de cultivos de coca han sido detectados en la zona de amortiguamiento del Parque, la misma que implica a los distritos de José Crespo y Castillo, Contamana, Inahuaya Pampa Hermosa, Sarayacu, Vargas Guerra, Campanilla, Huimbayoc, Pólvora, Santa Lucía, Tocache, Uchiza, Boquerón, Curimaná y Padre Abad.
Parque Nacional del Manu	Ubicado en los Departamentos de Madre de Dios y Cusco, es el tercer territorio con mas extensión de superficie cultivada. Si bien, entre el 2018 y 2019, el crecimiento interanual fue en promedio del 1%, en el 2020 hubo un incremento del 16% respecto al 2019, habiendo una totalidad de 761Ha, y en el año del 2022 hubo 959 ha, esto indica un alto índice de crecimiento de producción de coca en las Zonas de Amortiguamiento.
Reserva Comunal Asháninka	En el año del 2022, alrededor de 1,592 hectáreas de cultivos de coca han sido identificadas en la Reserva Comunal, las cuales están ubicadas en su zona de amortiguamiento, la misma que implica a los distritos de Pichari, Unión Asháninka y Río Tambo
Reserva Comunal El Sira	En el año del 2022, alrededor de 120 hectáreas de cultivos de coca han sido identificadas en la propia área natural de la Reserva Comunal, la misma que implica al distrito de Iparia y Tournavista. De otro lado, cerca de 1,299 ha de cultivos de coca han sido detectadas en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal, la misma que implica a los distritos de Constitución, Puerto Bermúdez, Yuyapichis, Puerto Inca, Iparia y Tournavista.



Elaboración: Observatorio Peruano de Drogas-Devida. Fuente: Devida; SERNANP

Fuente: Superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en ANP y ZA, 2018-2022, en hectáreas.



Otros: PN del Manu, PN del Río Abiseo, PN Sierra del Divisor, SH Machupicchu, RC Amarakaeri, BP San Matías-San Carlos, RC Yanesha, RC Huimeki, CC Sunchubamba, PN de Tingo María, RC Tambopata y RC Machiguenga

Elaboración: Observatorio Peruano de Drogas-Devida. Fuente: Devida; SERNANP

Fuente: Distribución porcentual de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento 2022

Cultivos ilícitos de arbustos de hoja de coca en las comunidades nativas de los Pueblos Indígenas

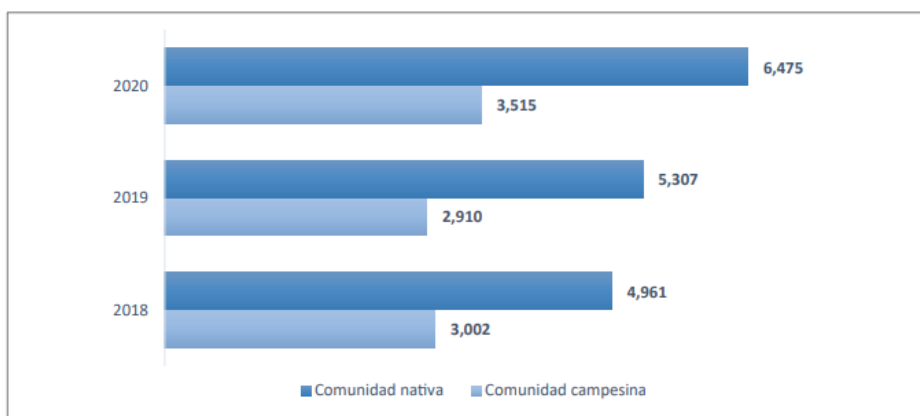
Las comunidades nativas de los pueblos indígenas desempeñan un papel crucial en la lucha contra las drogas, enfrentando desafíos únicos y aportando perspectivas valiosas en este complejo problema. Estas comunidades a menudo se encuentran en áreas remotas y tienen conexiones profundas con sus territorios y culturas. Sin embargo,

también pueden enfrentar dificultades económicas y políticas, así como la presión del narcotráfico.

Enfrentan desafíos como la falta de oportunidades económicas, la marginación política y la presión del narcotráfico. Por lo tanto, para lograr un enfoque efectivo es esencial que las políticas y programas relacionados con las drogas respeten los derechos y la diversidad cultural de las comunidades indígenas. La colaboración entre estas comunidades, las autoridades nacionales e internacionales y otros actores es esencial para abordar este problema de manera integral y transversal.

En el año 2020, se registró 9989 hectáreas (Ha) de superficie cultivada con arbustos de hoja de coca, de las cuales 6475 hectáreas (Ha) se encuentra en los interiores de las comunidades nativas y 3515 hectáreas (Ha) en comunidades campesinas. Cabe mencionar que estos datos representan el 16 % de toda la superficie cultivada a nivel nacional. Cabe mencionar que según el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de la selva y de Ceja de Selva (mayo, 1978) establece que el estado reconoce la existencia y la personalidad jurídica de las comunidades nativas y menciona que son miembros aquellos nacidos en el seno de las mismas y aquellas que se incorporen, siempre y cuando se logre cumplir los requisitos según el Estatuto de comunidades nativas y pueblos originarios.

A continuación, se mostrará un cuadro en el cual se verifica el crecimiento elevado de producción de hoja de coca en las comunidades nativas.



Fuente: DEVIDA (2020; 2021). Elaboración DEVIDA.

La erradicación de la hoja de coca en los pueblos indígenas puede tener diversas consecuencias, tanto positivas como negativas, dependiendo del contexto cultural, socioeconómico y político en el que se aplique.

Impactos positivos de la erradicación de la hoja de coca en comunidades nativas de los pueblos indígenas	Impactos positivos de la erradicación de la hoja de coca en comunidades nativas de los pueblos indígenas
Reducción del tráfico de drogas: La principal razón detrás de la erradicación de la hoja de coca es la reducción de la producción de cocaína y, por lo tanto, del tráfico de drogas ilícitas. Esto puede ayudar a combatir el crimen organizado y disminuir la violencia asociada con el narcotráfico.	Impacto cultural y tradicional: La hoja de coca tiene un significado cultural y ritual importante para muchas comunidades indígenas. Su uso tradicional en ceremonias y prácticas medicinales podría verse afectado negativamente por la erradicación, lo que podría llevar a la pérdida de identidad cultural.
Mejora de la salud pública: La producción de cocaína y el tráfico de drogas suelen estar relacionados con problemas de salud pública, como el abuso de sustancias y las consecuencias médicas asociadas. La reducción de la producción de cocaína podría disminuir estos problemas.	Desempleo y pobreza: En algunas áreas, el cultivo de coca es una fuente importante de ingresos para las comunidades indígenas. La erradicación podría dejar a estas comunidades sin una fuente de subsistencia, lo que podría aumentar la pobreza y la marginalización.

Cumplimiento de tratados internacionales: Varios tratados internacionales, como la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, establecen la necesidad de controlar la producción de coca y cocaína. La erradicación podría ayudar a los países a cumplir con estos tratados	Desconfianza en el gobierno: La erradicación forzada de los cultivos de coca a menudo se percibe como una imposición del gobierno, lo que puede generar desconfianza y resentimiento hacia las autoridades estatales.
	Desplazamiento: En algunos casos, la erradicación puede llevar a desplazamientos forzados de comunidades indígenas que dependen de la coca para su sustento. Esto puede llevar a la pérdida de tierras y la interrupción de formas de vida tradicionales.

4.2. Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos

Identificación del problema

En enero de 2018, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobó mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-JUS¹⁹, el Plan Nacional de

¹⁹ Por primera vez, el Estado peruano hace un reconocimiento expreso del derecho a la defensa del ambiente en el Perú, a través de dicho decreto supremo. Ello, evidentemente no significa de modo alguno que, anteriormente no había defensores ambientales, personas preocupadas por defender entornos naturales de amenazas de actividades legales o ilegales que ponían el espacio en amenaza.

El artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2018-JUS dispone la aprobación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, que consta de cinco (5) lineamientos estratégicos: 1) Promoción de una cultura de Derechos Humanos y la Paz en el Perú; 2) Diseño y fortalecimiento de la Política Pública de Promoción y Protección de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; 3) Diseño y ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección; 4) Fortalecimiento del Ordenamiento Jurídico Interno, a través de la implementación de Instrumentos Internacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos; y 5) Implementación de Estándares Internacionales sobre Empresas y Derechos Humanos.

Derechos Humanos 2018-2021, como una herramienta de gestión pública que estableció lineamientos a todos los sectores del poder Ejecutivo.

Dicho plan establece que las personas defensoras de derechos humanos son un grupo de especial protección debido a que viven en una situación de potencial o real afectación a sus derechos. En este caso, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para protegerlos, ya sea combatiendo la violencia y la discriminación que pesa sobre ellos, eliminando las barreras administrativas o legales que limitan el ejercicio de sus derechos, o adoptando acciones que permitan compensar las desventajas históricas y sociales que les impiden actuar en igualdad de condiciones .

La aprobación del referido plan nacional tiene como marco constitucional el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, estableciendo que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, asimismo, el artículo 44 del mismo cuerpo legal constitucional señala como deber primordial del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, norma concordada con la Cuarta Disposición Final y Transitoria del texto constitucional que establece que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú²⁰.

Resulta importante destacar que el Lineamiento Estratégico 3 establece como objetivo estratégico 1 del numeral 10, garantizar el ejercicio seguro y en igualdad de condiciones de las labores de las defensoras y

²⁰ En materia de cooperación, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos, la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos y el Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomiendan que cada Estado considere la posibilidad de elaborar un plan de acción nacional en el que se determinen las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.

defensores de derechos humanos, cuya acción estratégica 1 es fomentar mecanismos para garantizar el ejercicio seguro de la labor pacífica y no violenta, retribuida o gratuita, de las defensoras y los defensores de derechos humanos en todo el territorio nacional que, como meta al 2021, establece la implementación de un Mecanismo para la protección de defensoras y defensores de derechos humanos, siendo responsables de la mencionada acción estratégica el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Energía y Minas.

Las personas defensoras de derechos humanos son personas naturales que actúen de forma individual o como integrantes de un grupo, organización, institución pública o movimiento social, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, dentro del marco del Derecho nacional e internacional. En el ejercicio de sus derechos y libertades, ninguna persona individual o colectivamente estará sujeta a más limitaciones que las que se impongan de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales que determine la ley, con el solo objeto de garantizar el debido reconocimiento y respeto de los derechos y libertades ajenos y responder a las justas exigencias del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

En esta línea, las actividades de defensa de los derechos humanos comprenden una amplia gama de acciones que se realizan de manera pacífica y sin recurrir al uso de la violencia. Estas actividades incluyen el apoyo a políticas públicas en materia de derechos humanos, el apoyo a víctimas de violaciones a los derechos humanos, la contribución a la aplicación de tratados de derechos humanos, acciones para la conservación y protección del medio ambiente, los territorios de los pueblos indígenas u originarios y los recursos naturales, el desarrollo de competencias ciudadanas en materia de derechos humanos, y la recopilación y difusión de información sobre violaciones de derechos humanos.

En consecuencia, la problemática que afrontan las personas defensoras de derechos humanos aborda la necesidad de perfeccionar la legislación que las protege frente a situaciones de riesgo. Ello, invoca entre otras medidas legislativas absorber el contenido y alcances del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS en una ley como la propuesta y que sea susceptible de ser reglamentada de cara a la realidad que actualmente vive este especial grupo de personas que debido a su particular actividad son blanco de ataques selectivos a cargo de bandas u organizaciones criminales.

Actual situación de protección de las personas defensoras de derechos humanos

El 3 de febrero de 2020, Michel Forst, relator especial sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), presentó un informe preliminar, luego de haber recogido el testimonio de 475 defensores ambientales en las regiones del país donde se registran más conflictos.

Según el documento, “las comunidades indígenas, los campesinos, las personas defensoras del derecho a la tierra y del ambiente son los grupos de defensores y defensoras que corren mayor riesgo en el Perú”. Asimismo, indicó que, pese a los esfuerzos que se están haciendo en el Perú para proteger a los defensores de derechos humanos, estos aún no pueden actuar en un entorno seguro y propicio, y tienen que lidiar con la criminalización y estigmatización, acoso judicial, amenazas, ataques e intimidación, además de la falta de acceso a la justicia, falta de ejecución de sentencias, la poco efectiva protección de la Policía y del sistema judicial, y el problema de la titulación de territorios de comunidades nativas.

La creciente presión sobre los recursos naturales hace que los defensores y defensoras de derechos humanos corran un gran riesgo de ser afectados por agentes no estatales, como empresas y redes delictivas, indicó Forst, aunque saludó la adopción del protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos,

las medidas adoptadas para ratificar el Acuerdo de Escazú y el Plan Nacional de Derechos Humanos, a alentó al Gobierno a que asigne recursos humanos y financieros para estos temas.

Como se ha indicado, es conocida la frágil situación de las personas defensoras del ambiente amenazadas por actividades como la minería y la tala ilegal o el narcotráfico, y existe un consenso sobre la importancia de acercar a las entidades del Estado para buscar su protección. Casos como el asesinato de Edwin Chota, Leoncio Quintisima, Jorge Ríos y Francisco Pinedo en Ucayali, Roberto Pacheco en Madre de Dios, Vilca Ampichi López en Huánuco y Quinto Inuma Alvarado en San Martín, o las amenazas al presidente del Comité de Gestión de la Reserva Nacional Tambopata (Madre de Dios), Víctor Zambrano, han visibilizado el tema y nos han llevado a discutir el mejor modo de asegurar la protección de estos peruanos.

En este contexto, como lo ha señalado el Boletín de Noticias de Actualidad Ambiental, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), el 27 de abril de 2019, mediante la Resolución Ministerial N° 0159-2019-JUS²¹, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos. El objetivo principal de dicho documento era establecer acciones, procedimientos y medidas de articulación que

²¹ Como objetivos específicos figuraba promover el reconocimiento de las personas defensoras de derechos humanos, y trabajar en la prevención de situaciones de riesgo en que puedan encontrarse por razón del ejercicio de su labor; articular con las autoridades e instituciones competentes para garantizar la protección integral y la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos; y propiciar, a través Defensa de derechos humanos: Toda actividad que se realiza de manera pacífica, sin recurrir al uso de la violencia, con arreglo al Derecho nacional e internacional y a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución 53/144. de la articulación de acciones con la autoridades e instituciones competentes, una adecuada y eficaz investigación, juzgamiento, sanción y reparación de casos de ataques dirigidos a personas defensoras de derechos humanos.

Tras la creación de este mecanismo, fueron derogadas la Resolución Ministerial 0159-2019-JUS, que aprueba el “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos” y la Resolución Ministerial 0255-2020-JUS, que aprueba la creación del “Registro sobre situaciones de riesgo de personas defensoras de derechos humanos”. Ambos productos pasaron a formar parte del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos (Decreto Supremo N° 004-2021-JUS).

generen, a nivel nacional, un ambiente adecuado para que las personas defensoras de derechos humanos desempeñen sus actividades de promoción, protección y defensa de los derechos humanos²².

El Decreto Supremo N° 004-2021-JUS y su impacto en la protección de las personas defensoras de derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expidió el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS²³, en virtud del cual se crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Esta norma tiene como sustento constitucional el artículo 1 que señala como principio, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y el Estado, asimismo, se sustenta en el artículo 1 de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, referido a que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

La dación de la referida norma constituye un significativo avance en la protección de personas defensoras de derechos humanos, no solo para nuestro país, sino también para América Latina y el Caribe. Bajo este contexto, a las personas defensoras de derechos humanos se les puede otorgar distintas medidas de protección cuando se encuentra en riesgo

²² Defensa de derechos humanos: Toda actividad que se realiza de manera pacífica, sin recurrir al uso de la violencia, con arreglo al Derecho nacional e internacional y a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución 53/144.

²³ El artículo 1 del citado decreto supremo dispone la creación del Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, constituido por los principios, medidas y procedimientos que buscan garantizar la prevención, protección y acceso a la justicia de las personas defensoras de derechos humanos frente a las situaciones de riesgo que se presenten como consecuencia de sus actividades. Participan en dicho Mecanismo los sectores: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

un derecho distinto a los de la vida o la integridad o no se identifica un peligro inminente de afectación; o medidas urgentes de protección, cuando existe un riesgo grave e inminente para su vida o integridad. El Mecanismo considera la implementación de un registro sobre situaciones de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos y un procedimiento de alerta temprana.

El Mecanismo responde a la necesidad de fortalecer el anterior “Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos²⁴” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 059-019-JUS y que disponía acciones, procedimientos y medidas de articulación orientadas a generar un ambiente adecuado para el desempeño de sus actividades de promoción, protección y defensa. El Mecanismo integra hasta ocho ministerios, entre los que se encuentran el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y, desde abril del 2022, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)²⁵. La incorporación de DEVIDA responde a la naturaleza de sus funciones que repercuten positivamente en la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Es importante remarcar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina y lidera el Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos y que la incorporación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) mediante el Decreto Supremo N° 002-2022-JUS, fortalece la respuesta y

²⁴ El objetivo principal del Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos en el Perú es establecer acciones, procedimientos y medidas de articulación que generen, a nivel nacional, un ambiente adecuado para que las personas defensoras de derechos humanos desempeñen sus actividades de promoción, protección y defensa de derechos humanos.

²⁵ El Decreto Supremo N° 002-2022-JUS, modifica el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, Decreto Supremo que crea el mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. La modificación se refiere al artículo 2 (alcance) incorporando a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) como parte del citado Mecanismo intersectorial.

acción intersectorial del Estado, permitiendo una mayor protección a los defensores indígenas cuyas comunidades están siendo afectadas por la presencia del narcotráfico. De este modo, esta importante inclusión otorga prioridad a las intervenciones que realiza este organismo a través de la Política contra las Drogas al 2030²⁶, en aquellas comunidades nativas donde se han registrado riesgos contra defensores indígenas.

La Defensoría del Pueblo²⁷ se ha pronunciado acerca de las principales fuentes de riesgo para las personas defensoras de derechos humanos²⁸, mismas que se relacionan con actividades ilegales tales como la minería ilegal, la tala ilegal y el narcotráfico, las cuales se desarrollan principalmente en la Amazonía. En este sentido, siendo que las personas defensoras de derechos humanos pertenecen mayoritariamente a pueblos indígenas u originarios y realizan acciones de defensa de derechos ambientales y territoriales, la Defensoría del Pueblo ha señalado la falta de reconocimiento, titulación o georreferenciación de sus comunidades facilita la presencia de actividades ilegales o la ocupación no autorizada de sus tierras²⁹.

²⁶ Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

²⁷ El 15 de junio de 2020, a través de la Resolución Administrativa N° 029-2020/DP-PAD, la Defensoría del Pueblo estableció sus parámetros de actuación en caso de ataques contra defensores y defensoras ambientales. El objetivo de estos lineamientos es establecer criterios y pautas de actuación uniformes que permitan una adecuada intervención de la Defensoría en estos casos.

²⁸ Persona defensora de derechos humanos: Persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, individuales y/o colectivos de manera pacífica, dentro del marco del Derecho nacional e internacional.

²⁹ Con la finalidad de lograr un entorno seguro para la protección de los defensores de derechos ambientales y territoriales es necesario, entre otras cuestiones, avanzar en el cierre de brechas de titulación de sus territorios y otorgarles seguridad jurídica; prevenir y combatir las actividades ilegales y la corrupción asociada a las mismas; así como fortalecer los comités de vigilancia territorial como parte de una política integral que incluya un trabajo coordinado con los gobiernos regionales y las fiscalías especializadas en materia ambiental. Hay que recordar que aún persiste una estigmatización de las personas que defienden sus derechos al medio ambiente y al territorio, así como una constante criminalización de sus actividades de defensa. Asimismo, no es menos importante que nuestra región se haya posicionado como la más peligrosa para las actividades de defensa de los derechos humanos y, particularmente, para la defensa de los derechos ambientales y territoriales

Ahora bien, la falta de lineamientos de actuación para la implementación de las medidas de protección y medidas urgentes de protección, un problema persistente desde la creación del Mecanismo en 2021, subraya la necesidad de adoptar un marco legal más sólido y susceptible de ser reglamentado como la ley propuesta. Estos lineamientos son esenciales porque deben incluir estrategias de financiamiento y pautas para el plan de actividades, lo cual es crucial para la adecuada ejecución de las medidas de protección solicitadas por los defensores de derechos humanos. La ausencia de estos lineamientos impide la implementación efectiva y el seguimiento de las medidas de protección, dejando a los defensores en una situación de vulnerabilidad continua.

Por lo tanto, absorber el contenido y alcances del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS en una ley no solo fortalecería el marco jurídico del Mecanismo, sino que también permitiría la creación de reglamentos específicos que aseguren la efectividad y sostenibilidad de las medidas de protección. Una ley proporciona una base más sólida y permanente que un Decreto Supremo, facilitando así una respuesta más robusta y coordinada a los desafíos que enfrentan los defensores de derechos humanos. De esta manera, se garantizaría que los principios, medidas y procedimientos del Mecanismo sean implementados de manera coherente y eficiente, contribuyendo a la protección integral de las personas defensoras de derechos humanos en el país.

5. Zonas Estratégicas de Intervención

5.1. Zona Estratégica de Intervención “Corredor Amazónico”

El “Corredor Amazónico” es una de las zonas estratégicas de intervención establecidas según Decreto Supremo N° 086-2021-PCM para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; la misma que incluye distritos de los departamentos de Loreto, Ucayali, Huánuco, Junín y Pasco.

Cabe señalar que no se profundizará en el análisis del departamento de Huánuco debido a la limitación de funciones y jurisdicción que tiene la

comisión en restricto cumplimiento del mandato brindando por el Pleno del Congreso.

Nº	ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	SUB-ZONAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	LORETO	UCAYALI	PADRE MARQUEZ
2	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPOVERDE
3	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY
4	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA
5	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCHA
6	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	PADRE ABAD	ALEXANDER VON HUMBOLDT
7	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA
8	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	PADRE ABAD	HUIPOCA
9	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	PADRE ABAD	IRAZOLA
10	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	PADRE ABAD	NESHUYA
11	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD
12	CORREDOR AMAZONICO	AGUAYTIA	UCAYALI	PADRE ABAD	BOQUERON
13	CORREDOR AMAZONICO	CONTAMANA	LORETO	UCAYALI	CONTAMANA
14	CORREDOR AMAZONICO	CONTAMANA	LORETO	UCAYALI	INAHUAYA
15	CORREDOR AMAZONICO	CONTAMANA	LORETO	UCAYALI	PAMPA HERMOSA
16	CORREDOR AMAZONICO	CONTAMANA	LORETO	UCAYALI	SARAYACU
17	CORREDOR AMAZONICO	CONTAMANA	LORETO	UCAYALI	VARGAS GUERRA
18	CORREDOR AMAZONICO	CALLERIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA
19	CORREDOR AMAZONICO	CALLERIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA
20	CORREDOR AMAZONICO	CALLERIA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA
21	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
22	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE
23	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI

24	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN LUIS DE SHUARO
25	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON
26	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	JUNIN	CHANCHAMAYO	VITOC
27	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION
28	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA
29	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU
30	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ
31	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA
32	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI
33	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	UCAYALI	ATALAYA	SEPAHUA
34	CORREDOR AMAZONICO	PICHIS - PALCAZU	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA

Fuente: Decreto Supremo N°086-2021-PCM

5.2. Zona Estratégica de Intervención “Corredor Sub-tropical Nororiental”

El “Corredor Sub-Tropical Nororiental” es una de las zonas estratégicas de intervención establecidas según Decreto Supremo N° 086-2021-PCM para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; la misma que incluye distritos de los departamentos de Cajamarca, La Libertad y Amazonas.

Cabe señalar que no se profundizará en el análisis de los departamentos de Cajamarca y La Libertad debido a la limitación de funciones y jurisdicción que tiene la comisión en restricto cumplimiento del mandato brindando por el Pleno del Congreso.

N°	ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	SUB-ZONAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	BALSAS

2	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHUQUIBAMBA
3	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	LUYA	CAMPORREDONDO
4	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	LUYA	COCABAMBA
5	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	LUYA	OCALLI
6	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	LUYA	OCUMAL
7	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	LUYA	PISUQUIA
8	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	LUYA	PROVIDENCIA
9	CORREDOR SUB-TROPICAL NORORIENTAL	ZC MARAÑON	AMAZONAS	UTCUBAMBA	LONYA GRANDE

Fuente: Decreto Supremo N°086-2021-PCM

5.3. Zona Estratégica de Intervención “Huellaga”

El "Huellaga" es una de las zonas estratégicas de intervención establecidas según Decreto Supremo N° 086-2021-PCM para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; la misma que incluye distritos de los departamentos de San Martín, Huánuco, La Libertad y Loreto.

Cabe señalar que no se profundizará en el análisis de los departamentos de San Martín, Huánuco y La Libertad debido a la limitación de funciones y jurisdicción que tiene la comisión en restricto cumplimiento del mandato brindando por el Pleno del Congreso.

N°	ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	SUB-ZONAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO

1	HUALLAGA	BAJO HUALLAGA	LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS

Fuente: Decreto Supremo N°086-2021-PCM

5.4. Zona Estratégica de Intervención “Convención - Kosñipata”

La "Convención - Kosñipata" es una de las zonas estratégicas de intervención establecidas según Decreto Supremo N° 086-2021-PCM para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; la misma que incluye distritos de los departamentos de Cusco y Madre de Dios.

Cabe señalar que no se profundizará en el análisis del departamento de Cusco debido a la limitación de funciones y jurisdicción que tiene la comisión en restricto cumplimiento del mandato brindando por el Pleno del Congreso.

N°	ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	SUB-ZONAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	LA CONVENCION - KOSÑIPATA	KOSÑIPATA	MADRE DE DIOS	MANU	MANU

Fuente: Decreto Supremo N°086-2021-PCM

5.5. Zona Estratégica de Intervención “Sur Amazónico”

La "Convención - Kosñipata" es una de las zonas estratégicas de intervención establecidas según Decreto Supremo N° 086-2021-PCM para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; la misma que incluye distritos de los departamentos de Puno, Cusco y Madre de Dios.

Cabe señalar que no se profundizará en el análisis de los departamentos de Puno y Cusco debido a la limitación de funciones y jurisdicción que tiene la comisión en restricto cumplimiento del mandato brindando por el Pleno del Congreso.

Nº	ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	SUB-ZONAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	SUR AMAZONICO	SAN GABAN	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE
2	SUR AMAZONICO	SAN GABAN	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI

Fuente: Decreto Supremo N°086-2021-PCM

5.6. Zona Estratégica de Intervención “Triple Frontera”

La "Triple Frontera" es una de las zonas estratégicas de intervención establecidas según Decreto Supremo N° 086-2021-PCM para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030; la misma que incluye distritos del departamento de Loreto.

Nº	ZONAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN	SUB-ZONAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	TRIPLE FRONTERA	BAJO AMAZONAS	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	PEBAS
2	TRIPLE FRONTERA	BAJO AMAZONAS	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA
3	TRIPLE FRONTERA	BAJO AMAZONAS	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	SAN PABLO
4	TRIPLE FRONTERA	BAJO AMAZONAS	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI
5	TRIPLE FRONTERA	BAJO AMAZONAS	LORETO	PUTUMAYO	YAGUAS
6	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	BELEN
7	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	INDIANA
8	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS
9	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	LAS AMAZONAS
10	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	MAZAN
11	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	NAPO
12	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA

13	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA
14	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	MAYNAS	TORRES CAUSANA
15	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	PUTUMAYO	PUTUMAYO
16	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	PUTUMAYO	ROSA PANDURO
17	TRIPLE FRONTERA	PUTUMAYO	LORETO	PUTUMAYO	TENIENTE MANUEL CLAVERO

Fuente: Decreto Supremo N°086-2021-PCM

6. Actuación del Ministerio Público

6.1. Acciones de prevención, investigación y combate del delito de tráfico ilícito de drogas, en el marco del D.L. N°1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

La Constitución establece que es responsabilidad del Estado Peruano combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas. Para ello, se han otorgado facultades a órganos autónomos, como el Ministerio Público, que es el encargado de ejercer la acción penal y llevar la carga de la prueba. Su función es dirigir desde el inicio la investigación de los delitos, en este caso, el tráfico ilícito de drogas, que afecta a la salud pública.

El marco constitucional establece que las funciones del Ministerio Público no se limitan únicamente a la tipificación de las conductas delictivas sancionadas en los artículos 296° y 297° del Código Penal y en leyes especiales. Además, las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas dirigen la investigación del delito, realizando operaciones de interdicción y análisis para solicitar medidas cautelares y restrictivas de derechos a fin de garantizar la presencia de los investigados durante la investigación, como la prisión preventiva. Asimismo, formulan acusaciones y participan en el juicio, promoviendo la justicia para imponer sanciones penales proporcionales a los bienes jurídicos afectados, según lo previsto en el Código Penal.

En la actualidad, las regiones de Amazonas, Loreto, Madre de Dios y Ucayali disponen de Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (FEDTID), las cuales ejercen la siguiente jurisdicción territorial:

Fiscalía	Distrito Fiscal	Competencia territorial
FPEDTID – sede Chachapoyas	Amazonas	Competencia en todo el departamento de Amazonas (zona fronteriza)
FPEDTID – sede Iquitos	Loreto	Competencia en el departamento de Loreto (zona fronteriza), a excepción de la provincia de Alto Amazonas en la cual tiene competencia la FPEDTID – sede Tarapoto
FPEDTID – sede Tambopata	Madre de Dios	Todo el departamento de Madre de Dios (zona fronteriza)
1ra FPEDTID – sede Pucallpa	Ucayali	Todo el departamento de Ucayali (zona fronteriza), así como en la provincia de Puerto Inca (Huánuco) y el distrito de Constitución, provincia de Oxapampa (Pasco).
2da FPEDTID – sede Pucallpa		

Fuente: OFICIO N° 004004-2024-MP-FN-SEGFIN, remitido a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA de fecha 27-08-2024.

Es importante señalar que en el Distrito Fiscal de Pasco no hay una FEDTID, no obstante, hay tres fiscalías con competencia en esta área, las cuales se describen a continuación:

Fiscalía	Competencia	Región
1ra FPEDTID – sede Pucallpa	Distrito de Constitución, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco	Pasco
2da FPEDTID – sede Pucallpa		
FPEDTID – sede Huánuco	Provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión	
FPEDTID – sede Chanchamayo	Provincia de Oxapampa, a excepción del distrito de Constitución	

Fuente: OFICIO N° 004004-2024-MP-FN-SEGFIN, remitido a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA de fecha 27-08-2024.

Estas fiscalías colaboran de manera conjunta y coordinada en operativos con diversas instituciones involucradas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, como la DIRANDRO-PNP, la Intendencia de Insumos Químicos (SUNAT), entre otras. Como resultado de estas acciones, durante el año 2023 y entre enero y abril de 2024, se han obtenido los siguientes logros:

DESPACHO FISCAL	OPERATIVOS	DETENIDOS	DROGA INCAUTADA (KG)			
			PBC	MARIHUANA	ALCALOIDE DE COCAÍNA	CLORHIDRATO DE COCAÍNA
1ra FPEDTID - sede Pucallpa	354	64	300.341	43.530	354.450	11.507
2da FPEDTID - sede Pucallpa	269	134	159.885	24.415	217.456	7.594
FPEDTID - sede Chanchamayo	54	56	64.396	169.177	240.620	5.064
FPEDTID - sede Iquitos	159	126	9777.654	511.087	0.000	8.721
FPEDTID - sede Tambopata	57	80	86.958	870.414	263.679	11.787
TOTAL	893	460	10389.234	1618.623	1076.205	44.673

DESPACHO FISCAL	SENTENCIAS CONDENATORIAS	SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	PRISION PREVENTIVA FUNDADA
1ra FPEDTID - sede Pucallpa	32	6	25
2da FPEDTID - sede Pucallpa	20	1	58
FPEDTID - sede Chanchamayo	28	7	25
FPEDTID - sede Iquitos	32	22	45
FPEDTID - sede Tambopata	219	43	33
TOTAL	331	79	186

Fuente: OFICIO N° 004004-2024-MP-FN-SEGFN, remitido a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA de fecha 27-08-2024.

Número de fiscales por categoría de la especialidad en tráfico ilícito de drogas (desagregar por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

Desde el año 2020 hasta la actualidad, las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas de las sedes de Chachapoyas (Amazonas), Tambopata (Madre de Dios), Iquitos (Loreto) y Pucallpa (Ucayali) están integradas de la siguiente forma:

Fiscalía	Fiscales Provinciales	Fiscales Adjuntos Provinciales	Total de Fiscales
FPEDTID – sede Chachapoyas	1	2	3
FPEDTID – sede Iquitos	1	3	4
FPEDTID – sede Tambopata	1	2	3
1ra FPEDTID – sede Pucallpa	1	2	3
2da FPEDTID – sede Pucallpa	1	2	3

Fuente: OFICIO N° 004004-2024-MP-FN-SEGFN, remitido a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA de fecha 27-08-2024.

Número de casos fiscales ingresados y atendidos en Fiscalías Provinciales Especializadas en delitos de tráfico ilícito de drogas (años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

DISTRITO FISCAL	DEPENDENCIA	AÑO	ANTES DEL PERIODO				DURANTE EL PERIODO				TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
			ING	RES	TRA	%AVA	ING	RES	TRA	%AVA	ING	RES	TRA	%AVA
AMAZONAS	FISCALIA PROVINCIAL PENAL ANTIDROGAS - SEDE JAZAN(NCPP)	2020	62	27	35	43,5%	34	16	18	47,1%	96	43	53	44,8%
		2021	56	24	32	42,9%	45	14	31	31,1%	101	38	63	37,6%
		2022	64	39	25	60,9%	58	5	53	8,6%	122	44	78	36,1%
		2023	80	46	34	57,5%	92	13	79	14,1%	172	59	113	34,3%
		2024	113	43	70	38,1%	33	4	29	12,1%	146	47	99	32,2%
LORETO	FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS - SEDE IQUITOS (NCPP)	2020	161	53	108	32,9%	136	53	83	39,0%	297	106	191	35,7%
		2021	192	56	136	29,2%	120	51	69	42,5%	312	107	205	34,3%
		2022	213	63	150	29,6%	102	33	69	32,4%	315	96	219	30,5%
		2023	221	89	132	40,3%	149	41	108	27,5%	370	130	240	35,1%
		2024	241	68	173	28,2%	74	8	66	10,8%	315	76	239	24,1%
MADRE DE DIOS	FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN TRAFICO ILICITO DE DROGAS	2020	61	21	40	34,4%	50	2	48	4,0%	111	23	88	20,7%
		2021	89	50	39	56,2%	63	21	42	33,3%	152	71	81	46,7%
		2022	82	33	49	40,2%	107	43	64	40,2%	189	76	113	40,2%
		2023	113	67	46	59,3%	97	30	67	30,9%	210	97	113	46,2%
		2024	115	41	74	35,7%	38	6	32	15,8%	153	47	106	30,7%
UCAYALI	01ª FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS SEDE PUCALLPA(NCPP)	2020	182	99	83	54,4%	178	22	156	12,4%	360	121	239	33,6%
		2021	239	140	99	58,6%	178	51	127	28,7%	417	191	226	45,8%
		2022	227	137	90	60,4%	248	164	84	66,1%	475	301	174	63,4%
		2023	178	78	100	43,8%	313	200	113	63,9%	491	278	213	56,6%
		2024	217	103	114	47,5%	148	76	72	51,4%	365	179	186	49,0%
	02ª FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS SEDE PUCALLPA(NCPP)	2020	183	83	100	45,4%	246	42	204	17,1%	429	125	304	29,1%
		2021	305	167	138	54,8%	262	115	147	43,9%	567	282	285	49,7%
		2022	285	119	166	41,8%	236	102	134	43,2%	521	221	300	42,4%
		2023	305	136	169	44,6%	449	176	273	39,2%	754	312	442	41,4%
		2024	442	221	221	50,0%	233	115	118	49,4%	675	336	339	49,8%

Fuente: OFICIO N° 004004-2024-MP-FN-SEGFN, remitido a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA de fecha 27-08-2024.

Número y porcentaje de casos fiscales ingresados y atendidos por delitos de tráfico ilícito de drogas por distrito fiscal (fiscalías penales sin contar las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas) (años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).

DISTRITO FISCAL	AÑO	ANTES DEL PERIODO				DURANTE EL PERIODO				TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
		ING	RES	TRA	%AVA	ING	RES	TRA	%AVA	ING	RES	TRA	%AVA
AMAZONAS	2020	48	18	30	37,5%	33	12	19	36,4%	81	30	49	37,0%
	2021	49	21	28	42,9%	33	8	25	24,2%	82	29	53	35,4%
	2022	54	18	36	33,3%	28	7	21	25,0%	82	25	57	30,5%
	2023	58	18	40	31,0%	50	18	32	36,0%	108	36	72	33,3%
	2024	72	10	62	13,9%	18	6	12	33,3%	90	16	74	17,8%
LORETO	2020	197	40	157	20,3%	95	28	67	29,5%	292	68	224	23,3%
	2021	226	29	197	12,8%	74	19	55	25,7%	300	48	252	16,0%
	2022	252	45	207	17,9%	118	37	81	31,4%	370	82	288	22,2%
	2023	286	69	217	24,1%	223	101	122	45,3%	509	170	339	33,4%
	2024	341	49	292	14,4%	116	24	92	20,7%	457	73	384	16,0%
MADRE DE DIOS	2020	58	10	48	17,2%	24	14	10	58,3%	82	24	58	29,3%
	2021	58	11	47	19,0%	81	23	58	28,4%	139	34	105	24,5%
	2022	105	33	72	31,4%	78	23	55	29,5%	183	56	127	30,6%
	2023	128	51	77	39,8%	88	46	42	52,3%	216	97	119	44,9%
	2024	119	14	105	11,8%	32	15	17	46,9%	151	29	122	19,2%
PASCO	2020	2	1	1	50,0%				0,0%	2	1	1	50,0%
	2021	1	1	0	100,0%	6	3	3	50,0%	7	4	3	57,1%
	2022	3	1	2	33,3%	15	6	9	40,0%	18	7	11	38,9%
	2023	10	4	6	40,0%	7	4	3	57,1%	17	8	9	47,1%
	2024	9	1	8	11,1%	1	0	1	0,0%	10	1	9	10,0%
UCAYALI	2020	368	77	291	20,9%	113	9	104	8,0%	481	86	395	17,9%
	2021	396	88	308	22,2%	98	12	86	12,2%	494	100	394	20,2%
	2022	397	84	313	21,2%	113	21	92	18,6%	510	105	405	20,6%
	2023	417	95	322	22,8%	149	25	124	16,8%	566	120	446	21,2%
	2024	447	60	387	13,4%	71	7	64	9,9%	518	67	451	12,9%

Fuente: OFICIO N° 004004-2024-MP-FN-SEGFN, remitido a la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA de fecha 27-08-2024.

6.2. Implementación de Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad

Mediante la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 008-2023-MP-FN-JFS, emitida el 9 de enero de 2023, se decidió dividir la Fiscalía Superior Nacional y las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos, Interculturalidad y Delitos de Terrorismo. Como resultado, se crearon la Fiscalía Superior Penal Nacional y las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, así como la Fiscalía Superior Penal Nacional y las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Delitos de Terrorismo y delitos conexos.

Posteriormente, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1114-2023-MP-FN, del 12 de mayo de 2023, se definió que la Fiscalía Superior Penal Nacional Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad y las Fiscalías Penales Supraprovinciales en Derechos Humanos e Interculturalidad tendrían competencia para abordar delitos contra la humanidad previstos en los capítulos I, II y III del Título XIV-A del

Código Penal, así como delitos comunes que constituyan violaciones de derechos humanos. También se les otorgó jurisdicción para investigar homicidios, lesiones graves y extorsiones contra periodistas y cualquier delito cometido contra defensores de derechos humanos en razón de su labor, de acuerdo con el Mecanismo de Protección aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS.

Además, con la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 045-2023-MP-FN-JFS, del 3 de julio de 2023, se crearon 29 despachos fiscales, tanto superiores como provinciales, y se asignaron 216 plazas de fiscales, permanentes y transitorias. El Ministerio Público está trabajando en la implementación de estas Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad en la mayor cantidad posible de Distritos Fiscales del país.

Estas fiscalías especializadas buscan investigar, procesar y sancionar a los responsables de delitos cometidos durante protestas sociales, asegurando que el proceso penal respete los estándares y lineamientos establecidos en la jurisprudencia interamericana y universal en materia de derechos humanos. La creación de estos despachos tiene como objetivo acercar las fiscalías a los defensores de derechos humanos, las víctimas de violaciones, los pueblos indígenas y la ciudadanía en general, facilitando el acceso a la justicia y mejorando la labor de persecución penal al reducir las barreras geográficas y los costos de traslado.

A diciembre del año 2023, de acuerdo con el Informe N° 000389-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHI remitido a través del Oficio N° 006647-2023-MP-FN-SGFIN, se han inaugurado los siguientes despachos:

- Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Lambayeque.
- Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de La Libertad.
- Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad de Ica y Cañete, con sede en el Distrito Fiscal de Ica.

- Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Cusco.

El Ministerio Público continuará con la implementación de estos despachos especializados, garantizando así el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

6.3. Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos

Protocolo de Actuación Fiscal para la Prevención e Investigación de los Delitos en agravio de Personas Defensoras de Derechos Humanos

El Ministerio Público ha implementado el Protocolo de Actuación Fiscal para la Prevención e Investigación de Delitos contra Personas Defensoras de Derechos Humanos, aprobado mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 439-2022-MP-FN, el 28 de marzo de 2022. Este protocolo tiene como objetivo principal proporcionar herramientas para la prevención e investigación de delitos que afecten a defensores de derechos humanos, garantizando que la actuación fiscal sea efectiva y esté alineada con los estándares internacionales y la normativa nacional en la materia.

El Protocolo de Actuación se basa en los siguientes principios: i) legalidad, ii) debida diligencia y plazo razonable, iii) igualdad ante la ley y no discriminación, iv) pro homine, v) no criminalización de los defensores de derechos humanos, y vi) participación de las víctimas. Además, para asegurar que los fiscales realicen una evaluación adecuada del contexto y las circunstancias de las personas involucradas en las investigaciones, se deben aplicar enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, diferencial e interseccional.

En cuanto a la atención de casos de violaciones contra defensores de derechos humanos, el Ministerio Público brinda apoyo tanto a las víctimas directas como a sus familiares y testigos. Asimismo, se destaca que el Ministerio Público evita cualquier acción u omisión que pudiera generar una revictimización.

Instrumentos destinados a la protección de las y los defensores de derechos humanos

Además de la implementación del Protocolo de Actuación Fiscal, diversas instituciones estatales también disponen de herramientas destinadas a la protección de los defensores de derechos humanos:

- Lineamientos de Intervención Defensorial frente a casos de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (2020) de la Defensoría del Pueblo.
- Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos (2021) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Protocolo Sectorial para la Protección de las Personas Defensoras Ambientales (2021) del Ministerio del Medio Ambiente.
- Directiva para la adopción de medidas de prevención de situaciones que pongan en riesgo a las personas indígenas y del pueblo afroperuano defensoras de sus derechos colectivos (2022) del Ministerio de Cultura.

En este contexto, es importante destacar que, en el marco del Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, se han creado Mesas Regionales para la Protección de Defensores de Derechos Humanos. Estas mesas tienen como objetivo facilitar la adopción de medidas y la coordinación entre el gobierno nacional, regional, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones indígenas, para abordar las situaciones de riesgo que enfrentan los defensores de derechos humanos.

A diciembre del año 2023, de acuerdo con el Informe N° 000389-2023-MP-FN-CFSN-FPS-DHI remitido a través del Oficio N° 006647-2023-MP-FN-SGFIN, se han establecido Mesas en las regiones de Madre de Dios, Ucayali, San Martín y Loreto, y el Ministerio Público ha participado en al menos ocho sesiones, habiendo estado presente al menos una vez en cada una de estas regiones.

Además, las Fiscalías Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad mantienen reuniones con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a nivel regional para cumplir con lo estipulado en el Mecanismo Intersectorial. También coordinan con delegaciones policiales a nivel nacional para informar sobre las competencias de las Fiscalías Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad y los canales de atención, promoviendo el estricto respeto a los derechos humanos de las personas.

VI. CULTIVO DE HOJA DE COCA EN PRODUCCIÓN

1. Monitoreo de Cultivos de Coca 2023

1.1. Superficie cultivada de la Zona de Producción Aguaytía

La zona de producción de Aguaytía, ubicada en el departamento de Ucayali, Perú, ha sido identificada como una de las principales áreas de cultivo de arbusto de hoja de coca en el país. Según el monitoreo realizado en 2023, Aguaytía concentra el 4.3 % de la superficie total nacional de cultivos de coca, con un área de 4019 hectáreas. Este posicionamiento sitúa a Aguaytía en el sexto lugar entre las zonas productoras de coca en Perú. A lo largo de los últimos cinco años, la región ha experimentado un crecimiento sostenido en la superficie cultivada, aunque en 2023 se ha observado una desaceleración significativa en el incremento anual, lo que podría sugerir cambios en la dinámica de expansión de los cultivos ilícitos en la zona. El siguiente informe detalla la evolución de la superficie cultivada en esta región, los distritos más afectados, así como las tendencias observadas en los últimos años.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

El análisis de la evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Aguaytía revela un crecimiento sostenido desde 2019, cuando la superficie alcanzaba las 876 hectáreas. A lo largo de los siguientes años, se registraron incrementos interanuales significativos: entre 2019 y 2020, el área cultivada creció en un 56 %, alcanzando las 1364 hectáreas; entre

2020 y 2021, el crecimiento fue aún mayor, con un aumento del 82 %, llegando a 2475 hectáreas. Este patrón de crecimiento continuó entre 2021 y 2022, con un incremento del 58 %, sumando un total de 3914 hectáreas. Sin embargo, en 2023, el ritmo de expansión de los cultivos de coca en Aguaytía se desaceleró notablemente, registrándose un crecimiento del 3 %, es decir, un aumento de solo 105 hectáreas en comparación con el año anterior. Este cambio en la tendencia podría ser indicativo de una estabilización en la expansión de los cultivos, aunque sigue siendo una de las áreas de mayor importancia en la producción de coca en el país.

En términos absolutos, la región ha pasado de 876 hectáreas en 2019 a 4019 hectáreas en 2023, lo que representa un crecimiento acumulado del 358 % en este quinquenio. Estos incrementos han convertido a Aguaytía en una zona clave para el monitoreo y control de cultivos de coca en el Perú, especialmente por el impacto que tiene en la dinámica regional del narcotráfico y en las políticas de control y erradicación implementadas por el Estado.

Distribución geográfica de los cultivos

La superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en la zona de Aguaytía se distribuye en 10 distritos, ubicados en las provincias de Ucayali (Loreto), Coronel Portillo y Padre Abad (Ucayali). Entre los distritos con mayor superficie cultivada se encuentra Padre Abad, en la provincia homónima, el cual concentra el 35 % de la superficie total de coca en Aguaytía, con 1391 hectáreas registradas en 2023. Este distrito ha mantenido una tendencia creciente en los últimos años, lo que lo convierte en el principal foco de cultivo en la región.

Otros distritos que presentan una alta concentración de cultivos de coca incluyen Curimaná, Huipoca e Irazola, todos ellos en la provincia de Padre Abad. Juntos, estos distritos abarcan más del 60 % de la superficie total cultivada en Aguaytía, con áreas que oscilan entre 200 y 838 hectáreas cada uno. En 2023, Curimaná registró una superficie cultivada de 838 hectáreas, Huipoca 703 hectáreas, e Irazola 510 hectáreas. La alta

concentración de cultivos en estos distritos refuerza la importancia de estas áreas en la producción de hoja de coca dentro de la región.

Por otro lado, los distritos de menor superficie cultivada incluyen Campoverde, Neshuya y Boquerón, que en 2023 registraron superficies por debajo de las 30 hectáreas. Estos distritos, a pesar de su menor relevancia en términos absolutos, siguen siendo parte de la dinámica regional de producción de coca, y podrían representar áreas de interés para futuras acciones de control y erradicación. Es importante destacar que en el distrito de Alexander von Humboldt, que en 2022 reportó una superficie cultivada de 9 hectáreas, no se registraron cultivos en 2023, lo que podría ser indicativo de acciones de erradicación efectivas o de un desplazamiento de los cultivos hacia otras zonas.

Desaceleración del crecimiento en 2023

Uno de los aspectos más destacados del monitoreo de 2023 en Aguaytía es la desaceleración en el ritmo de crecimiento de la superficie cultivada. Entre 2019 y 2022, la región experimentó incrementos interanuales que oscilaron entre el 56 % y el 82 %, lo que reflejaba una expansión acelerada de los cultivos de coca. Sin embargo, en 2023, este crecimiento se redujo a solo un 3 %, lo que representa un cambio significativo en la dinámica de expansión observada en años anteriores. Esta desaceleración podría estar relacionada con varios factores, incluyendo mayores esfuerzos de erradicación por parte de las autoridades, un posible agotamiento de tierras disponibles para el cultivo, o cambios en las estrategias de los cultivadores de coca.

A pesar de esta desaceleración, la superficie cultivada en Aguaytía sigue siendo considerable, y el área total sigue en expansión, aunque a un ritmo más moderado. La región continúa siendo un desafío para las políticas de control de drogas, dado que representa una parte significativa de la producción nacional de hoja de coca. El desafío para las autoridades es implementar políticas efectivas que mantengan esta tendencia a la baja en el crecimiento de los cultivos, al mismo tiempo que se ofrece apoyo a las

comunidades locales para que adopten alternativas económicas sostenibles.

Conclusiones

La zona de producción de Aguaytía sigue siendo una de las áreas más importantes para la producción de hoja de coca en Perú, a pesar de la desaceleración en el crecimiento observada en 2023. Con una superficie cultivada de 4019 hectáreas, Aguaytía representa el 4.3 % de la producción nacional, lo que la coloca en el sexto lugar entre las zonas productoras de coca en el país. La concentración de los cultivos en unos pocos distritos clave, como Padre Abad, Curimaná, Huipoca e Irazola, subraya la importancia de estos territorios en la producción regional de coca.

El crecimiento sostenido observado entre 2019 y 2022 fue un fenómeno notable, aunque la desaceleración en 2023 sugiere un cambio en la dinámica de expansión. No obstante, los esfuerzos de control y erradicación deben continuar, ya que la región sigue representando un desafío significativo para las políticas de lucha contra el narcotráfico. A futuro, será esencial fortalecer las intervenciones del Estado, no solo a través de medidas de control y erradicación, sino también mediante el fomento de alternativas de desarrollo económico para las comunidades locales que dependen de los cultivos de coca para su sustento. Este enfoque integral será clave para reducir de manera sostenible la producción de coca en Aguaytía y promover un desarrollo más equitativo y sostenible en la región.

1.2. Superficie cultivada de la Zona de Producción Amazonas

La zona de producción de Amazonas ha ganado relevancia en los últimos años como una de las áreas emergentes en la producción de hoja de coca en Perú. Según el informe de monitoreo de cultivos de coca de 2023, esta zona concentra el 1.3 % de la superficie total cultivada con coca a nivel nacional, lo que equivale a 1188 hectáreas. La región ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado principalmente por el incremento de la demanda internacional de cocaína, lo que ha

llevado a la expansión de los cultivos ilícitos hacia nuevas áreas. En este informe, se examina la evolución de la superficie cultivada en Amazonas, los principales distritos afectados, y las tendencias observadas durante el período 2019-2023.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

El crecimiento de los cultivos de coca en la región de Amazonas ha sido notable en los últimos años. En 2019, no se reportaba una superficie cultivada significativa en esta zona, pero para 2021, ya se había registrado un área de 895 hectáreas. Para el año 2022, la superficie cultivada en Amazonas aumentó ligeramente a 896 hectáreas, manteniendo una tendencia al alza, aunque con una desaceleración en comparación con el crecimiento registrado en otros años.

En 2023, el monitoreo de cultivos de coca reportó un incremento más sustancial, con un crecimiento interanual del 33 %, lo que llevó la superficie total cultivada en Amazonas a 1188 hectáreas, es decir, un aumento de 292 hectáreas con respecto al año anterior. Este crecimiento refleja el carácter emergente de la región como una zona importante para la producción de hoja de coca, especialmente en comparación con otras zonas productoras tradicionales que han experimentado un cierto nivel de estabilización o incluso reducción en los últimos años. La expansión en Amazonas ha sido impulsada por las características geográficas y socioeconómicas de la región, donde las actividades lícitas suelen ser limitadas y los cultivos ilícitos representan una fuente de ingresos significativa para las comunidades locales.

Distribución geográfica de los cultivos

La superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en la zona de producción Amazonas se distribuye principalmente en dos distritos pertenecientes a las provincias de Bagua y Condorcanqui. Estos distritos han sido identificados como áreas clave en la expansión de los cultivos ilícitos en la región, impulsados tanto por la demanda internacional de

cocaína como por las condiciones socioeconómicas que favorecen la producción de coca.

El distrito de Nieva, en la provincia de Condorcanqui, concentra la mayor parte de la superficie cultivada en la zona de Amazonas. En 2023, más del 95 % de la superficie monitoreada en la región se encontraba en este distrito, lo que equivale a 1136 hectáreas. Nieva ha sido un foco de atención desde 2021, cuando comenzó a registrarse la presencia significativa de cultivos de coca, y desde entonces ha mostrado una tendencia constante al alza. Entre 2022 y 2023, el distrito de Nieva experimentó un crecimiento del 27 % en la superficie cultivada, lo que confirma su posición como el principal productor de coca en la zona de Amazonas.

Por otro lado, el distrito de Imaza, en la provincia de Bagua, es una incorporación relativamente reciente en el monitoreo de cultivos de coca. En 2023, Imaza registró una superficie cultivada de 52 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 4 % del total en la zona de Amazonas. Aunque el área cultivada en este distrito es considerablemente menor en comparación con Nieva, su inclusión en el monitoreo indica una posible expansión futura de los cultivos hacia otras partes de la región.

Tendencias recientes en la producción de coca en Amazonas

La región de Amazonas ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado en gran medida por la expansión de los cultivos en el distrito de Nieva. A medida que las zonas de producción tradicionales como el VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro) y otras áreas en la selva peruana han comenzado a mostrar señales de saturación o control más efectivo por parte del Estado, las regiones más alejadas como Amazonas han comenzado a asumir un papel más protagónico.

El crecimiento del 33 % en la superficie cultivada con coca en Amazonas en 2023 es indicativo de que la región se está consolidando como una zona

clave para la producción de hoja de coca. Si bien este porcentaje puede parecer menor en comparación con las expansiones de años anteriores en otras zonas de Perú, es importante tener en cuenta que Amazonas es una región emergente en términos de producción de coca, y su crecimiento sostenido es un motivo de preocupación para las autoridades encargadas del control de cultivos ilícitos.

El incremento en la superficie cultivada en Amazonas también plantea desafíos importantes en términos de gobernanza y desarrollo económico. La región es conocida por sus dificultades en cuanto a la provisión de servicios públicos y la presencia del Estado, lo que facilita la expansión de actividades ilícitas como el cultivo de coca. Las condiciones geográficas de la región, con áreas de difícil acceso y una población dispersa, también complican los esfuerzos de monitoreo y control por parte del gobierno.

Conclusiones

La zona de producción de Amazonas ha emergido como una de las áreas más dinámicas en el cultivo de arbusto de hoja de coca en Perú. Aunque su participación en el total nacional es aún relativamente pequeña en comparación con zonas tradicionales como el VRAEM, el crecimiento sostenido que ha experimentado en los últimos años sugiere que esta región podría desempeñar un papel cada vez más importante en la producción de coca en el país. En 2023, la superficie cultivada alcanzó las 1188 hectáreas, lo que representa un aumento del 33 % con respecto al año anterior, impulsado principalmente por el crecimiento en el distrito de Nieva.

El desafío para las autoridades en los próximos años será controlar la expansión de los cultivos ilícitos en esta región emergente, al mismo tiempo que se fomenta el desarrollo económico y social de las comunidades locales. Amazonas enfrenta problemas estructurales como la falta de alternativas económicas viables y la debilidad en la presencia del Estado, lo que facilita la expansión de los cultivos de coca. Para abordar estos problemas, será necesario implementar políticas integrales que combinen el control de los cultivos ilícitos con el desarrollo de opciones

sostenibles para las comunidades locales, con el fin de reducir la dependencia de la economía de la coca y promover un desarrollo más inclusivo y sostenible en la región.

1.3. Superficie cultivada de la Zona de Producción Bajo Amazonas

La zona de producción de Bajo Amazonas es una de las áreas más significativas para el cultivo de hoja de coca en Perú. Según el informe de monitoreo de cultivos de coca de 2023, Bajo Amazonas se posiciona como la tercera zona de producción más grande del país, representando el 8.5 % del total nacional, con una superficie de 7917 hectáreas. Esta región ha experimentado un crecimiento acelerado en los últimos años, reflejando una tendencia que responde tanto a la expansión de la demanda internacional de cocaína como a las características geográficas y socioeconómicas de la zona. Sin embargo, el año 2023 marca un quiebre en esta tendencia de crecimiento, con una disminución significativa en la superficie cultivada. A continuación, se analiza la evolución de la superficie cultivada en Bajo Amazonas, las dinámicas territoriales de los cultivos y las implicaciones de los recientes cambios en la producción.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

El crecimiento de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Bajo Amazonas ha sido notable en los últimos años. En 2019, la zona registraba 2604 hectáreas cultivadas, pero esta cifra se incrementó rápidamente, alcanzando las 4318 hectáreas en 2020 y las 6472 hectáreas en 2021, lo que refleja un crecimiento interanual del 66 % durante ese periodo. Este aumento continuó en 2022, cuando la superficie cultivada llegó a 8725 hectáreas, representando un crecimiento interanual del 35 %. La aceleración en la expansión de los cultivos en Bajo Amazonas se alineaba con la creciente demanda internacional de cocaína y también se veía impulsada por la menor presencia del Estado en la región, lo que facilitaba la proliferación de actividades ilícitas.

No obstante, el año 2023 marca una ruptura en esta tendencia de crecimiento. Por primera vez en varios años, la superficie cultivada en Bajo

Amazonas disminuyó, registrando un decrecimiento del 9 %, lo que equivale a una reducción de 808 hectáreas. Así, la superficie total cultivada pasó de 8725 hectáreas en 2022 a 7917 hectáreas en 2023. Este cambio es significativo, ya que detiene el crecimiento sostenido que la región había experimentado desde 2019. Aunque la reducción en la superficie cultivada es un avance positivo desde la perspectiva del control de cultivos ilícitos, es importante analizar las causas detrás de este cambio y si este decrecimiento representa una tendencia duradera o una fluctuación temporal en la dinámica de producción en la región.

Distribución geográfica de los cultivos

La zona de Bajo Amazonas es vasta y presenta características geográficas y socioeconómicas que favorecen la expansión de los cultivos ilícitos. En términos de distribución geográfica, los cultivos de coca en Bajo Amazonas están dispersos en diversas áreas de difícil acceso, lo que ha complicado históricamente los esfuerzos de monitoreo y erradicación. Las condiciones naturales de la región, caracterizadas por su densa selva amazónica y su cercanía a las fronteras internacionales, han facilitado la expansión de los cultivos de coca y la posterior movilización de drogas hacia mercados internacionales.

En 2023, aunque la superficie total cultivada en la zona disminuyó, sigue siendo una de las áreas más extensas de producción en el país. La dispersión de los cultivos en Bajo Amazonas, junto con la geografía remota de la región, presenta desafíos únicos para las políticas de control de drogas, ya que la falta de infraestructura y la limitada presencia del Estado dificultan las operaciones de erradicación. Además, la proximidad a países vecinos como Colombia y Brasil hace que la región sea un punto estratégico en las rutas del narcotráfico, lo que aumenta la presión sobre las comunidades locales para participar en la producción y tráfico de coca.

Tendencias y desafíos en la reducción de la superficie cultivada

La reducción en la superficie cultivada en Bajo Amazonas en 2023 es un hecho relevante, ya que rompe con la tendencia de crecimiento sostenido que se había observado en años anteriores. Sin embargo, aún es prematuro determinar si este decrecimiento representa una tendencia a largo plazo o si es un fenómeno temporal. La reducción del 9 % en la superficie cultivada en la región puede ser atribuida a diversos factores, entre ellos, un posible aumento en las actividades de erradicación por parte del Estado, cambios en las dinámicas del mercado internacional de drogas, o una mayor presión sobre las comunidades locales para reducir su dependencia de los cultivos ilícitos.

A pesar de esta reducción, el desafío para las autoridades sigue siendo significativo. La región de Bajo Amazonas continúa siendo una de las principales áreas de producción de coca en el país, y su tamaño y geografía presentan dificultades para un control efectivo. Además, la disminución observada en 2023 podría ser solo temporal, ya que las condiciones estructurales que favorecen el cultivo de coca en la región, como la falta de alternativas económicas y la debilidad de las instituciones estatales, siguen presentes. En este sentido, es fundamental que las políticas de erradicación se complementen con iniciativas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones viables para reemplazar la producción de coca.

Conclusiones

La zona de producción de Bajo Amazonas ha sido una de las áreas de mayor crecimiento en la producción de hoja de coca en Perú en los últimos años, alcanzando su punto máximo en 2022 con una superficie cultivada de 8725 hectáreas. Sin embargo, en 2023, la región experimentó una reducción del 9 % en la superficie cultivada, lo que representa el primer decrecimiento en varios años. A pesar de esta disminución, Bajo Amazonas sigue siendo la tercera zona de producción más grande del país, con una superficie de 7917 hectáreas, lo que refleja la magnitud de los desafíos que enfrentan las autoridades para controlar el cultivo de coca en esta región.

La geografía remota de Bajo Amazonas, junto con su cercanía a las fronteras internacionales y la limitada presencia del Estado, siguen siendo factores que facilitan la expansión de los cultivos ilícitos. Aunque la reducción en la superficie cultivada en 2023 es un avance positivo, es necesario seguir monitoreando la evolución de los cultivos en la región y reforzar los esfuerzos de erradicación y desarrollo alternativo para asegurar que esta tendencia de reducción continúe. La implementación de políticas integrales que combinen el control de cultivos ilícitos con el apoyo a las comunidades locales es clave para reducir de manera sostenible la producción de coca en Bajo Amazonas y promover un desarrollo más inclusivo y equitativo en la región.

1.4. Superficie cultivada de la Zona de Producción Bajo Huallaga

La zona de producción Bajo Huallaga, ubicada en la región amazónica de Perú, ha sido una de las áreas importantes para el cultivo del arbusto de hoja de coca en los últimos años. Esta región, conocida por sus características geográficas propicias para la agricultura y su acceso limitado a servicios estatales, ha visto un crecimiento significativo en la producción de coca, impulsada por la demanda internacional de cocaína. No obstante, según el informe de monitoreo de cultivos de coca de 2023, la superficie cultivada en Bajo Huallaga ha experimentado una reducción notable en comparación con años anteriores. Este informe examina la evolución de la superficie cultivada en esta zona, los factores que han influido en los cambios recientes y las implicaciones para las políticas de control y erradicación.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

La superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Bajo Huallaga ha fluctuado en los últimos años. En 2019, no se registraba un monitoreo significativo en esta zona. Sin embargo, a partir de 2021, comenzó a reportarse la presencia de cultivos de coca en la región, con una superficie inicial de 1379 hectáreas. Este crecimiento continuó en 2022, cuando la superficie cultivada aumentó a 1738 hectáreas, lo que representó un crecimiento considerable de casi el 30 % en un solo año. Este aumento en

la producción reflejaba una tendencia más amplia observada en otras zonas productoras de coca en Perú, donde la demanda global de cocaína y las condiciones socioeconómicas locales impulsaban la expansión de los cultivos ilícitos.

A pesar de este crecimiento, el informe de 2023 marca un cambio en la tendencia de la superficie cultivada en Bajo Huallaga. En este año, se registró una disminución significativa del 19 %, lo que redujo la superficie cultivada a 1414 hectáreas. Este decrecimiento de 324 hectáreas es relevante, ya que representa una interrupción en el crecimiento constante que la región había experimentado en años anteriores. La reducción observada podría ser atribuida a varios factores, como un aumento en las actividades de erradicación del Estado o un desplazamiento de los cultivos hacia otras zonas más alejadas. A pesar de esta reducción, Bajo Huallaga sigue siendo una zona importante para la producción de coca en Perú, lo que sugiere que las dinámicas de producción aún están lejos de ser controladas completamente.

Factores que influyen en la producción de coca en Bajo Huallaga

La producción de coca en Bajo Huallaga, al igual que en otras regiones amazónicas de Perú, está influenciada por una combinación de factores geográficos, económicos y sociales. La región ofrece condiciones óptimas para el cultivo de coca debido a su clima tropical, suelos fértiles y abundante disponibilidad de agua. Además, la geografía accidentada y la lejanía de los centros urbanos dificultan la intervención efectiva de las autoridades, lo que ha permitido que los cultivos de coca prosperen en áreas de difícil acceso.

Desde una perspectiva socioeconómica, las comunidades locales a menudo dependen de la producción de coca como su principal fuente de ingresos. La falta de alternativas económicas viables, sumada a la limitada presencia de instituciones estatales y programas de desarrollo, ha fomentado la expansión de los cultivos ilícitos. En este contexto, muchos agricultores ven en la coca una opción más rentable y segura en

comparación con otros cultivos legales, que a menudo enfrentan problemas de comercialización y precios volátiles.

Sin embargo, el decrecimiento de la superficie cultivada en 2023 sugiere que las políticas de control de cultivos ilícitos han comenzado a tener un impacto en la región. Las campañas de erradicación manual y las políticas de interdicción podrían haber contribuido a la reducción observada. Además, es posible que el desplazamiento de los cultivos hacia otras zonas del país o incluso hacia áreas más remotas dentro de la propia región haya influido en esta disminución. No obstante, las condiciones estructurales que facilitan la producción de coca en Bajo Huallaga, como la pobreza y la falta de desarrollo, siguen siendo un obstáculo importante para la erradicación a largo plazo.

Impacto de la reducción de la superficie cultivada en 2023

La reducción de la superficie cultivada en Bajo Huallaga en 2023, aunque significativa, plantea preguntas sobre la sostenibilidad de este decrecimiento y las posibles consecuencias para la región. Si bien una reducción del 19 % es un logro notable desde la perspectiva del control de cultivos ilícitos, es necesario considerar si esta tendencia puede mantenerse en los próximos años o si se trata de una fluctuación temporal. Las experiencias en otras zonas productoras de coca en Perú han demostrado que, en ausencia de programas de desarrollo alternativo efectivos, los cultivos ilícitos tienden a desplazarse hacia otras áreas en lugar de desaparecer por completo.

El reto principal para las autoridades es garantizar que la reducción de los cultivos de coca en Bajo Huallaga sea sostenible a largo plazo. Esto requiere un enfoque integral que combine medidas de erradicación con iniciativas de desarrollo económico para las comunidades locales. Sin alternativas económicas viables, es probable que muchos agricultores continúen recurriendo a la coca como su principal fuente de ingresos, especialmente si las políticas de erradicación no van acompañadas de incentivos para la adopción de cultivos legales. En este sentido, es fundamental que el Estado no solo incremente sus esfuerzos de control y

erradicación, sino que también invierta en infraestructuras, servicios públicos y programas de desarrollo que ofrezcan opciones sostenibles para las comunidades afectadas.

Conclusiones

La zona de producción Bajo Huallaga ha sido un área de importancia creciente en la producción de hoja de coca en Perú, con una superficie cultivada que alcanzó su punto máximo en 2022 con 1738 hectáreas. Sin embargo, en 2023, la región experimentó una reducción significativa del 19 %, lo que redujo la superficie cultivada a 1414 hectáreas. Esta disminución es un avance importante en el control de los cultivos ilícitos, aunque es necesario analizar si este decrecimiento representa una tendencia duradera o si los cultivos se están desplazando a otras zonas de la región.

A pesar de la reducción en la superficie cultivada, Bajo Huallaga sigue siendo una zona clave en la producción de coca en el país, y las condiciones estructurales que favorecen el cultivo ilícito, como la falta de alternativas económicas y la limitada presencia del Estado, siguen siendo desafíos importantes. Para asegurar una reducción sostenible en la producción de coca, las políticas de control deben ir acompañadas de iniciativas de desarrollo que ofrezcan a las comunidades locales opciones viables para reemplazar la producción de coca. Solo a través de un enfoque integral que combine erradicación y desarrollo será posible reducir de manera efectiva la dependencia de los cultivos ilícitos en Bajo Huallaga y en otras regiones productoras de coca en Perú.

1.5. Superficie cultivada de la Zona de Producción Bajo Ucayali

La zona de producción de Bajo Ucayali ha cobrado relevancia en los últimos años como una de las áreas clave para el cultivo de arbusto de hoja de coca en el Perú. Esta región, ubicada en la parte baja del río Ucayali en la Amazonía peruana, se ha consolidado como un espacio estratégico para la expansión de los cultivos ilícitos debido a sus características geográficas y su difícil acceso. Según el informe de monitoreo de cultivos de coca de 2023, Bajo Ucayali ha experimentado un

crecimiento sostenido en la superficie cultivada, reflejando las dinámicas económicas y sociales de la región. En este informe se examina la evolución de la superficie cultivada en los últimos años, así como los factores que han contribuido a este incremento, con especial énfasis en los cambios recientes observados en 2023.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

El monitoreo de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Bajo Ucayali comenzó a mostrar resultados significativos a partir de 2021. En ese año, la superficie alcanzaba las 1659 hectáreas, lo que reflejaba una expansión considerable en comparación con otras áreas donde la producción ya estaba estabilizada. Este crecimiento fue impulsado por las condiciones geográficas de la región y la expansión de la demanda internacional de cocaína, especialmente en mercados emergentes. La superficie cultivada continuó creciendo en 2022, cuando se registraron 2735 hectáreas, lo que representó un aumento del 65 % en un solo año. Este incremento acelerado se alinea con la tendencia general en varias zonas de la Amazonía peruana, donde la proliferación de cultivos de coca ha respondido a la falta de presencia estatal y a las dificultades económicas que enfrentan las comunidades locales.

En 2023, la superficie cultivada en Bajo Ucayali volvió a aumentar de manera significativa, alcanzando las 3355 hectáreas. Este crecimiento interanual del 23 % refleja la continuidad de las dinámicas que han impulsado la expansión de los cultivos de coca en la región, como la falta de alternativas económicas viables y la fuerte demanda de productos derivados de la coca en mercados internacionales. A lo largo de este quinquenio, Bajo Ucayali ha visto un crecimiento constante en su superficie cultivada, lo que la convierte en una de las áreas de mayor expansión en la Amazonía peruana. Entre 2021 y 2023, la superficie cultivada casi se duplicó, lo que pone de manifiesto los retos que enfrentan las autoridades para controlar la producción en esta región.

Factores que impulsan la producción de coca en Bajo Ucayali

La región de Bajo Ucayali presenta una serie de factores que han contribuido al crecimiento sostenido de los cultivos de coca. En primer lugar, las condiciones geográficas y climáticas de la zona son ideales para el cultivo de coca. La región, caracterizada por una densa selva amazónica, suelos fértiles y abundante agua, ofrece un entorno propicio para el crecimiento de la planta de coca. Además, la geografía accidentada y las áreas de difícil acceso dificultan la intervención de las autoridades, lo que ha permitido que los cultivos se expandan sin un control efectivo.

Otro factor importante es la falta de alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales. En muchas áreas de Bajo Ucayali, la agricultura lícita enfrenta desafíos significativos, como la falta de infraestructura, acceso limitado a mercados y fluctuaciones en los precios de los productos agrícolas. Ante estas dificultades, muchos agricultores ven en el cultivo de coca una opción más rentable y estable. Esta situación se ve agravada por la limitada presencia del Estado en la región, lo que ha resultado en una ausencia de programas de desarrollo alternativo que ofrezcan soluciones viables a largo plazo.

Además, la ubicación estratégica de Bajo Ucayali facilita la conexión con rutas de tráfico de drogas, lo que incentiva aún más la producción de coca. La cercanía de la región con otras zonas productoras y su acceso a vías fluviales utilizadas para el transporte de drogas hacia mercados internacionales han hecho de Bajo Ucayali un punto clave en las redes de tráfico. Esta conexión con el narcotráfico no solo incrementa la presión sobre los agricultores para continuar con el cultivo de coca, sino que también genera dinámicas de violencia y criminalidad que complican aún más la implementación de políticas de control.

Implicaciones del crecimiento sostenido en 2023

El crecimiento sostenido de la superficie cultivada con coca en Bajo Ucayali durante el 2023 plantea importantes desafíos para las políticas de control y erradicación de cultivos ilícitos en el Perú. El aumento del 23 % en la superficie cultivada en un solo año es un claro indicativo de que las medidas actuales de control no han sido suficientes para contener la

expansión de los cultivos en esta zona. A pesar de los esfuerzos por parte del Estado para implementar programas de erradicación, la falta de alternativas económicas viables y la conexión de la región con rutas de tráfico de drogas han permitido que los cultivos sigan creciendo a un ritmo acelerado.

Este crecimiento tiene implicaciones significativas no solo para la región de Bajo Ucayali, sino también para el país en general. A medida que los cultivos de coca se expanden en la Amazonía peruana, aumenta el riesgo de deforestación, degradación ambiental y pérdida de biodiversidad. Además, la expansión de los cultivos de coca está asociada con un incremento en las actividades delictivas relacionadas con el narcotráfico, lo que afecta la seguridad y el bienestar de las comunidades locales. En este sentido, el crecimiento de los cultivos en Bajo Ucayali en 2023 subraya la necesidad urgente de adoptar un enfoque más integral que combine la erradicación con programas de desarrollo alternativo y mejora en la presencia estatal.

Desafíos para el futuro y la necesidad de una respuesta integral

El crecimiento sostenido de la superficie cultivada con coca en Bajo Ucayali durante el quinquenio 2019-2023 destaca la necesidad de una respuesta más integral y coordinada por parte del Estado. Las políticas actuales de control de cultivos ilícitos, centradas principalmente en la erradicación, no han sido suficientes para frenar la expansión de los cultivos en la región. Si bien las campañas de erradicación han logrado ciertos avances en otras zonas del país, como se ha visto en las reducciones de cultivos en zonas como Aguaytía o Alto Chicama, en Bajo Ucayali estas medidas han tenido un impacto limitado debido a las condiciones geográficas y socioeconómicas particulares de la región.

Para abordar de manera efectiva el problema de los cultivos ilícitos en Bajo Ucayali, es fundamental que las políticas de control se complementen con programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas viables y sostenibles. Esto implica invertir en infraestructura, mejorar el acceso a mercados, y promover cultivos

alternativos que puedan competir con la coca en términos de rentabilidad. Asimismo, es crucial fortalecer la presencia del Estado en la región, no solo en términos de control de cultivos, sino también en la provisión de servicios básicos, como salud, educación y seguridad.

Conclusiones

La zona de producción de Bajo Ucayali ha experimentado un crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos años, alcanzando las 3355 hectáreas en 2023. Este crecimiento refleja las complejas dinámicas económicas y sociales de la región, donde la falta de alternativas económicas, la limitada presencia estatal y la conexión con rutas de tráfico de drogas han facilitado la expansión de los cultivos ilícitos. A pesar de los esfuerzos de control por parte del Estado, la superficie cultivada en Bajo Ucayali sigue aumentando, lo que subraya la necesidad de adoptar un enfoque más integral que combine la erradicación con el desarrollo alternativo y el fortalecimiento de las instituciones locales.

El desafío para el futuro será implementar políticas que no solo frenen la expansión de los cultivos de coca, sino que también aborden las causas estructurales que han permitido su crecimiento. Sin una solución integral que ofrezca alternativas sostenibles a las comunidades locales, es probable que los cultivos de coca continúen expandiéndose, exacerbando los problemas de narcotráfico, violencia y degradación ambiental en la región de Bajo Ucayali y más allá.

1.6. Superficie cultivada de la Zona de Producción Callería

La zona de producción Callería, ubicada en la región de Ucayali, ha sido identificada como una de las áreas más importantes para el cultivo del arbusto de hoja de coca en Perú en los últimos años. Según el monitoreo de cultivos de coca de 2023, esta zona ha experimentado fluctuaciones significativas en la superficie cultivada, con un descenso notable en el último año. Callería, que en su momento se encontraba entre las regiones con mayor crecimiento en la producción de coca, ha visto una reducción

considerable en su superficie cultivada en 2023, lo que puede estar asociado a diversas dinámicas socioeconómicas, así como a las políticas de control implementadas en la región. Este informe se enfoca en la evolución de la superficie cultivada en Callería, los factores que han influido en su disminución y las perspectivas a futuro para esta zona.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

La evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Callería ha sido fluctuante durante el período de 2019 a 2023. En 2019, la superficie registrada en la zona de Callería era de 858 hectáreas, una cifra que aumentaría de manera significativa en los años posteriores. Entre 2020 y 2021, Callería experimentó un crecimiento acelerado en la superficie de cultivos de coca, alcanzando un máximo de 6095 hectáreas en 2021. Este incremento representó un aumento significativo en la producción de coca en la región, lo que convirtió a Callería en una de las zonas de mayor expansión en el país.

En 2022, la tendencia creciente continuó y la superficie cultivada llegó a 7846 hectáreas, lo que representaba un incremento adicional del 29 % con respecto al año anterior. Este crecimiento sostenido se debió, en parte, a la fuerte demanda internacional de cocaína y la falta de alternativas económicas viables en la región, lo que llevó a muchas comunidades a optar por el cultivo de coca como principal fuente de ingresos.

Sin embargo, en 2023 se produjo una ruptura en esta tendencia de crecimiento. La superficie cultivada en Callería disminuyó de manera significativa, pasando de 7846 hectáreas en 2022 a 4908 hectáreas en 2023. Esta reducción del 37 % representa una de las caídas más importantes entre las principales zonas de producción de coca en el país. El descenso podría estar relacionado con el incremento en las actividades de erradicación llevadas a cabo por las autoridades, así como con un cambio en las dinámicas de producción y comercialización de la coca en la región.

Factores que explican la disminución de la superficie cultivada en 2023

La disminución de la superficie cultivada con coca en Callería en 2023 puede atribuirse a una combinación de factores que han influido en la dinámica de la producción de coca en la región. Uno de los principales factores es el aumento de las acciones de erradicación implementadas por el gobierno peruano. Estas medidas, orientadas a reducir la superficie cultivada con coca a nivel nacional, han afectado directamente a Callería, una zona que había experimentado un crecimiento desmesurado en los años previos. La intervención estatal, en forma de campañas de erradicación manual y el control de rutas del narcotráfico, parece haber tenido un impacto considerable en la reducción de los cultivos en la región.

Otro factor que ha contribuido a la reducción de la superficie cultivada en 2023 es el agotamiento de tierras cultivables en ciertas áreas de Callería. Con el crecimiento acelerado de la producción en años anteriores, muchas áreas de cultivo podrían haber alcanzado su capacidad máxima de producción, lo que limita la posibilidad de expansión. Además, es posible que algunos agricultores hayan optado por trasladar sus cultivos hacia zonas más remotas o menos monitoreadas, lo que también puede explicar parte de la reducción en la superficie reportada en 2023.

La falta de alternativas económicas viables sigue siendo un factor estructural en la región. Aunque la disminución de los cultivos de coca en Callería es un avance desde la perspectiva del control de drogas, las condiciones socioeconómicas que favorecen la producción de coca, como la pobreza y la falta de infraestructura, siguen presentes. Sin un desarrollo alternativo sólido, es probable que la producción de coca continúe siendo una opción atractiva para los agricultores locales, lo que plantea desafíos para la sostenibilidad de la reducción observada en 2023.

Impacto de la reducción en la producción de coca

La reducción del 37 % en la superficie cultivada en Callería en 2023 tiene implicaciones significativas tanto a nivel regional como nacional. Desde

una perspectiva de control de cultivos ilícitos, la disminución representa un éxito en las políticas de erradicación del Estado peruano, que ha intensificado sus esfuerzos para frenar la expansión de los cultivos de coca en las zonas más afectadas. Sin embargo, el impacto de esta reducción en las comunidades locales es más complejo. La coca es, para muchas familias en Callería, una fuente importante de ingresos, y la reducción de la producción sin la implementación de alternativas económicas puede generar inestabilidad social y económica en la región.

Por otro lado, la disminución de la superficie cultivada en Callería puede tener un impacto en las rutas de tráfico de drogas. Al ser una de las zonas de producción más importantes en los últimos años, cualquier cambio en la producción en Callería puede alterar las dinámicas de tráfico en la región. Es posible que los traficantes busquen otras zonas de producción o modifiquen sus rutas para adaptarse a la reducción en la oferta de coca. Esta situación podría generar desplazamientos de la actividad ilícita hacia otras zonas, lo que complicaría los esfuerzos de control por parte de las autoridades.

Además, la disminución en la superficie cultivada en Callería plantea preguntas sobre la sostenibilidad de esta tendencia a largo plazo. Si bien las políticas de erradicación han demostrado ser efectivas en reducir la superficie cultivada en el corto plazo, sin un enfoque integral que combine erradicación con desarrollo alternativo, es probable que los cultivos ilícitos se desplacen a otras áreas o que los agricultores vuelvan a cultivar coca una vez que la presión estatal disminuya. Por tanto, es crucial que el Estado peruano continúe fortaleciendo sus políticas de desarrollo en la región para garantizar una reducción sostenida en la producción de coca.

Conclusiones

La zona de producción Callería ha experimentado una reducción significativa en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en 2023, pasando de 7846 hectáreas en 2022 a 4908 hectáreas en 2023, lo que representa una disminución del 37 %. Esta caída en la producción es un reflejo de las políticas de erradicación implementadas por el Estado, así

como de otros factores como el agotamiento de tierras cultivables y la reubicación de los cultivos. Sin embargo, a pesar de esta reducción, Callería sigue siendo una de las zonas más importantes para la producción de coca en Perú, lo que subraya la necesidad de una intervención estatal sostenida.

El desafío principal para las autoridades será asegurar que la reducción de los cultivos de coca en Callería sea duradera. Esto implica no solo continuar con las acciones de erradicación, sino también implementar programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas viables. Sin estas alternativas, es probable que la producción de coca vuelva a aumentar en el futuro, lo que dificultaría aún más los esfuerzos por controlar la expansión de los cultivos ilícitos en la región. Una estrategia integral que combine el control de cultivos con el desarrollo económico será clave para reducir de manera efectiva la dependencia de los cultivos de coca en Callería y promover un desarrollo más sostenible en la región.

1.7. Superficie cultivada de la Zona de Producción Contama

La zona de producción de Contamana, ubicada en la región amazónica de Loreto, ha ganado relevancia en los últimos años como una de las áreas en expansión en el cultivo de arbusto de hoja de coca en Perú. Contamana se encuentra en una región que, debido a su geografía remota y su proximidad a importantes rutas fluviales, ha sido propicia para el crecimiento de cultivos ilícitos, particularmente de coca. El monitoreo de cultivos de coca de 2023 muestra que la superficie cultivada en esta zona ha seguido una tendencia de crecimiento sostenido durante los últimos años, aunque con algunas variaciones. Este informe explora la evolución de la superficie cultivada en Contamana, los factores que han influido en su expansión, y las implicaciones de este crecimiento para las políticas de control y desarrollo en la región.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

El crecimiento de los cultivos de coca en Contamana ha sido considerable en los últimos años. En 2019, la superficie cultivada era de 335 hectáreas, lo que representa una base relativamente pequeña en comparación con otras zonas de producción en Perú. Sin embargo, la superficie cultivada aumentó rápidamente en los años posteriores, alcanzando 408 hectáreas en 2020, lo que representó un crecimiento interanual del 22 %. Esta tendencia al alza continuó en 2021, cuando la superficie cultivada se incrementó hasta las 1095 hectáreas, un aumento significativo que triplicaba la superficie cultivada de 2019.

En 2022, el crecimiento en Contamana se mantuvo, alcanzando las 1403 hectáreas. Esto representó un crecimiento del 28 % en comparación con el año anterior, lo que colocó a Contamana como una de las zonas con mayor expansión relativa en el cultivo de coca en la región amazónica. Este patrón de crecimiento sostenido se ha visto impulsado por diversos factores, incluidos los económicos y geográficos, que favorecen la expansión de los cultivos ilícitos en áreas donde la presencia del Estado es limitada y las oportunidades de desarrollo legal son escasas.

En 2023, la superficie cultivada en Contamana aumentó nuevamente, aunque a un ritmo más moderado en comparación con años anteriores. Según el informe de monitoreo, la superficie cultivada alcanzó las 1458 hectáreas, lo que representa un crecimiento interanual del 3.9 %. Este aumento, aunque menor en comparación con los años previos, sigue siendo significativo, ya que confirma la tendencia general de expansión en la producción de coca en la región de Loreto.

Factores que impulsan la expansión de los cultivos en Contamana

La expansión de los cultivos de coca en Contamana se debe a una serie de factores económicos, sociales y geográficos que han facilitado el crecimiento de la producción en los últimos años. En primer lugar, la geografía de la región es un factor clave que ha permitido la proliferación de los cultivos ilícitos. Contamana se encuentra en una zona de difícil acceso, lo que dificulta la intervención efectiva de las autoridades para erradicar los cultivos y controlar la actividad relacionada con el narcotráfico.

Además, la proximidad de la región a importantes rutas fluviales permite el transporte eficiente de la hoja de coca y sus derivados hacia mercados nacionales e internacionales.

En segundo lugar, las condiciones socioeconómicas de la región han impulsado la expansión de los cultivos de coca. La falta de oportunidades económicas viables y la ausencia de infraestructura adecuada han hecho que muchas comunidades dependan de la producción de coca como su principal fuente de ingresos. El cultivo de coca es visto por muchos agricultores como una alternativa más rentable en comparación con otros cultivos legales, que a menudo enfrentan problemas de comercialización, bajos precios y dificultades para acceder a mercados formales. Esta dependencia de la coca se ha visto exacerbada por la limitada presencia del Estado y la falta de programas de desarrollo alternativo que ofrezcan soluciones sostenibles a largo plazo.

La región amazónica peruana ha sido identificada como una zona estratégica para la producción y tráfico de cocaína debido a su cercanía a las fronteras internacionales y las rutas fluviales que conectan con otras zonas productoras de drogas en la región andina. Esta demanda ha incentivado a los agricultores locales a incrementar la producción de coca, aprovechando las condiciones favorables que ofrece la región para el cultivo.

Implicaciones del crecimiento sostenido en 2023

El crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de coca en Contamana durante el período 2019-2023 plantea importantes desafíos para las políticas de control de cultivos ilícitos en Perú. Aunque el crecimiento en 2023 fue menor en comparación con los años anteriores, la tendencia general sigue siendo preocupante, ya que la superficie cultivada ha aumentado de manera constante durante los últimos años. La expansión de los cultivos de coca en Contamana tiene implicaciones tanto a nivel local como nacional, ya que afecta no solo a las dinámicas del narcotráfico en la región, sino también a la estabilidad socioeconómica de las comunidades locales.

Uno de los principales retos que enfrentan las autoridades es implementar políticas de control que sean efectivas en una región de difícil acceso como Contamana. Las campañas de erradicación manual, aunque necesarias, han tenido un impacto limitado en la región debido a la geografía y la falta de infraestructura. Además, las políticas de control deben ir acompañadas de medidas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones viables para sustituir el cultivo de coca. Sin estas alternativas, es probable que la producción de coca continúe siendo una fuente de ingresos importante para los agricultores locales, lo que dificultará los esfuerzos de erradicación a largo plazo.

El crecimiento de los cultivos de coca en Contamana también plantea riesgos ambientales. La expansión de los cultivos ilícitos está asociada con la deforestación y la degradación ambiental en la Amazonía, lo que tiene consecuencias devastadoras para la biodiversidad y los ecosistemas de la región. Además, la utilización de productos químicos en el cultivo de coca contribuye a la contaminación de los suelos y las fuentes de agua, lo que afecta la salud de las comunidades locales y la sostenibilidad del entorno natural.

Conclusiones

La zona de producción de Contamana ha experimentado un crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca durante el período 2019-2023, alcanzando las 1458 hectáreas en 2023. Aunque el crecimiento fue menor en 2023 en comparación con años anteriores, la tendencia general de expansión sigue siendo preocupante. La combinación de factores geográficos, económicos y sociales ha facilitado la proliferación de los cultivos ilícitos en la región, y las políticas de control implementadas hasta el momento han tenido un impacto limitado.

El desafío para las autoridades es garantizar que las políticas de control de cultivos ilícitos en Contamana sean efectivas y sostenibles a largo plazo. Esto implica no solo intensificar las campañas de erradicación, sino también implementar programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas viables y sostenibles. Sin

estas alternativas, es probable que la producción de coca continúe siendo una fuente de ingresos importante para los agricultores locales, lo que dificultará los esfuerzos de erradicación a largo plazo. Además, es crucial abordar los problemas ambientales asociados con la expansión de los cultivos de coca, ya que la deforestación y la degradación ambiental en la Amazonía representan una amenaza para la sostenibilidad de los ecosistemas locales y la salud de las comunidades.

1.8. Superficie cultivada de la Zona de Producción Kosñipata

La zona de producción de Kosñipata, ubicada en el departamento de Cusco, ha sido una región de relevancia moderada en el contexto de los cultivos de arbusto de hoja de coca en Perú. Esta región, aunque no es una de las más grandes en términos de superficie cultivada en comparación con otras áreas del país, ha mantenido una presencia constante en la producción de coca debido a sus características geográficas favorables y su ubicación estratégica. Según el informe de monitoreo de cultivos de coca de 2023, la zona de Kosñipata ha presentado una estabilidad en la superficie cultivada en los últimos años, aunque con ciertas fluctuaciones que responden a las políticas de control implementadas y a las dinámicas locales de producción. Este informe ofrece un análisis detallado de la evolución de la superficie cultivada en Kosñipata, los factores que han influido en su desarrollo, y los desafíos que enfrenta la región en cuanto a la erradicación de cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

La evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Kosñipata ha mostrado fluctuaciones a lo largo de los años, pero se ha mantenido dentro de un rango moderado en comparación con otras zonas del país. En 2019, la superficie cultivada en Kosñipata era de 289 hectáreas, lo que colocaba a la región en un nivel relativamente bajo en comparación con otras zonas productoras de coca más grandes, como el VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro) o Aguaytía. Sin embargo, esta cifra ha fluctuado en los años posteriores debido a diversos

factores relacionados con las políticas de control, la demanda de coca y las condiciones socioeconómicas de la región.

En 2020, la superficie cultivada aumentó ligeramente, alcanzando las 304 hectáreas, lo que representó un crecimiento del 5.2 % en comparación con el año anterior. Este crecimiento se mantuvo estable en 2021, cuando se registraron 310 hectáreas cultivadas. Durante estos años, Kosñipata mostró una relativa estabilidad en la producción de coca, con variaciones mínimas en la superficie total cultivada. Esta estabilidad puede ser atribuida tanto a la implementación de medidas de control que han evitado un crecimiento desmedido, como a las condiciones geográficas y socioeconómicas de la región, que limitan la expansión de los cultivos en comparación con otras zonas más accesibles y rentables.

En 2022, la superficie cultivada se redujo ligeramente, llegando a 295 hectáreas, una disminución que, aunque modesta, refleja los efectos de las políticas de erradicación y control de cultivos ilícitos implementadas en la región. Esta reducción continuó en 2023, cuando la superficie cultivada descendió a 287 hectáreas, consolidando una tendencia de estabilización y leve reducción en la producción de coca en Kosñipata. A pesar de esta disminución, la región sigue siendo un foco de producción de coca, lo que subraya la necesidad de continuar con las políticas de control y el desarrollo de alternativas económicas para los agricultores locales.

Factores que influyen en la producción de coca en Kosñipata

La producción de coca en Kosñipata, aunque de menor escala en comparación con otras zonas de Perú, está impulsada por una serie de factores geográficos, económicos y sociales. Uno de los principales factores que influyen en la producción es la geografía de la región, que ofrece condiciones ideales para el cultivo de coca. Las tierras fértiles y el clima tropical de Kosñipata permiten el crecimiento óptimo del arbusto de coca, lo que ha hecho que este cultivo sea una opción viable para los agricultores locales, especialmente en áreas donde la producción agrícola

tradicional enfrenta dificultades debido a la falta de infraestructura y mercados accesibles.

Desde una perspectiva socioeconómica, la producción de coca en Kosñipata responde a la falta de alternativas económicas viables para los agricultores locales. La limitada presencia del Estado en la región y la ausencia de programas de desarrollo alternativo eficaces han llevado a muchas familias a depender de la coca como su principal fuente de ingresos. Aunque las campañas de erradicación han reducido la superficie cultivada en los últimos años, la coca sigue siendo una opción rentable para los agricultores, especialmente en comparación con otros cultivos legales que enfrentan desafíos significativos en términos de comercialización y precios.

Además, la relativa estabilidad en la producción de coca en Kosñipata también está influenciada por las dinámicas del narcotráfico a nivel regional. Si bien la región no está tan directamente involucrada en las principales rutas de tráfico de drogas como otras zonas más grandes, su proximidad a áreas clave de producción y tránsito de cocaína ha facilitado la continuidad de los cultivos ilícitos. Los agricultores locales, al verse integrados en estas redes, tienen incentivos para continuar con la producción de coca, lo que ha dificultado la implementación de políticas de erradicación a largo plazo.

Impacto de las políticas de control y desarrollo

A pesar de la estabilidad en la producción de coca en Kosñipata, las políticas de control y erradicación implementadas en la región han tenido un impacto limitado. Las campañas de erradicación manual, aunque efectivas en reducir la superficie cultivada en algunos años, no han logrado eliminar por completo la dependencia de la coca en la región. Esto se debe, en gran parte, a la falta de alternativas económicas sostenibles para los agricultores locales. Sin un apoyo adecuado en términos de infraestructura, acceso a mercados y desarrollo de cultivos alternativos, muchos agricultores continúan recurriendo a la producción de coca como su única opción viable.

El impacto de las políticas de erradicación también ha sido mitigado por las condiciones geográficas de la región, que dificultan el acceso de las autoridades a las áreas de cultivo más remotas. Además, la ausencia de una presencia estatal sólida en términos de servicios públicos y programas de desarrollo ha hecho que las iniciativas de control sean insuficientes para abordar las causas subyacentes de la producción de coca. En este sentido, es fundamental que las políticas de control de cultivos ilícitos en Kosñipata sean complementadas con programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas viables y sostenibles.

Desafíos futuros

El principal desafío para Kosñipata es lograr una reducción sostenible en la producción de coca, al tiempo que se promueve el desarrollo económico de las comunidades locales. A pesar de la reducción de la superficie cultivada en 2023, la producción de coca sigue siendo una parte importante de la economía local, y los esfuerzos de erradicación no serán sostenibles a largo plazo sin una alternativa económica viable. En este sentido, es crucial que el Estado peruano implemente programas de desarrollo alternativo que brinden a los agricultores la capacidad de diversificar sus fuentes de ingresos y reducir su dependencia de la coca.

Otro desafío importante es mejorar la infraestructura y el acceso a servicios básicos en la región. La falta de infraestructura adecuada ha sido un obstáculo importante para el desarrollo de alternativas económicas en Kosñipata. Sin acceso a mercados, servicios de salud y educación de calidad, es poco probable que las comunidades locales puedan desarrollar opciones económicas sostenibles que les permitan abandonar la producción de coca. Por lo tanto, el fortalecimiento de la presencia estatal en la región es esencial para garantizar que las políticas de erradicación y desarrollo alternativo sean efectivas a largo plazo.

Conclusión

La zona de producción de Kosñipata ha mostrado una relativa estabilidad en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos años, con una ligera disminución en 2023, cuando la superficie cultivada alcanzó las 287 hectáreas. A pesar de esta reducción, la producción de coca sigue siendo una parte importante de la economía local, y los esfuerzos de erradicación han tenido un impacto limitado debido a la falta de alternativas económicas viables y la ausencia de una infraestructura adecuada.

El desafío para las autoridades en Kosñipata es garantizar que las políticas de erradicación sean sostenibles a largo plazo mediante la implementación de programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas viables. Sin estas alternativas, es probable que la producción de coca continúe siendo una opción atractiva para los agricultores, lo que dificultará los esfuerzos de control. Asimismo, es fundamental que el Estado fortalezca su presencia en la región, mejorando la infraestructura y los servicios básicos, para garantizar que las comunidades tengan acceso a las herramientas necesarias para desarrollar una economía más diversificada y sostenible.

1.9. Superficie Cultivada de la Zona de Producción Madre de Dios

La zona de producción de Madre de Dios ha emergido en los últimos años como un área significativa para el cultivo de arbusto de hoja de coca en Perú. Aunque históricamente no fue una de las principales regiones productoras de coca, los informes más recientes, como el de monitoreo de cultivos de coca de 2023, señalan un crecimiento considerable en la superficie cultivada, ubicando a Madre de Dios como la decimosexta zona de producción de coca en el país. Este crecimiento ha sido especialmente notable en los distritos de Manu e Inambari, donde el cultivo de coca se ha expandido rápidamente en los últimos años, impulsado por factores socioeconómicos y geográficos que favorecen la expansión de cultivos ilícitos. En este informe, se detalla la evolución de la superficie cultivada en la región, las dinámicas que han contribuido a este crecimiento y las implicaciones para las políticas de control y desarrollo en Madre de Dios.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

La evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en Madre de Dios ha sido notable entre 2019 y 2023, especialmente en los distritos de Manu y Tambopata. En 2019, la superficie cultivada en la región era prácticamente inexistente, pero desde 2021 se ha registrado un crecimiento sostenido. En ese año, la superficie cultivada alcanzó las 247 hectáreas, lo que marcó el inicio de una tendencia expansiva en la región. En 2022, la superficie cultivada creció significativamente a 921 hectáreas, lo que representó un incremento interanual del 274 % respecto al año anterior.

En 2023, la superficie total cultivada en Madre de Dios alcanzó las 1035 hectáreas, lo que significó un crecimiento adicional del 12 % en comparación con 2022. Este aumento, aunque menor en porcentaje que en años anteriores, refleja la consolidación de la región como un área importante de producción de coca en el país. La expansión se concentró principalmente en dos distritos: Madre de Dios (distrito de Manu), que registró 782 hectáreas, representando el 75.5 % del total cultivado en la región, y el distrito de Inambari (Tambopata), con 253 hectáreas, lo que representó el 24.5 % restante.

Factores que impulsan la producción de coca en Madre de Dios

El crecimiento de la superficie cultivada con coca en Madre de Dios puede explicarse por varios factores clave. En primer lugar, la ubicación geográfica de la región, con una vasta extensión de selva tropical de difícil acceso, facilita la proliferación de cultivos ilícitos. Las características geográficas de la región permiten a los cultivadores operar en áreas remotas donde la presencia del Estado es limitada, lo que dificulta las actividades de erradicación y control.

Otro factor importante es la falta de alternativas económicas viables para las comunidades locales. Madre de Dios es una región rica en recursos naturales, pero con escasas oportunidades de desarrollo económico formal, lo que ha llevado a muchas comunidades a depender de actividades ilícitas como el cultivo de coca para subsistir. La falta de infraestructura y acceso a mercados para productos agrícolas legales ha

contribuido a que los agricultores opten por el cultivo de coca, una actividad más rentable y menos susceptible a las fluctuaciones del mercado.

Además, la cercanía de la región a rutas fluviales y terrestres utilizadas por el narcotráfico facilita el transporte de la coca hacia otras zonas productoras de drogas o directamente hacia rutas de exportación, lo que ha atraído a más agricultores a esta actividad.

Distribución geográfica de los cultivos

La mayor parte de la superficie cultivada en Madre de Dios se concentra en el distrito de Madre de Dios, en la provincia de Manu, donde se cultivaron 782 hectáreas en 2023, representando más de tres cuartas partes de la superficie total de la región. Este distrito ha mostrado un crecimiento sostenido desde 2021, cuando se registraron por primera vez 191 hectáreas. El crecimiento en este distrito se debe en gran medida a la expansión de cultivos en áreas remotas y de difícil acceso.

Por otro lado, el distrito de Inambari, en la provincia de Tambopata, también ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. En 2021, este distrito registró 55 hectáreas cultivadas, y para 2023, la superficie cultivada aumentó a 253 hectáreas, lo que representó un crecimiento del 35 % respecto al año anterior. Esta tendencia refleja un desplazamiento de los cultivos hacia nuevas áreas dentro de la región, a medida que los agricultores buscan evitar las zonas donde se han intensificado las actividades de erradicación.

Hasta 2022, también se registraban cultivos de coca en el distrito de Huepetue (Manu), pero en 2023 no se detectó ninguna superficie cultivada en este distrito, lo que sugiere una posible reubicación de los cultivos hacia otras áreas de la región o una disminución en la producción debido a las actividades de control estatal.

Impacto de las políticas de control y desarrollo

Las políticas de control y erradicación implementadas en Madre de Dios han tenido un impacto limitado en frenar la expansión de los cultivos de coca. A pesar del crecimiento sostenido en la superficie cultivada, las actividades de erradicación han tenido dificultades para alcanzar las áreas más remotas donde se concentran los cultivos. Esto se debe, en parte, a la geografía de la región, que dificulta el acceso a muchas áreas de cultivo, y a la falta de infraestructura adecuada para llevar a cabo campañas de erradicación efectivas.

Además, la falta de alternativas económicas para las comunidades locales ha limitado el impacto de las políticas de desarrollo alternativo. Sin acceso a mercados, infraestructura o programas de apoyo agrícola, muchos agricultores no tienen más opción que continuar cultivando coca, a pesar de los esfuerzos del Estado por reducir la producción. Esto subraya la necesidad de una estrategia más integral que combine medidas de control con iniciativas de desarrollo que ofrezcan opciones viables para las comunidades.

Conclusiones

La zona de producción de Madre de Dios ha experimentado un crecimiento considerable en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos años, consolidándose como la decimosexta zona de producción de coca en el país. En 2023, la superficie cultivada alcanzó las 1035 hectáreas, distribuidas principalmente en los distritos de Madre de Dios y Inambari. Este crecimiento ha sido impulsado por factores geográficos, económicos y sociales que han favorecido la expansión de los cultivos ilícitos en la región.

El desafío para las autoridades será implementar políticas de control más efectivas que puedan llegar a las áreas más remotas, al mismo tiempo que se promueven alternativas económicas viables para las comunidades locales. Sin un enfoque integral que combine el control de los cultivos ilícitos con el desarrollo económico, es probable que la producción de coca en Madre de Dios continúe en aumento, lo que plantea serios desafíos para la seguridad y el desarrollo sostenible de la región.

1.10. Superficie Cultivada de la Zona de Producción Marañón

La zona de producción Marañón, que abarca partes de los departamentos de Amazonas, Cajamarca y La Libertad, es una de las regiones de cultivo de coca que ha experimentado fluctuaciones en los últimos años. A pesar de que históricamente no ha sido una de las zonas más grandes en términos de superficie cultivada, ha mostrado un comportamiento interesante que refleja las dinámicas cambiantes de la producción de coca en Perú. Según el informe de monitoreo de cultivos de coca de 2023, Marañón ocupa la decimoséptima posición en términos de superficie cultivada con coca, con una tendencia de decrecimiento significativa observada en el último año. Este informe examina la evolución de la superficie cultivada en Marañón, los factores que han influido en los cambios recientes, y las implicaciones para las políticas de control y desarrollo en esta zona.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

La superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en la zona de producción Marañón ha mostrado un comportamiento relativamente estable entre 2019 y 2022, con incrementos interanuales leves, pero con una fuerte reducción en 2023. En 2019, la superficie cultivada en Marañón alcanzaba las 1389 hectáreas, y en los años siguientes se registraron ligeros aumentos: un crecimiento del 1 % en 2020, lo que llevó la superficie a 1402 hectáreas, y otro incremento del 1 % en 2021, alcanzando 1414 hectáreas. Sin embargo, fue en 2022 cuando se observó un incremento algo mayor, con un aumento del 10 % que elevó la superficie a 1560 hectáreas.

El cambio más notable ocurrió en 2023, cuando la superficie cultivada en la zona de Marañón sufrió una drástica reducción del 53 %, descendiendo a solo 651 hectáreas. Este decrecimiento, que marcó una ruptura en la tendencia de crecimiento leve observada en años anteriores, puede estar relacionado con una mayor intervención estatal, políticas de erradicación más efectivas o cambios en las dinámicas de producción que han desplazado los cultivos a otras zonas del país. Este descenso es uno de

los más significativos en las principales zonas productoras de coca en Perú y plantea interrogantes sobre las causas subyacentes y la sostenibilidad de esta reducción a largo plazo.

Distribución geográfica de los cultivos

La superficie cultivada en la zona de producción Marañón se distribuye en 32 distritos que abarcan tres departamentos: Amazonas, Cajamarca y La Libertad. Los distritos de los que se tiene registro de cultivos en la provincia de Chachapoyas (Amazonas) incluyen Balsas y Chuquibamba, mientras que en la provincia de Luya se encuentran Camporredondo, Cocabamba, Ocalli, Ocumal, Pisuquia y Providencia. En Cajamarca, los cultivos se concentran principalmente en los distritos de Sitacocha (Cajabamba), Celendín, Chumuch, Cortegana, Huasmín, Jorge Chávez, La Libertad de Pallán y Miguel Iglesias (todos en la provincia de Celendín). En La Libertad, los cultivos de coca están presentes en los distritos de Bolívar, Bambamarca, Condormarca, Longotea, Uchumarca, Uuncha (provincia de Bolívar), y en Cochorco y Sartimbamba (provincia de Sánchez Carrión).

Es notable que en 2023, todos los distritos de la zona de Marañón registraron decrecimientos en la superficie cultivada, que oscilaron entre el 18 % y el 98 %, lo que indica un cambio generalizado en la región. Entre los distritos más afectados, algunos han visto una reducción casi completa de los cultivos, como es el caso de Pión en la provincia de Chota, Cajamarca, donde ya no se detectaron superficies con coca en 2023.

Concentración de la producción

A pesar del descenso generalizado en la superficie cultivada, hay nueve distritos que concentran el 72.2 % de la superficie total de la zona de Marañón. Estos distritos incluyen Camporredondo (Luya, Amazonas), que representa el 8.6 % del total; Cocabamba (Luya, Amazonas), con un 7.3 %; Pisuquia (Luya, Amazonas), con un 14.6 %; Sitacocha (Cajabamba, Cajamarca), con el 4.3 %; Celendín (Celendín, Cajamarca), con un 9.4 %; Chumuch (Celendín, Cajamarca), con un 5 %; Bolívar (Bolívar, La Libertad), con un 7.1 %; Sartimbamba (Sánchez Carrión, La Libertad), con

un 9.2 %; y Bambamarca (Bolívar, La Libertad), que representa el 6.7 %. Estos distritos han sido históricamente los focos principales de producción de coca en la región y, aunque todos han visto reducciones en la superficie cultivada, siguen siendo áreas clave para la producción de coca en Marañón.

Impacto de las políticas de control y desarrollo

El decrecimiento significativo en la superficie cultivada con coca en Marañón en 2023 sugiere que las políticas de control y erradicación han tenido un impacto notable en la región. La reducción del 53 % en la superficie cultivada es una señal positiva desde la perspectiva del control de cultivos ilícitos, pero también plantea preguntas sobre la sostenibilidad de este cambio. Si bien las campañas de erradicación manual han logrado reducir la cantidad de hectáreas cultivadas, es crucial considerar si esta reducción será duradera o si los agricultores volverán a cultivar coca una vez que la presión estatal disminuya.

Otro factor importante que considerar es el desarrollo económico en la región. La dependencia de las comunidades locales en la producción de coca como una fuente de ingresos refleja la falta de alternativas económicas viables. Las políticas de erradicación deben ir acompañadas de programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a los agricultores locales opciones sostenibles para ganarse la vida. Sin estos programas, es probable que los cultivos de coca se desplacen a otras áreas o que resurjan en distritos donde la intervención estatal sea más limitada.

Conclusiones

La zona de producción Marañón ha experimentado un cambio drástico en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en 2023, pasando de 1560 hectáreas en 2022 a 651 hectáreas en 2023, lo que representa una reducción del 53 %. Este descenso es significativo y sugiere que las políticas de erradicación y control han tenido un impacto considerable en la región. Sin embargo, a pesar de esta reducción, la producción de coca sigue concentrada en ciertos distritos clave, como Camporredondo,

Pisquiza y Celendín, lo que subraya la necesidad de continuar con los esfuerzos de control y erradicación, al mismo tiempo que se implementan programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas sostenibles.

El desafío para el futuro será garantizar que esta reducción sea sostenible a largo plazo. Para lograrlo, las políticas de erradicación deben ir acompañadas de iniciativas que promuevan el desarrollo económico en la región, de modo que los agricultores no dependan exclusivamente del cultivo de coca para su subsistencia. Solo a través de un enfoque integral que combine el control de cultivos ilícitos con el desarrollo alternativo será posible reducir de manera efectiva la producción de coca en la zona de Marañón y mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.

1.11. Superficie Cultivada de la Zona de Producción Pichis-Palcazu-Pachitea

La zona de producción Pichis-Palcazu-Pachitea se ha consolidado como una de las principales áreas para el cultivo de hoja de coca en Perú, ocupando el quinto lugar en términos de superficie cultivada a nivel nacional. Esta zona, que abarca distritos en los departamentos de Huánuco, Pasco y Ucayali, ha experimentado un crecimiento acelerado en la superficie dedicada al cultivo de coca en los últimos años, aunque en 2023 se observó una leve disminución en comparación con el año anterior. El monitoreo de cultivos de coca de 2023 destaca esta región como una de las áreas de mayor relevancia en la lucha contra los cultivos ilícitos debido a su extensión y concentración de producción en varios distritos clave. Este informe detalla la evolución de la superficie cultivada en la zona de Pichis-Palcazu-Pachitea, los factores que han influido en su crecimiento y reducción, y las implicaciones de estos cambios para las políticas de control y desarrollo.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

Entre 2019 y 2022, la superficie cultivada en la zona de Pichis-Palcazu-Pachitea mostró un crecimiento constante. En 2019, la región contaba con

1314 hectáreas de cultivos de coca. Este número aumentó significativamente en 2020, cuando la superficie llegó a 2204 hectáreas, lo que representó un incremento del 68 % respecto al año anterior. En 2021, el crecimiento fue aún más notable, alcanzando las 4096 hectáreas, lo que implicó un aumento del 86 % en comparación con el año anterior. Este incremento continuó en 2022, cuando la superficie cultivada alcanzó su punto máximo de 5099 hectáreas, lo que representó un crecimiento adicional del 24 %.

Sin embargo, en 2023, se registró una reducción del 16 % en la superficie cultivada, que descendió a 4266 hectáreas, es decir, 833 hectáreas menos que en 2022. A pesar de esta reducción, Pichis-Palcazu-Pachitea sigue siendo una de las principales zonas productoras de coca en Perú, concentrando el 4.6 % de la superficie nacional de cultivos de coca. Esta disminución podría estar relacionada con las políticas de erradicación implementadas por el Estado, así como con el agotamiento de las tierras disponibles o la reubicación de cultivos hacia otras áreas menos monitoreadas.

Distribución geográfica de los cultivos

La superficie cultivada en la zona de Pichis-Palcazu-Pachitea está distribuida en nueve distritos pertenecientes a tres departamentos: Huánuco, Pasco y Ucayali. Los cinco distritos del departamento de Huánuco (en la provincia de Puerto Inca) que forman parte de esta zona son Codo del Pozuzo, Honoria, Puerto Inca, Tournavista y Yuyapichis. Los tres distritos de Pasco (en la provincia de Oxapampa) son Constitución, Palcazú y Puerto Bermúdez. El distrito de Iparia, en la provincia de Coronel Portillo (Ucayali), completa la lista.

En 2023, tres distritos concentraron el 63.8 % del total de la superficie cultivada en la región: Codo del Pozuzo (1263 hectáreas), Yuyapichis (691 hectáreas) y Constitución (770 hectáreas). Estos distritos han sido históricamente los de mayor relevancia en la producción de coca en la zona, debido a sus características geográficas favorables y su acceso limitado, lo que dificulta las actividades de erradicación. No obstante, en

seis de los nueve distritos se observó una reducción en la superficie cultivada en 2023, siendo los más afectados Yuyapichis y Constitución, que registraron disminuciones del 21 % y 31 % respectivamente en comparación con 2022.

Factores que impulsan el crecimiento y la reducción de los cultivos

El crecimiento de los cultivos de coca en la zona de Pichis-Palcazu-Pachitea en los últimos años puede atribuirse a varios factores geográficos, socioeconómicos y estructurales. En primer lugar, las condiciones geográficas de la región, caracterizadas por un terreno accidentado y de difícil acceso, han favorecido la expansión de los cultivos ilícitos. La densidad forestal y la cercanía a rutas fluviales utilizadas para el transporte de insumos y productos derivados de la coca también han facilitado el crecimiento de los cultivos en esta región.

Desde una perspectiva socioeconómica, la falta de alternativas económicas viables para las comunidades locales ha incentivado a los agricultores a dedicarse al cultivo de coca. En muchas áreas de Pichis-Palcazu-Pachitea, la agricultura lícita enfrenta obstáculos como la falta de infraestructura, el acceso limitado a mercados y la volatilidad de los precios de los productos agrícolas. Estas dificultades han llevado a muchas familias a optar por la coca como su principal fuente de ingresos, dado que ofrece una rentabilidad más estable y menos dependiente de las fluctuaciones del mercado legal.

No obstante, la reducción en la superficie cultivada en 2023 sugiere que las políticas de erradicación implementadas por el Estado han comenzado a tener un impacto en la región. Las campañas de erradicación manual y la interdicción de insumos químicos utilizados en la producción de cocaína han afectado la capacidad de los agricultores para expandir o mantener sus cultivos. Asimismo, es posible que algunos agricultores hayan comenzado a desplazar sus cultivos hacia otras áreas menos monitoreadas o incluso hayan abandonado temporalmente la producción debido al agotamiento de las tierras.

Implicaciones del decrecimiento en 2023

La reducción del 16 % en la superficie cultivada en la zona de Pichis-Palcazu-Pachitea en 2023 marca un quiebre en la tendencia de crecimiento observada en años anteriores. Si bien esta reducción es un avance significativo desde la perspectiva del control de cultivos ilícitos, es importante analizar si esta tendencia puede sostenerse en los próximos años. Las experiencias en otras zonas productoras de coca en Perú han demostrado que, en ausencia de alternativas económicas viables, los cultivos ilícitos tienden a desplazarse hacia otras áreas en lugar de desaparecer por completo.

El reto para las autoridades será garantizar que esta reducción sea duradera mediante la implementación de políticas que combinen la erradicación de cultivos con el desarrollo de alternativas económicas sostenibles para las comunidades locales. La inversión en infraestructura, el acceso a mercados para productos lícitos y la promoción de programas de desarrollo alternativo serán esenciales para ofrecer a los agricultores opciones viables que les permitan abandonar la producción de coca.

Conclusiones

La zona de Pichis-Palcazu-Pachitea ha experimentado un crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca entre 2019 y 2022, alcanzando su punto máximo en 2022 con 5099 hectáreas. No obstante, en 2023, la región registró una reducción del 16 %, disminuyendo a 4266 hectáreas. Esta disminución, aunque significativa, aún mantiene a Pichis-Palcazu-Pachitea como la quinta zona de producción de coca más importante en el Perú, concentrando el 4.6 % de la superficie nacional de cultivos de coca.

Los distritos de Codo del Pozuzo, Yuyapichis y Constitución siguen siendo los focos principales de producción, aunque todos han experimentado reducciones en la superficie cultivada en el último año. Para asegurar que esta reducción sea sostenible, las políticas de control deben ir acompañadas de iniciativas de desarrollo económico que ofrezcan

alternativas viables a las comunidades locales. Solo a través de un enfoque integral será posible reducir de manera efectiva la producción de coca en Pichis-Palcazu-Pachitea y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.

1.12. Superficie Cultivada de la Zona de Producción Putumayo

La zona de producción Putumayo, situada en el departamento de Loreto, es una de las regiones importantes para el cultivo de arbusto de hoja de coca en Perú. Según el monitoreo de cultivos de coca de 2023, Putumayo se clasifica como la decimoprimer zona de producción a nivel nacional, concentrando el 2.3 % del total de la superficie cultivada con coca en el país. Esta región ha experimentado tanto incrementos como reducciones en la extensión de sus cultivos en los últimos años, lo que refleja las dinámicas cambiantes en la lucha contra los cultivos ilícitos y las fluctuaciones en la demanda y oferta de productos derivados de la coca. En este informe se examina la evolución de la superficie cultivada con coca en la zona de Putumayo, con especial atención a las variaciones observadas entre 2019 y 2023, y se analizan los factores que han influido en los cambios más recientes.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

El monitoreo de la superficie cultivada con coca en Putumayo revela una tendencia fluctuante en los últimos cinco años. En 2019, la superficie alcanzaba un total de 2069 hectáreas. Sin embargo, en 2020, la región experimentó una significativa reducción, llegando a 1597 hectáreas, lo que representó un decrecimiento del 23 %. Posteriormente, en 2021, se observó una recuperación con un crecimiento del 37 %, alcanzando las 2193 hectáreas. El año 2022 marcó un nuevo incremento del 24 %, con una superficie cultivada de 2716 hectáreas, reflejando un período de expansión sostenida en la región.

No obstante, en 2023, la zona de Putumayo registró una reducción del 21 %, disminuyendo a 2149 hectáreas, lo que representa una pérdida de 568 hectáreas respecto al año anterior. Este decrecimiento marca una ruptura

en la tendencia de expansión observada en los dos años previos, lo que podría estar relacionado con los esfuerzos intensificados de erradicación de cultivos ilícitos por parte del Estado peruano, así como con el agotamiento de algunas áreas de cultivo y el desplazamiento de la producción hacia zonas más remotas.

Distribución geográfica de los cultivos

La zona de producción de Putumayo abarca dos provincias principales: Maynas y Putumayo, en el departamento de Loreto. Los cultivos de coca se encuentran distribuidos en seis distritos: Indiana, Las Amazonas, Mazán, Napo, Putumayo y Teniente Manuel Clavero. De estos, el distrito de Teniente Manuel Clavero es el que concentra la mayor parte de la superficie cultivada en la región, con un total de 1891 hectáreas en 2023, lo que representa el 88 % del total de la superficie cultivada en Putumayo. Este distrito ha sido históricamente un punto focal para la producción de coca debido a su ubicación geográfica estratégica y su difícil acceso, lo que complica las actividades de control y erradicación.

En los demás distritos, las superficies cultivadas son significativamente menores. Mazán, por ejemplo, pasó de tener 164 hectáreas en 2022 a solo 94 hectáreas en 2023, lo que representó una reducción del 43 %. El distrito de Napo también experimentó una reducción considerable, de 247 hectáreas en 2022 a 132 hectáreas en 2023, lo que implica una caída del 46 %. En los distritos de Indiana y Punchana, las superficies cultivadas permanecieron relativamente estables, con solo ligeras variaciones en comparación con el año anterior.

Factores que impulsan la reducción de los cultivos

La disminución de la superficie cultivada con coca en Putumayo en 2023 se puede atribuir a una combinación de factores. Uno de los principales ha sido la intensificación de las campañas de erradicación implementadas por el Estado, que han logrado impactar en varias de las áreas clave de cultivo. Estas actividades, que incluyen la erradicación manual de los cultivos y la destrucción de infraestructuras asociadas a la producción de drogas, han

tenido un efecto disuasivo en los agricultores, que han visto una reducción en su capacidad para expandir o mantener los cultivos.

Otro factor importante es la presión ejercida por la limitada disponibilidad de tierras aptas para el cultivo en las áreas más accesibles. A medida que los agricultores intentan evitar la detección y la intervención estatal, muchos han comenzado a desplazarse hacia zonas más remotas y menos controladas, lo que a su vez reduce la superficie cultivada registrada oficialmente en los distritos más accesibles.

Además, el agotamiento de algunas tierras agrícolas debido al uso intensivo de los suelos para el cultivo de coca ha comenzado a afectar la productividad de ciertas áreas. Este fenómeno ha llevado a que algunos agricultores abandonen temporalmente sus parcelas o busquen nuevas tierras en otras regiones, lo que también contribuye a la reducción observada en 2023.

Implicaciones para las políticas de control

La reducción de la superficie cultivada en Putumayo en 2023 es un resultado positivo para las políticas de control de cultivos ilícitos en Perú. Sin embargo, este éxito plantea el desafío de garantizar que la tendencia decreciente se mantenga a largo plazo. La experiencia en otras zonas productoras de coca en el país ha demostrado que, sin un enfoque integral que combine la erradicación con el desarrollo alternativo, los cultivos tienden a resurgir una vez que disminuye la presión estatal.

En este sentido, es crucial que las políticas de control en Putumayo se complementen con programas de desarrollo económico que ofrezcan a las comunidades locales alternativas viables al cultivo de coca. La inversión en infraestructura, el acceso a mercados para productos agrícolas lícitos y la promoción de cultivos alternativos deben ser componentes centrales de cualquier estrategia a largo plazo para reducir la producción de coca en la región.

Asimismo, la geografía difícil de Putumayo y la cercanía de la región a la frontera con Colombia presentan desafíos adicionales para las actividades de control. La colaboración transfronteriza en la lucha contra el narcotráfico será esencial para evitar que los agricultores se desplacen hacia áreas menos monitoreadas o que el tráfico de drogas se intensifique a través de rutas ilegales en esta región.

Conclusiones

La zona de producción de Putumayo ha experimentado una fluctuación significativa en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos años, pasando de 2069 hectáreas en 2019 a 2149 hectáreas en 2023, con picos de expansión en 2021 y 2022. Sin embargo, en 2023 se observó una reducción del 21 %, lo que refleja un cambio en la tendencia de crecimiento observada previamente. Esta disminución puede atribuirse a una combinación de factores, como las políticas de erradicación intensificadas, el agotamiento de tierras cultivables y el desplazamiento de los cultivos hacia áreas más remotas.

Para garantizar que esta reducción sea sostenible, es fundamental que las autoridades continúen con sus esfuerzos de control y erradicación, al tiempo que implementan programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas viables y sostenibles. Solo a través de un enfoque integral que combine el control de los cultivos ilícitos con el desarrollo económico será posible reducir de manera efectiva la producción de coca en Putumayo y mejorar las condiciones de vida de las comunidades afectadas.

1.13. Superficie Cultivada de la Zona de Producción San Gabán

La zona de producción de San Gabán, ubicada en el departamento de Puno, ha emergido como una de las áreas relevantes para el cultivo de arbusto de hoja de coca en Perú. Esta zona ocupa el decimocuarto lugar en el ranking nacional de producción de coca, representando el 1.4 % de la superficie total cultivada en el país. El monitoreo de cultivos de coca de 2023 proporciona una visión detallada de la evolución de la superficie

cultivada en San Gabán, donde, a lo largo de los últimos años, se han observado variaciones en la cantidad de hectáreas dedicadas a este cultivo, reflejando tanto los cambios en la dinámica de la producción de coca como los esfuerzos de erradicación implementados por el Estado. Este informe analiza la evolución de la superficie cultivada en la zona de San Gabán entre 2019 y 2023, los factores que han influido en estos cambios y las implicaciones para las políticas de control y desarrollo en la región.

Evolución de la superficie cultivada (2019-2023)

El monitoreo de la zona de San Gabán muestra fluctuaciones en la superficie cultivada a lo largo de los últimos cinco años. En 2019, la superficie cultivada alcanzaba las 1195 hectáreas, cifra que disminuyó en 2020 a 1101 hectáreas, lo que representó una reducción del 8 %. Esta tendencia a la baja continuó en 2021, con una nueva disminución del 3 %, llegando a 1070 hectáreas. Sin embargo, en 2022 se observó un cambio en la tendencia, con un incremento del 13 %, lo que llevó la superficie cultivada a 1212 hectáreas. En 2023, la superficie volvió a crecer un 7 %, alcanzando las 1294 hectáreas. En términos generales, durante el quinquenio de 2019 a 2023, la superficie cultivada en San Gabán experimentó un crecimiento total del 8 %, destacándose la tendencia al alza en los últimos dos años.

Distribución geográfica de los cultivos

La producción de coca en San Gabán está distribuida principalmente en cinco distritos pertenecientes a los departamentos de Cusco, Madre de Dios y Puno. En 2023, tres distritos concentraron el 94.4 % de la superficie total cultivada en esta zona: Ayapata y San Gabán, en la provincia de Carabaya, Puno, y el distrito de Camanti, en la provincia de Quispicanchi, Cusco. En estos distritos, la superficie cultivada ha presentado diferentes comportamientos en los últimos años.

En Ayapata, la superficie ha mostrado un comportamiento variable. En 2019, Ayapata tenía 966 hectáreas de cultivos de coca, y en los años

siguientes la superficie disminuyó significativamente hasta 742 hectáreas en 2021. No obstante, en 2022 y 2023, Ayapata experimentó un crecimiento, alcanzando 826 hectáreas. Por otro lado, en el distrito de San Gabán, la superficie ha mostrado un crecimiento más constante. En 2019, San Gabán registraba 154 hectáreas, y para 2023, esta cifra había aumentado a 224 hectáreas.

El distrito de Camanti, en Cusco, ha experimentado el crecimiento más notable en la zona de San Gabán. En 2019, este distrito contaba con 38 hectáreas cultivadas, cifra que aumentó rápidamente en los años siguientes, alcanzando 173 hectáreas en 2023. Este crecimiento sostenido ha convertido a Camanti en uno de los distritos clave para la producción de coca en la zona.

En los otros distritos que conforman la zona de San Gabán, como Huepetuhe (Madre de Dios) e Inambari (Madre de Dios), la superficie cultivada ha disminuido en los últimos años. En Huepetuhe, por ejemplo, la superficie cultivada pasó de 80 hectáreas en 2022 a 70 hectáreas en 2023. Asimismo, en Inambari, la superficie disminuyó significativamente, pasando de 7 hectáreas en 2022 a solo 1 hectárea en 2023.

Factores que influyen en la dinámica de los cultivos

El crecimiento de los cultivos de coca en la zona de San Gabán se debe a una combinación de factores geográficos, socioeconómicos y de control estatal. Geográficamente, la región cuenta con un terreno montañoso y de difícil acceso, lo que facilita el establecimiento de cultivos ilícitos en áreas donde la presencia del Estado es limitada. Estas características geográficas también dificultan las actividades de erradicación, lo que ha permitido que algunos distritos, como Camanti y San Gabán, vean un aumento en la superficie cultivada en los últimos años.

Desde una perspectiva socioeconómica, la falta de oportunidades económicas alternativas para los agricultores locales ha incentivado el crecimiento de los cultivos de coca. En varias comunidades de la zona, la agricultura legal enfrenta numerosos desafíos, como la falta de

infraestructura adecuada, el acceso limitado a mercados y la volatilidad de los precios de los productos agrícolas. Esto ha llevado a muchas familias a optar por el cultivo de coca como una fuente de ingresos más estable y rentable en comparación con otras opciones agrícolas.

No obstante, los esfuerzos de control estatal, incluidas las campañas de erradicación y la interdicción de insumos químicos utilizados en la producción de cocaína, han tenido cierto impacto en algunos distritos de la zona de San Gabán. La disminución de la superficie cultivada en Huepetuhe e Inambari es un reflejo de la intervención estatal, aunque estas políticas no han sido igualmente efectivas en otros distritos como Camanti y San Gabán, donde el crecimiento de los cultivos de coca ha continuado.

Implicaciones para las políticas de control y desarrollo

El crecimiento continuo de los cultivos de coca en San Gabán, a pesar de los esfuerzos de erradicación, plantea importantes desafíos para las políticas de control de drogas en Perú. Las características geográficas de la región, junto con la falta de alternativas económicas viables para los agricultores, dificultan la implementación de estrategias de erradicación sostenibles. Si bien las campañas de erradicación manual han logrado reducir la superficie cultivada en algunos distritos, como Huepetuhe, es fundamental que estas acciones se complementen con programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas legales y sostenibles.

Además, los agricultores siguen expandiendo sus cultivos de coca en áreas como Camanti y San Gabán. Para contrarrestar esta tendencia, es crucial que el Estado peruano fortalezca su presencia en estas áreas y mejore el acceso a servicios básicos, como educación, salud e infraestructura, que puedan ofrecer a las comunidades opciones económicas alternativas a la producción de coca.

Conclusiones

La zona de producción de San Gabán ha experimentado fluctuaciones en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos cinco años, con un crecimiento total del 8 % entre 2019 y 2023. A pesar de los esfuerzos de erradicación, algunos distritos, como Camanti y San Gabán, han mostrado un crecimiento sostenido, mientras que otros, como Huepetuhe e Inambari, han visto una reducción en la superficie cultivada. Este comportamiento refleja las dificultades que enfrenta el Estado en la implementación de políticas de control de drogas en áreas geográficamente aisladas y con escasas alternativas económicas para las comunidades locales. Para lograr una reducción sostenible en la producción de coca en San Gabán, es necesario un enfoque integral que combine la erradicación con el desarrollo alternativo y la mejora de las condiciones de vida en la región.

1.14. Superficie Cultivada de la Zona de Producción Tahuamanu

La zona de producción de Tahuamanu, ubicada en el departamento de Madre de Dios, es una de las regiones monitoreadas por primera vez en 2023 para el cultivo de arbusto de hoja de coca en Perú. Según el informe de monitoreo de cultivos de coca de 2023, Tahuamanu se posiciona como la decimoctava zona en términos de mayor cantidad de superficie cultivada, representando el 0.5 % de la superficie nacional con un total de 418 hectáreas. Esta área ha despertado interés debido a la creciente expansión de los cultivos de coca en esta región amazónica, la cual, aunque relativamente pequeña en comparación con otras zonas del país, muestra indicios de crecimiento y consolidación. En este informe se analizan las características de la zona de producción de Tahuamanu, la distribución de los cultivos, y las tendencias observadas en la superficie cultivada desde su inclusión en el monitoreo.

Superficie cultivada en 2023

La zona de Tahuamanu registró, en 2023, un total de 418 hectáreas de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca, cifra que la ubica como la decimoctava zona de producción en el país. Este monitoreo es relativamente reciente, ya que en los años anteriores no se contaba con

información específica sobre los cultivos en esta región. La necesidad de incluir a Tahuamanu dentro del seguimiento oficial fue impulsada por alertas generadas por entidades como el Ministerio Público y el MINAM (Ministerio del Ambiente), que indicaron la expansión de los cultivos de coca en la región.

En términos de distribución, el distrito de Tahuamanu concentra el 82.8 % de la superficie total de la zona, lo que equivale a 347 hectáreas. El restante 17.2 % se encuentra en el distrito de Las Piedras, en la provincia de Tambopata, donde se registraron 72 hectáreas. Esta distribución geográfica muestra una fuerte concentración de los cultivos en una sola área, lo que sugiere que los agricultores están aprovechando las condiciones geográficas favorables y el difícil acceso en algunas partes de la región.

Factores que impulsan el cultivo de coca en Tahuamanu

El desarrollo de cultivos de coca en Tahuamanu está influenciado por varios factores, entre los cuales destacan las características geográficas de la región. Al estar situada en una zona de la selva amazónica, Tahuamanu ofrece condiciones ideales para el crecimiento del arbusto de coca, incluyendo un clima húmedo y suelos ricos en nutrientes. Además, el acceso limitado y la falta de presencia estatal significativa facilitan la expansión de los cultivos ilícitos, ya que las actividades de erradicación son difíciles de ejecutar en estas áreas remotas.

Otro factor clave que contribuye al aumento de los cultivos en Tahuamanu es la falta de alternativas económicas viables para las comunidades locales. Al igual que en otras zonas de la Amazonía, los habitantes de Tahuamanu enfrentan desafíos económicos considerables, como la falta de infraestructura adecuada y el acceso limitado a mercados para productos agrícolas legales. Esto ha llevado a muchos agricultores a recurrir al cultivo de coca como una opción más rentable y menos sujeta a las fluctuaciones del mercado que otros productos agrícolas.

Además, la cercanía de Tahuamanu a las rutas fluviales y carreteras utilizadas por las redes de narcotráfico ha facilitado el transporte de la hoja de coca y sus derivados hacia mercados más amplios, tanto a nivel nacional como internacional. La demanda constante de cocaína en los mercados globales sigue siendo un fuerte incentivo para que los agricultores de la región continúen expandiendo sus áreas de cultivo, a pesar de los riesgos asociados con las actividades ilícitas.

Tendencias en la superficie cultivada (2019-2023)

El monitoreo de la superficie cultivada en la zona de Tahuamanu comenzó formalmente en 2023, por lo que no existen datos detallados para los años anteriores. Sin embargo, el hecho de que se hayan identificado 418 hectáreas en su primer año de seguimiento sugiere que los cultivos de coca en esta región han crecido rápidamente, y que es probable que la tendencia de expansión continúe en los próximos años si no se implementan medidas de control efectivas.

La concentración de los cultivos en el distrito de Tahuamanu es una señal de que los agricultores están consolidando sus operaciones en áreas específicas donde las condiciones son más favorables y la presencia estatal es limitada. Sin embargo, la expansión hacia otros distritos, como Las Piedras, indica que el cultivo de coca podría seguir extendiéndose a nuevas áreas dentro de la región, especialmente si no se implementan programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a los agricultores opciones económicas sostenibles.

Implicaciones para las políticas de control

La inclusión de Tahuamanu en el monitoreo de cultivos de coca resalta la necesidad urgente de implementar políticas de control y erradicación más efectivas en esta región. Dado el rápido crecimiento de los cultivos y su concentración en áreas específicas, es crucial que las autoridades prioricen la intervención en los distritos más afectados, como Tahuamanu, donde el 82.8 % de la superficie cultivada está concentrada. Las actividades de erradicación manual deben ser acompañadas de esfuerzos

para mejorar el acceso a servicios básicos y promover el desarrollo económico en las comunidades locales, de modo que los agricultores tengan alternativas viables al cultivo de coca.

Asimismo, es fundamental que se refuercen los esfuerzos de interdicción para evitar que los productos derivados de la coca sigan alimentando el narcotráfico a nivel nacional e internacional. La cercanía de Tahuamanu a rutas utilizadas por redes de tráfico de drogas presenta un desafío adicional para las autoridades, que deberán trabajar en estrecha colaboración con entidades de seguridad y con las comunidades locales para reducir la influencia de estas redes en la región.

Conclusiones

Tahuamanu ha surgido como una nueva área de interés en el monitoreo de cultivos de coca en Perú, con una superficie total cultivada de 418 hectáreas en 2023. Aunque esta zona representa solo el 0.5 % de la superficie cultivada a nivel nacional, su rápido crecimiento y la concentración de cultivos en áreas específicas como el distrito de Tahuamanu plantean desafíos significativos para las políticas de control de drogas en la región. Los factores geográficos, económicos y sociales que impulsan el cultivo de coca en Tahuamanu subrayan la necesidad de un enfoque integral que combine la erradicación con el desarrollo alternativo para garantizar una reducción sostenible de los cultivos ilícitos en el futuro.

1.15. Superficie Cultivada de la Zona de Producción Yaguas

La zona de producción de Yaguas, ubicada en el departamento de Loreto, específicamente en el distrito de Yaguas en la provincia de Putumayo, es una de las áreas más recientes en ser monitoreadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) por su relevancia en el cultivo de arbusto de hoja de coca. A pesar de ser una de las zonas con menor extensión en comparación con otras áreas del país, su inclusión en el monitoreo refleja el aumento de la producción de cultivos ilícitos en zonas tradicionalmente menos afectadas. Según el informe de monitoreo de 2023, Yaguas ocupa el vigesimoprimer lugar en el ranking nacional de

producción de coca, con una participación de apenas el 0.1 % del total nacional. A continuación, se detallan la evolución de la superficie cultivada en la zona de Yaguas, las dinámicas recientes y los factores que han influido en la reducción significativa de esta actividad.

Superficie cultivada y evolución (2019-2023)

La superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en la zona de Yaguas ha experimentado una importante variación desde que se comenzó a monitorear en 2022. En su primer año de monitoreo, la zona registró una superficie cultivada de 146 hectáreas, pero en 2023 se observó un decrecimiento significativo del 42 %, lo que dejó la extensión cultivada en 84 hectáreas. Este descenso representa una reducción de 62 hectáreas en solo un año, reflejando la intervención de las políticas de erradicación de cultivos ilícitos en la región y otros factores socioeconómicos que limitan la expansión de los cultivos en esta zona amazónica.

A pesar de esta reducción, Yaguas sigue siendo una zona relevante para el cultivo de coca en el contexto de la provincia de Putumayo. La totalidad de la superficie cultivada en esta región está concentrada en el distrito de Yaguas, lo que facilita un monitoreo más específico y acciones de control directo. Este decrecimiento, aunque positivo desde la perspectiva del control de cultivos ilícitos, plantea preguntas sobre la sostenibilidad de estos avances y la posibilidad de un eventual resurgimiento de los cultivos si no se establecen alternativas económicas para los agricultores de la zona.

Factores que influyen en el decrecimiento

El decrecimiento del 42 % en la superficie cultivada en Yaguas entre 2022 y 2023 puede ser atribuido a una combinación de factores. En primer lugar, la intensificación de las campañas de erradicación manual ha sido clave para la reducción de los cultivos en la región. Estas acciones, llevadas a cabo por las autoridades locales y nacionales, han tenido un impacto directo en la disminución de las hectáreas cultivadas, lo que refleja la

efectividad de las intervenciones en áreas donde los cultivos ilícitos habían comenzado a crecer recientemente.

Otro factor importante es la lejanía y el aislamiento geográfico de Yaguas. La región, al estar ubicada en la Amazonía, enfrenta desafíos de acceso y conectividad, lo que limita las oportunidades de comercialización tanto de productos lícitos como ilícitos. Esta dificultad para conectar los cultivos con las redes de tráfico de drogas podría haber desincentivado a algunos agricultores de seguir cultivando coca, optando por reducir o abandonar sus cultivos.

Asimismo, es probable que la intervención de otras instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en la región haya contribuido a reducir la superficie cultivada con coca. La presencia de programas de desarrollo alternativo y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles han comenzado a ofrecer alternativas a los agricultores locales, aunque aún de forma limitada, dado que la región es nueva en términos de monitoreo y atención por parte del Estado.

Desafíos y perspectivas futuras

A pesar de la reducción significativa en la superficie cultivada en Yaguas, los desafíos para mantener esta tendencia a largo plazo son evidentes. La región amazónica presenta condiciones ideales para el cultivo de coca debido a su clima y suelos fértiles, lo que podría facilitar un resurgimiento de los cultivos si no se consolidan medidas efectivas de control y desarrollo alternativo. En este sentido, es crucial que las políticas de erradicación vayan acompañadas de iniciativas que promuevan el desarrollo económico en la región, proporcionando a los agricultores locales opciones viables y sostenibles para ganarse la vida.

Un aspecto clave para el futuro de la zona de Yaguas es la necesidad de mejorar la infraestructura y el acceso a mercados para productos lícitos. El aislamiento geográfico de la región limita las oportunidades económicas para las comunidades locales, lo que podría llevar a algunos agricultores a reconsiderar el cultivo de coca si no se implementan programas

adecuados de apoyo. En este sentido, el fortalecimiento de la presencia estatal en la región y la inversión en infraestructura son esenciales para garantizar la sostenibilidad de los avances logrados en la reducción de la superficie cultivada con coca.

Conclusiones

La zona de Yaguas ha experimentado una reducción significativa en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en 2023, pasando de 146 hectáreas en 2022 a 84 hectáreas, lo que representa una disminución del 42 %. Este descenso es una señal positiva de los esfuerzos de control de cultivos ilícitos en la región, aunque persisten desafíos importantes para consolidar estos avances a largo plazo. La necesidad de desarrollar alternativas económicas viables para los agricultores locales y mejorar la infraestructura de la región será clave para garantizar que la producción de coca no resurja en el futuro. Con un enfoque integral que combine la erradicación de cultivos con el desarrollo alternativo, es posible que la zona de Yaguas logre una reducción sostenida en la producción de coca, contribuyendo al objetivo nacional de combatir el narcotráfico y promover el desarrollo sostenible en las áreas rurales.

VII. POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS

2. Reportes de Cumplimiento

Elaboración de reportes de cumplimiento de Políticas Nacionales

La responsabilidad del diseño y evaluación de las políticas nacionales recae exclusivamente en los Ministerios, que deben coordinar estas políticas dentro de sus sectores. Todas las entidades públicas están obligadas a seguir estas políticas, colaborando para proveer la información requerida, implementando medidas alineadas con las políticas y asignando los recursos necesarios para su ejecución. Los Ministerios también manejan la información entre diferentes niveles de gobierno a través de sistemas que integran y analizan datos para monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas nacionales.

Asimismo, los Ministerios preparan "Reportes de Cumplimiento", que detallan el progreso de los objetivos, el uso de recursos y sugieren mejoras en la implementación. De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento sobre políticas nacionales, estos informes se elaboran anualmente y se remiten al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico antes del 15 de junio. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico consolida esta información en un Informe Anual, que se envía al Presidente de la República y a la Presidencia del Consejo de Ministros antes del 15 de julio.

Para el año 2023, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico determinó la obligatoriedad de presentar el Informe de Cumplimiento para las políticas nacionales aprobadas hasta el 30 de junio de 2023, un total de 37. Aquellos Ministerios que no contaban con políticas aprobadas debían entregar el Informe de al menos una política nacional de su lista sectorial, como es el caso del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

2.1. Reporte de Cumplimiento 2021

El "Reporte de Cumplimiento 2021" de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 (PNCD) es un documento extenso que evalúa los resultados obtenidos en la lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas en el Perú durante ese año. Este informe tiene como base tres objetivos prioritarios: mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas afectadas por los cultivos ilícitos, reducir la producción y el comercio ilícito de drogas, y disminuir el consumo de drogas en poblaciones vulnerables. A continuación, se detalla un análisis específico para cada uno de estos objetivos, basándose únicamente en la información proporcionada en el archivo.

Objetivo Prioritario 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención

El Objetivo Prioritario 1 (OP.01) se enfoca en mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales de las zonas estratégicas de intervención, que son las áreas más afectadas por la producción ilícita de drogas. Durante el 2021, los resultados fueron positivos en términos de

reactivación económica, lo que se reflejó en la recuperación de actividades productivas como el café y el cacao, productos claves en las estrategias de desarrollo alternativo. En este sentido, se ofreció capacitación y asistencia técnica a los agricultores para mejorar sus capacidades productivas y promover la diversificación económica en estas zonas vulnerables. Además, se incrementaron los recursos transferidos a los gobiernos locales para facilitar la ejecución de proyectos de inversión y asistencia técnica vinculada al desarrollo alternativo.

Uno de los logros importantes fue la colaboración con los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), que proporcionaron apoyo técnico para la creación de nuevos productos. Este tipo de alianzas es crucial para impulsar el desarrollo económico en estas zonas. Asimismo, se realizaron esfuerzos por monitorear las carteras de proyectos priorizados, tanto a nivel de los sectores como de los gobiernos regionales y locales, con el fin de asegurar que las metas de inversión se cumplan de manera eficiente. Este monitoreo también sirvió para evaluar el uso de los recursos transferidos, asegurando así un impacto positivo en las comunidades locales afectadas por el narcotráfico.

En cuanto a los indicadores específicos del OP.01, el valor bruto de la producción lícita en las zonas de intervención alcanzó los 94,662 millones de soles en 2021, lo cual estuvo alineado con el objetivo esperado. Sin embargo, en comparación con la línea base de 2019, que fue de 105,089 millones de soles, se evidencia una disminución significativa debido a los efectos de la pandemia por el COVID-19. Esto subraya la importancia de las medidas de reactivación económica y el apoyo técnico brindado a los productores. El segundo indicador, que mide el monto ejecutado de la inversión pública en estas zonas, tuvo un desempeño mejor al esperado, con una ejecución de 1,711 millones de soles, superando los 1,363 millones de soles que se habían proyectado. Este avance se debe en gran parte al fortalecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que brindó mayor apoyo a través de asistencia técnica y seguimiento cercano a los gobiernos locales.

Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención

El Objetivo Prioritario 2 (OP.02) se orienta a reducir la producción y el comercio ilícito de drogas, un desafío complejo que enfrenta el Perú, dado el incremento de la demanda mundial de cocaína y la expansión de los cultivos de coca en las zonas estratégicas de intervención. En 2021, los resultados fueron menos favorables, reflejando la dificultad para controlar el crecimiento de la superficie cultivada con coca, que continuó aumentando debido a la alta demanda externa. En particular, el porcentaje de hoja de coca destinada a la producción ilícita fue del 92%, por encima del objetivo esperado del 89%. Esto indica que la producción de cocaína y sus derivados sigue siendo un problema persistente y de difícil manejo, sobre todo en contextos de alta demanda internacional, principalmente desde Europa y Norteamérica.

La expansión de los cultivos de coca ha sido considerable en los últimos años. Entre 2019 y 2020, la superficie cultivada aumentó un 13%, pasando de 54,655 hectáreas a 61,777 hectáreas, y se estima que para 2021 surgieron al menos cuatro nuevas zonas cocaleras, elevando el total a 18 zonas. Este incremento plantea serios retos para las autoridades encargadas del control y erradicación, especialmente en contextos donde la demanda global de cocaína sigue impulsando el crecimiento de la oferta. Durante la pandemia, las restricciones operativas y la reasignación de personal policial de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO) a tareas relacionadas con la emergencia sanitaria limitaron la capacidad del Estado para realizar acciones de erradicación e interdicción en las zonas más afectadas.

El segundo indicador del OP.02, que mide el porcentaje de producción y comercio de cocaína evitado, registró un desempeño notablemente inferior a lo esperado. En 2021, se logró evitar solo el 19.7% de la producción de cocaína, muy por debajo del objetivo del 38%. Esta brecha refleja los retos significativos que enfrenta el país en la lucha contra el narcotráfico, especialmente durante la pandemia, cuando muchas de las actividades de

erradicación y control se vieron afectadas. Si bien las restricciones globales durante los primeros meses de la pandemia disminuyeron temporalmente el tráfico ilícito de cocaína, el rebote en la demanda mundial hizo que este problema resurgiera con fuerza en la segunda mitad del año.

Objetivo Prioritario 3: Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

El Objetivo Prioritario 3 (OP.03) se enfoca en reducir el consumo de drogas en poblaciones vulnerables, con especial atención en la población escolar. Los resultados para 2021 fueron positivos, destacando una disminución en la prevalencia de consumo de drogas tanto legales como ilegales entre los jóvenes. Este éxito se debe en parte al aislamiento social impuesto durante la pandemia, que llevó a un mayor control parental y, por ende, a una reducción en el consumo de drogas entre los adolescentes. La prevalencia anual del consumo de drogas legales en población escolar fue del 9.6%, significativamente por debajo del objetivo del 19.5%. En cuanto a las drogas ilegales, el consumo fue del 0.6%, también muy inferior al objetivo esperado del 4.4%.

Además de los efectos del aislamiento social, el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Educación (MINEDU) contribuyeron a la reducción del consumo de drogas mediante programas de prevención y tratamiento. El Ministerio de Salud implementó 208 nuevos Centros de Salud Mental Comunitaria en 25 regiones del país y fortaleció las unidades de hospitalización para el tratamiento de adicciones. Estos esfuerzos, junto con la capacitación de personal especializado, ayudaron a mejorar la cobertura terapéutica, que alcanzó el 67% en 2021, un aumento considerable frente al 20% que se había proyectado inicialmente.

A nivel de los servicios asociados al OP.03, las intervenciones preventivas dirigidas a la población escolar superaron las expectativas, con un total de 8,828 intervenciones realizadas en 2021, sobrepasando el objetivo inicial de 8,297. Sin embargo, en cuanto al tratamiento de personas con problemas de adicción, aunque se alcanzó a un número considerable de personas (52,960), este valor quedó por debajo de la meta prevista de

73,078 personas asistidas. Las razones de este rezago incluyen las limitaciones operativas en algunos establecimientos de salud, que aún enfrentan dificultades para brindar atención completa debido a las secuelas de la pandemia.

Conclusiones

En conclusión, el "Reporte de Cumplimiento 2021" ofrece una visión detallada del estado de los tres objetivos prioritarios de la PNCD, mostrando avances significativos en algunos aspectos y desafíos persistentes en otros. Mientras que el OP.01 muestra mejoras en la reactivación económica de las zonas vulnerables, el OP.02 subraya las dificultades en el control de la producción de cocaína, en gran parte debido a factores externos. Por su parte, el OP.03 refleja logros importantes en la reducción del consumo de drogas entre la población escolar, aunque persisten retos en la cobertura total de tratamiento para personas con adicciones. Para consolidar estos avances y abordar las áreas pendientes, el gobierno deberá continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional, el monitoreo y la implementación de políticas adaptativas a las nuevas realidades que enfrenta el país en el ámbito del narcotráfico y el consumo de drogas.

1.1. Reporte de Cumplimiento 2022

El "Reporte de Cumplimiento 2022" de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 (PNCD) se estructura en torno a tres objetivos prioritarios (OP) que buscan mejorar la situación socioeconómica en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, reducir la producción y comercio de drogas ilícitas, y disminuir el consumo de drogas en poblaciones vulnerables. A continuación, se presenta un informe detallado que analiza el estado de cumplimiento de cada uno de estos objetivos, basándose exclusivamente en la información proporcionada en el archivo.

Objetivo Prioritario 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención

El primer objetivo prioritario de la PNCD busca mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales en las zonas afectadas por la producción ilícita de drogas. Este objetivo se mide a través de dos indicadores: el valor bruto de la producción lícita en estas zonas y el monto ejecutado de la inversión pública. En cuanto al primer indicador, se observa un incremento significativo en la producción lícita, que alcanzó los 111,195 millones de soles en 2022, frente a los 94,662 millones de soles registrados el año anterior. Este aumento se atribuye principalmente al crecimiento económico postpandemia, impulsado por un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) del 13.3% en 2021. El segundo indicador, relacionado con la inversión pública, muestra también un avance positivo, con un monto ejecutado de 2,126 millones de soles, superando así la cifra del año anterior (1,711 millones de soles) y el objetivo previsto para 2022. Este resultado se debe en parte al fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la implementación de sistemas administrativos más eficientes.

El logro global de este objetivo prioritario se refleja en los servicios implementados. De los siete servicios orientados al OP.01, tres superaron las metas establecidas para 2022, tres alcanzaron un cumplimiento entre el 50% y el 90%, mientras que uno, relacionado con la asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales, quedó rezagado con un 38.5% de cumplimiento. Este bajo desempeño se atribuye a la débil conectividad y falta de operaciones presenciales en varias entidades subnacionales.

Es relevante mencionar que la asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo de cadenas de valor lícitas superó las expectativas, alcanzando un 96% de cobertura de familias en 2022, lo cual se atribuye a la buena coordinación con otros sectores, como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR). Sin embargo, se reportaron desafíos en la provisión de bienes e insumos, debido a limitaciones presupuestales, alcanzando solo el 10.8% de lo proyectado. Otro aspecto que requiere atención es el acceso a productos financieros por parte de las organizaciones productivas, donde solo el 20.2% logró este acceso en

2022, lo que, aunque representa un avance frente al año anterior, sigue siendo insuficiente frente a la meta del 40%.

Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención

El segundo objetivo prioritario busca reducir la oferta de drogas ilícitas mediante la disminución de la producción y el desvío de hoja de coca hacia la producción ilícita. Este objetivo se mide por dos indicadores principales: el porcentaje de hoja de coca destinada a la producción ilícita y el porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína. En 2022, el porcentaje de hoja de coca destinada a fines ilícitos alcanzó un 94.22%, un valor que supera el objetivo establecido de 88%, aunque este resultado es un indicativo de la persistencia de los cultivos ilícitos en el país. El segundo indicador, relacionado con el porcentaje evitado de producción y comercio de cocaína, mostró un resultado de 29.23%, lo que, aunque representa una mejora respecto al año anterior (19.7%), sigue lejos de la meta de 40% prevista para 2022.

El análisis de los servicios asociados al OP.02 revela que, de los seis servicios implementados, dos alcanzaron los valores esperados, uno se situó en un rango de cumplimiento entre el 50% y el 90%, y tres servicios obtuvieron resultados por debajo del 50%. El servicio de control del desvío de la hoja de coca hacia la producción ilícita fue el menos eficiente, con un avance de solo el 6% respecto a lo proyectado. Esto subraya la necesidad urgente de reforzar las acciones de control, tanto en la Policía Nacional del Perú (PNP) como en otras entidades clave como la Empresa Nacional de la Coca (Enaco) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Por otro lado, el servicio de control y fiscalización de cultivos ilícitos mostró un avance positivo en la erradicación, con la eliminación de 198.11 toneladas métricas de hoja de coca, superando ampliamente la meta de 110 toneladas para 2022. Este éxito se debe en parte al trabajo conjunto entre el Proyecto Especial CORAH y otras entidades, aunque enfrentaron desafíos significativos derivados de las protestas sociales y la resistencia

de algunos gobiernos locales. Asimismo, se destaca la importancia del servicio de interdicción y decomiso de drogas, que logró decomisar 33.17 toneladas de drogas ilícitas en 2022, aunque aún por debajo de la meta de 45 toneladas. Las limitaciones operativas, como la falta de recursos tecnológicos y de transporte adecuado, obstaculizan el éxito completo de estas operaciones.

Objetivo Prioritario 3: Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

El tercer objetivo prioritario se centra en la prevención y reducción del consumo de drogas, especialmente en poblaciones escolares. Los tres indicadores que miden este objetivo muestran resultados positivos, con un cumplimiento promedio del 100%. En términos de prevalencia de consumo de drogas legales en estudiantes de secundaria, se reportó un descenso al 17.5% en 2022, comparado con la meta de 19% y la línea base de 20.3%. Asimismo, la prevalencia de consumo de drogas ilegales en estudiantes también disminuyó, alcanzando un 2.26% frente a la meta de 4.3% para ese año. Estos resultados positivos se atribuyen en gran parte al retorno a clases presenciales, que permitió implementar programas de prevención del consumo de drogas en 442 instituciones educativas en todo el país. Además, el Ministerio de Educación (Minedu) fortaleció sus programas de capacitación para el personal educativo, contribuyendo al éxito de estas intervenciones.

El tercer indicador, relacionado con la cobertura terapéutica para el tratamiento de consumo de drogas, también mostró resultados positivos, alcanzando una cobertura del 23.72%, por encima de la meta del 22%. Este avance se debe a la expansión de los Centros de Salud Mental Comunitaria y las unidades de hospitalización para tratamiento de adicciones por parte del Ministerio de Salud (Minsa). No obstante, aún existen retos en la atención a poblaciones vulnerables, con especial atención a las zonas más afectadas por la pandemia.

Conclusiones

En resumen, el "Reporte de Cumplimiento 2022" muestra un desempeño variado en cuanto al cumplimiento de los tres objetivos prioritarios de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030. Mientras que el OP.01 presenta resultados cercanos a lo óptimo, con un enfoque en la reactivación económica y la mejora de la infraestructura institucional, el OP.02 revela serias dificultades para controlar la producción y el comercio ilícito de drogas, a pesar de algunos logros importantes en la erradicación de cultivos y decomisos. Por su parte, el OP.03 destaca por su éxito en la reducción del consumo de drogas, gracias a una combinación de programas educativos y de salud, aunque aún existen áreas que requieren fortalecimiento en la atención terapéutica.

Para consolidar y mejorar estos avances, es crucial que el gobierno siga enfocándose en la articulación interinstitucional, la dotación de recursos y la mejora de la infraestructura y capacidades de las entidades encargadas de ejecutar esta política.

1.2. Reporte de Cumplimiento 2023

El “Reporte de Cumplimiento 2023” de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (PNCD) proporciona un análisis detallado del progreso en la implementación de los objetivos estratégicos planteados en la lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas en el Perú. Esta política, formulada por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), está estructurada en tres objetivos prioritarios: mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, reducir la producción y comercio ilícito de drogas en esas zonas, y reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad. Cada uno de estos objetivos se evalúa a través de un conjunto de indicadores que permiten medir los avances anuales y proponer recomendaciones para mejorar la implementación de las acciones políticas. A continuación, se describe de manera específica y detallada el cumplimiento de cada uno de estos objetivos prioritarios con base en la información del documento.

Objetivo Prioritario 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención

El primer objetivo de la PNCD tiene como finalidad mejorar las condiciones socioeconómicas e institucionales en las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI), que comprenden áreas afectadas significativamente por el cultivo de coca, el tráfico ilícito de drogas y sus consecuencias sociales y económicas. Para medir este objetivo, se utilizan dos indicadores principales: el valor bruto de la producción lícita en estas zonas y el monto ejecutado de la inversión pública. En cuanto al valor bruto de la producción lícita, el informe destaca que en 2023 se alcanzó un valor de 111,217 millones de soles, lo que representa un nivel de cumplimiento del 96.2% respecto a la meta establecida de 115,641 millones de soles. Aunque la cifra representa un incremento respecto al año anterior (111,195 millones), todavía existe una brecha importante, especialmente en zonas como Ucayali, Loreto y Junín, donde el índice de pobreza ha aumentado, afectando la efectividad de las políticas de desarrollo alternativo. Es relevante señalar que la meta de este indicador es aumentar la participación de las actividades lícitas como la agricultura, la ganadería y la silvicultura, las cuales son fundamentales para reducir la dependencia de las economías ilegales vinculadas al narcotráfico.

El segundo indicador, relativo al monto ejecutado de la inversión pública en las ZEI, muestra un desempeño del 96.9%, con una inversión de 2,000 millones de soles frente a una meta de 2,063 millones. Esta inversión se ha concentrado en áreas clave como la innovación tecnológica, la mejora de las infraestructuras viales, la administración de justicia y la conservación de la biodiversidad, entre otros. A pesar del avance considerable, la capacidad de los gobiernos locales y regionales para gestionar eficientemente estos recursos sigue siendo un desafío. El informe sugiere que uno de los principales problemas es la limitada capacidad técnica de los gobiernos subnacionales para formular y ejecutar proyectos de inversión pública, lo que retrasa el impacto positivo de estas políticas en las zonas afectadas por el tráfico de drogas.

Uno de los servicios clave que se desarrollan bajo este objetivo es el “Acompañamiento a organizaciones dedicadas a cadenas de valor lícitas para facilitar el acceso a productos financieros”, cuyo nivel de cumplimiento fue de 53.7%. Este bajo desempeño es preocupante, ya que el acceso a financiamiento es crucial para el desarrollo sostenible de actividades económicas alternativas al narcotráfico. La falta de acceso a crédito, especialmente en zonas rurales, limita el crecimiento de las economías lícitas y perpetúa la dependencia de las actividades ilícitas. En contraste, otros servicios como el “Fortalecimiento de capacidades productivas” y la “Asistencia técnica para la gestión de inversión pública” superaron el 100% de cumplimiento, lo que indica un éxito en la provisión de insumos y en la capacitación técnica a productores y gobiernos locales. No obstante, para consolidar estos avances, se recomienda mejorar la articulación interinstitucional y reforzar las capacidades locales, con especial énfasis en zonas de mayor vulnerabilidad económica.

Objetivo Prioritario 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención

El segundo objetivo prioritario de la PNCD se enfoca en reducir la oferta de drogas ilícitas a través de la disminución del cultivo de coca y la interdicción de drogas. Para este fin, se han definido dos indicadores clave: el porcentaje de hoja de coca destinada a la producción ilícita y el porcentaje de cocaína cuya producción y comercio fue evitada. En 2023, el porcentaje de hoja de coca destinada a la producción ilícita se situó en 87.3%, lo que refleja un nivel de cumplimiento limitado. Aunque la erradicación de cultivos ilícitos logró evitar la producción de 207.1 toneladas métricas de clorhidrato de cocaína, superando la meta de 133 toneladas con un 155.6% de cumplimiento, el crecimiento de los cultivos de coca en regiones como Loreto y la Amazonía representa un desafío considerable. Este aumento se atribuye a varios factores, como la expansión geográfica de los cultivos hacia áreas más remotas y la limitada capacidad de ENACO para adquirir la hoja de coca con fines legales. Durante el periodo evaluado, ENACO sólo pudo comprar 599 toneladas de hoja de coca para consumo tradicional y 168 toneladas para usos

industriales, muy por debajo de la producción total, lo que deja un amplio margen para el desvío hacia actividades ilícitas.

Otro aspecto crítico señalado en el informe es la diversificación de las rutas y métodos de transporte utilizados por las redes criminales para traficar cocaína, lo que ha dificultado los esfuerzos de interdicción. En 2023, las autoridades lograron decomisar 37.5 toneladas métricas de clorhidrato de cocaína, un avance significativo, pero por debajo de la meta esperada de 52 toneladas métricas, con un nivel de cumplimiento del 72.2%. A pesar de este logro, la capacidad de las fuerzas de seguridad para dismantelar las redes de tráfico de drogas sigue siendo limitada debido a la falta de recursos y a los constantes cambios en la gestión del sector Interior, que afectaron la continuidad de las operaciones de interdicción. Las redes criminales, al adaptar sus estrategias para evadir el control estatal, han incrementado la presión sobre las autoridades, poniendo en evidencia la necesidad de una mayor cooperación interinstitucional y de inteligencia para enfrentar este desafío de manera más efectiva.

En cuanto a las medidas para controlar el desvío de hoja de coca hacia el tráfico ilícito, el informe destaca que se decomisaron 777.33 kilogramos de hoja de coca destinada a la producción ilícita, lo que representó un cumplimiento del 71.1%. Este indicador, aunque significativo, subraya la creciente dificultad de controlar la producción de cocaína a nivel nacional, dado el incremento sostenido en los cultivos de coca y las limitaciones operativas de las entidades encargadas de la interdicción. Para mejorar estos resultados, el informe recomienda fortalecer el intercambio de información de inteligencia entre las instituciones y aumentar la capacidad operativa de las fuerzas del orden, especialmente en las zonas más afectadas por el narcotráfico. Además, se sugiere implementar estrategias de control de cultivos más focalizadas en áreas vulnerables como los territorios de pueblos indígenas, las áreas naturales protegidas y las zonas de frontera, donde los cultivos ilícitos tienden a resurgir con mayor rapidez.

Objetivo Prioritario 3: Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

El tercer objetivo de la PNCD se centra en reducir la demanda de drogas, tanto legales como ilegales, en las poblaciones más vulnerables del país, en particular los jóvenes y adolescentes. Este objetivo se mide a través de indicadores de prevalencia de consumo de drogas y de cobertura de los servicios de tratamiento terapéutico. En 2023, la prevalencia anual de consumo de drogas legales (alcohol y tabaco) en la población escolar de secundaria alcanzó el 19.5%, superando ligeramente la meta del 19%, lo que indica un leve incremento respecto al año anterior (17.5%). Este aumento es motivo de preocupación, ya que refleja un resurgimiento del consumo en los niveles educativos más altos, con una mayor incidencia en los estudiantes de quinto año de secundaria. Los departamentos con mayores niveles de prevalencia fueron Tumbes (42.8%), Ucayali (29.2%) y Piura (27.8%), lo que sugiere que estas regiones requieren de intervenciones más focalizadas y sostenidas en el tiempo.

Respecto al consumo de drogas ilegales, la prevalencia anual en la población escolar fue del 2.9%, lo que, aunque dentro del rango esperado, se encuentra en el límite superior de la meta proyectada para el año 2030 (2.5%-3%). El informe señala que el consumo de drogas como la marihuana, la pasta básica de cocaína (PBC) y la cocaína ha aumentado en zonas como Madre de Dios, Loreto y Amazonas, con prevalencias de 6.4%, 6.3% y 4.5%, respectivamente. Estas cifras son preocupantes, ya que reflejan un incremento sostenido del consumo en zonas donde las redes de narcotráfico tienen una presencia más marcada, lo que complica los esfuerzos preventivos.

En cuanto a la cobertura de los servicios de tratamiento para personas con problemas de consumo de drogas, el informe resalta un notable éxito. En 2023, se atendieron a 101,503 personas con problemas de adicción, superando ampliamente la meta establecida de 79,979 personas y alcanzando un nivel de cumplimiento del 126.9%. Este resultado se debe en gran medida a la expansión de los Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) y al fortalecimiento de los servicios de prevención y control de adicciones. Los CSMC, junto con las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA), han jugado un papel crucial en la provisión

de servicios terapéuticos, especialmente en zonas rurales y urbanas marginales, donde el acceso a la atención médica es más limitado.

El éxito de la cobertura terapéutica contrasta con los desafíos en la prevención del consumo, lo que sugiere la necesidad de una mejor articulación entre los sectores de educación, salud y seguridad. El informe recomienda realizar estudios de evaluación de las estrategias preventivas y mejorar la articulación con la sociedad civil para fortalecer las redes comunitarias y las intervenciones tempranas en los centros educativos.

Conclusiones

En resumen, el "Reporte de Cumplimiento 2023" de la PNCD evidencia importantes avances en la reducción del narcotráfico y el consumo de drogas en el Perú, aunque persisten desafíos significativos, especialmente en el control de los cultivos ilícitos y la prevención del consumo en poblaciones vulnerables. Los logros alcanzados en términos de inversión pública y cobertura de tratamiento terapéutico son alentadores, pero es necesario seguir mejorando la capacidad operativa y técnica de las instituciones involucradas en la implementación de la política. Las recomendaciones incluidas en el informe subrayan la importancia de una mayor cooperación interinstitucional, el fortalecimiento de las capacidades locales y la innovación en el desarrollo alternativo como pilares fundamentales para el éxito a largo plazo de la lucha contra las drogas en el Perú.

VIII. ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y ECONÓMICO

Desde la creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), promulgada mediante Ley N.º 28003 de fecha junio 2003, con el objetivo de proponer y recomendar con el Consejo Directivo, los lineamientos sobre la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas y el Desarrollo Alternativo. Por el cual se realizó diferentes planes estratégicos, como; la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas al 2017 -2021, aprobada mediante decreto supremo N.º 061 -2017 – PCM y la vigente Política Nacional contra las Drogas al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N.º 192-

2020-PCM, con el cual se deroga Decreto Supremo N.º 061 -2017 – PCM. Donde se establecieron tres grandes objetivos como:

- OP 1: Mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención.
- OP 2: Reducir la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención.
- OP 3: Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad

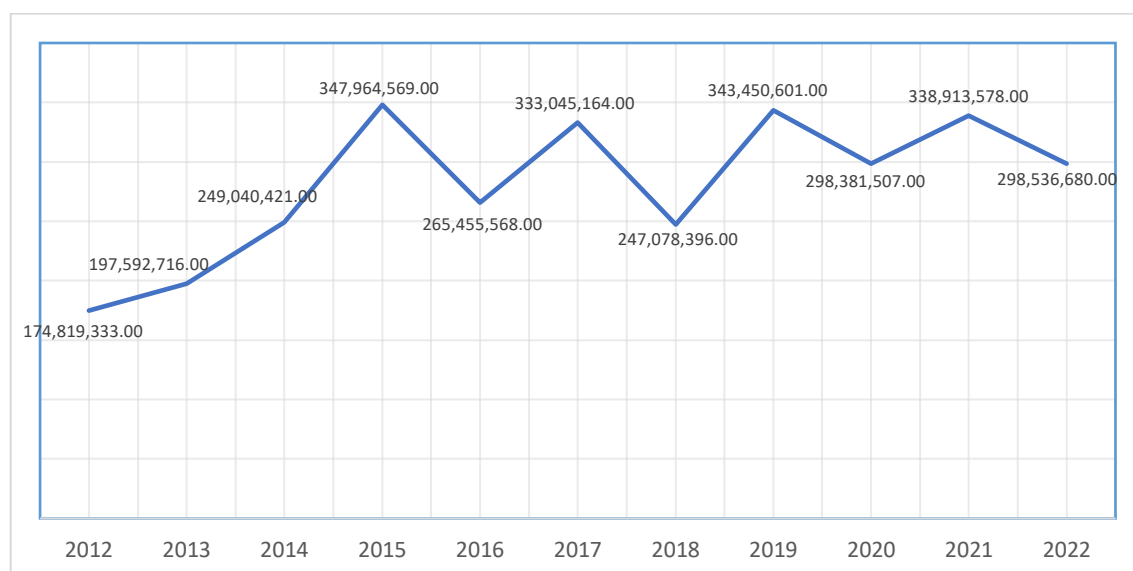
Los objetivos se encuentran articulados a indicadores, metas al año 2030, lineamientos e instituciones por sector vinculados a la lucha contra las drogas, por lo cual estos objetivos para ser medibles y alcanzables el ministerio de economía y finanzas creo los programas presupuestales denominados:

- 0051: prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- 0072: programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS.
- 0074: gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú.

Entre los años 2012 y 2022 se gastaron S/. 3,094,278,533.00 (tres mil noventa y cuatro millones, doscientos setenta y ocho mil, quinientos treinta y tres con 00/100 soles), el cual se divide en cinco programas presupuestales; el programa presupuestal 0051: prevención y tratamiento del consumo de drogas, con un gasto de S/. 101,172,055.00 (ciento un millón, ciento setenta y dos mil, cincuenta y cinco con 00/100 soles); el programa presupuestal 0072: programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS, con un gasto de S/. 1,554,540,864.00 (Mil quinientos cincuenta y cuatro millones, quinientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles); el programa presupuestal 0074: gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú, con un gasto de S/. 790,244,328.00 (setecientos noventa millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte y ocho con 00/100 soles); el programa presupuestal 9001: ACCIONES CENTRALES, con un gasto de S/. 569,554,006.00 (quinientos sesenta y nueve millones, quinientos cincuenta y cuatro mil seis con 00/100 soles); y el programa presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS, con un gasto de S/. 78,767,280.00 (setenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil, doscientos ochenta con 00/100 soles).

El presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas tiene un comportamiento volátil, esta fue asignada a voluntad del gobierno de turno, como observamos a continuación:

Evolución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012 – 2022 DEVIDA



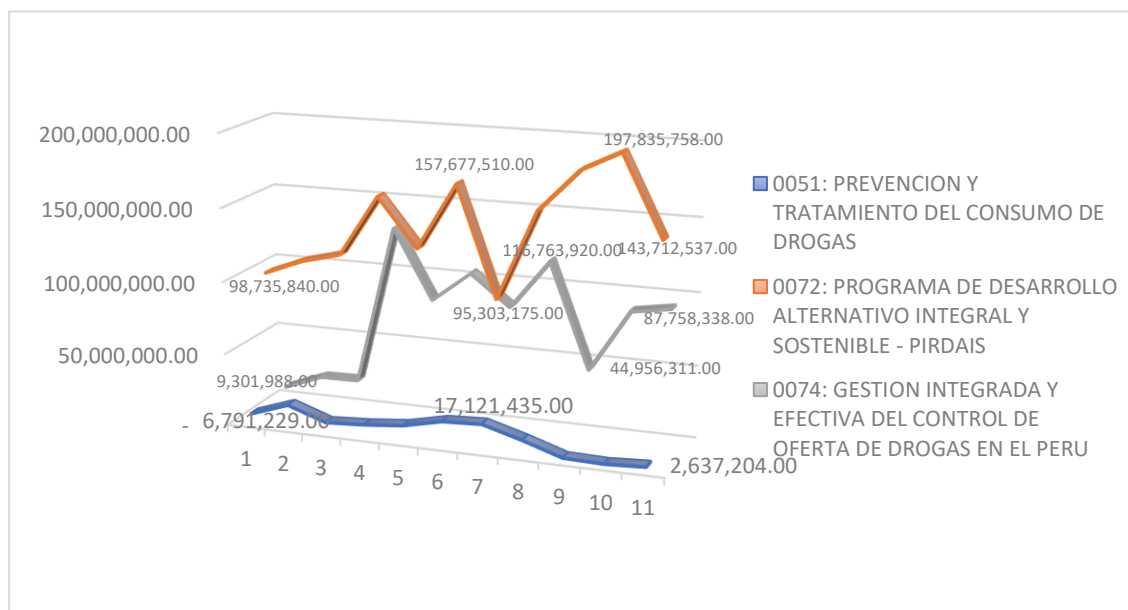
Evolución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012 – 2022 DEVIDA

Fuente: Seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable).

Entre el año 2012 y el año 2015, tuvo un incremento presupuestal significativo, paso de 134 millones a 347 millones, este se ve explicado por las políticas de intervención intensivo que se realizó en el Valle del Rio Apurímac Ene y Mantaro (VRAEM), para el siguiente año el presupuesto, tiene una caída de casi 90 millones de soles, para el 2017 con la aprobación de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas al 2017-2021 y de acuerdo al informe de Monitoreo de hoja de coca 2022 (2023), Entre 2018 y 2020 se monitorearon 14 zonas con presencia de cultivos de coca. No obstante, a partir de la verificación de alertas tempranas en 2021 el Estado peruano amplió las zonas de monitoreo a 19, y para el 2022 se agregó 1 zona de monitoreo adicional (Yaguas), por lo que actualmente se tienen 20 zonas de monitoreo a nivel nacional, y este es coherente con el comportamiento presupuestal en la lucha contra el narcotráfico, desde el 2016 cada dos años tiene una caída presupuestal y desde el año 2015 no se ha podido recuperar el techo máximo del presupuesto. Desde la aprobación de la Política Nacional contra las drogas al 2030, quitando las facultades

de rectoría en la política contra el narcotráfico, de acuerdo a los datos del sistema de información de lucha contra las drogas (SISCOD) la implementación de la política tiene un efecto inverso, con el incremento del narcotráfico y los cultivos de hoja de coca significativamente que según el SISCOD 2018 y 2022, Se observan distintas variaciones en la dinámica del cultivo de hoja de coca en producción. En 5 de las zonas se registran crecimientos por encima del 100% en el periodo de estudio: Callería (649%), Contamana (555%), Pichis-Palcazu-Pachitea (455%), Bajo Amazonas (189%), Aguaytía (158%). En 6 zonas, se observa que el crecimiento ha fluctuado entre el 13% y el 81%: Inambari-Tambopata (81%), Kosñipata (64%), Huallaga (56%), Putumayo (48%), VRAEM (48%) y Marañón (13%). Asimismo, en 3 zonas se presenta un decrecimiento en su superficie que fluctúa entre -10% y -51%: La Convención-Lares (-51%), San Gabán (-26%) y Alto Chicama (-10%). Variaciones en zonas entre 2021 y 2022. En 4 de las 5 zonas monitoreadas a partir de 2021 se presenta un incremento en la extensión de la superficie: Madre de Dios (274%), Bajo Ucayali (65%), Bajo Huallaga (26%), y Amazonas (0.2 %). Mientras que en Camanti se observa un decremento de la superficie (de 252 hectáreas en 2021 a 230 hectáreas en 2022). sin embargo, los efectos se traducen en los programas presupuestales orientados al cumplimiento de los objetivos de la política, como mostramos a continuación.

Evolución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012 – 2022 DEVIDA por programas presupuestales.

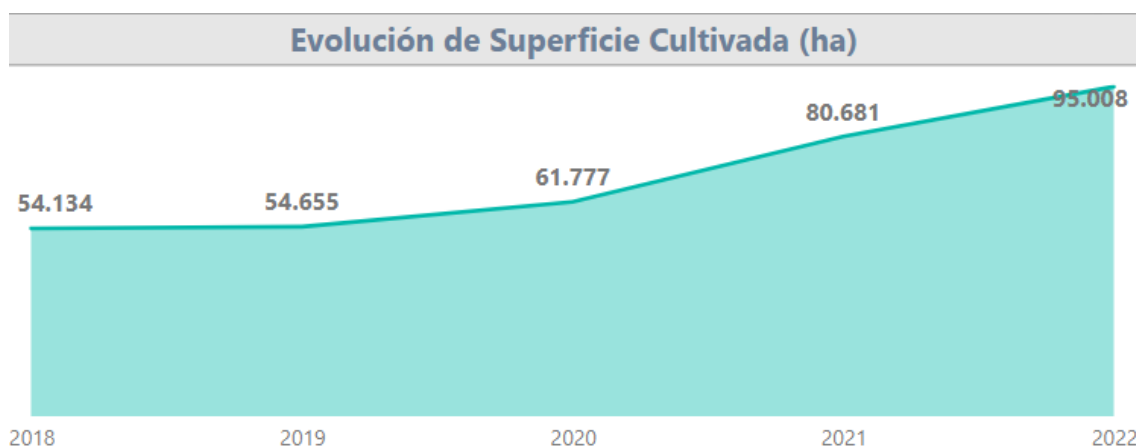


Fuente: Seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable).

Como se puede observar en el gráfico N.º 002, el tema preventivo es muy preocupante, en los últimos once años el presupuesto está en constante caída, paso en el 2012 de S/. 6,791,229.00 a S/. 2,637,204.00 para el 2022, entre los años 2017 al 2019, tenía un presupuesto promedio de 15 millones de soles, para el año 2020, en el inicio de la pandemia se redujo a S/. 1,885,947.00, que hasta la fecha no se ha podido recuperar y las altas incidencias en el consumo se ve reflejado en los centros educativos.

El programa presupuestal 0074: Gestión Integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú, 2012, su presupuesto viene sufriendo constantes variaciones, anualmente se transfiere 87 millones de soles aproximadamente a la embajada de estados unidos y son transferidos al CORAH, para el proceso de erradicación, sin embargo el impacto que tiene no es significativo, para el cierre del año 2022, de los cinco departamentos solo se erradico en el departamento de Ucayali, en las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad, con un promedio de 7 mil hectáreas, sin embargo el nivel de producción de las zonas de la cuenca amazónica de la provincia de atalaya que está en crecimiento no se evidencia intervención. Los departamentos de Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios, no ha tenido intervención.

Evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, 2018 – 2022, en hectáreas



Fuente: sistema de información de lucha contra las drogas SISCOD

El programa presupuestal 0072: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, tiene la función de ejecutar proyectos de inversión agrícolas e infraestructura vial y actividades en fortalecimiento de capacidades a los

agricultores que necesitan una alternativa productiva y rentable, que les permita abandonar el cultivo de la hoja de coca, es el presupuesto que ha sufrido mayores variaciones, que en los últimos 11 años solo en el 2021 llegó a superar los 192 millones.

En la evaluación del programa presupuestal del año 2022 y la información publicada, la producción del cultivo de la hoja de coca entre el 2018 al 2022 creció en un 95% paso de 54,134 a 95008, en el marco de la Política contra la drogas al 2030 se establece como objetivo contribuir a la mejora del orden interno, teniendo como resultado, que las familias rurales se desvinculen de los cultivos ilícitos, incorporadas a la economía lícitas y sostenibles, bajo este supuesto se evaluó el indicador, sobre el nivel de ingreso familiar generadas por la intervención del PIRDAIS, que en los últimos cinco años entre el 2018 y 2022, el ingreso familiar de los agricultores creció en un 50%, paso de S/. 16,995.00 a S/. 25,777.00 al cierre del año del 2022, se pudiera entender que a mayor cultivo de la hoja de coca, mayores ingresos familiares tienen los agricultores, este aún se sustenta con la dependencia del cultivo de coca en las zonas estratégicas de intervención, que paso de 0.213 a 1.16 hectáreas por familia en los últimos cinco años.

Los principales productos incorporados como alternativas al cultivo de la hoja de coca, son el cacao y el café, desde al año 2020 empezó a caer su productividad de 1100 kg/has a 723 kg/has al cierre del año 2022, el cacao que se mantiene de entre 561 kg/has – 658 kg/ has en los últimos cinco años, entre las reuniones y sesiones establecidas con los agricultores de los cinco departamentos, se mencionó la falta de asistencia técnica y apertura de mercados nacionales e internacionales, que permitan mejorar la competitividad y ser más restables sus productos.

También se puede observar que las familias en zonas de influencia cocalera que consideran que su gobierno se involucra en la solución de sus problemas de su comunidad, percibe que el Gobierno Regional se involucra poco, con un 16.2%, su gobierno provincial medio con 23.3% y su municipalidad tiene una alta incidencia con un 65.3%.

Intervención de los programas presupuestales en los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios.

Durante los últimos cinco años la distribución del presupuesto para estos cinco departamentos fueron dispersos, no se asignaron permanentemente como mostramos a continuación:

**Presupuesto por programas presupuestales de los departamentos de Ucayali,
Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios**

Categoría Presupues tal	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0051: PREVENCI ON Y TRATAMIE NTO DEL CONSUMO DE DROGAS	470,000.00	-	-	-	-	-
0072: PROGRAM A DE DESARRO LLO ALTERNAT IVO INTEGRAL Y SOSTENIB LE - PIRDAIS	19,792,673. 00	17,488,333. 00	14,731,410. 00	16,269,707. 00	17,018,701. 00	15,205,940. 00
0074: GESTION INTEGRAD A Y EFECTIVA DEL CONTROL	-	-	-	-	-	-

DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU						
TOTAL	20,262,673. 00	17,488,333. 00	14,731,410. 00	16,269,707. 00	17,018,701. 00	15,205,940. 00

Fuente: Seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable).

Como se puede observar el cuadro N.º 001, en el programa presupuestal de presupuestal 0051: Prevención y tratamiento de consumo de drogas, solo se evidencia presupuesto en los años 2018 y 2020, generando un efecto negativo y reducción las opciones de cumplimiento del plan contra las drogas al 2030 en los cinco departamentos mencionados. Similar comportamiento tiene el programa presupuestal 0074: Gestión Integrada y efectiva de control de ofertas de drogas en el Perú, no reportar marco presupuestal, ya que el presupuesto lo administra el CORAH por los convenios internacionales que tiene el Perú con la embajada de los estados unidos, el programa presupuestal 0072: programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS, es el programa con más actividad de los cinco departamentos, sin embargo no todos los departamentos cuentan con la misma distribución, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Distribución del presupuesto del programa 0051: prevención y
tratamiento de consumo de drogas, 2018 -2023 en los departamentos de Ucayali,
Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios**

0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	2018	2019	2020	2021	2022	2023
16: LORETO	250,000.00					
19: PASCO	100,000.00					

25: UCAYALI	120,000.00					
17: MADRE DE DIOS						
TOTAL	470,000.00	-	-	-	-	-

Fuente: Seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable)

Como se puede observar en el cuadro N.º 002, solo se asignó presupuesto en los años 2018 y 2020, sin embargo, no abordó los cinco departamentos de estudio, para el 2018, Madre de Dios y Amazonas no fueron incluidos, para el 2020, Pasco y Amazonas no fueron asignados, y para los años 2019, 2021, 2022 y 2023, ninguno de los departamentos fue presupuestado en el tema preventivo.

Del presupuesto nacional no le corresponde ni el 1% en comparación con otros departamentos, Lima Metropolitana es la zona donde se interviene con el programa.

Distribución del presupuesto del programa 0072: Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible, 2018 -2023 en los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios

0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	2018	2019	2020	2021	2022	2023
16: LORETO	5,791,694.00	3,031,318.00	2,855,806.00	2,939,383.00	3,066,300.00	1,069,356.00
19: PASCO	4,926,834.00	2,166,255.00				

25: UCAYALI	9,074,145. 00	12,290,760 .00	11,875,604 .00	13,330,324 .00	13,952,401 .00	14,136,584 .00
TOTAL	19,792,673 .00	17,488,333 .00	14,731,410 .00	16,269,707 .00	17,018,701 .00	15,205,940 .00

Fuente: Seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable).

De acuerdo al cuadro N.º 003, en el departamento de Pasco, desde el 2020, se dejó de asignar presupuesto en el marco del programa presupuestal de desarrollo alternativo, sin embargo, Amazonas y Madre de Dios, no tuvieron ningún tipo de intervención, y esto se ve reflejado en el comportamiento el cual está desarrollando una tendencia al cremento del cultivo de la hoja de coca, sin embargo, en los últimos dos años se dio un crecimiento exponencial, que entre los cinco departamentos tienen un total de cultivo de hoja de coca de 33,147 que corresponde un 34.89% del resto del País como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Evolución del cultivo de la hoja de coca 2018 -2022 en los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios

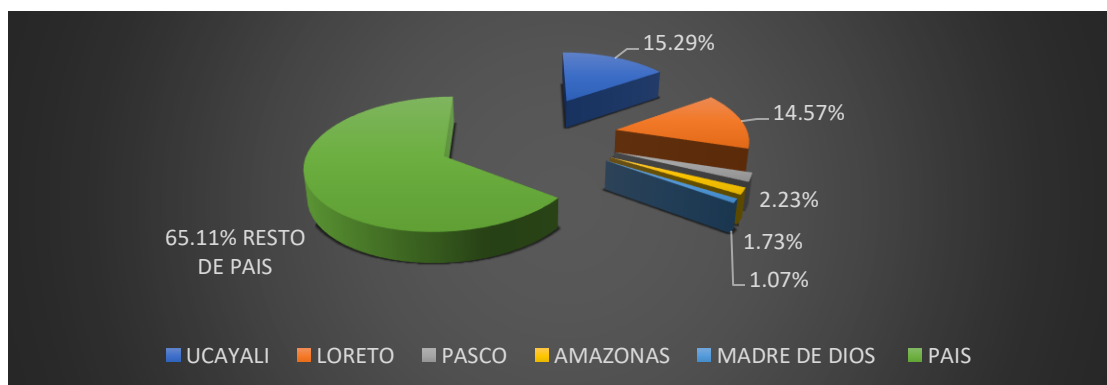
DEPARTAMENTO	2018	2019	2020	2021	2022
UCAYALI	2565	1735	3822	10151	14531
LORETO	5072	5008	6328	10348	13844
PASCO	380	714	1153	1835	2117
AMAZONAS	642	652	656	1564	1642
MADRE DE DIOS	36	42	57	315	1013
TOTAL	8695	8151	12016	24213	33147
TOTAL, PAIS	54134	54655	61777	80681	95008
PORCENTAJE PAIS	16.06%	14.91%	19.45%	30.01%	34.89%

Fuente: sistema de información de lucha contra las drogas SISCOD

Como se puede observar en cuadro N.º 04 se cuadruplico el cultivo de la hoja de coca, para el 2018 se tenía una total de 8695 hectáreas a 33147 hectáreas para el 2022, el departamento de Ucayali tiene el mayor incremento de cultivos, seguidos de Loreto. Ucayali paso en solo 3 años de cultivar 3,882 a 14,531, más de cuatro veces su producción. Loreto su producción ha sido casi continua entre el 2018 y 2020, sin

embargo, entre el 2021 y 2022 se duplico el cultivo de la hoja de coca. El departamento de Paso.

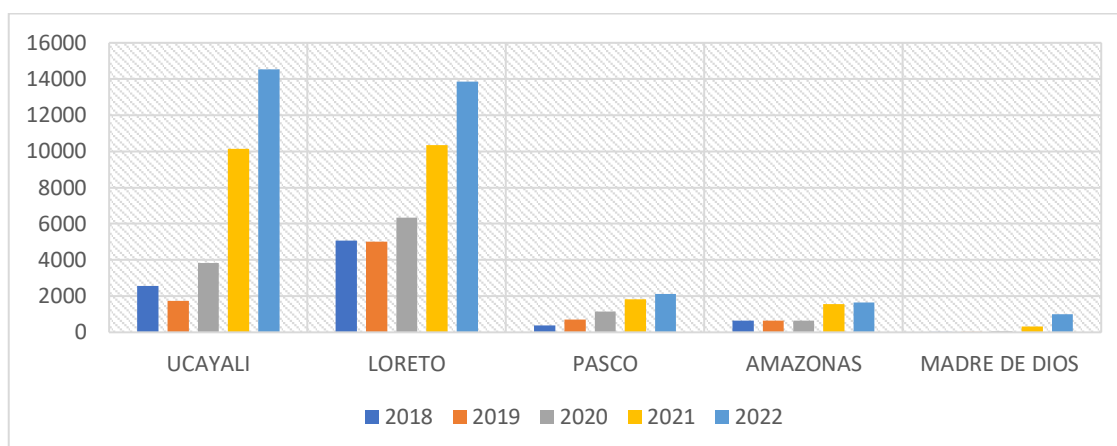
Distribución del cultivo de la hoja de coca de los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas, Madre de Dios VS el resto del País.



Fuente: sistema de información de lucha contra las drogas SISCOD.

De acuerdo al gráfico N.º 004, la distribución del cultivo de la hoja de coca de los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas, Madre de Dios, representa el 34.89%, del total de la producción de la hoja de coca en el País, el departamento de Ucayali, lidera de este grupo de los 5 departamentos que corresponde el 15.29%, seguido del departamento de Loreto, con 14.57%, respecto a los departamentos de Pasco, Amazonas, Madre de Dios, que oscila entre 1 y 2%, sin embargo de acuerdo a los reportes del monitoreo de la hoja de coca, las proyecciones son a incrementarse significativamente en los últimos años.

Comparativo del cultivo de la hoja de 2018 -2022 de los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios.



Fuente: sistema de información de lucha contra las drogas SISCOD.

Los departamentos de Ucayali y Loreto, son los que tuvieron mayor intervención por el programa presupuestal, sin embargo, como podemos apreciar en el gráfico N.º 005, también generó mayor incremento del cultivo de la hoja de coca significativamente. De acuerdo a la evaluación del programa presupuestal los principales productos alternativos son el cacao y café, que durante los últimos cinco años entre 600 a 700 kg por hectárea y los precios oscilan entre 8 a 12 soles por kg, pero estos productos desde la llegada de la pandemia no se ha podido recuperar, disminuyendo cada vez la producción por los elevados costos de producción y la escasez de fertilizantes, en comparación con los cultivos de la hoja de coca, que de acuerdo a DEVIDA (2021) en su informe sobre los costos de producción de la hoja de coca en las zonas de Quillabamba, Tingo María y el VRAEM, su costo de producción respecto a los ingresos, corresponden al 10% de sus ingresos.

Se puede decir que los agricultores se están orientando al cultivo de la hoja de coca ilegal por diferentes factores y una de las principales es la rentabilidad que genera, en los cinco departamentos de estudio se analizó el movimiento económico que genera este cultivo, como mostramos a continuación en el siguiente cuadro.

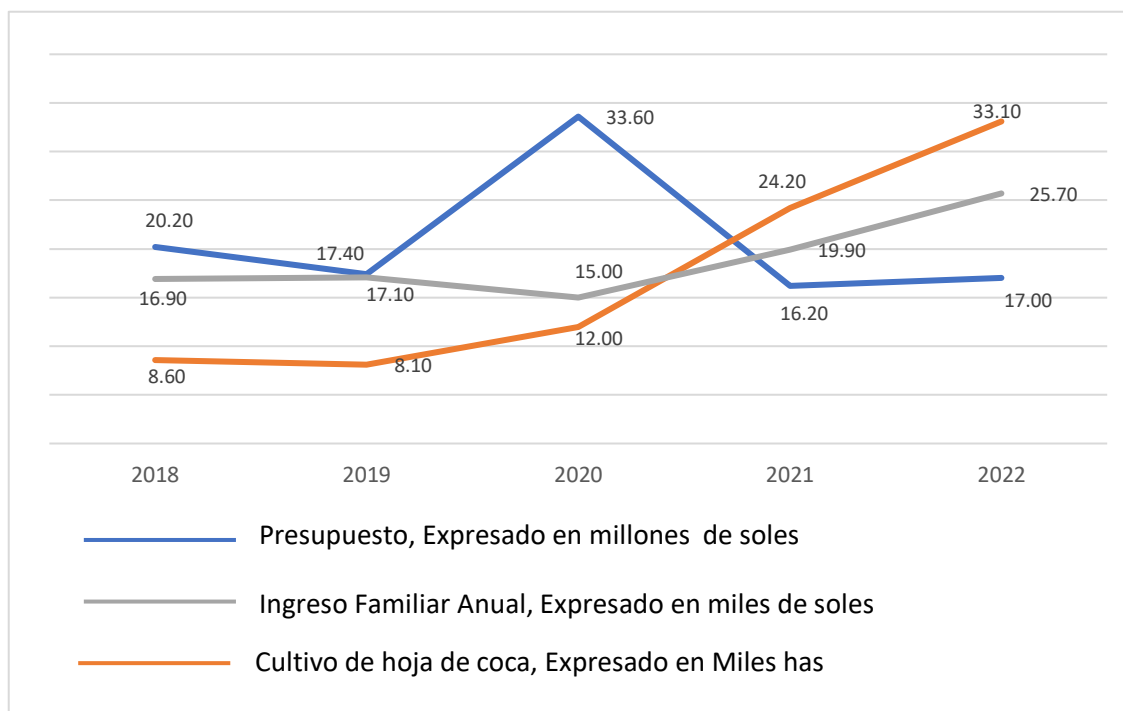
Ingresos por cultivo de hoja de coca 2018 -2022 en los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios

Año	Cantidad de hoja de coca destinada a la producción ilícita de drogas (Kg)	Precio promedio de 1 kg de Hoja de coca (USD)1	Valor de la hoja de coca (USD)	Valor de la hoja de coca (SOLES)
2018	8695000	7.9	68,690,500.00	240,416,750.00
2019	8151000	7.9	64,392,900.00	225,375,150.00
2020	12016000	7.9	94,926,400.00	332,242,400.00
2021	24213000	7.9	191,282,700.00	669,489,450.00
2022	33147000	7.9	261,861,300.00	916,514,550.00

Fuente: SISCOD. Tipo de cambio 2018 – 2022, BCRP.

Para el año 2022, solo en la venta de cultivo de la hoja de coca tuvo un ingreso de S/. 916,614,550.00 millones de soles, siendo un cultivo altamente rentable, en la misma línea el ingreso familiar incremento de acuerdo con el reporte de evaluación del programa de desarrollo alternativo en el 2018 los agricultores de las zonas estratégicas de intervención fueron de S/. 16,995.00 a S/. 25,777.00 para el año 2022, y la influencia de estos cultivos se puede demostrar por el siguiente gráfico, que el presupuesto del PIRDAIS, de acuerdo con la curva se encuentra con una pendiente negativa, paso de 33.6 millones de soles en su pico máximo en el año 2020 a 17 millones para el año 2022, en contrapiso del ingreso familiar que está incrementándose en la misma relación de los cultivos de la hoja de coca.

Presupuesto vs cultivo de la hoja de coca y el ingreso familia de los departamentos de Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios



Fuente: sistema de información de lucha contra las drogas SISCOD. Evaluación PIRDAIS 2022. Sistema de seguimiento de Seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable).

Conclusiones:

- Los objetivos de la política contra las drogas al 2030, no están alineados con el marco presupuestal asignado, dificultando el cumplimiento de las metas.
- Los prestadores de servicios establecidos por los sectores vinculados al cumplimiento de los objetivos de la política contra las drogas al 2030, no están siendo eficientes en el proceso de articulación en intervención de los proyectos y actividades en las zonas estratégicas de intervención.
- El programa presupuestal 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, dejó de intervenir directamente administrada por DEVIDA en los cinco departamentos de estudio (Ucayali, Loreto, Pasco, Amazonas y Madre de Dios).

- El departamento de Ucayali y Loreto tuvo un incremento de cultivo de hoja de coca en los últimos cinco años de 567% y 273%, en contraposición del presupuesto que tiene una disminución del 40%.
- El programa presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS, sus intervenciones son limitadas y ello se explica con la baja productividad del cacao y el café en comparación, con los cultivos de la hoja de coca.
- Los departamentos de Pasco, Amazonas y Madre de Dios, tienen menos incidencia en el incremento de Hoja de Coca, sin embargo, la tendencia es a incrementarse por los bajos niveles de intervención de los programas presupuestales.
- Existe una relación directa en los ingresos de los agricultores y el incremento del cultivo de la hoja de coca, desplazando a los cultivos alternativos por los bajos niveles de intervención del estado en todos los sectores vinculados a la política contra las drogas al 2030.
- El programa presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU, no se ha evidenciado un techo presupuestal administrado por DEVIDA, porque es administrado por el CORAH, que hasta el cierre del presente informe no presentó los reportes de ingresos y gastos, sus planes operativos y las metas de erradicación.

IX. CONCLUSIONES PRELIMINARES

1. La situación de los cultivos de hoja de coca en Amazonas en 2023 refleja una tendencia preocupante de expansión, impulsada por factores económicos, sociales y geográficos que dificultan los esfuerzos de control y erradicación. A pesar de los intentos del Estado por frenar este crecimiento, la superficie cultivada sigue aumentando, afectando tanto a los ecosistemas locales como a las comunidades indígenas que habitan en la región.
2. La situación de los cultivos de hoja de coca en Loreto en el año 2023 refleja una realidad compleja y en constante evolución. Si bien se ha logrado reducir la superficie cultivada en algunas zonas clave, como Putumayo y Maynas, la expansión de los cultivos en áreas protegidas y territorios indígenas sigue siendo un desafío importante para las

autoridades peruanas. Los esfuerzos de erradicación y control han mostrado resultados positivos en algunos casos, pero la magnitud del problema requiere una intervención más integral que incluya no solo medidas de control, sino también alternativas económicas sostenibles para los agricultores locales.

3. La situación de los cultivos de hoja de coca en Madre de Dios representa un desafío complejo para las autoridades peruanas y las comunidades locales. A pesar de los esfuerzos de erradicación y control, la expansión de la coca continúa impulsada por factores económicos, sociales y geográficos que requieren un enfoque integral. El crecimiento sostenido de los cultivos en los distritos de Madre de Dios e Inambari pone en evidencia la necesidad de reforzar la presencia del Estado en la región y de implementar programas de desarrollo más efectivos que ofrezcan alternativas económicas viables para los agricultores.
4. La situación de los cultivos de hoja de coca en Pasco en 2023 sigue siendo preocupante, a pesar de los esfuerzos del Estado para controlar su expansión. Si bien se ha logrado una reducción en la superficie cultivada en comparación con años anteriores, los desafíos estructurales, como la falta de presencia estatal en las zonas rurales y la alta rentabilidad de la coca, continúan impulsando la producción de este cultivo ilícito en la región.
5. La situación de los cultivos de hoja de coca en Ucayali en 2023 presenta un panorama complejo. A pesar de la reducción en la superficie cultivada respecto al año anterior, el departamento sigue siendo una de las regiones más afectadas por la expansión de la producción cocalera en Perú. Los desafíos que plantea esta actividad, tanto en términos ambientales como sociales, son considerables y requieren una respuesta integral por parte del Estado y de la comunidad internacional.
6. La zona de producción de Aguaytía sigue siendo una de las áreas más importantes para la producción de hoja de coca en Perú, a pesar de la desaceleración en el crecimiento observada en 2023. Con una superficie cultivada de 4019 hectáreas, Aguaytía representa el 4.3 % de la

producción nacional, lo que la coloca en el sexto lugar entre las zonas productoras de coca en el país. La concentración de los cultivos en unos pocos distritos clave, como Padre Abad, Curimaná, Huipoca e Irazola, subraya la importancia de estos territorios en la producción regional de coca.

7. La zona de producción de Amazonas ha emergido como una de las áreas más dinámicas en el cultivo de arbusto de hoja de coca en Perú. Aunque su participación en el total nacional es aún relativamente pequeña en comparación con zonas tradicionales como el VRAEM, el crecimiento sostenido que ha experimentado en los últimos años sugiere que esta región podría desempeñar un papel cada vez más importante en la producción de coca en el país. En 2023, la superficie cultivada alcanzó las 1188 hectáreas, lo que representa un aumento del 33 % con respecto al año anterior, impulsado principalmente por el crecimiento en el distrito de Nieva.
8. La zona de producción de Bajo Amazonas ha sido una de las áreas de mayor crecimiento en la producción de hoja de coca en Perú en los últimos años, alcanzando su punto máximo en 2022 con una superficie cultivada de 8725 hectáreas. Sin embargo, en 2023, la región experimentó una reducción del 9 % en la superficie cultivada, lo que representa el primer decrecimiento en varios años. A pesar de esta disminución, Bajo Amazonas sigue siendo la tercera zona de producción más grande del país, con una superficie de 7917 hectáreas, lo que refleja la magnitud de los desafíos que enfrentan las autoridades para controlar el cultivo de coca en esta región.
9. La zona de producción Bajo Huallaga ha sido un área de importancia creciente en la producción de hoja de coca en Perú, con una superficie cultivada que alcanzó su punto máximo en 2022 con 1738 hectáreas. Sin embargo, en 2023, la región experimentó una reducción significativa del 19 %, lo que redujo la superficie cultivada a 1414 hectáreas. Esta disminución es un avance importante en el control de los cultivos ilícitos, aunque es necesario analizar si este decrecimiento representa una

tendencia duradera o si los cultivos se están desplazando a otras zonas de la región.

10. La zona de producción de Bajo Ucayali ha experimentado un crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos años, alcanzando las 3355 hectáreas en 2023. Este crecimiento refleja las complejas dinámicas económicas y sociales de la región, donde la falta de alternativas económicas, la limitada presencia estatal y la conexión con rutas de tráfico de drogas han facilitado la expansión de los cultivos ilícitos. A pesar de los esfuerzos de control por parte del Estado, la superficie cultivada en Bajo Ucayali sigue aumentando, lo que subraya la necesidad de adoptar un enfoque más integral que combine la erradicación con el desarrollo alternativo y el fortalecimiento de las instituciones locales.
11. La zona de producción Callería ha experimentado una reducción significativa en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en 2023, pasando de 7846 hectáreas en 2022 a 4908 hectáreas en 2023, lo que representa una disminución del 37 %. Esta caída en la producción es un reflejo de las políticas de erradicación implementadas por el Estado, así como de otros factores como el agotamiento de tierras cultivables y la reubicación de los cultivos. Sin embargo, a pesar de esta reducción, Callería sigue siendo una de las zonas más importantes para la producción de coca en Perú, lo que subraya la necesidad de una intervención estatal sostenida.
12. La zona de producción de Contamana ha experimentado un crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca durante el período 2019-2023, alcanzando las 1458 hectáreas en 2023. Aunque el crecimiento fue menor en 2023 en comparación con años anteriores, la tendencia general de expansión sigue siendo preocupante. La combinación de factores geográficos, económicos y sociales ha facilitado la proliferación de los cultivos ilícitos en la región, y las políticas de control implementadas hasta el momento han tenido un impacto limitado.

13. La zona de producción de Madre de Dios ha experimentado un crecimiento considerable en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos años, consolidándose como la decimosexta zona de producción de coca en el país. En 2023, la superficie cultivada alcanzó las 1035 hectáreas, distribuidas principalmente en los distritos de Madre de Dios y Inambari. Este crecimiento ha sido impulsado por factores geográficos, económicos y sociales que han favorecido la expansión de los cultivos ilícitos en la región.
14. La zona de producción Marañón ha experimentado un cambio drástico en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en 2023, pasando de 1560 hectáreas en 2022 a 651 hectáreas en 2023, lo que representa una reducción del 53 %. Este descenso es significativo y sugiere que las políticas de erradicación y control han tenido un impacto considerable en la región. Sin embargo, a pesar de esta reducción, la producción de coca sigue concentrada en ciertos distritos clave, como Camporredondo, Pisuquia y Celendín, lo que subraya la necesidad de continuar con los esfuerzos de control y erradicación, al mismo tiempo que se implementan programas de desarrollo alternativo que ofrezcan a las comunidades locales opciones económicas sostenibles.
15. La zona de Pichis-Palcazu-Pachitea ha experimentado un crecimiento sostenido en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca entre 2019 y 2022, alcanzando su punto máximo en 2022 con 5099 hectáreas. No obstante, en 2023, la región registró una reducción del 16 %, disminuyendo a 4266 hectáreas. Esta disminución, aunque significativa, aún mantiene a Pichis-Palcazu-Pachitea como la quinta zona de producción de coca más importante en el Perú, concentrando el 4.6 % de la superficie nacional de cultivos de coca.
16. La zona de producción de Putumayo ha experimentado una fluctuación significativa en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos años, pasando de 2069 hectáreas en 2019 a 2149 hectáreas en 2023, con picos de expansión en 2021 y 2022. Sin embargo, en 2023 se observó una reducción del 21 %, lo que refleja un cambio en la tendencia de crecimiento observada previamente. Esta disminución puede

atribuirse a una combinación de factores, como las políticas de erradicación intensificadas, el agotamiento de tierras cultivables y el desplazamiento de los cultivos hacia áreas más remotas.

17. La zona de producción de San Gabán ha experimentado fluctuaciones en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en los últimos cinco años, con un crecimiento total del 8 % entre 2019 y 2023. A pesar de los esfuerzos de erradicación, algunos distritos, como Camanti y San Gabán, han mostrado un crecimiento sostenido, mientras que otros, como Huepetuhe e Inambari, han visto una reducción en la superficie cultivada. Este comportamiento refleja las dificultades que enfrenta el Estado en la implementación de políticas de control de drogas en áreas geográficamente aisladas y con escasas alternativas económicas para las comunidades locales. Para lograr una reducción sostenible en la producción de coca en San Gabán, es necesario un enfoque integral que combine la erradicación con el desarrollo alternativo y la mejora de las condiciones de vida en la región.
18. Tahuamanu ha surgido como una nueva área de interés en el monitoreo de cultivos de coca en Perú, con una superficie total cultivada de 418 hectáreas en 2023. Aunque esta zona representa solo el 0.5 % de la superficie cultivada a nivel nacional, su rápido crecimiento y la concentración de cultivos en áreas específicas como el distrito de Tahuamanu plantean desafíos significativos para las políticas de control de drogas en la región. Los factores geográficos, económicos y sociales que impulsan el cultivo de coca en Tahuamanu subrayan la necesidad de un enfoque integral que combine la erradicación con el desarrollo alternativo para garantizar una reducción sostenible de los cultivos ilícitos en el futuro.
19. La zona de Yaguas ha experimentado una reducción significativa en la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en 2023, pasando de 146 hectáreas en 2022 a 84 hectáreas, lo que representa una disminución del 42 %. Este descenso es una señal positiva de los esfuerzos de control de cultivos ilícitos en la región, aunque persisten desafíos importantes para consolidar estos avances a largo plazo. La

necesidad de desarrollar alternativas económicas viables para los agricultores locales y mejorar la infraestructura de la región será clave para garantizar que la producción de coca no resurja en el futuro. Con un enfoque integral que combine la erradicación de cultivos con el desarrollo alternativo, es posible que la zona de Yaguas logre una reducción sostenida en la producción de coca, contribuyendo al objetivo nacional de combatir el narcotráfico y promover el desarrollo sostenible en las áreas rurales.

20. En conclusión, el "Reporte de Cumplimiento 2021" ofrece una visión detallada del estado de los tres objetivos prioritarios de la PNCD, mostrando avances significativos en algunos aspectos y desafíos persistentes en otros. Mientras que el OP.01 muestra mejoras en la reactivación económica de las zonas vulnerables, el OP.02 subraya las dificultades en el control de la producción de cocaína, en gran parte debido a factores externos. Por su parte, el OP.03 refleja logros importantes en la reducción del consumo de drogas entre la población escolar, aunque persisten retos en la cobertura total de tratamiento para personas con adicciones. Para consolidar estos avances y abordar las áreas pendientes, el gobierno deberá continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional, el monitoreo y la implementación de políticas adaptativas a las nuevas realidades que enfrenta el país en el ámbito del narcotráfico y el consumo de drogas.
21. En resumen, el "Reporte de Cumplimiento 2022" muestra un desempeño variado en cuanto al cumplimiento de los tres objetivos prioritarios de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030. Mientras que el OP.01 presenta resultados cercanos a lo óptimo, con un enfoque en la reactivación económica y la mejora de la infraestructura institucional, el OP.02 revela serias dificultades para controlar la producción y el comercio ilícito de drogas, a pesar de algunos logros importantes en la erradicación de cultivos y decomisos. Por su parte, el OP.03 destaca por su éxito en la reducción del consumo de drogas, gracias a una combinación de programas educativos y de salud, aunque aún existen áreas que requieren fortalecimiento en la atención terapéutica.

22. En resumen, el "Reporte de Cumplimiento 2023" de la PNCD evidencia importantes avances en la reducción del narcotráfico y el consumo de drogas en el Perú, aunque persisten desafíos significativos, especialmente en el control de los cultivos ilícitos y la prevención del consumo en poblaciones vulnerables. Los logros alcanzados en términos de inversión pública y cobertura de tratamiento terapéutico son alentadores, pero es necesario seguir mejorando la capacidad operativa y técnica de las instituciones involucradas en la implementación de la política. Las recomendaciones incluidas en el informe subrayan la importancia de una mayor cooperación interinstitucional, el fortalecimiento de las capacidades locales y la innovación en el desarrollo alternativo como pilares fundamentales para el éxito a largo plazo de la lucha contra las drogas en el Perú.

X. ACCIONES PENDIENTES

1. Recoger información a través de reuniones de trabajo descentralizadas.
2. Continuar con las entrevistas a funcionarios que participaron o que deberían formar parte reuniones de trabajo descentralizadas.
3. Incorporar al ámbito de trabajo de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA a los departamentos con el objetivo de cubrir casi la totalidad de distritos de las siguientes Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030: a) Corredor Amazónico, b) Huallaga, c) Sur Amazónico, d) Triple Frontera.
4. Evaluar los resultados del trabajo de las Oficinas Zonales y Oficinas de Coordinación de DEVIDA, y su articulación con los gobiernos subnacionales.
5. Procesar la información presupuestal de los tres programas presupuestales de responsabilidad de DEVIDA y, en ese marco, presentar el alineamiento del gasto público con las intervenciones priorizadas por las ejecutoras.



6. Fortalecer la intervención de la sociedad civil en la información recabada a través de mesas de trabajo con organizaciones no gubernamentales e iniciativas ciudadanas en materia de gobernanza, defensa de los derechos humanos y ambientales.

XI. RECOMENDACIONES

1. Someter el presente informe a consideración de los miembros Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA para su aprobación y, posteriormente, ante el Pleno del Congreso de la República.
2. Solicitar, ante el Pleno del Congreso la República, la ampliación del plazo de vigencia de la Comisión hasta el término del Periodo Parlamentario 2021 – 2026.
3. Solicitar, ante el Pleno del Congreso la República, la ampliación del ámbito de actuación de la Comisión a los departamentos de Cusco, Huánuco, Junín, San Martín y Puno.